

3

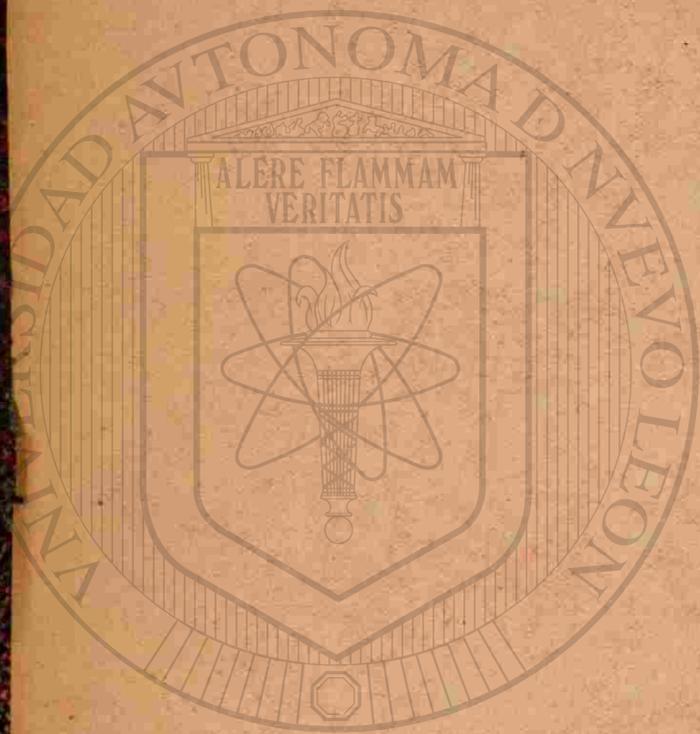
DOCUMENTOS
RELATIVOS
A LOS GRALES
DE SAN Y DIEGO
ALVAREZ

AL
F1233
.5
A4

R C



1080012955



MANIFIESTO AL PUBLICO

QUE HACE

EL SEÑOR GENERAL DE DIVISION

D. DIEGO ALVAREZ

SOBRE PUNTOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA

HISTORIA DE LA REVOLUCION DEL SUR.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.

OFICINAS DE "EL UNIVERSAL," D. JUAN MANUEL NUM. 3.

1895

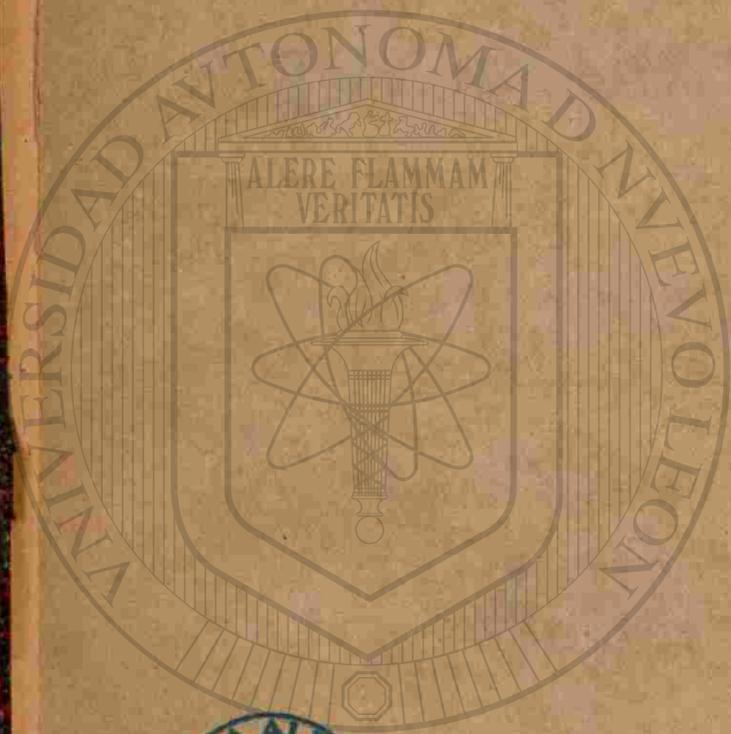
CONSEJO DE
ADMINISTRACION



F1233

5

A4



FONDO HISTÓRICO
RICARDO COVARRUBIAS

155762

Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

En el número 123 de "El Diario del Hogar," correspondiente al día 15 del mes de Febrero, he visto un remitido que alude á mi persona, y aunque por graves atenciones de familia y achaques de salud naturales en mi edad, he guardado silencio, habiéndose traspapelado, para colmo de los trastornos que han pesado sobre mis negocios, el segundo documento de los que cito, que haré publicar en hoja suelta, debo decir algo para que el público juzgue con datos sobre lo que escribe el Sr. Alberto Jiménez.

D. Alvarez.

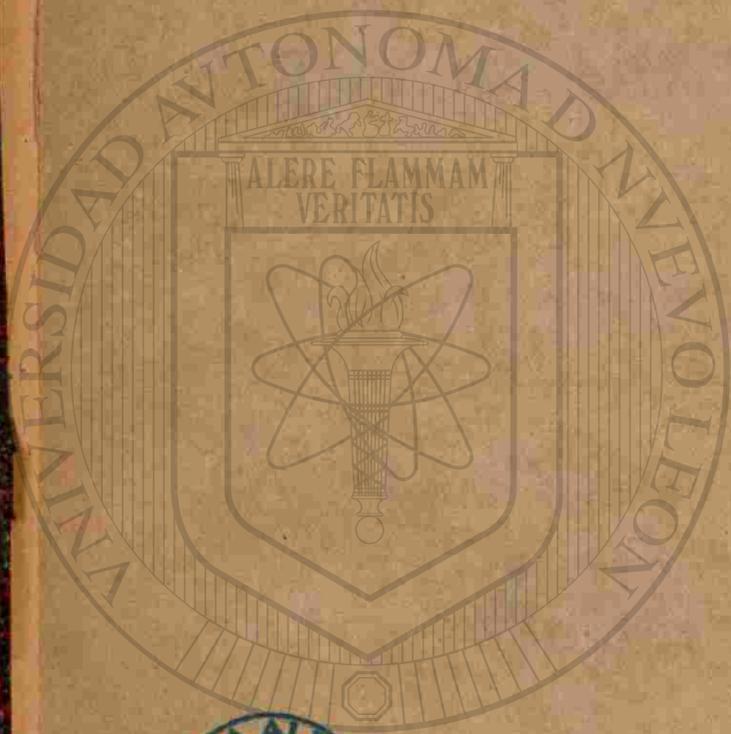
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

F1233

.5

A4



FONDO HISTÓRICO
RICARDO COVARRUBIAS

155762

Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

En el número 123 de "El Diario del Hogar," correspondiente al día 15 del mes de Febrero, he visto un remitido que alude á mi persona, y aunque por graves atenciones de familia y achaques de salud naturales en mi edad, he guardado silencio, habiéndose traspapelado, para colmo de los trastornos que han pesado sobre mis negocios, el segundo documento de los que cito, que haré publicar en hoja suelta, debo decir algo para que el público juzgue con datos sobre lo que escribe el Sr. Alberto Jiménez.

D. Alvarez.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Demasiado se ha ocupado la atención pública con una cuestión que en su esencia y manera se califica por sí misma: por eso la daba yo por concluida y guardaba silencio; pero se ha querido renovarla eclipsando la memoria del Señor mi Padre, é infamando mi vida pública, y me veo obligado á correr el velo á los sucesos. Esta es mi última palabra, y el público juzgará si he tenido razón de reservar documentos por respeto á la memoria del General Jiménez.

La causa de las desavenencias que nos dividieron está explicada en la carta número uno.

La número dos prueba la verdad de lo que he dicho, desmintiendo la convocación de una Junta de Jefes para hacer la sustitución de General en Jefe de la División del Sur. Llegado el caso.

En cuanto á que no ha sido el objeto de sus diatribas adular al actual Jefe de la Nación, según expresa el celoso nieto en su remitido fecha 10 de Febrero será bueno referirnos al axioma. *Opéribus crédito non verbis*. La interpretación que dió el mismo señor á lo que escribí muy de paso sobre el desenlace de las revoluciones y el abrazo fraternal de los contendientes, es digna de él, y la dejo en su lugar.

Es por demás pretender, invocando nombres respetables, que se comprometan los que los llevan á atestiguar verdades como la de que yo estaba á ocho leguas de Puebla cuando el asalto del 2 de Abril.

Consta por mi publicación del 15 de Enero lo que se pudo proporcionar aquí al Sr. General Díaz; y si di también á luz el oficio de 21 de Enero de 65, fué para que se viera que el patriotismo del Sr. Jiménez no estaba exaltado entónces al grado de juzgar inferior el del Cuartel General que, al mando del antiguo veterano de la Independencia ó al mío, habría alentado siempre la misma animación que comprueban los hechos. Se ve, además, en ese documento, la disciplina militar que lo inspiraba.

Lo del préstamo, cuya mitad de cincuenta pesos se envió al Sr. General Leyva, es aserto del articulista.

Para no hacer más difusa esta manifestación, me refiero al Plan de 7 de Junio de 1867, pues fué el desbordamiento de la mal disimulada ambición alimentada con la certeza del próximo fin del autor de mi-

días, lisonjándose de quedar yo fuera de combate y consumado el anhelado acto de ocupar el puesto que aquel desempeñaba.

Cuando la División marchaba para México, se adelantó el Sr. Jiménez, sin orden del Cuartel General, á posesionarse de Iguala; y citado á una conferencia á Apipitlco, se presentó en són de guerra pretextando la sospecha de que se le quería reducir á prisión; después de dar sus disculpas por la extraña conducta que observaba, hizo presente el deseo que tenía de incorporarse con la fuerza que mandaba el Sr. General Riva Palacio en marcha á Querétaro, á lo que me pareció acceder en vista de la mala disposición que le advertía, la que con los timbres del triunfo de Querétaro, rompió los diques del orden y le hizo culpable de grande responsabilidad en lo civil y en lo militar. Pero aunque los pueblos no secundaron el movimiento (véase el documento núm. 3), el Sr. Jiménez quedó bien, y situado en Tixtla, trabajó asiduamente por la candidatura del Sr. General Arce para Gobernador, pensando hostilizarme de ese modo. No queriendo yo cometer la torpeza ó el delito de ensangrentar la cuestión personal que se debatía, me mantuve quieto á la vista de los sucesos. Entretanto, disgustado el Sr. Jiménez con el Gobernador, fué éste acusado en plena Cámara, originando con su vindicación que aquel se pronunciara contra el Gobierno del Estado y el de la Unión. Esto último se prueba con la sorpresa de Montealegre, en donde fué derrotado el 23 de línea, al mando del coronel Ibarra, procedimiento que determinó la orden suprema comunicada por el Ministerio de la Guerra y que consta bajo el número 4. El cerro de Cuaxtlahuacán, que se había creído inexpugnable y era llamado el Sebastopol del Sur, fué tomado el 28 de Mayo de 1871 por las fuerzas de mi mando. El Sr. Jiménez volvió á quedar bien y se fué á México, manteniéndose allí en busca de nueva oportunidad.

Se dijo que por mi orden se causaron grandes perjuicios en la casa é intereses de dicho señor, invocándose el testimonio de un señor Andrade; yo presento el documento número 5, para que se sepa lo que había y quedó en la referida casa; en la mía todo concluyó: muebles, cielos, barandales, el hermoso piano de mis hijas, y respecto á ganados y den á, los documentos número 6 y 7, son buenos testimonios del modo de apreciar las represalias que saborea el digno nieto. Que publique cualquier orden por el estilo que sea sellada con mi firma. A no ser que se repita la buena acción de mandar cartas al extranjero imitando mi letra y mi firma que uso (documentos números 8 y 9).

Presté algunos servicios con las armas sin carácter militar después que me separé de los estudios, el Sr. Jiménez fué tomado para soldado, y estos principios hacen la diferencia de que hace alarde el buen nieto, cuya diferencia explica mejor el Sr. Arellano en su Opúsculo relativo; pero yo no pedí el despacho de Coronel, ni nunca he solicitado ascensos. El héroe de Peregrino es arrogante título, pero allí lo que pasó no lo dió á nadie: mi hermano, que era el jefe del punto, se retiró, no recibiendo el auxilio de cien hombres que había pedido, y sabiendo que el enemigo flanqueaba por la izquierda, tomando nuestra fuerza el rumbo de Taltianguis. El Sr. Jiménez tomó por las Guacamayas para Solapa, sin otra orden que la suya. Yo

atacaba la retaguardia del ejército del dictador: día 30 de Abril de 1854.

Todavía es más crasa la mentira de que hizo capitular á Zuloaga en Nuzco: *risum teneatis!* La presencia del señor mi padre con nuevas fuerzas fué la que motivó la capitulación de aquel campamento enemigo. Muchos viven todavía de los que pueden atestiguar la verdad de estos dos sucesos.

Yo estaba postrado de fríos y calenturas en Coyuca, y tuve el sentimiento de no concurrir á este triunfo espléndido en Nuzco. El Sr. Prieto habló como poeta, comparando al General Prim con Jiménez.

El derrotado de Cocula lo fué cuando el jefe de la 1.^a Brigada de la División, no cumplió con presentarse á tiempo en el campo de batalla, ni aun excitado cinco veces por medio de Ayudantes, cuando ya se habían roto los fuegos con el enemigo (documento número 10) habiéndose ensayado entonces el intento de comprometer á dos personas que odiaba el aludido Jefe, que éramos el Sr. General Arteaga y yo. En Taxco me retiré por falta de parque. ¿Quién no lo sabe aquí?

Al mentar el nombre del valiente y malogrado General Eutimio Pinzón, debe ruborizarse el celoso nieto. ¿Quién lo asesinó? ¿por qué? Aquí sí debió mordirse la lengua el articulista. La muerte del valeroso y ameritado Pinzón fué un paso hácia el fin de la rebelión, correspondiendo así á los esfuerzos hechos con la mejor buena fé para sacar al Sr. Jiménez del sitio en que lo tenían los traidores el 10 de Noviembre del año 64, hablando de cuyo hecho se ha tenido la desfachatez de afirmar que los sitiados hicieron una salida sobre la retaguardia enemiga, que dió el triunfo á la fuerza de mi mando. La que hizo ese movimiento era pequeña y fué rechazada, reforzándose el enemigo para principiar el combate, que terminó á las cinco de la tarde, con la toma de Chilapa.

Ignoro cuál es la acción cometida en compañía del *aventurero Kastan* como lo llama el nieto, pero sí recuerdo que después del zafarrancho de Cuaxtlahuacán, se estuvo quieto el abuelo en su guarida de México, sin aventurarse otra vez á los riesgos del Plan de la Noria, imaginando yo terminada nuestra polémica. Al triunfo del Plan de Tuxtepec, no existía el señor mi padre, que sucumbió el 21 de Agosto de 1857, y como una avalancha se vino sobre estos pueblos el repetido Sr. Jiménez; yo situado en Lagunillas, cerca de esta ciudad esperé que por medio de la razón nos entenderíamos; pero fué una ilusión mi pensamiento; fui batido por más de mil hombres de las tres armas, en el punto nombrado «Los Tepetates» cuando apenas serían poco más de 300 los soldados con que yo contaba, porque una fuerza igual había ido á Chilapa por dinero para socorros; no me quedaba otro partido que abandonar la pieza que fué quitada, y retirarme al «Fresno» con los que me seguían; allí pernocté y continué mi marcha al día siguiente. Quedó aquí el expresado Sr. Jiménez que desde luego se tituló «General de División» (documento número 11) creyéndose ya á la altura á que aspiraba: en esta población todos pueden señalar las demasías cometidas en maíces, bueyes, caballos y otras propiedades del vecindario pacífico, como si la confis-

cación que previno el Plan de Tuxtepec no hubiera sido derogada por la reforma de Palo Blanco.

Saqué mi familia de «La Providencia» y la despaché á un Pontón, para que estuviera bajo el pabellón americano, ya que el nuestro no la ofrecía garantías: marchaba en tanto en són de guerra sobre estos contornos una fuerza de dos mil quinientos hombres que encontrándose con la de observación que tenía yo en un punto de la cañada de Chilatlaxco, llamado el «Playón», tuvieron la consecuencia escaramuza, y se reconcentró la fuerza procedente de aquí al punto que le señalé, pues desde el día 8 había ordenado la disolución de las fuerzas que me obedecían, por haber concluido el período de mi administración.

Me situé después en un punto de la sierra, sin prestarme á las instancias de los pueblos para hacer armas contra los perjuicios que sufríamos: el Gobierno, sabiendo lo que pasaba, me mandó salvo-conducto para mí y los que me acompañaban, ordenando se respetasen mis intereses y mis amigos (documento número 12) pero esto no tenía lugar en la práctica. El comandante Julián García fué fusilado frente al castillo de Acapulco á pesar del salvo-conducto que portaba. Un grupo del pueblo atacó á la guarnición que estaba en San Jerónimo, y conociendo que no era posible ya contener la exaltación de estas gentes, mandé que mi familia se reconcentrara á la sierra, y para evitar desórdenes me propuse comenzar sacando de la Hacienda de «La Providencia» á un titulado coronel Francisco F. Cortés (á Chico Félix, que ya acababa con el ganado de nuestra cría, á cuyo individuo se le encontró el documento número 6 ya dicho, en el cual se ve cómo los intereses de mi familia estaban entregados al bandillaje, sin respeto alguno á la propiedad y á la honra del Gobierno que decían defender: el traidor José Jijón hacía que mis vaqueros le entregaran ocho reses diarias para el abasto de su tropa. Marché en seguida á San Jerónimo, donde estaba atrincherado el Sr. Jiménez, que había desocupado á Tecpan para hacerse fuerte en el primero de dichos puntos: me presenté el 5 de Mayo y después de un corto tiroteo esquivó el combate, evacuando la Plaza al silencio de la noche, con una parte del 8.^o de línea y la fuerza de Tixtla que lo acompañaba: lo seguí á Tecpan, á Nuzco, á San Luis, «El Tamarindo», Ceyuquilla, Toluca, y per fin, llegué á Petatlán sin que me esperase, tomando por San Jeronimito el camino de la sierra que conduce al Distrito de Mina. Como mi fin era libertar á los pueblos de la costa del vasallaje que los oprimía, volví sobre Acapulco á sacar á D. Vicente Sánchez, que había quedado allí de Comandante Militar, por Jiménez, así como á unos señores Bracho, que encabezaban la guarnición del puerto.

Al pasar el río de Tecpan, encontré al extraordinario, en que se me avisaba la destitución del Sr. Jiménez y que en su lugar se nombraba al Sr. General D. Rafael Cuellar (documento número 13.)

Ya en dicho puerto, llegó un vapor Mexicano «El México», cuyo capitán español, sin examen de lo que pasaba, tuvo el garbo de arrojar algunas bombas que ningún mal nos hicieron. Llegó después el Sr. Coronel D. Ignacio F. Ruiz, con la fuerza federal que mandó el Gobierno general, no retirándome yo en el acto por la súplica que

el Comercio me había hecho en el documento que con ta con el número 14, así como por lo que el Cuerpo Consular en el número 15 manifiesta.

Una vez evacuada la Fortaleza y la Plaza por los restos de la tropa del Sr. Jiménez, las puse á disposición del referido Sr. Coronel y Prefecto D. Ignacio F. Ruiz, disolví la reunión de los pueblos y volví á la vida privada, comunicándolo al Ministerio de la Guerra desde la garita de Acapulco.

Creí terminada enteramente la polémica desagradable que comenzó el 7 de Junio de 1867, y en este juicio me confirmó la carta del Sr. General D. Manuel González, recibida dos años después con fecha 23 de Noviembre de 1873, que vino á corroborar la otra escrita en Tepic el día 24 de Enero de 1880 (documentos 16 y 17).

Esperaba que el tiempo, que sabe desengañar, me alumbrara en este negocio para decidir con una resolución justa y honrosa; mas la suerte cortó el hilo de la vida de los Sres. Jiménez, y no me quedó sino dar el pésame á los padres, de la muerte del hijo, y á la viuda de la pérdida de su esposo; así lo hice porque las desgracias de familia pesan siempre en la sensibilidad de mi corazón; de manera que si el señor nieto no hubiera provocado el renacimiento de la polémica, no hubiera vuelto yo á mencionarla; pues es notorio que si de buena fé se dijo al Sr. General Gonzalez lo que me comunicó, quedaban anulados los cargos que la rebelión prodigó en mi contra. Una reconciliación debía dar este resultado, como que no era para solicitarse la de un hombre nocivo. El público dará la razón á quien la tenga, sirviendo de gobierno que no he promovido, según lo expuesto, desavenencias ni ruindades, ni he alimentado ambiciones de ninguna especie.

D. Alvarez.

DOCUMENTOS ANEXOS A QUE SE HACE REFERENCIA.

NUMERO 1.

La Sierra, Abril 18 de 1877.

Señor Don Vicente Jiménez.

Extrañará vd. que le escriba yo y que lo haga sin la hipocresía que se confunde con la modestia, sin las bajezas que repugna el hombre libre, y sin el temor que induce á muchos á rendir homenaje á su precario poder; mas este paso es preciso para que la Unión nos comprenda, y su juicio respecto de nosotros sea imparcial y recto á pesar de la adulación, del espíritu de bandería y de los intereses apasionados en que el fin justifica los medios. Verá vd. sin embargo, que no excuso el tratamiento de urbanidad que vd. me negó al acusarme recibo de la comunicación que le trascribí el 23 de Febrero último, lo que pudiera ser con el mismo derecho que vd. tuvo; pues debo disculpar la exaltación de quien lo dirige y calificar lo que vale el desprecio de vd. cuando la sociedad me considera. También sería por demás á intento repetir lo que tantas veces se ha dicho y de todos es sabido, esto es; que sin la protección decidida del Señor mi Padre, no figurará vd. en el predicamento en que se encuentra; baste decir que existe el Sr. Sánchez Solís, y que conservo recibos suyos de las cantidades que de su propio peculio desembolsó el expresado señor mi Padre para la educación de su hijo de vd. Yo solo quiero referirme á la conducta de vd. en relación á mi individuo, para que se vea en claro cuáles han sido sus intenciones, cuáles los medios de que se ha valido para realizarlos, y que si hemos llegado á la situación presente es por culpa suya y nada más.

Comiezo por decirle que nunca pasó desapercibido para mí el desagrado con que me veía vd. cuando tenía que acercarse al señor mi Padre estando yo á su lado, por el contrario, observaba que la mala voluntad que eso revelaba, era extensiva á nuestros amigos y hasta á los criados que nos servían, dirigiéndose entonces sus trabajos principalmente á nulificar á los Señores Don Manuel Caamaño, á D. Enrique Angón, D. Jesús Villalva, D. José María Castillo y D. Eutimio Pinzón: ¿Recuerda usted lo que me habló de Villalva el año 58 en Tixtla? Testimonios por el estilo pudiera presentar respecto á los demás, pero creo suficiente por ahora citar esos nombres. No presumí, sin embargo, que pudiera llegar al extremo que vemos el odio injusto de usted y sus malas intenciones; con gusto lo ví encar-

el Comercio me había hecho en el documento que con ta con el número 14, así como por lo que el Cuerpo Consular en el número 15 manifiesta.

Una vez evacuada la Fortaleza y la Plaza por los restos de la tropa del Sr. Jiménez, las puse á disposición del referido Sr. Coronel y Prefecto D. Ignacio F. Ruiz, disolví la reunión de los pueblos y volví á la vida privada, comunicándolo al Ministerio de la Guerra desde la garita de Acapulco.

Creí terminada enteramente la polémica desagradable que comenzó el 7 de Junio de 1867, y en este juicio me confirmó la carta del Sr. General D. Manuel González, recibida dos años después con fecha 23 de Noviembre de 1873, que vino á corroborar la otra escrita en Tepic el día 24 de Enero de 1880 (documentos 16 y 17).

Esperaba que el tiempo, que sabe desengañar, me alumbrara en este negocio para decidir con una resolución justa y honrosa; mas la suerte cortó el hilo de la vida de los Sres. Jiménez, y no me quedó sino dar el pésame á los padres, de la muerte del hijo, y á la viuda de la pérdida de su esposo; así lo hice porque las desgracias de familia pesan siempre en la sensibilidad de mi corazón; de manera que si el señor nieto no hubiera provocado el renacimiento de la polémica, no hubiera vuelto yo á mencionarla; pues es notorio que si de buena fé se dijo al Sr. General González lo que me comunicó, quedaban anulados los cargos que la rebelión prodigó en mi contra. Una reconciliación debía dar este resultado, como que no era para solicitarse la de un hombre nocivo. El público dará la razón á quien la tenga, sirviendo de gobierno que no he promovido, según lo expuesto, desavenencias ni ruindades, ni he alimentado ambiciones de ninguna especie.

D. Alvarez.

DOCUMENTOS ANEXOS A QUE SE HACE REFERENCIA.

NUMERO 1.

La Sierra, Abril 18 de 1877.

Señor Don Vicente Jiménez.

Extrañará vd. que le escriba yo y que lo haga sin la hipocresía que se confunde con la modestia, sin las bajezas que repugna el hombre libre, y sin el temor que induce á muchos á rendir homenaje á su precario poder; mas este paso es preciso para que la Unión nos comprenda, y su juicio respecto de nosotros sea imparcial y recto á pesar de la adulación, del espíritu de bandería y de los intereses apasionados en que el fin justifica los medios. Verá vd. sin embargo, que no excuso el tratamiento de urbanidad que vd. me negó al acusarme recibo de la comunicación que le trascribí el 23 de Febrero último, lo que pudiera ser con el mismo derecho que vd. tuvo; pues debo disculpar la exaltación de quien lo dirige y calificar lo que vale el desprecio de vd. cuando la sociedad me considera. También sería por demás á intento repetir lo que tantas veces se ha dicho y de todos es sabido, esto es; que sin la protección decidida del Señor mi Padre, no figurará vd. en el predicamento en que se encuentra; baste decir que existe el Sr. Sánchez Solís, y que conservo recibos suyos de las cantidades que de su propio peculio desembolsó el expresado señor mi Padre para la educación de su hijo de vd. Yo solo quiero referirme á la conducta de vd. en relación á mi individuo, para que se vea en claro cuáles han sido sus intenciones, cuáles los medios de que se ha valido para realizarlos, y que si hemos llegado á la situación presente es por culpa suya y nada más.

Comiezo por decirle que nunca pasó desapercibido para mí el desagrado con que me veía vd. cuando tenía que acercarse al señor mi Padre estando yo á su lado, por el contrario, observaba que la mala voluntad que eso revelaba, era extensiva á nuestros amigos y hasta á los criados que nos servían, dirigiéndose entonces sus trabajos principalmente á nulificar á los Señores Don Manuel Caamaño, á D. Enrique Angón, D. Jesús Villalva, D. José María Castillo y D. Eutimio Pinzón: ¿Recuerda usted lo que me habló de Villalva el año 58 en Tixtla? Testimonios por el estilo pudiera presentar respecto á los demás, pero creo suficiente por ahora citar esos nombres. No presumí, sin embargo, que pudiera llegar al extremo que vemos el odio injusto de usted y sus malas intenciones; con gusto lo ví encar-

garse interinamente del Gobierno del Estado, cuando fui honrado por el Gobierno provisional de 1855 con el nombramiento de Gobernador y Comandante general; en 1867, que regresaba yo de Puebla y espiraba el periodo Constitucional para que fué electo, tampoco hubiera repugnado que el voto de los pueblos se fijase en vd., y lo había dicho así a varias personas, de las cuales viven algunas que podrán acreditarlo aunque vd. no lo crea ó finja no creerlo. En esa época venia vd. de Querétaro, para asistir á cuya campaña pidió vd. permiso, no porque la creyó preferente á las de Puebla ó México que era para donde marchábamos, sino porque en desacuerdo ya conmigo é inspirado ya por el deseo de llevar á cabo la mira de apoderarse del mando al fallecimiento del Señor mi padre, temia se le escapara la oportunidad: yo que no me preocupaba con esa ambición, cedí á su solicitud sin sospechar siquiera el paso violento é incalificable que vd. meditaba. Juzgó oportuno recordar aquí que cuando el Gobierno de la Unión dispuso que continuara yo ejerciendo el del Estado mientras podían practicarse las elecciones, consulté á los Ayuntamientos y éstos resolvieron de conformidad; invité así mismo á los Jefes militares en un caso de gravedad del Señor mi Padre, para que nos fijáramos en una persona que le sustituyera, pues á pesar de tener yo el carácter de 2º en Jefe de la División y de que el Ministerio debía decidir en el particular, deseaba yo conciliarlo todo para evitar la anarquía. Los Jefes respondieron unánimes que debía yo continuar con el mando; vd. fué uno de ellos; y en el propio sentido resolvió el Ministerio. En 1862 también fué vd. de los que me escribieron interesándose para que recibiera yo el Gobierno; y estos hechos prueban dos cosas: que no he tenido la ambición que me atribuyen vd. y los suyos, y que vd. no ha obrado de buena fé ahora ni despues.

Se rebeló vd., pues, en Iguala, y sin pretender por mi parte averiguar las causas de la política del Gobierno de la Unión en este asunto, cualquiera juez imparcial decidirá que como militar y como ciudadano se hizo vd. reo de delitos de grave responsabilidad. Pereció, por consecuencia, el digno General Pinzón, que como amigo mio corrió la suerte que hubiera vd. querido para mí y para todos los demás; yo perdí entonces pesitas de algun valor que traía para mi familia, y vd. no satisfecho aún, llegó á Tixtla é hizo los perjuicios que pudo en la casa que el señor mi padre levantó allí para ornato de la población y dar ocupación á jornaleros que no encontraban trabajo: aún se hablaba de confiscación de intereses de la familia como si fuera del caso y vd. estuviera autorizado para ello.

Vd. sabe lo que ocurrió despues con motivo del nombramiento de Gobernador en el Sr. General Arce; no me detendré á escribirlo, porque son muy públicos los hechos: dispuso el gobierno Supremo que yo me encargara del mando de la División destinada á sofocar la rebelión, y concluyó la campaña con la toma de Coaxtlahuacán en 28 de Mayo de 1871, entregando yo el mando y retirándome el 2 de Septiembre al lugar de mi residencia.

En ese periodo de tiempo ningun demérito sufrieron los intereses de vd. por disposición mía, y puedo afirmar que ni conocia otros que su casa de Tixtla, porque la visité cuándo era del Sr. Cura Reyes, y

las tierras de Asnula que reclamaba un Sr. Vivanco; habiendo dispensado protección y garantías á los hijos de Tixtla, sin distinción de personas y por más que se quiera sostener lo contrario, porque así convenga á las miras de vd. y porque así quieran agradecerle la adulación y la mentira. Existen varios que pudieran acreditar esta verdad.

Durante la corta campaña á que antes me refiero, el Sr. Cura D. Vicente Hernández, buen amigo mio, me habló inquiriendo mi voluntad sobre una reconciliación con vd., que restableciese la paz y confraternidad de estos pueblos, y me encontré dispuesto; pero á ese acto que solo fué una conversación entre amigos, se le pretendió dar el carácter de proposición mía, y se me dirigió una comunicación inconveniente por el titulado Gobernador interino, á la que respondí lo que había pasado realmente, pero que recibiría una comisión y trataría con ella; dicha comisión, compuesta del Lic. Pelaez y D. Eutimio Castro, sólo traía instrucciones verbales, y al decirle que presentara escritas sus proposiciones, éstas se redujeren en sustancia al reconocimiento del pretendido Gobierno de la rebelión, cuya pretensión burlena debí despreciar y desprecié, como cualquiera hombre en mi lugar lo habría hecho.

Despues, cuando ya estaba yo ocupado en los trabajos de reposición de mi casa é intereses, recibí una indicación de personas que no me eran sospechosas, excitándome al mismo asunto de la reconciliación, y contesté de conformidad, siempre que se tratara con la buena fé que únicamente debiera asegurar sus buenos resultados. En seguida los Sres. Coronel D. Jesus Alonso y D. Manuel Parra se me dirigieron, trasmitiéndome la manifestación que á este respecto les habían hecho vd. y su hijo, y contesté en iguales términos; pasado algun tiempo de silencio, recibí cartas suyas, en que me explicaban las dudas que habían tenido para hacer saber á vd. mi resolución, y declaraban, por fin, su determinación de no hacerlo, temerosos de que más tarde sufriera yo un desengaño que me fuese perjudicial.

El temor de esos amigos no me pareció escrupuloso, y dejé el asunto en tal estado. Llamado yo al Gobierno en 1873, tampoco hubo los perjuicios y persecuciones que se quiere hacer valer, pues la Secretaría de vd. sabe bien que los muebles que reclamó no fueron recogidos de orden mía, sino que ya los encontré ocupados en la casa de Gobiernos, satisfecho de lo cual el de la Unión indemnizó á vd. con \$800.00 de su valor, que avisó el Ministerio haber pagado. Cuando tales hechos son públicos, cuando es innegable que las fuerzas de mi mando salvaron á vd. el 10 de Noviembre de 64, que estaba estrechamente sitiado en Chilapa por los traidores, y por último, que la familia Alvarez fué tan leal en la amistad de vd. que ni criticar de su persona permitía delante de ella, vd. ha venido ahora poseido del más feroz rencor y determinado á destruirla en son de que sostiene el plan de Tuxtepec. Se ha complacido vd. en destrozar la finca que formaba el patrimonio de esta familia, patrimonio que fué resultado del trabajo y economía, no del juego ni de la trapaza, ni tampoco del cercenamiento de los sueldos de la tropa: los ganados, los muebles, la casa, los maíces, todo ha sido objeto de la rapacidad y salvajismo de los bandidos que á órdenes de vd. han caído como langosta sobre es

tos pueblos: ¿es esa la valentía de que tanto se jactan vdes. y el título de impunidad á que se consideran acreedores? Ha creído vd. que fomentar la criminal industria del robo le ha de dar popularidad y le ha de proporcionar soldados sin necesidad de pagarlos; pero ese torpe medio, el del juego, la embriaguez y la tolerancia de otros crímenes, no darán á vd. la adhesión que busca entre las gentes del Sur.

Examine vd. la conducta y antecedentes de mi familia para estar bien con ellos, y encontrará la confirmación de esta verdad, deduciéndose desde luego que el cargo del mentido cacicazgo es una vanidad discurrida por nuestros enemigos, y que la tomaron como á propósito para algunas publicaciones que ha tenido vd. que firmar: le faltó citar las palabras "pantera del Sur" y otras que también son adecuadas; pero todo ello es más aplicable al sistema de vida que tiene vd. establecido hace tiempo en Tixtla, que á la reciprocidad de afectos que desde 1810 existe entre los habitantes de esta Costa y mi familia.

No han bastado á contener ni á modificar los hechos de barbarie cometidos por vd. y los suyos desde que entraron al Estado, el retirarme yo de la vida privada, el sometimiento de los Pueblos que me obedecían como Gobernador constitucional, ni las órdenes del Gobierno que aparenta vd. reconocer.

En resumen, no se trata ya de una cuestión política, sino de satisfacer odios personales á que no he dado lugar, ni creyera nadie que fueran la correspondencia de la amistad y consideraciones que la familia Alvarez dispensó á vd. siempre. Siga vd., pues, en su empeño: yo me defenderé, porque el derecho natural me autoriza para ello; y si la fortuna fuere á vd. propicia por lo pronto, los crímenes no que dan impunes y al fin pagará vd.

Haga de esta carta el uso que le convenga, y si algo piensa escribirme, que sean conceptos de su cabeza y escritos de su puño, porque si son la obra de sus aduladores, tendrá el papel el destino que se da á los papeles inútiles.—Su servidor.—D. Alvarez.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 3.

Municipalidad de Malinaltepec.—En este Pueblo y Cabecera de Malinaltepec, á los diez y ocho días del mes de Diciembre del presente año de 1867, reunidos en esta cabecera todos los ciudadanos Alcaldes subalternos del Municipio y principales de los mismos con el objeto de tratar sobre saber la espontánea voluntad de las autoridades, pregunté en voz alta: que como libres ciudadanos me dijeran cuál era su disposición, si siempre estar obedientes á las órdenes del Sr. Gral. Vicente Jiménez, ó á nuestro legítimo Gobernador D. Diego

Alvarez, protestando debidamente todos el que ni ha reconocido ni reconocen, ni reconocerán jamás el pronunciamiento ó plán del Sr. Gral. Jiménez, y que en consecuencia, ni respetan ni respetarán las órdenes del Ciudadano Teniente Coronel Cano que actualmente funciona de Jefe Político y militar del Distrito de Morelos: y que por último, como que con anterioridad siempre hemos reconocido por superior al Sr. Alvarez, es que no tenemos que sujetarnos á otro Gobernador sino que el que siempre hemos reconocido, que es el Sr. Gral. de División Diego Alvarez. Lo expuesto es la verdad que decimos, y nos ratificamos ante cualquiera autoridad, y en constancia de lo relativo se levantó la presente acta, firmando conmigo todas las autoridades subalternas y principales correspondientes á esta Municipalidad.—Doy fé.—Alberto José, Alcalde 1.º.—Vicente Flores, Alcalde 2.º.—José Guadalupe Oropeza, Alcalde 3.º.—José Martín, Síndico 1.º.—José Martín Lobera, Síndico 2.º.—José Miguel.—Pedro Juan.—José Antonio Sánchez, Alcalde 1.º de Alacatlazala.—Nicolás Agustín, Alcalde 1.º de Quiahuitlaxala.—José Vicente Bonilla, Alcalde 1.º de Silacayotitlan.—Mateo Ignacio, Alcalde 1.º de Cuasocuitengo.—Pedro Mendoza, Alcalde 1.º de Buenavista.—José Martín Lobera, Síndico 2.º.—Tomás de Aquino.—José Antonio Sánchez.—Salvador Miguel, Alcalde 1.º de Tepecoacatlan.—José Albino, Alcalde 1.º de Coatipa.—José Antonio, Alcalde 1.º de Atlamajalcingo del Monte.—José Lorenzo, Alcalde 1.º de Mixtecapa.—Mateo Juárez, Alcalde 1.º de Rincón.—Francisco Sánchez Secretario.—Luis Luna Preceptor.

Juzgado Municipal de Totonixtlahuaca.—En el Pueblo y Cabecera de San Agustín Totonsixtlahuaca, á los veintidos días del mes de Diciembre del presente año de mil ochocientos sesenta y siete, en junta todo el Ayuntamiento y Principales de la Cabecera así como los Alcaldes Subalternos de la Municipalidad, Secretarios y principales también: Yo, el Presidente del Ayuntamiento, Ciudadano Vicente de la Cruz, pregunté en voz alta á la junta: que cuál era su parecer sobre obedecer al Teniente Coronel Juan José Cano, puesto en Tlapa de Prefecto y Comandante Militar por el Sr. Gral. D. Vicente Jiménez, que está pronunciado contra el Gobierno del Estado del Sr. Alvarez, y todos en general contestaron: que no han obedecido ni obedecerán al Ciudadano Juan José Cano desde que entregó la plaza de Tlapa al Gral. Jiménez, y que por lo mismo obedecerán siempre al Sr. Gobernador Diego Alvarez, porque á éste lo han reconocido y que en tal caso reconocerán al Sr. Gral. Jiménez, pero cuando el Gral. Alvarez lo diga: que la resolución de estos Pueblos de la Montaña, es ser fieles y obedientes al Gobierno: pero que sea Gobierno de veras y no que se haga con la guerra.—Esto decimos todos de nuestra voluntad y de toda mejor buena fé y firmamos.—Presidente del Ayuntamiento, Vicente de la Cruz.—José Manuel, Alcalde 2.º.—José Cayetano, Alcalde 3.º.—Calixto José, Síndico 1.º.—José Ignacio, Síndico 2.º.—Isidro N. García, Juez Civil y Secretario.—Agustín de la Cruz González.—José Mariano, Alcalde 1.º de Tlamapa.—Agustín de los Angeles, Alcalde 2.º.—Diego Ambrosio, Secretario.—Faustino Rojas.—Pueblo de Tenamazapa.—Diego Antonio, Alcalde 1.º.—Agustín Zeferino, Alcalde 2.º.—Santiago Rafael, Secretario.—Fran-

cisco Rafael Caamaño. Comandante.—Principal. José María.—Pueblo de Glano Grande.—Agustín Santiago. Alcalde 1º.—José Rafael. Alcalde 2º.—Agustín Santiago.—Miguel Alejandro.—Agustín Santiago. Secretario.—Pascala Vicente Flores. Alcalde 1º.—Luis José. Alcalde 2º.—Gregorio Santiago.—Juan de la Luz.—Agustín Gregorio. Alcalde 1º.—José Pablo. Alcalde 2º.—Antonio Villanueva.—José Rafael García.—José Cayetano Cevallos.—Secretario.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 4.

Triplicada.—Ministerio de Guerra y Marina.—Sección 1ª.—Por parte telegráfica recibido anoche, ha tenido noticia el Gobierno, de que el Batallón número 23, al marchar para Chi'apa, ha sido batido en su tránsito por fuerzas procedentes de Tixtla.

Este suceso importa una ruptura de hostilidades, que el Gobierno ha querido evitar hasta donde le ha sido posible, recomendando con anticipación que se obrara con la mayor prudencia y que se esperara al término legal de la cuestión que se agita en Guerrero, previniendo á la vez á las fuerzas de la federación que por ningún motivo hiciesen acto de hostilidad alguna, que pudiera considerarse como una provocación á las vías de hecho; pero puesto que se hace armas contra las fuerzas federales y que se hace surgir el conflicto contra las recomendaciones expresas del Gobierno, el C. Presidente ha dispuesto se emprenda una formal campaña con objeto de reducir al orden á los sublevados.

Al efecto, ha dispuesto tambien que salga de aquí, mañana, con dirección á ese Estado, una brigada de las tres armas, al mando del C. General Francisco Loeza, la que unida á la que se halla en el mismo Estado á las órdenes del C. General Miguel Egulúz, formará una División, cuyo mando se encomienda á vd. para emprender las operaciones.

Al hacer este nombramiento, el C. Presidente ha tenido presente el acreditado patriotismo de vd., la acertada política que ha observado en la cuestión que allí se ventila, no menos que sus conocimientos prácticos en la zona en que va á operarse, y la merecida influencia de que goza en la misma.

Como para el buen éxito de las operaciones será preciso levantar fuerzas de auxiliares en algunos de los Distritos del referido Estado, queda vd. autorizado para hacerlo, y á fin de que no falten los recursos para ello, ya se ordena á la Aduana Marítima de Acapulco que, previa la revista respectiva, abone á dichas fuerzas sus haberes.—Si en razón de la distancia y las circunstancias, no fuere posible ocurrir á aquella Aduana con la violencia que se necesita, la pagará de la

Brigada del mando del General Loeza, suplirá alguna cantidad para ese objeto, á cuyo fin ya se le dan las órdenes respectivas.

El C. Presidente confía en que con la actividad y discreción que á vd. caracterizan, emprenderá desde luego sus operaciones, y espera que muy pronto alcanzará vd. el éxito que se desea, para la pacificación y bienestar en el Estado.

Independencia y Libertad. México, Octubre 11 de 1870.—Mejía.

C. General de División Diego Alvarez.—La Providencia.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 5.

INVENTARIO de los muebles, bienes y demás objetos que se encuentran en la casa del Sr. Presbítero D. Prudencio Catalán, pertenecientes á su sobrino el Sr. Jiménez.

Una casa en la calle Principal de la Unión, vista al Poniente, y 2ª del Centro, con tres piezas principales, un corredor en ángulo, un patio cuadrado de veintidos varas y dos traspacios que forman un cuadro de treinta varas, una troje, tres piezas más en el primer patio y hacen cocina con cuarto y bodega y otra en el tercer patio.

- 1 mesa redonda pequeña.
- 4 mesas cuadradas y largas.
- 1 mesa de campaña de vara y media.
- 4 rinconeras pequeñas.
- 7 espejos de media vara.
- 5 cuadros de imágenes.
- 3 idem de retratos.
- 1 idem plano de la Capital.
- 2 nichos cuadrados.
- 4 imágenes de bulto,
- 35 sillas de tule.
- 8 otras de bejuco.
- 2 canapés.
- 1 lámpara útil.
- 1 idem descompuesta.
- 1 candil al aire.
- 4 candeleros de bronce.
- 2 vasos floreados.
- 2 floreros pequeños.
- 4 charolas.
- 1 poltrona.
- 1 catre de metal.
- 1 cama de bancos y varas.

- 2 baúles grandes con ropa usada de señora.
 1 reloj de mesa.
 36 libros de Historia.
 16 idem del Año Cristiano.
 4 tomos más de Historia Eclesiástica.
 6 obras de sermones.
 4 idem de Evangelios.
 4 idem reglas morales.
 70 libros y cuadernos que contienen diversas materias.
 1 estante que contiene los libros anteriores.
 1 cuadro de I. Guerrero.
 1 idem.
 1 lámpara de metal al aire.
 14 mamparas de vidriera.
 12 sillas más deterioradas.
 1 cómoda deteriorada.
 5 baúles más, idem.
 1 cajón con vidrios de media vaca.
 1 clavijero.
 2 camas más de otate con colchón.
 2 cajones con cigarros.
 1 baúl cerrado.
 4 baquetillas.
 1 fierro.
 1 par de espuelas.
 5 carpetas sobremesas.
 1 costal con telones de brin.
 3 cajones de cigarros.
 1 idem á la mitad.
 1 candelero más.
 2 tapiz.
 2 aparejos.
 1 catre de campaña.
 1 montura útil.
 1 idem descompuesta.
 1 tercio de cacao.
 1 idem de arróz.
 1 botiquín con varias medicinas y drogas.
 1 romana.
 23 cajones con papeles de documentos militares y otros objetos de instrucción primaria, libros, tinteros y útiles de imprenta.
 3 tercios mazorca.
 1 cajón con vidrios.
 1 barra y una tarima.
 1 reja cañón de fierro.
 3 caballos.
 1 acémila.
 1 vaca parida y un burro más.
 1 borrego.
 1 montura.
 1 troje á medias y tres costales de maiz desgranado.

- 38 macetas sembradas.
 4 barriles.
 1 tina.
 2 javis de losa.
 1 troje con mazorca.
 3 cajones con cigarros.
 3 cajones más con documentos militares.
 Tixtla, Enero 16 de 1871.—Francisco Paredes.—Pablo G. y Gonzalez.—Eusebio Vázquez.
 Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 6.

Correspondencia particular.—De Acapulco á la Providencia, Marzo 16 de 1877.—Sr. Coronel D. Francisco F. Cortés.—Apreciable amigo: Agradeceré á usted mucho se sirva mandar entregar al Sr. Don Francisco Rayón, dador de la presente, veinte mancuernas de reses. Sin más por ahora y deseando que me comuniqué algo sobre sus trabajos, se repite de usted affmo. amigo.—V. Jiménez.—Rúbrica.
 Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 7.

Correspondencia particular.—De Acapulco á la Providencia, Marzo 7 de 1877.—Sr. Coronel D. Francisco F. Cortés.
 Apreciable amigo.
 Con mucho trabajo he podido conseguirle á vd. la cantidad de \$500.00 en efectivo y 100 piezas de manta que le remito con su comisionado para atenciones de la fuerza de su mando. Espero la venida de Rafael que nos debe traer algunos recursos para proporcionarle á vd. algunas otras cantidades en numerario. Entre tanto procure vd. amoldarse á las circunstancias, conformar á la tropa y oficialidad y ver de qué manera se proporciona lo necesario para el sustento de la fuerza. Nada me ha dicho vd. respecto del resultado que le haya dado la recolección de armas de todos los pueblos y cuadrillas que se han adherido al Plan de Tuxtepec, como son esa de la Providencia y los pueblos de Texca, Tixtlancingo y demás; pues como debe vd. comprender, la entrega de las armas debe ser la mejor garan-

tía que presten los referidos pueblos y cuadrillas, de la sinceridad y buena fé con que se hayan adherido al Plan regenerador de Tuxtepec; de tal manera que para nosotros debe ser el punto objetivo y principal para asegurar la pacificación de todos ellos. Tampoco nada me ha dicho vd. del resultado de las excursiones que haya hecho sobre inquisición de los depósitos de Don Diego que existen en los lugares que están bajo el secreto de las personas favorecidas por éste y de entera confianza.

Para descubrir tal secreto, excusado me parece recomendarle que use de toda la actividad, astucia y eficacia que en el caso se requieren, valiéndose aun de las mismas personas á quienes D. Diego se los haya confiado, pues me son bastante conocidas tales cualidades en usted. Igualmente me parece excusado decirle que se hace indispensable, que á la mayor brevedad posible haga usted sus expediciones á Tepetitla, Pueblo Viejo y el Zapatero, en donde, según informes, anda ó se encuentra D. Diego, pues sé que usted está penetrado de la importancia de este procedimiento que forma nuestro interés común. Pero sí no me parece por demás recomendarle especialmente, que al efectuar su expedición á los puntos mencionados lo haga usted con las mayores precauciones, porque siendo por una parte puntos escogidos para defenderse, forman además los últimos atrincheramientos del expresado D. Diego, en donde se sabe que ha de reconcentrar todo su caballería, mulada y ganado vacuno.

Así mismo recomiendo á usted que por lo que hace á los intereses de los que han presentádose y adherido á nuestra causa, haga usted que se respeten, y en general que igual respeto y consideraciones tengan para con todas las familias, pues está en el propio interés de usted y de todos nosotros, que nuestra conducta sea intachable á este respecto para el prestigio de la bandera que defendemos. En cuanto á los intereses de nuestro principal enemigo, usted obrará de la manera que lo crea conveniente.

Por lo demás, nuestros trabajos expedicionarios están para concluir, pues ya se han adherido al Plan de Tuxtepec los Sres. Pinzón, y según se me dice, pronto lo harán las personas que aún permanecen con las armas en la mano, en los puntos de San Gerónimo y Tecpam.

Esperando me comunique cuanto ocurra, quedo de usted como siempre su afectísimo amigo que sinceramente lo aprecia y que con su comisionado le envía verbalmente algunas otras instrucciones.—
W. Jiménez—Rúbrica.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 8.

Da Providencia, Febrero 20 de 1866.—Sr. D. A. Mansilla.—San Francisco.

Mi querido amigo:

He creído oportuno dirigir á mis amigos las noticias que últimamente he recibido, y que en copia separada le acompaño. Es muy triste, amigo mío, verse obligado á renunciar de una causa que como usted comprenderá, para mí es la más justa; juré defenderla y sacrificarme á ella, mas no es posible continuar oponiendo mi débil resistencia, que comparada á los inmensos recursos con que cuenta el titulado Gobierno, son muchos los sacrificios que tendría que hacer si quisiera continuar la lucha. Tan cruel desengaño me pone en la necesidad de reconocer dentro de breve á ese Gobierno que aborrezco, único que puede hoy disponer de los destinos de este bello país. Como miembro de un partido que es intransigible en materia de creencias políticas, me sería imposible vivir en armonía con mis enemigos, por lo que he dispuesto trasladarme en primera oportunidad al extranjero, en donde tendré el gusto de verme al lado de mis mejores amigos que no dudo me ayudarán á soportar el destierro que en beneficio de mi propio país quiero imponerme. El señor mi padre sigue con sus padecimientos, lo saludo á V. muy afectuosamente y me repito su afectísimo amigo que lo aprecia y B. S. M.—D. Alvarez—Rúbrica.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 9.

La Providencia, Febrero 30 de 1866.—Sr. D. Enrique Hastan.—San Francisco.

Estimable amigo:

El giro tan diverso que van tomando los asuntos políticos, me ponen en la necesidad de participar á mis amigos con bastante pena por mi parte, los últimos acontecimientos que han ocurrido en los puntos más cercanos de este Estado, y cuyo relato lo encontrará usted en la copia adjunta. Amigo mío, la suerte se ha conjurado contra nuestra causa; cada día veo nacer lejos y cerca de mí nuevos peligros é inmensas dificultades, que no está en el poder humano vencer; toda mi energía no es suficiente para echar por tierra los proyectos de ese llamado Gobierno; luché contra él, es verdad, mas estoy persuadido que mis sacrificios son estériles é inútiles, y muy pronto me veré obligado á dejar el país ó á caer en manos de mis

enemigos ó con bastante sentimiento á someterme á ese Gobierno que odio, esto último es lo que me desespera por que no veo en tan crítica posición el modo de salvar la causa que defiendo. El proyecto que en un tiempo me hicieran concebir exajeradas noticias que recibía de parte de la prensa americana, lo veo ya disipado y estoy persuadido que el Gobierno Norte-americano no puede ayudarnos por que teme comprometerse. Lo deseo á V. muchas felicidades en unión de su apreciable familia y me repito su amigo Q. B. S. M.—D. Alvarez.—Rúbrica.

Es copia. Chilpadcingo, Julio 10 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 10.

EJÉRCITO FEDERAL.—DIVISIÓN DEL SUR.—CUARTEL MAESTRE.—E. S.

Después de los gloriosos triunfos obtenidos por las fuerzas de esta División en Mejiçopan y Cutzamala sobre los enemigos de la causa constitucional, aunque con sentimiento, cumple á mi deber dar á V. E. el respectivo parte del revés que ellas sufrieron en las inmediaciones de Cocula el día 1.º del corriente, en que una mera casualidad más bien que el número, es la que ha dado la victoria al enemigo, según se puede ver por la relación que de ello hago y de que V. E. es testigo, y lo son todos los que han concurrido á tan desgraciada jornada.

Restablecido el órden constitucional en los Distritos de Mina y Aldama, tan sólo quedaba dominada por las chusmas clericales la plaza de Iguala, á cuya toma debían concurrir la Brigada Leiva y las Secciones Fandiño y Casales, en combinación con la 1.ª y 2.ª Brigadas que en Apipilulco, Atlixnac y Cocula estaban situadas á las órdenes de V. E. en espera de la lenta marcha de dichas fuerzas, y de la Artillería de batalla que se mandó mover de Guerrero, parque y demás elementos de guerra que el E. S. General en Jefe nos mandaba.

La fuerza enemiga que en número de más de mil hombres se hallaba fortificada en el recinto de Iguala, destacó su caballería hasta las inmediaciones de Cocula, cinco leguas distante de aquella plaza, la tarde del día 18 de Julio; pero V. E. dispuso me moviese con la Brigada de mi mando reforzada con parte de la 1.ª, con objeto de batir á aquella, que habiendo huido á sus madrigueras, tuve que contra-marchar para ocupar nuestras posiciones. En distintos días, el enemigo volvió á presentarse como el anterior, y al oscurecer del 31, lo verificó muy inmediato á Cocula, que estaba ocupado por las fuerzas de los Sres. Bustamante y Mena, quienes pertenecientes á la 2.ª Brigada de mi mando, oportunamente avisaron este movimiento y salieron en persecución del enemigo, que retiró.

A las siete de la mañana del 1.º del corriente, estos señores Jefes dieron parte de que el enemigo no había vuelto á presentarse, y que en la descubierta no había ocurrido novedad; sin embargo de este parte, V. E. dispuso que nuestras respectivas Brigadas estuvieran listas á moverse en caso necesario, porque los exploradores que diariamente introducíamos á Iguala, no habían regresado aún al Cuartel General. Esta precaución no fué por demás, pues dadas las nueve de la misma mañana, los Sres. Bustamante y Mena dieron aviso de que el enemigo se presentaba trayendo infantería y haciendo alto á legua y media de distancia de Cocula. V. E. acordó con el E. S. General Jimenez y el que suscribe, emprender un movimiento por ambas riberas del río de Cocula, previniéndome que si al pueblo de este lado de la población y le esperase, para que reunidos marchásemos por Metlapa con objeto de cortarle la retirada al enemigo y obligarlo á batirse en el campo. Tan luego que estuvo lista mi fuerza, me moví de Atlixnac y sobre la marcha tuve aviso de que el enemigo continuaba la suya para sitiarse á Cocula; este aviso lo transmití á V. E. y me apresuré á llegar para incorporar las fuerzas de los señores Coronel Bustamante y Mena.

El enemigo apenas me dió tiempo para ocupar posiciones. Al efecto, mandé al Sr. Coronel Bustamante para que con ciento cincuenta infantes que tenía su Sección, ocupara un cerro que se halla fuera de Cocula y domina el camino que el enemigo seguía, y cuyo cerro me sirvió para apoyar la extrema izquierda de la batalla; al pie de él coloqué cincuenta infantes de la Sección Mena, á las órdenes de su coronel, extendiendo la línea hácia la derecha y colocando en las lomas y barrancas ciento diez infantes de Tetipac, á las órdenes del Teniente Coronel Arellano; los cuatro obuses de á 12 con sólo treinta y ocho granadas, pero suficiente parque de metralla, mandadas por el valiente primer ayudante de artillería D. Carlos Haist, cubriendo mi extrema derecha cien infantes más de Tetipac y Sección Hernández, á las órdenes del pundonoroso Comandante D. Margarito Olvera, dejando por única reserva ciento veinticuatro hombres de los Batallones Galeana y Zacatula de Alvarez, y sesenta caballos, á las órdenes del Teniente Coronel Hernández. La línea de batalla la encomendé al sereno Sr. Gral. D. Juan B. Berdeja.

Al observar el enemigo que ocupaba yo estas posiciones con tan escasa fuerza, hizo alto, y como á tiro de fusil rompió un vivo fuego de cañón con las siete piezas de artillería que traía: este fuego le fué contestado por mi parte, porque consideré que me hacía una diversión con él, para desplegar su línea de batalla, que al fin lo ejecutó formando dos líneas, la primera, de infantes y la segunda de caballería, formando así mismo como de reserva y en columna dos cuerpos de caballería de línea. De todo estuve mandando á V. E. mis avisos, pidiendo que se me auxiliase con la mayor violencia, noticiándole la cantidad de la tropa enemiga, y que ella no bajaba de dos mil hombres; pero hasta hoy ignoro cuál sea el motivo por que la 1.ª Brigada dilató tanto en moverse de Apipilulco, y si sé que V. E. mandó repetidas órdenes para que ella violentara su marcha en mi auxilio. Entre tanto, el enemigo dió la señal de ataque y se arrojó sobre nues-

tras posiciones, que los recibieron á quemarropa con un vivo fuego de fusil y metralla que lo hizo retroceder; pero alentado á causa de que nuestra fuerza que cubría el cerro de la izquierda empezó á retroceder sin saber el motivo, el enemigo volvió á la carga, y entonces moví la reserva de flanco derecho de la artillería que empezaba á desordenarse; la fuerza enemiga nuevamente volvió á retroceder y en esos momentos se presentó V. E. sin ninguna escolta, porque ésta según después supe, había reforzado á la caballería del mando del teniente Coronel D. Luis Bernal para flanquear al enemigo por la derecha, de orden de V. E., pero si le acompañaban ciento y tantos infantes de Fieles de Guerrero, que al ver que la caballería de línea enemiga volteaba nuestra posición por la izquierda hasta llegar á las cargas de mi Brigada, lejos de entrar á restablecer el orden en la línea de batalla, retrocedieron envolviendo el resto de la primera Brigada que aun venía en marcha á una distancia de tiro de fusil de donde se combatía. El enemigo aprovechó la confusión en que entraron nuestras fuerzas, y cargando los mil y tantos caballos con que contaba, hizo una carnicería horrorosa sobre nuestros soldados, que ya no pudimos, por más esfuerzos que se hicieron, reorganizar. V. E. procuró nuestra reunión con objeto de emprender una retirada ordenada y ver si se podía salvar algunos pertrechos de guerra y á los que con tanta fidelidad nos habían acompañado; pero aquello no fué posible, y un sentimiento general dominó entre los Jefes, oficiales y tropa que nos rodeaban, de vender caras nuestras vidas retirándonos paso á paso y combatiendo cerca de dos leguas con los que nos perseguían, hasta que la suerte nos favoreció, porque uno de nuestros disparos hirió de muerte, según se nos ha asegurado, al asesino Juan Vicario (á) Chico, y con esto cesó la obstinación con que se nos quería aprehender.

No contento el enemigo con la carnicería que había hecho, el llamado General Ignacio Gutiérrez, que mandaba á los satélites del clero y que á la generosidad del Gobierno liberal debe su elevación en la milicia, y la vida, que por varias veces se le ha perdonado, como ha sucedido con millares de ellos, entregó al verdugo Manuel Carranza para que fuesen asesinados, como sucedió al siguiente día, ciento y tantos prisioneros á quienes antes habían preguntado si eran hijos de Tixtla para darles de alta en un cuerpo, y que algunos de ellos sin serlo, creyendo que así salvarían su existencia, dijeron que sí. Todos los que han logrado escapar después de ser prisioneros, de las garras de estos dignos sucesores de los que usurparon por trescientos años nuestro país, están contestes en dar esta relación, por lo que ella es verosímil.

Nuestras pérdidas son muy sensibles é irreparables, pues á más de haber perdido las ocho piezas de artillería de montaña de ambas Brigadas, casi todo el armamento, pertrechos de guerra, equipajes, etc., tenemos que lamentar la del acreditado primer ayudante de artillería, Don Carlos Haist; Comandante de Batallón de Galeana, Don Francisco Abarca; de igual clase, Don Margarito Olvera, de Tetipac; de la misma, de Iturbide, Don Francisco Salgado; el Capitán de Zacatula, Don Luis Heredia, y tres Oficiales más de la misma clase, del Batallón Galeana, Don E. Montes de Oca, Don Estéban Solís, con

ocho Oficiales más del mismo Cuerpo, que ó son muertos é prisioneros; en igual caso se encuentra el Subteniente de Artillería, Don Juan de la Peña; del Batallón Fieles de Guerrero nos faltan seis Oficiales y más de doscientos de tropa; del de Iturbide no bajan de cien los que faltan; de Galeana, Zacatula y Tetipac han sido muy pocos los que han escapado al furor de los satélites del clero, que en esta vez han desarrollado sus instintos sanguinarios en ciudadanos que eran útiles á la patria y sus familias, y que su deber como hijos de un país libre los llevó al combate y no bastardas ambiciones. Entre los heridos están el Teniente Coronel Don Marino Hernández y Capitán Don Crescencio Heredia.

Al dar cuenta V. E. al E. S. General en Jefe con este desgraciado suceso, le suplico se digne recomendar á S. E. el estado de desolación en que quedan las familias de tan nobles víctimas, para que, si lo tiene á bien, se digne recomendarlas á la consideración del Supremo Gobierno; encareciéndole igualmente lo necesario que es volver inmediatamente sobre el enemigo que no por valor y pericia ha empañado el brillo de las armas del Sur, esperando que cuanto antes se nos ministren los recursos necesarios para tan importante empresa. Díguese V. E. aceptar como nuevas las protestas de mi distinguida consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Acapulco, Agosto 12 de 1860.—JOSE MARIA ARTEAGA.—Rúbrica.

E. S. General 2^o en Jefe de la División del Sur, Don Diego Alvarez.—La Providencia.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 11.

Vicente Jiménez, General de División, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Guerrero, á los habitantes del mismo, sabed:

Que por la Secretaría del Cuartel General del Ejército, se me ha comunicado la disposición que sigue:

“Publíquense por bando nacional los planes de Tuxtepec y Palo Blanco, proclamados y sostenidos por el Ejército Regenerador como la ley de la República para la reconstrucción del orden constitucional.

Palacio Nacional. México, á 25 de Noviembre de 1876.—Porfirio Díaz.

Y lo comunico á vd. para los fines expresados.

Libertad en la Constitución. México, Noviembre 25 de 1876.—Curiel.

Los planes á que se refiere el anterior decreto son los siguientes:

PLAN.

Artículo 1.º—Son leyes supremas de la República, la Constitución de 1857, la acta de reformas promulgada en 25 de Septiembre de 1873 y ley de 14 de Diciembre de 1874.

Artículo 2.º—Tendrá el mismo carácter de ley suprema, la no reelección del Presidente de la República y Gobernadores de los Estados.

Artículo 3.º—Se desconoce á D. Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente de la República y, á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de Julio del año pasado.

Artículo 4.º—Serán reconocidos todos los Gobiernos de todos los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda, se reconocerá interinamente como Gobernador al que nombre el Jefe de las armas.

Artículo 5.º—Se harán elecciones para supremos poderes de la Unión á los dos meses de ocupada la Capital de la República y sin necesidad de nueva convocatoria. Las elecciones se harán con arreglo á las leyes de 12 de Febrero de 1857 y 23 de Octubre de 1872, siendo las primeras el primer domingo siguiente á los dos meses de ocupada la Capital, y las secundarias al tercer domingo.

Artículo 6.º—El poder ejecutivo se depositará mientras se hacen las elecciones, en el ciudadano que obtenga la mayoría de votos de los Gobernadores de los Estados, y no tendrá más atribuciones que las meramente administrativas.

Artículo 7.º—Reunido el 8.º Congreso constitucional, sus primeros trabajos serán: la reforma constitucional de que habla el artículo 2.º, la que garantiza la independencia de los municipios, y la ley que dé organización política al Distrito Federal y Territorios de Baja California.

Artículo 8.º—Son responsables personal y pecuniariamente, tanto por los gastos de la guerra como por los perjuicios causados á particulares, todos los que directa ó indirectamente cooperen al sostenimiento del Gobierno de D. Sebastián Lerdo de Tejada, haciéndose efectivas las penas desde el momento en que los culpables ó sus intereses se hallen en poder de cualquiera fuerza perteneciente al ejército regenerador.

Artículo 9.º—Los Generales, Jefes y Oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Artículo 10.—Se reconocerá como General en jefe del ejército regenerador, al C. General Porfirio Díaz.

Artículo 11.—Oportunamente se dará á reconocer al General de la línea de Oriente á que pertenecemos, cuyo Jefe gozará de las facultades extraordinarias en hacienda y guerra.

Artículo 12.—Por ningún motivo se podrá entrar en tratados con el enemigo, bajo la pena de la vida al que tal hiciere.

Dado en la Villa de Ojitlán del Distrito de Tuxtepec, á 10 de Enero de 1876.—Coronel en jefe, *H. Sarmiento*.—Siguen las firmas.

PLAN DE TUXTEPEC**REFORNADO EN EL CAMPAMENTO DE PALO BLANCO.**

Artículo 1.º—Son leyes supremas de la República, la Constitución de 1857, la acta de reformas promulgadas el 25 de Septiembre de 1873 y la ley de 14 de Diciembre de 1874.

Artículo 2.º—Tendrá el mismo carácter de ley suprema la no reelección del Presidente de la República y Gobernadores de los Estados, mientras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitución.

Artículo 3.º—Se desconoce á D. Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente de la República y á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de Julio del año de 1875.

Artículo 4.º—Serán reconocidos todos los Gobernadores de los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda, se reconocerá interinamente como Gobernador al que nombre el Jefe de las armas.

Artículo 5.º—Se harán elecciones para supremos poderes de la Unión á los dos meses de ocupada la Capital de la República, en los términos que disponga la convocatoria que expedirá el Jefe del ejecutivo un mes después del día en que tenga lugar la ocupación, con arreglo á las leyes electorales de 12 de Febrero de 1857 y 23 de Diciembre de 1872. Al mes de verificadas las elecciones secundarias, se reunirá el Congreso, y se ocupará inmediatamente de llenar las prescripciones del artículo 51 de la primera de dichas leyes, á fin de que desde luego entre al ejercicio de su encargo el Presidente constitucional de la República y se instale la Corte suprema de justicia.

Artículo 6.º—El poder ejecutivo, sin más atribuciones que las meramente administrativas, se depositará, mientras se hacen las elecciones, en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia actual, ó en el Magistrado que desempeñe sus funciones, siempre que uno ú otro, en su caso, acepte en todas sus partes el presente plan y haga conocer su aceptación por medio de la prensa, dentro de un mes, contado desde el día en que el mismo plan se publique en los periódicos de la Capital. El silencio ó negativa del funcionario que rija la Suprema Corte, investirá al jefe de las armas con el carácter de Jefe del Ejecutivo.

Artículo 7.º—Reunido el octavo Congreso constitucional, sus primeros trabajos serán: la reforma constitucional de que habla el artículo segundo, la que garantiza la independencia de los municipios y la ley que dé organización política al Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

Artículo 8.º—Los Generales, Jefes y Oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Campo en Palo Blanco, Marzo 21 de 1876.—*Porfirio Díaz.*

Y para los fines expresados, mando se publique y circule para su observancia.—Iguala de Iturbide, á 3 de Diciembre de 1876.—*Vicente Jiménez.*—Rúbrica.—*Rafael Jiménez.*—Rúbrica. Secretario.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 12.

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección 1.ª.—Número 46.—Habiendo admitido el C. General en Jefe del Ejército, encargado del poder Ejecutivo, que el C. General Diego Alvarez se retire del puesto público que ocupaba en ese Estado, á la vida privada; ha dispuesto manifieste á vd. para los efectos correspondientes que por parte del Supremo Gobierno quedan la persona y propiedades del referido C. General Alvarez así como las de los individuos que le han acompañado, bajo la salvaguardia que les conceden las leyes, dándoles las garantías que otorga la Constitución á todos los habitantes de aquel Estado.

Libertad en la Constitución.—México Marzo 10 de 1877.—Ogazón.—C. General Vicente Jiménez, Gobernador y Comandante militar del Estado de Guerrero.—Bravos ó donde se halle.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 13.

Correspondencia particular del Ministro de la Guerra.—México, Mayo 12 de 1877.—Señor General de División, Don Diego Alvarez.—Donde esté

Muy apreciable amigo y señor:

Los últimos sucesos del Estado de Guerrero han convencido, al fin, al Gobierno de que era preciso fijar en él su atención, y poner un remedio radical á los males que hace tiempo lo afligen, y que se habrían podido evitar si en su oportunidad se hubieren atendido mis indicaciones. Sin embargo, nunca es tardío el bien, y tengo la satisfacción de anunciarle que ya se dispone la marcha de fuerzas com-

petentes, al mando de jefes pudentos y honrados, para que puedan restablecer la paz y dar garantías á aquellos desgraciados pueblos. Al efecto, cree el Gobierno que dando la investidura de Gobernador del Estado al General Cuellar, quedan garantidos todos los intereses legítimos, pues extraño éste señor á las pasiones, y á los rencores de partido, y prudente por carácter y por experiencia, sabrá conciliarlo todo, hará cesar las exacciones, á nadie perseguirá por odios políticos, y procurará en fin, cumplir las instrucciones del mismo Gobierno que tienden todas á ese fin. Yo veo en esto el término de ese malestar, ya muy prolongado para ustedes, y por ello lo felicito cordialmente; mas si vd. cree aún necesario hacerme algunas indicaciones, las apoyaré con mi pequeña influencia, pues sé que han de ser en abada del mejor deseo, de la mejor buena fé, y del mejor conocimiento que vd. tiene de lo que más pueda convenir al importante objeto que nos proponemos. Mientras, consérvese vd. sin novedad, y en espera de sus apreciables letras, se repite de vd. atto. amigo y afmo. S. S. Q. B. S. M.—*Pedro Ogazón.*—Rúbrica.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 14.

Comandancia Militar de Acapulco.—Coronel.—Tengo el honor de adjuntar á usted copia de la solicitud que el Cuerpo Consular residente en este Puerto y varios vecinos del Comercio de esta Ciudad me han dirigido, á fin de que se sirva no retirarse con sus fuerzas, pero no creerse garantidas sus vidas é intereses con la fuerza que guarnece la fortaleza de San Diego.

Apoyando dicha solicitud, suplico á usted se sirva acceder á lo que piden permaneciendo en esta Plaza con las fuerzas de su digno mando, mientras llega la fuerza federal que debe guarnecer esta población garantizando los intereses del Gobierno como de los particulares.—Me es grato suplicar á usted se digne aceptar mi distinguida consideración.

Libertad en la Constitución, Acapulco, Junio 7 de 1877.—Ignacio J. Ruiz.—Rúbrica. C. Gral. de División Diego Alvarez.—Presente.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 15.

Al manifestar usted ayer, aislada y particularmente á algunos de nosotros, la nota que le pasó el Sr. Gral. Alvarez, referente á la retirada de dicho señor de esta plaza, con las fuerzas de su mando, así como la seguridad ó seguridades que verbalmente le han dado ú ofrecido, de darnos completa seguridad y garantías, tanto el C. Comandante del Buque de Guerra "México," como el C. Comandante Militar de la fortaleza Sr. Ramírez, advertimos á usted que esas seguridades, aunque las creíamos francas y de buena fé por parte de ambos Jefes no las considerábamos suficientes, porque no teniendo el Buque fuerzas de desembarque ni el Sr. Ramírez en el Castillo, fuerza federal bastante para contener á los nacionales que se encuentran en el mismo Castillo, juzgábamos que con 100 hombres más que dejara el Sr. Alvarez á las órdenes de usted serían bastantes, con la ayuda de la fuerza federal del mismo Sr. Ramírez para garantizar á la población la completa tranquilidad necesaria; pero reflexionado bien y atendiendo las observaciones justas de algunas personas, hemos convenido en que tal arreglo puede ocasionarnos algún conflicto, pues si bien es cierto que las fuerzas del Castillo reconocen al Supremo Gobierno de la Nación, lo mismo que las del Sr. Gral. Alvarez, también lo es que ni reconocen á usted como Comandante Militar de esta plaza, ni al Sr. Gral. Cuellar como Gobernador y Comandante Militar del Estado, sino al Sr. Gral. Jiménez que lo era antes, pues terminantemente han dicho que todas las comunicaciones y proclamas del Sr. Cuellar las consideran apócrifas y lo consideran igualmente rebelde al Gobierno y unido al Gral. Alvarez en el mismo sentido. Igual creencia y desconfianza reina en todos los empleados tanto federales como del Estado que se hayan en el Castillo y el Buque de guerra, y todos á una no dudamos desconocerán la autoridad de usted y fomentarán la misma idea en todos los Jefes y tropa del Castillo y del Buque.

Usted sabe perfectamente que el movimiento que ha hecho ó hizo el Sr. Alvarez ha sido local, y que cuando consiguió el objeto de esto que fué el relevo del Sr. Gral. Jiménez como Gobernador, reconoció formalmente al Gobierno Constitucional de la República en la persona del Sr. Gral. Díaz; una vez dado este paso debía concluir la guerra y ninguna dificultad debía existir; pero como la guarnición y empleados de esta plaza sólo reconocen al Sr. Jiménez, es por esto que permanecemos en dificultades que ni el Sr. Verde pudo ni usted podrá arreglar mientras haya una fuerza competente de la federación y que se consiga el desarme de la Nacional que está en el Castillo, que no creemos nos dé garantías, sino que al contrario la consideramos hostil á nuestras personas é intereses, desde la entrada á esta población de las fuerzas del Sr. Alvarez.

Nuestro temor es fundado en las amenazas que han propalado contra el comercio y Cónsules, por el empeño que hemos tenido en

arreglar las cosas del mejor modo posible, procurando la paz y tranquilidad de una desgraciada población amenazada de bombardeo, cuyos trabajos por el bien general han sido tomados como intereses de partido ó más bien dicho como personalidades, calificándonos de Alvaristas, sin comprender que si no fuera por nuestra intervención á la fecha ya no estarían en el Castillo y hubieran ocurrido muchas desgracias que considerándolas infructuosas hemos procurado evitarlas; y por último sin hacer mérito de otras pruebas nos basta para desconfiar de la fuerza del Castillo el ataque que hicieron directo al bote del Cónsul Americano en que íbamos cinco de los que suscribimos y la declaración del Sr. Montenegro de que se tramaba dar un asalto al comercio tan pronto como se retiraran las fuerzas del Sr. Alvarez, según el arreglo que se había hecho con el Sr. Verde, en virtud de cuyo oportuno aviso suplicamos al Sr. Alvarez permaneciera aquí con sus fuerzas hasta la llegada del Sr. Cuellar con fuerzas de la federación.

En vista de todo lo expuesto.—A Usted con justicia ocurrimos manifestándole que siendo usted el representante legítimo del Gobierno y el que debe darnos las garantías que las leyes nos otorgan, haga porque el Sr. Gral. Alvarez no se retire con sus fuerzas de esta población hasta tanto llegan las que mande ó traiga el señor Gobernador y Comandante Militar del Estado Gral. Cuellar, porque los 100 hombres que se había acordado pedir á dicho Sr. Alvarez no los creemos suficientes, ó haciendo uso de su autoridad mande desarmar la fuerza de Nacionales que hay en el Castillo en cuyo caso con solo los cincuenta soldados del Sr. Ramírez estará garantizada la tranquilidad; y si por informes equívocos ó apasionados se obrase en otro sentido y se ocasionase por esto algún conflicto, desde ahora antepone-mos á usted esta formal protesta haciéndolo responsable de las pérdidas y perjuicios que nos puedan sobrevenir por las fuerzas que se hallan en el Castillo, á las que no podrán contener ni el Sr. Ramírez con su corta fuerza ni el Buque de guerra con sus cañones.

Protestamos á usted nuestro respeto y estimación.—Acapulco, Junio 6 de 1877.—Kastan.—una rúbrica.—Juan A. Sutter.—Cónsul de los E. U. de A. y encargado del Vice-Consulado del Imperio Aleman p. p. Actling Gerich Comp. en liqn.—Sutter.—una rúbrica.—Alzuyeta Hnos. y Comp.—una rúbrica.—C. Arosemena.—Cónsul Colombiano y Agente P. M. S. S. Comp.—B. Fernández.—una rúbrica.—P. Uruñuela y Comp.—una rúbrica.—Antonio Pintos.—una rúbrica.—Cónsul de Guatemala—R. Bello Hijos y Comp.—C. Prefecto y Comandante Militar de esta plaza.—Presente.—Es copia de su original que certifico.—Acapulco de Juárez, Junio 7 de 1877.—C. Adame.—Rúbrica.—Secretario.

Es copia. Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.



NUMERO 16.

Correspondencia particular.—Confidencial.—México, Noviembre 23 de 1879.—Al Sr. General Diego Alvarez.—Tixtlancingo.

Querido amigo y distinguido compañero.

El Sr. General D. Vicente Jiménez y su hijo, se han acercado á mí solicitando mi mediación para obtener de vd. una reconciliación tan completa como sea posible, á fin de que cesen las causas que tenían á vdes. divididos. Las bases que dichos señores proponen para llegar al fin apetecido, son: lealtad, olvido de lo pasado y llevar en cuanto sea posible, las cosas al estado que tenían antes de que la división surgiera entre unos y otros partidarios.

Tengo la convicción que los señores Jiménez vienen en esta vez buscando la unión de la mejor buena fé y convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos encaminados en otro sentido, así como llenos de decepción por la falta de franqueza y de lealtad que han encontrado en el bando benitista.

Si vd. consultara mi opinión en éste particular, le manifestaría que "de los arrepentidos se sirve Dios," y en consecuencia, juzgo esta ocasión muy oportuna para llegar á un arreglo definitivo, si así lo estima vd. conveniente. Hasta donde llega la profunda impresión que la hostilidad de los Sres. Jiménez ha dejado en su ánimo, es cosa que solamente vd. mismo puede apreciar como es debido; pero muchas veces los hombres públicos tienen que hacer el sacrificio de nuestros resentimientos personales en aras de la estabilidad de la paz y de las instituciones. Dejo á vd., pues, que aprecie con su recto juicio, si esta oportunidad debe ó no ser aprovechada: ha aparecido que este es un asunto de grave interés que debo poner en conocimiento de vd. repitiendo que creo fundadamente en la lealtad de miras que en esta vez abrigan los señores Jiménez. Siento que una carta no sea á propósito para contener ciertos detalles. de lo contrario, manifestaría á vd. extensamente cuáles son los fundamentos en que apoyo mi aserción.

No daré un solo paso en este importante negocio hasta oír la opinión de vd. y solamente le encarezco la necesidad de una pronta contestación.

Termino ya esta carta repitiéndome su amigo, compañero y S. S.
—Manuel González.—Rúbrica.

Es copia.—Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

NUMERO 17.

M. G.—Tepic Enero 24 de 1880.—Al Sr. General Diego Alvarez.—Tixtlancingo.

Muy querido y distinguido compañero:

Aquí he recibido sus cinco apreciables cartas de fecha 16 del pasado, á las cuales tengo el gusto de referirme.

Siento mucho que haya vd. estado enfermo, según me comunicó, y deseo que al recibo de mi carta, los males hayan cedido y se encuentre completamente restablecido de su salud.

Doy á vd. expresivas gracias por la promesa que se sirve hacerme respecto al Sr. Lic. José Ramón Villavicencio, por cuyo amigo hará vd. lo que sea posible, á fin de que represente á alguno de los Distritos de ese Estado en el Congreso de la Unión.

Celebro que el Sr. Lopetegui haya arreglado sus negocios, quedando dedicado tranquilamente á ellos.

Espero ya estará en el seno de su familia el hijo de la pobre anciana por quien vd. se interesó, y el cual fué puesto en libertad desde luego. Nada tiene vd. que agradecerme por ello.

He recomendado ya varias veces al Sr. Coronel Ferrer y Crespo, y espero que se habrá requisitado su patente, pues antes de mi salida de la Secretaría de Guerra, expedí el acuerdo respectivo para que se le extendiera. Siento, como es debido, las desgracias que lo han agobiado últimamente, y ya le escribo manifestándole mi pena por tan sensibles acontecimientos.

En lo relativo á los Sres. Jiménez, padre é hijo, debo confesar á vd. que desgraciadamente el tiempo ha venido á confirmar en todas sus partes las justas y exactas apreciaciones de vd., acerca de la lealtad de dichos señores; pero si yo me equivoqué, juzgando su conducta bajo otro criterio, fué: primero, porque no los conocía á fondo, y por consiguiente no podía estimar la sinceridad de su carácter y promesas; y segundo, porque estoy animado de un espíritu conciliador, que me hace creer muchas veces en el arrepentimiento de las personas.

Por lo demás, creo que ellos son los que han perdido, poniendo de manifiesto los móviles de su conducta.

Llegué aquí el día 17 de este mes, y desde luego me he dedicado á procurar el restablecimiento del tráfico interrumpido, pues había más de mil cargas en Ixtlán y en San Blas, por temor de que cayeran en poder de los sublevados, que no son otra cosa que foragidos de la peor especie. El honor del Gobierno y los intereses del comercio, exigían de mi parte esta providencia, que ha sido preferente y satisfactoriamente verificada.

Las cosas por aquí mejoran bajo todos aspectos; esta guerra no es difícil por el número y valor de los sublevados; es, sí, laboriosa, difícil y dilatada, por la estructura topográfica del terreno y la ferocidad de los campos, que proporcionan recursos de todo género á los revolucionarios. No obstante, abrigo la esperanza de que á mediados del próximo Febrero podré comunicar á vd. buenas noticias, favorables al restablecimiento de la paz en esta parte del país.

Espero que no me escaseará sus apreciables letras; y que ya completamente restablecido me libraré sus órdenes como á su amigo afectísimo compañero y muy atento servidor.—*Manuel González.*—
Rúbrica.

Es copia.—Chilpancingo, Julio 20 de 1895.

Alvarez.

EL CIUDADANO GENERAL

DIEGO ALVAREZ,

A SUS

CONCIUDADANOS.

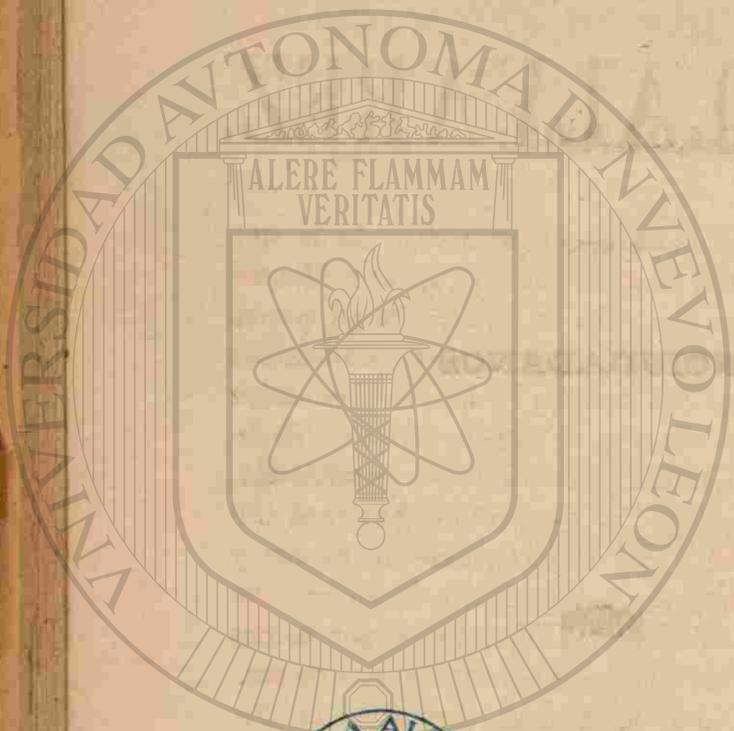
ACAPULCO.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO,

A CARGO DE PROCOPIO C. DIAZ. ®

1868.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO HISTORICO
R. GARDO COVARRUBIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONCIUDADANOS:

Habia formado el propósito de no ocuparme de lo que dijera ó escribiese, con relacion á mí, D. Ignacio Manuel Altamirano, bastante conocido en nuestra Patria por su falta de respeto á la sociedad, y por la causticidad de sus escritos, en los cuales casi siempre campea la difamacion ó la calumnia. Pero como en el número 344 de "El Siglo XIX" correspondiente al 22 de Junio del presente año, insiste en que de mi orden fué ejecutado el Teniente Coronel Don Juan José Cano, calificándome de *asesino*, y multiplicando sus dieterios con deshonor de su posicion casual, tengo forzosa necesidad de refutar, por última vez, sus indecorosas aseveraciones para que el mundo pueda formar esacto juicio de los hechos, y consigne la justicia al que la tenga.

No se dirá que he sido el actor en la agresion pública, porque el número 289 del citado periódico, fecha 28 de Abril del año actual, en la tercera plana, contiene un artículo firmado con el nombre y apellido de mi ofensor, en el cual, rompiendo el dique á su inmotivado encono, apura el vocabulario de los denuestos, para demostrar por la prensa un hecho falso y calumnioso contra mí como hombre y como gobernante. Y aun cuando tenia y tengo jus-

-4-

tos motivos para dar á conocer al hombre que ha lacera-
do y lacera mi honra; me concreté por entonces á solo
contestar, por el respeto que se debe á la sociedad, por el
honor de la Nacion, por mi dignidad, y por la del mismo
Señor Altamirano como alto funcionario de la Federacion.
Mas él, atropellando el decoro de su categoría y el pro-
minente poder público á que pertenece, me ha insultado
y calumniado por segunda vez; y en este caso, no tiene
derecho á reprocharme lo que practique en mi defensa;
porque quien da la causa, debido es que sufra las conse-
cuencias de su doloso intento, de su ligereza ó de su im-
previsión.

En su calidad de Ministro fiscal de la Suprema Corte
de Justicia, ha quebrantado el artículo 3.º de la ley de
31 de Enero del año que cursa, publicada el 4 de Febrero,
puesto que me atribuye la perpetracion de un delito sin
que el tribunal competente me haya declarado responsa-
ble; y ha infringido tambien el artículo 5.º de la propia
ley orgánica de la libertad de la prensa. Y si hay moti-
vos para arrastrar á un juicio al que atropella las garan-
tías individuales en la vía administrativa, aunque los atro-
pellados sean verdaderos culpables; mas debe haberlo pa-
ra enjuiciar al que pública y escandalosamente vulnera
esas mismas garantías, y siendo uno de los encargados del
cumplimiento de las leyes, y el que debe pedir en des-
agravio de la soberanía nacional ofendida, se convierte en
calumnioso delator público, y profana el sagrado amparo
del hombre en la sociedad, que es la ley.

Ya he manifestado en otro documento remitido á la
prensa, que el derecho del escritor público, si tal pudie-
ra considerarse al Señor Altamirano, cuya verdadera pro-
fesion es aun indefinida; es, el de demostrar la legalidad

-5-

ó ilegalidad de los actos de los funcionarios públicos; pe-
ro no sé, que de este derecho se desprenda la libre facul-
tad de insultar y calumniar á mansalva, escitando con ese
manejo á desobedecer las leyes y á las autoridades, y cuya
conducta debe considerarse un ataque al orden público,
cuando se hace por un Magistrado de tan elevada esfera,
que debiera ser el tipo de la moderacion y decencia: el de-
chado de las virtudes y el ejemplo de la dignidad y del res-
peto á la representacion soberana de la Patria. Pero ya
que me ha dado lugar, ya que con sangriento encono ha
procurado destruir mi reputacion y presentarme como un
mónstruo sentado en *un trono amasado con sangre*, nada
mas conforme á la justicia que evidenciarlo con sus pro-
pios escritos, para que la sociedad lo califique.

Dice que mi remitido publicado en 26 y 28 de Mayo
último *tiene un carácter de bajeza repugnante; pero que es dig-
no de su autor, quien por otra parte no ha podido jamás usar
de otro estilo: colmándole de injurias.*

No es á mí á quien toca calificar mi remitido; pero si
él tiene un carácter de *bajeza repugnante*, ¿de qué modo pue-
de apreciarse el que escribió contra mí en 28 de Abril del
año que corre? *¿No es bajo y repugnante que un Señor Ma-
gistrado insulte al Gobernador de un Estado de la Fede-
racion, dando lugar con su ejemplo á que la moral se des-
truya y el respeto á la dignidad que nace del pueblo des-
aparezca? ¿No es bajo y repugnante su segundo artículo, di-
famatorio como el primero?*

Mi remitido es muy digno de la persona á quien fué di-
rigido; porque su falta de verdad, sus insultos y calum-
nias contra un hombre público, arrojan su precio sobre el
difamante y lo colocan ante la sociedad con sus verdade-
ros colores.

Si he podido ó no usar de otro estilo, que se vean mis cartas confidentiales dirigidas á diversas personas; mi correspondencia oficial y las pocas publicaciones que me he visto precisado á hacer antes de la *rebelion* de Iguala; y comparados con los antedichos escritos del Señor Altamirano, del paralelo resultará quién es decente, quién es digno de sí mismo, quién respeta y honra la sociedad.

No he tenido el ánimo de injuriarle; lo que he ejecutado por escrito, no es mas que la retribucion debida á sus destempladas y mordaces frases; porque, "el que siempre espinas, solo eso puede cosechar."

Que lo dicho por mí al Señor Altamirano, lo prestigie con las *gentes honradas de toda la República*, es una vana ilusión del amor propio; porque ni él ni yo somos tan poco conocidos en el país; y todos comprenden, que cuando le he contestado, (no *atacado*,) los motivos han sido sobradamente justos; y los reproches justos y verídicos, es imposible que prestigien.

Ofrece el Señor Altamirano no usar de los mismos términos (aludiendo á los míos) por respeto á él mismo y á la prensa ilustrada de la Capital. ¡Promesa fielmente cumplida en diez columnas y media del periódico, donde le faltó papel y sobraron denuestos! Tales son todas las promesas de este Señor, y tal el respeto que se tiene á sí mismo.

El despecho impotente que me atribuye es mas natural en el Señor Altamirano, que en su pequeñez de caballerosas cualidades, busca una celebridad aristocrática que jamás le consignarán el criterio y la razon.

Como para disculparse, dice el Señor Altamirano: "si en mi comunicado relativo al asesinato del Coronel Cano, vertí algunas frases vehementes, debe considerarse: que estaba yo bajo el influjo del sentimiento que me inspira un atentado espantoso cometi-

do en la persona de un buen amigo y excelente patriota." "Acababa yo de saber que se habia asesinado al Teniente Coronel Cano de orden del Señor Alvarez. ¿Quién es capaz de usar un lenguaje azucarado al acusar á los asesinos de un hombre estimable?"

Si el Señor Altamirano se permitió usar de frases insultantes, no vehementes, porque se trataba de un su amigo, ¿de cuáles debía valerme yo cuando se me denominaba asesino?—¿Qué, puede causar mas impresion en el ánimo, la ofensa ó daño que se haga á un amigo, que la que debe sufrir el agredido en su honor por el que lo mancilla?—El, podía y le era permitido sentir, ser *vehemente*, insultar y calumniar porque el Señor Cano era su amigo; y yo, ultrajado y difamado villanamente, debía callar ó ser muy modesto en mi respuesta, porque mi honor y mi dignidad nada valian ante la consideracion del mundo.

Al decir que *virtió frases vehementes*, disfraza malamente el articulista el verdadero sentido de sus palabras. La vehemencia es, la fuerza, actividad y eficacia de las razones y de la persuacion: y lo vehemente, es lo eficazmente persuasivo; y no sé cómo pueda aplicar á sus dos artículos ese calificativo, porque la vehemencia no envuelve calumnias sino razones de buena ley, de fuerza para persuadir; á no ser que la vehemencia la tome como el corroborativo del insulto y la calumnia; y en este caso, á cada momento es vehemente el Señor Altamirano.

Pero no es la vehemencia ni el sentimiento quien mueve á espresarse así, al Señor Altamirano; no, es su costumbre, su organizacion, su naturaleza: es, la envidia que lo devora, y el odio que alimenta contra todo aquello de que no puede disponer á su antojo, porque se juzga mas grande que el génio, mas eminente que la inteligencia, mas capaz que la sabiduría: como una prueba, véanse las cartas 1.

2, 3 y 4, dirigidas al Señor mi Padre y á mí, porque ellas revelan lo que dejo espuesto, y que á mi turno, soy el blanco de sus tiros. Si supo que de mi órden se habia asesinado al Señor Cano, debió en uso del ministerio fiscal acusarme al tribunal competente, y no difamarme y cubrirme de insultos soeces. Y si él no podia usar de un *lenguaje azucarado*, no debió esperar que el mio fuese de almibar; porque jamás se ha visto que el insultado quede impasible; á no ser que haya perdido todo sentimiento de honor y delicadeza. El amor propio y la dignidad del hombre, son tan delicados sentimientos como la existencia, y quien los ataca, queda espuesto á todas las consecuencias precisas que se desprenden de un hecho reprobado en el órden social y natural.

Si me titulo *general*, el Señor Altamirano debe comprender que tengo las patentes de los distintos empleos que me ha conferido el Ejecutivo de la Nacion, y que el derecho de nombrarme así, nace de mis despachos: lo malo seria que como él me titulase abogado sin estar autorizado legalmente para ejercer la profesion de jurisprudencia.

El tomo en folio muy edificante que puede escribir contra mí, nadie lo pondrá en duda, conocido el carácter del autor; mas es claro que si lo hace consistir en las mismas pruebas, en igual fraseología, y con la propia verdad y decencia, serán ópimos sus frutos. Puede, pues, emprender su tarea, que la verdad pura y sencilla habrá de aparecer, por mas que quiera oscurecerla.

El recuerdo de los reyes del Africa sobre el color de la piel, es una de tantas lindezas del articulista, que busca la celebridad de las letras, como el individuo que en las compañías de volatines conquista con sus palabras y ademanes la risa de los espectadores: y si á esto llama el

Señor Altamirano respetarse á sí mismo y no usar de términos indecorosos, buen provecho le haga. Por mi parte estoy conforme con nuestra desemejanza, y acepto gustoso la declaracion, que ya era bien determinada por la diversidad de nuestras intenciones y manejo.

Que lo considero autor de la rebelion de Iguala, me parece tan esacto, como aquello de: "*Estoy postulado para ministro y para formar un nuevo ministerio, ó lo de soy en el Congreso no solo un diputado, sino una potencia que aparece en la carta número 1.* Cuanto mas pudiera concedersele es la colaboracion; porque las causas que influyeron en el Gefe de los amotinados, datan de muy atrás y bien á bien no las conoce el Señor Altamirano. Esto no es mas que esa vana presuncion que lo ciega en querer aparecer como el dice. "*Soy ahora en México el hombre, del partido avanzado.*" "*Mi nombre es una llave para abrir todas las puertas.*"

"*Asienta que mi nombre es repugnante entre el partido liberal y mi causa detestada: que mi satrapia se cree un obstáculo para la civilizacion del Sur; y que se sabe lo poco ó nada que he servido en la guerra que acaba de pasar.* Pero entonces ¿cómo solicitar de mí cartas de recomendacion con objeto de conseguir lo que ha deseado? Del hombre que no está bien recibido no se solicita favor para ante aquellos que repugnan su nombre: en este caso, ó falta á la verdad el Señor Altamirano, como acostumbra, ó quien me ódia es él, que se juzga el conjunto del partido liberal; y con este ódio estoy enteramente conforme.

Con todo, es natural reflexionar que si tanto repugna mi nombre ¿á qué ese título de "hermano y amigo" en las cartas que me dirigia? ¿Para qué declararse individuo de mi familia? ¿Lo habiamos nosotros abrogado? No de-

biera olvidar que en 8 de Noviembre de 1863 me decia en su carta: "me han llenado de distinciones que no olvidaré y lo refero á V. porque en este tratamiento vea V. no tanto el aprecio de mi escaso mérito; sino la simpatía que Vdes. disfrutan aquí, y que refluye en mí, considerándome como de la familia. Todos aquí aman á Vdes. mas de lo que ahí se sabe. ¿Y es posible que con tanta brevedad se haya hecho mi nombre repugnante entre el partido liberal? ¿Qué metamorfosis tan repentina!

Si mi *satrapía*, como asegura, es un obstáculo para la civilizacion del Sur, no debió haberme dirigido la carta que aparece bajo el número 5 y otras que puedo demostrar, porque á un hombre de su gran capacidad, no debieron ocultársele los funestos resultados que podia dar mi administracion. Y en tal caso ¿para qué instarme á que me encargase del Gobierno del Estado? Si era un mal para los pueblos y un atrazo á su civilizacion, ó pretendia hacerlos sufrir, ó buscaba ser mi cómplice voluntario. Por fortuna conservo la minuta de mi respuesta á sus instancias, la que presento bajo el número 6, y ella es el mejor testimonio de que jamás me cegó la ambicion de mando, ni mi amor propio cedió á la lisonja para dar lugar á que se impute esa pretendida *satrapía*; ambas cartas revelan tambien un *estilo*, como dice el remitente, cuando asienta: "Así es que sus cartas van á ser tantas páginas de un código amistoso pero profundo."

Se quiere hacer valer que poco ó nada hice en la pasada guerra; pero los hechos públicos responderán por mí, que sostuve el honor de las armas nacionales cuando la escuadrilla francesa bombardeó la plaza de Acapulco: establecí los campamentos de la Sabana y el Ejido, los que visité alternativamente, sin desatender las tareas de la

administracion que demandaban los puertos no ocupados por el enemigo: arbitré los recursos posibles para el sostenimiento de las fuerzas en campaña: sofoqué sin efusion de sangre el movimiento de Costa-Chica: liberté al General Jimenez con su brigada de una muerte segura y desastrosa en Chilapa, cuando lo asediaban las huestes traidoras, como lo confiesa el Señor articulista en su carta de 11 de Febrero de 1865, dirigida á Don Trinidad Giles, cuando dice: "Note V. que al hablar á Godoy de la accion de Chilapa, en pocas líneas hago la justicia histórica que los hechos merecen, estableciendo que las fuerzas de D. Diego decidieron el combate, pues así fué la verdad." Procuré armamento y parque como lo confiesa en su discurso del 16 de Setiembre de 1866, páginas 18 y 19 [documento número 7] ausilié á los Señores Generales Régules, Diaz y Riva Palacio, con armamento: concurrí con la Division á la toma de Puebla y asedio de México, desprendiéndome de la 1.ª Brigada para que concurriese á la jornada de Querétaro; y practiqué cuanto me tocó hacer en circunstancias nada propicias para el país, y especialmente para Guerrero.

Continúa el indiscreto articulista: "El Señor Alvarez desmiente la aseveracion mia sobre que de su orden fué muerto el Coronel Cano, y me desafía á presentar las pruebas."

"¡Ah! si las tuviera tales que pudiera arrastrarle á un juicio, en vez de un artículo escrito en un periódico, le habria acusado ya ante el Supremo Gobierno."

Con un juego de palabras que coloca á la lógica en un verdadero dédalo: con inducciones mas ó menos bastardas y con ese razonamiento del que falta á la verdad con cinismo y desearo, sustenta el Señor Altamirano que el fu-

silamiento no cabe duda, fué la obra de mis órdenes, pero confiesa que no tiene pruebas.

El que difama á un hombre, sea cual sea su condicion y categoría, y no aduce las pruebas ante el público ó ante los tribunales, aparece en la sociedad como un vil *calumniador*; y el Señor Altamirano no puede desprenderse de esta responsabilidad pública y judicial, si no exhibe las pruebas de su delacion, en cualquiera de las dos vías. Lo demas, es no decir verdad, estraviar el criterio público, propender á que la prensa verdaderamente ilustrada dude de la realidad de los hechos, y consigne escritos con que se adulture mañana la historia; y en fin, engañar y burlarse de la sociedad, cuando ésta espera que sus magistrados la honren. Lo escrito en los dos artículos del Señor Altamirano es el flujo cotidiano de deprimir la reputacion agena por buena que sea. Véanse sus cartas y sus escritos, y dígase si hay para este Señor honra, conciencia, integridad, virtudes cívicas ó saber. Y no sé comprenda que quiero aparecer como intachable en todos los actos de mi vida; soy como todos los hombres, susceptible de errar y equivocarme, pero mal dispuesto para la perpetracion del crimen. Lo que he procurado demostrar es que me ha tocado la vez de servir de blanco á los calumniosos tiros del escritor, porque no ejerce quizá el poder Supremo de Guerrero.

Si el crimen tiene la voz alta bien debe saberlo el Señor Altamirano, porque en su prolongada vida de esperiencia, ha de haberlo palpado hasta la conviccion, para hacer estas aplicaciones.

No creo que el General Don Nicolás Pinzon haya buscado represalias por la muerte del Señor su Padre, eso, mas tarde se demostrará; pero el asesinato del General

D. Eutimio, estoy muy seguro de que la sociedad lo reprobará y será castigado por el tribunal competente.

Dice el articulista: "*que lo que no he podido hacer es salvarme ante la opinion pública, tribunal severo que no se conforma con argucias, ni necesita para condenar las pruebas que exige el derecho.*" Como quiera que el hecho no se ejecutó por mi orden y no hay, ni siquiera indicios que así lo hagan presumir, ¿dónde está mi culpabilidad?—¿De qué tengo que *salvarme* si mis procedimientos no pueden presentarme ni como ejecutor ni como cómplice?

Que el severo tribunal de la opinion pública no necesite de pruebas para condenar, y sí los tribunales las del derecho, es denigrar la sociedad ilustrada, porque ni los escritos de un solo hombre pueden formar la opinion pública, cuando no presenta pruebas; ni la sociedad falla sin buen sentido, haciendo el mas escrupuloso exámen aun de los detalles mas minuciosos para arrojar su calificacion. La sociedad no es el Señor Altamirano que habla, escribe y ejecuta sin juicio y sin criterio, *formando un tejido de grosera hilaza.*

A la pobreza de imaginacion que revela el articulista con tanto repetir que la muerte de Cano es un *asesinato*, y *nada mas que un asesinato*, une la santificacion del crimen perpetrado en la persona del valiente General D. Eutimio Pinzon, y no le falta mas que entonar el HOSANNA á los verdaderos asesinos del distinguido General; porque asentar que no es un crimen, cuando la *rebelion* de Iguala no tiene mas objeto que el desconocimiento á la autoridad legítima del Estado: perturbar el reposo público: inducir á los pueblos á la inmoralidad, obligándolos por la presion de las armas, á secundar un motin que cercena sus legítimos derechos; la insubordinacion en el

orden militar, y procurar entorpecer las elecciones para que se sufragase despues en favor de determinadas personas; es un hecho doblemente atentatorio; es elogiar á los asesinos, es alentarlos en la carrera del crimen; y á mi vez me toca decir: la muerte del General Pinzon es un *asesinato*, y nada mas que un *asesinato*.

Esas largas narraciones sobre los hechos del hombre á quien pegó de palos porque dice pedia géneros y dinero en su nombre; la del sargento desertor y arriero y la del artesano sastre, son historietas que todo el mundo conoce en Acapulco y Costa-Grande; y por mas que las quiera vestir con el ropaje de la razon, siempre han de presentar el aspecto arbitrario y cruel con que todos las conocemos.

Como una prueba inequívoca, tómesese en cuenta la manera de narrar los hechos; su confesion de no haber acatado y cumplido las dos órdenes de arresto libradas por el Alcalde de Acapulco, números 8 y 9: con cuya conducta justifica lo mucho que acostumbra acatar las leyes y obedecer á las autoridades; la falsedad en afirmar que reprendí al juez porque obraba en el círculo de sus deberes: el supuesto empeño de quererme sincerar y manifestarle mi buena disposicion para él, y mi oferta de los destinos del juzgado de 1.ª Instancia, asesorías de Acapulco, Tecpam, Allende y La Union, y Prefectura del primer punto; y se vendrá en conocimiento, que es "*un tejido de grosera hilaza*" que solo tiene por objeto cubrir con ese mal trazado velo, la realidad de los hechos.

Lo que el Señor Altamirano hizo, fué verme para que interpusiese mi mediacion con el Juez, á fin de que templase sus procedimientos; y á mis officiosas súplicas, llama hoy con su acostumbrada gratitud, *satrapia*, y falta de

dignidad como Gobernador. Y si mas adelante lo coloqué para aliviar su situacion, no tuve otro interés que éste, y demostrarle con hechos lo injusto que era en sus procedimientos; alimentando la esperanza de que estos rasgos de caballerosidad, le morigerarian y vendria á ser útil al Estado; pero me equivoqué, y los resultados han demostrado de cuánto es capaz el hombre que no se considera á sí mismo, y que menospreciando á los demas, se imagina que su conducta pasa desapercibida ante la sociedad ó con aplauso de ella.

Con su fatal costumbre de calumniar y faltar á la verdad; cualidades que pudiera decirse son innatas en este Señor, quiere arrojar sobre mí el denigrado concepto de que no pago á mis sirvientes; ¡suposicion horrenda y muy propia del Señor Altamirano! Yo puedo enviar á donde se quiera, desde diez hasta doscientos individuos de los que han estado á mi servicio, para que fuera del Estado se examinen sobre si alguna vez me han trabajado sin recibir en moneda corriente la justa retribucion de sus tareas; y ellos mismos responderán de mi manejo sobre este particular, como podrán hacerlo con absoluta libertad sobre los castigos inquisitoriales que se dice sufren peor que los esclavos en la Habana.

Puedo mostrar, asimismo, los libros de mi casa, y en ellos se palpará que hay sirviente que adeuda por adelantos á cuenta de trabajo, 80, 100 pesos y mas; y se verá tambien, que muchos han muerto con crecidos adeudos, sin que se les haya cobrado á sus respectivas familias. En esta senda del deber y de la humanidad, habrá quien me iguale, mas no quien me esceda, porque amargaria á mi paladar el sustento conseguido con el sudor del desgraciado que tiene que servir, si no estuviese satisfecho de ha-

berle pagado su trabajo. Con relacion á este manejo doméstico, soy mucho mas honrado que el que paga á varios de sus sirvientes con palos y bofetadas.

Puede que alguna vez haya estado en la finca, y aun servido en las labores algun criminal; no lo dudo, porque esto sucede con frecuencia en casi todas las haciendas de labor, puesto que nadie trae marcado sobre la frente el sello de su delito, ni es costumbre inquirir sus antecedentes y procedencia: se utilizan sus servicios, se les paga su trabajo, y no se ocupa el hacendado de otra cosa; pero rechazo el cargo de inteligencia, porque con mi conocimiento nunca me han servido delincuentes. Y de ser así, el Señor Altamirano seria mi cómplice, porque declarándose individuo de mi familia, no me avisó lo que supo, y si adquirió pruebas para desarrollar mas tarde su siniestro intento contra una familia que llamaba la suya.

Si tiene pruebas tan buenas, puede aducirlas, porque ellas manifestarán los delitos y nombres de los delincuentes, pero no mi culpabilidad ni mi aquiescencia. Esta es una amenaza ridícula como todas las del Señor Altamirano.

Los decantados castigos *del caballo de palo, la corma, los palos, el agua de jabon, &c.* son exageraciones de las que habitualmente discurre el Señor Altamirano para deprimir al que aduló ó adular al que deprimió, y que ahora le sirven para presentarme como "el mónstruo sentado sobre un trono amasado con sangre;" de cuyo trono ha sido sin duda base y sólida columna, puesto que se declaró mi hermano y mi familia la suya.

Llama al Coronel Figueroa valiente, digno &c. para negar que la rebelion de Iguala ha sido promovida por "tañures de profesion, ladrones y vagos;" y se olvidó que en

6 de Enero de 1867, dijo á D. Trinidad Giles, en la carta número 10 las siguientes palabras: "*Las haciendas están sumisas y contentas y todo el tercer Distrito está en nuestro poder ménos este grupo de fanáticos obstinados á quienes sin embargo mas que la obstinacion, hace defenderse el nombre sombrío de Figueroa que creen irá matando &c. sin comprender que aquí es uno de tantos subordinados á quienes la mano de Leyva y la mia contienen y dominan.*" Si semejantes conceptos no encierran una idea distinta respecto de Figueroa, no sé cómo pueda entenderse la alusion directa que encierra el nombre *sombrío* y la *&c.* demostrativos de los crímenes. No obstante, ahora conviene á los intereses del Señor Altamirano encumbrar á Figueroa, y hace lo mismo que ha hecho con el General Jimenez, á quien mas de una vez ridiculizó y difamó en los corrillos. Esta divergencia de conceptos y palabras confirmarán á la sociedad, que escribe ó sin sentido comun, ó pleno de una supina y depravada intencion.

Interroga el articulista: *¿Tiene V. Señor Alvarez, algo que le pertenezca legítimamente, comenzando por la banda de General?*—Esto envuelve una atroz imputacion que solo al Señor Altamirano le ha ocurrido hacerme, pero que no le producirá sino desprecio entre los que conocen su manejo y el mio, y que de luego á luego han de compararlos: donde quiera que se busquen mis contratos y compromisos, se verá que están saldados á su tiempo y con legalidad. Ningun infeliz me demandará *sus bestias*, nadie los alimentos que me haya ministrado por algun tiempo sin conformarse con *lisonjas por monedas*, ni nadie me hará el cargo de la remuneracion anticipada de *servicios que no hice*. Si no tengo el lujo ni el orgullo insultante de mi detrac-

tor, no debo avergonzarme de ello; porque ni es eso en lo que consiste la democracia, ni me honraria llevar á sus filas la contradiccion personificada en mi individuo.

Tampoco me avergonzaré de no haber especulado en política, de no haber formado capital con la sangre del soldado, ni patrimonio con el sudor de los Pueblos. Y por eso puedo decir con toda satisfaccion á la faz del mundo, que no poseo un alfiler que no haya sido adquirido con mi trabajo y por los medios legales.

En cuanto á mi posicion social, tengo los despachos de mis empleos y no me titulo lo que no soy; y estos despachos me los ha dado el Supremo Gobierno de la Nacion sin que hayan mediado solicitudes por mi parte.

Al desmentir lo escrito por el Señor Jimenez en su folleto, he respondido al venenoso cargo de que quise abandonar mi país en los momentos de aflixion y prueba, y reproducirlo ahora seria cansar la atencion del público; pero para que mas se vea la esactitud del articulista, agregaré el documento número 11, y nótese que mi familia salió para Pueblo Viejo, situado al Occidente de esta Hacienda, mientras Panamá se encuentra al Sur de la misma, siendo forzoso embarcarse para ir allá, y que mal podia tomar el *camino montañoso* con direccion al segundo punto, cuando se fué á establecer al primero y él la acompañó por algun tiempo. La embarcacion de que se hace mérito hizo distintos viages sin que nadie la ocupase en esa proyectada fuga; á no ser que el pensamiento de querer librar de los horrores de la guerra á mis ancianos padres y familia, pueda calificarse de vergonzosa fuga del que se quedaba á sufrir las consecuencias de la campaña.

Si el Señor mi padre viviese desmentiría tal inculpacion, y no se arrojaría sobre su memoria la falsedad de

que llamó al Señor Altamirano para confiarle que se *trataba de huir y que él se oponia á manchar su vejez con esta accion.*

Se afirma que he tomado la cantidad de siete mil pesos de la Aduana Marítima para gastos de viage en la supuesta fuga. Es decir, me apropié esa suma indebidamente, con ocultacion. La cuenta que ha de rendirse al Supremo Gobierno y que verá la luz pública, demostrará á las claras que el articulista disfraza los hechos faltando á la verdad y quedará confundido entre el laberinto de sus calumnias.

Al tocar la accion de Chilapa, dice el Señor Altamirano: "*Lo que Don Diego hizo en esa batalla, se sabe demasiado, aunque él se apropie la gloria del triunfo, y no mencione que el General Jimenez rompió la linea de los sitiadores á la cabeza de una columna, y que cargó á retaguardia del enemigo que combatia con la 3.ª Brigada, derrotándole completamente. Los bravos gefes del Ejército de Oriente que ya saben como se bate Don Diego, se formarán una idea de sus hazañas en Chilapa, que fueron por el estilo de las que repitió en el asalto de Puebla.*"

Las tropas mandadas por mí concurrieren á libertar al Señor Jimenez en Chilapa del asedio del enemigo, y en su carta de 11 de Febrero de 1865 que dirige al Señor Giles dice que al *hacer la justicia histórica mis tropas decidieron el combate.* ¿Qué, se mandaban por sí las Brigadas que me estaban subordinadas, ó permanecí yo en Costa-Grande mientras mis tropas operaban sobre Chilapa? ¿Cuál es la justicia histórica? ¿Decidieron ó no decidieron mis tropas el combate? ¿Y cómo pudo el Señor Altamirano juzgar de mi conducta militar cuando no estuvo en el teatro de los sucesos? ¿Cabe en la mente humana que con-

temporaneo á la batalla se dijera una cosa y hoy lo contrario sobre el mismo asunto? Si esto no es escribir sin criterio, y sin temor de que el público juzgue muy mal al articulista, no sé qué calificación pueda apropiársele.

Sobre el asedio y asalto de Puebla, no soy yo quien debo pintar mi conducta; por honor á la Nación le pertenece al General en Jefe del Ejército de Oriente, y á su dignidad apelo.

Cuatro veces repite el Señor Altamirano que estuve de ocioso: que él se *rascó la barriga y yo me la rasqué en Jefe*. Ya he manifestado lo que pude hacer, y creo no debo molestar con repetir tanto los conceptos como mi detractor. Lo que sí puedo asegurar es, que si los Señores Generales Díaz, Régules, Escobedo, Corona y otros Jefes hicieron cuanto estuvo á su alcance, yo ejecuté lo que me tocaba y lo que pude hacer.

Continúa el remitente con este periodo singular:—"Por otra parte, disponia de los dineros de la Aduana y de las rentas, y no pagaba á los soldados mas que medio real por plaza."

Para contestar á esto, es necesario reproducir lo que dice con anterioridad en la propia columna de su remitido, que es como sigue:

"Los franceses permanecieron sin ser inquietados en Acaapulco, hasta que se les antojó evacuarlo en Diciembre."

Estando el Puerto ocupado por los franceses y despues por los traidores ¿qué dineros podia yo tomar de la Aduana Marítima? Si los únicos productos que alcancé de esa oficina antes de las dos ocupaciones y contrayendo compromisos, los invertí en armamento y pertrechos de guerra como lo confesó en su discurso de 16 de Setiembre de 1866, ¿qué otros productos pude tomar de la mencionada

oficina? Si los rendimientos de tres Distritos estaban á la disposicion del General Jimenez; y si por último lo que ingresaba á la pagaduría inmediata á mí solo era lo que rendian los Distritos de Galeana y parte del de Tabares ¿qué extraño pudiera ser que se socorriese al soldado á medio real por plaza en algunos dias? Pues no es así: se racionaba y se socorria á un real, porque los elementos no alcanzaban para otra cosa. Sobre este punto responderá tambien la contabilidad.

Lo que el Señor Altamirano quiere indicar con esto es, que he cercenado en beneficio mio el escaso prest del soldado; y ni él, ni nadie podrá jamás echarme en cara ese delito, porque estimo la honra de mi Patria y mi propia dignidad, mas que mi existencia. Pero era mas natural en aquellas circunstancias propender á mejorar al soldado en su haber que á reducirselo; y consta á todos que en vez de seguir en este punto la corruptela mi casa envió reses varias ocasiones al campamento de la Sabana para racionar á la tropa, no con interès de venderlas al mejor precio, sino en cumplimiento de la resolucion de cooperar á la defensa nacional con nuestros bienes y con nuestras vidas. En la misma forma ayudaron los patriotas habitantes del Distrito de Allende, con 100 reses que por conducto de la Prefectura remitieron al Cuartel General de la Division para el propio campamento.

Supone el articulista que me ocupé en *engañar al Supremo Gobierno con mis cartas pintándole fantásticas hazañas para obtener la banda azul y fiado en la distancia que hay de esta Hacienda al Paso del Norte*; pero esto, mas bien se deduce lo hizo "el Señor Altamirano," si se atiende al epigrafe de su discurso citado, en que toma un párrafo de una carta del Presidente de la República que desde Chi-

huahua le dirigió en 8 de Marzo de 1865, en la cual le dijo: "Mucho gusto me ha causado el triunfo espléndido que Vdes. alcanzaron en Chilapa; pero conviene que no se duerman sobre sus laureles &. La significacion de *Vdes.* demuestra de una manera palmaria, ó á lo menos la induccion es esacta, de que se comprendió el Señor Altamirano en el triunfo de Chilapa; y no sé cómo confesando ahora que estaba entonces en Costa-Grande, pueda ser yo el que "pintase fantásticas hazañas, y engañase al Gobierno con mis cartas." Semejante modo de escribir y de querer aparecer grande, es propio, muy propio y muy peculiar del Señor Altamirano.

Estraviada la sensatés del remitente "jura haberse arrepentido mil veces de haber venido á meterse al Sur;" y es mas razonable que el Sur todo acepte ese arrepentimiento de un hombre que está sirviendo de verdadero desdoro al pueblo en que nació.

Su confesion esplicita de que durante su permanencia entre nosotros se ocupó de hablar "mal, muy mal, teniendo vergiienza por su cuenta y por la mia" me evitan de todo comentario, y solo presentaré por prueba su propia confesion.

Lo que posteriormente dice el Señor Altamirano de que Montenegro ocupó la plaza de Acapulco desde Setiembre de 1865, hasta Febrero de 1867 ¿querrá que sea una prueba mas de "que dispuse de los dineros de la Aduana?" Ni para faltar á la verdad se guarda consecuencia en esto. Y "si mis hazañas se prestan á la epopeya," creo que se prestarán mejor escritos de esta clase, tratándose de la honra del país, de la mision de la prensa y de la verdad del republicanismo con que tantos se pavonean.

Para colmo, de lo que no tiene nombre, atiéndase al párrafo que sigue, y visto el documento número 12, contestaré al indicado párrafo.

"Nada digo de la venida á la Providencia del General Díaz que se fastidió de ver aquello y que no pudo arrancar al Señor Don Diego, que tenia sus almacenes llenos de rifles y de municiones, mas de doscientos fusiles viejos que despues le devolvió; nada digo de la venida del General Riva Palacio, que tambien se fastidió, á quien le negaron armas y pertrechos; no, eso lo dirá despues la historia para honra de estos dos caudillos y para mengua del que teniéndoles envidia, les negó los elementos que se supieron proporcionar con su valor."

Diversas consideraciones se desprenden de la emision de semejantes conceptos que encierran un hecho enteramente falso y calumnioso. 1.º Que nada facilité á los Señores Generales Diaz y Riva Palacio. 2.º Que mi envidia á estos Señores me compelió á proceder contra los intereses comunes y generales. 3.º Que mi negativa á facilitarles elementos de guerra, me hacian figurar como un traidor solapado. 4.º Que esos procedimientos me presentan como un menguado digno del desprecio:— y 5.º que tenia mis almacenes llenos de armas y pertrechos de guerra, pero sin propósito de emplearlos en la defensa de mi Patria.

Por grande que sea el empeño del Señor Altamirano en deprimirme, mayor será mi satisfaccion euando el mundo vea los comprobantes en contrario y me haga justicia. Patentizaré los hechos.

Cuando el Señor General Diaz llegó á mi casa, encontró la hospitalidad debida á su persona y rango. Necesité armas, municiones, fuerzas y recursos y todo le fué

proporcionado con la mejor voluntad, segun se deja ver del documento número 12, por el cual se destruye completamente la aseveracion del articulista en su primer concepto; puesto que él comprueba los elementos que se le ministraron á los dos Señores Generales y á otros Gefes de fuera del Estado.

Al segundo punto, hay que preguntar: ¿se puede atribuir envidia al que proporciona elementos con que conquistar la gloria salvando al país y sus instituciones? ¿El que dá lo que puede para este fin, es enemigo, es envidioso, ataca los intereses generales? ¿Cuánta mezquindad de ideas y conceptos! ¿Cuánta falta de verdad para desgarrar la reputacion de un hombre!

Nadie puede arrojarme al rostro esas acciones indecorosas que tanto campean en lo escrito por el Señor Altamirano.

Si alguna vez hubiera negado á los Gefes de dentro y fuera del Estado los elementos que han estado á mi alcance, pudiera con justicia culpárseme; mas cuando puedo probar lo contrario, debo esperar que haga justicia á mi buen manejo el criterio imparcial de mis conciudadanos. Y respecto del Sr. Gral. Diaz especialmente, tan lejos estuve de abrigar la mezquina pasion de la envidia, que defiriendo á su invitacion concurrí al asedio de Puebla, y para el asalto le facilité todo el parque que tuvo disponible la Division de mi mando; porque nunca he tenido otro pensamiento que la gloria de mi Patria, el salvamento de sus instituciones y el triunfo de las armas del Supremo Gobierno.

El último de los conceptos confirma lo que se estravia el Señor Altamirano, porque asienta que tenia mis "almacenes llenos de rifles y municiones," con cuya confesion destruye que dispuse en mi favor de los "dineros de la

Aduana. ¿No revela esto el ódio y la venganza mas refinada?

¿Cómo se atreve á decir que se negaron al Señor Riva Palacio los recursos de guerra cuando es público que se le remitieron con su comisionado D. Vicente Alcaraz, como lo espresa el propio documento número 12 que no puede tacharse porque descansa en recibos y comprobantes? ¿Para qué suponer presté al Señor Diaz *doscientos fusiles viejos, que me devolvió despues*, cuando nada de esto es verdad? Facilité á estos Señores los que me fué posible, como lo hice con otros que así lo solicitaron; y en honor de la verdad diré tambien, que el Señor General Diaz enteró despues catorce mil pesos por el armamento y parque que recibí de mi órden antes del asedio de Puebla. Y ahora que está deshecha la imaginaria tempestad que descargó sobre mí el Señor Altamirano ¿de quién es la *mengua*, mia ó suya?

La realidad es, que sembrado el ódio y el desconcepto por el partido conservador contra el Estado y sus hombres, se continúa la propia táctica por algunos que se titulan liberales, siempre que miras particulares, ó deferencias amistosas, ó indisculpables ligerezas los inducen á ello: y de ese modo procuran al Estado y á las personas que se proponen, el mal que pueden. Ahora, por ejemplo, sin detenerse ante consideracion alguna de honor patrio, y solo para difamarme, se ha querido divulgar entre otra muchedumbre de especies calumniosas, que en el bombardeo de Acapulco por los franceses en 1863 "habia yo acordado con el Señor Salas, permitir la entrada al Puerto de los buques enemigos." El documento que presento bajo el número 13 es el comprobante de la verdad, y pueden registrarse mas pormenores acerca de ese hecho glorioso de armas en el número 25 del Boletin Oficial, correspondiente al 26 de Enero de dicho año, que se publicaba entonces en Guerrero; de donde se advierte con toda claridad cuál es el fin verdadero de aquella impostu-

ra. No es otro, pues, el del Señor Altamirano en sus escritos, y ya se vé que no es nueva la senda que ha tomado.

Pero si la prensa de Guerrero hubiese ensalzado, nuestras acciones y sacrificios, y hubiese ponderado la buena voluntad y los recursos con que hemos ayudado á nuestros hermanos, (sin entrar al exámen de si con nosotros se hizo lo mismo alguna vez ó se hará,) se nos consideraria tal vez de diverso modo; porque el mundo imparcial estaria persuadido de que hemos hecho mas de lo que nos tocaba hacer, y condenaria al desprecio las especies ruines inventadas y propagadas para denigrarnos, prevalidos de nuestro silencio.

Sin embargo, la historia nos hará justicia: y dia vendrá en que no sea culpable para nosotros nuestra falta de ostentacion, ni defectuosa la sencillez y buena fé con que hemos servido á nuestra Patria, en la conviccion de que solo hemos cumplido con nuestro deber de mexicanos.

De la confesion de que se *reconcilió* con el Señor Jimenez, se viene en conocimiento de que el Señor Altamirano fué su enemigo; mas era preciso adunarse con él, para contar con una parte coadyuvante en mi contra; y de aquí tuvo origen esa amalgamacion, esa identificacion de ideas y de procedimientos en los trabajos.

Cuando se pidió *autorizacion para avanzar sobre Iguala* y manifesté que no era tiempo, estaba íntimamente persuadido de que se obraba con impremeditacion, y que debian ser estériles é ineficaces los movimientos: que nos esponiamos á perder tropa, armamento y sacrificios, porque tenia datos en que fundarme; y cualesquiera descalabro ó cualesquiera medida que no diese un buen resultado, implicaba para mí una responsabilidad y quizá una postracion en lo futuro. Debia meditar, pues, lo que ordenaba y no precipitarme sin éxito alguno. Lo fatal ha sido, que cuando ordené se marchase sobre la indicada plaza de Iguala, enviando numerario al efecto, no se ejecutase el movimiento; porque esto vino á complicar la situacion y á des-

concertar los planes del Cuartel General que tenia fijas sus observaciones sobre el enemigo y sus elementos.

"Si todos los gefes republicanos de Michoacán y de Oriente se empeñaban para que las fuerzas surianas marchasen sobre Iguala y Cuernavaca" el Señor Altamirano ú otro recibiria, sin duda, la espresion oficial de este deseo, y la persona que sea tendrá los datos. Yo no he recibido esas manifestaciones de los gefes supremos de las fuerzas del Centro y Oriente, que eran las entidades con quienes debia obrar de acuerdo en mis operaciones; porque el aislado deseo de uno ú otro gefe subalterno que pensase de tal ó cual modo, no debia normar mis procedimientos de campaña. Y ademas, debia meditar si era ó no posible obtener felices resultados en el avance; porque no es lo mismo imaginarse una situacion que ser actor en ella.

Que el General Jimenez se decidiese á obrar por sí solo y sin autorizacion, no es de estrañarse; porque esa conducta revela la insubordinacion que allanaba el camino á sus miras: pero siempre que se opere con otras que no sean las del bien público, las consecuencias serán fatales para los pueblos, como ha sucedido ahora; y en el orden militar, mientras cada subordinado quiera convertirse en Gefe Supremo, en legislador, en intérprete de los actos y conviaciones del Superior, y solo se rija por su propia voluntad, segun sus conveniencias ó capricho, las medidas que se dicten se estrellarán ante los tremendos males de una conducta arbitraria; de la indisciplina y del desorden, que son elementos disolventes de toda fuerza y de toda asociacion.

Dice el Señor Altamirano, que "*jamás ha decantado sus victorias:*" que se limitó á dar el parte de la accion de Cuernavaca, y que sus amigos mas íntimos, ni han tenido noticias de ellas por su boca." Las cartas números 14, 15 y 16 dirigidas al malogrado General D. Eutimio Pinzon y á D. Trinidad Giles, son el mejor testimonio de que sus mas íntimos amigos no han sabido sus victorias por su boca. La simple lectura de ellas es una prueba incontrovertible de la modestia

del escritor; y ellas hablan tambien de un modo terminante de que todo fué debido el génio militar de su autor, filiado unos cuantos dias en la 1.^a Brigada, para operar tantas hazañas. Si el Señor articulista califica de ridículo el elogio que el hombre se hace á sí mismo, ahora tendrá que ser consecuente con su principio.

La induccion de que me juzgo necesario, es demasiado gratuita: lejos de juzgarme necesario, he procurado siempre vivir en la oscuridad y en el retiro, hasta que las aciagas circunstancias de mi Patria, me obligaron á prestar mis débiles servicios; ademas, he tenido y tengo la esacta conviccion de los amargos frutos que recoje el hombre público, y por esta causa me resistí constantemente á encargarme del Ejecutivo del Estado.

Por lo que hace al drama de la guerra, claro es que estaba terminando, y con la cooperacion ó sin ella del Señor Altamirano, hubiese tocado á su fin, por mas que se empeñe en demostrar lo contrario.

Todo ese verdadero laberinto de palabras de que no concurrí al asalto de Puebla: que no entré con la columna que debia entrar: que debí al Señor Diaz favores de Madre y que ya quise y no quise quedarme de guarnicion, son cuentos y especies denigrativas creadas en la imaginacion del Señor Altamirano: las inventa para dividir, para introducir la discordia, para exaltar los ánimos; porque tal es su carácter: pero por mi parte sé la consideracion que debo á los distinguidos gefes del Ejército de Oriente.

Espresa el Señor Altamirano que yo lo odiaba [décima columna de su remitido] y al párrafo siguiente declara que lo llamé para encargarse de la Secretaría de Gobierno.—Si lo odiaba, es claro que hace relacion á un tiempo que pasó, y en este caso ¿cómo es que lo llamé para ser parte integrante de mi administracion? ¿Qué provecho, qué utilidad, qué plan político podia encerrar el llamarlo si lo odiaba? Semejantes conceptos son enteramente incomprendibles; y tanto mas, cuanto que asevera, que si no aceptaba la Secretaría, estaba yo dispuesto á salir del

país. Cuando una imaginacion se estravia como la del Señor remitente, se habla mucho y se yerra mas.

Se comprende bien que cuando una persona ódia al Sr. Altamirano, *no puede pagarle en la misma moneda*; pues si á mí que no lo odiaba: si á mi familia que consideró la suya, nos insulta y nos ódia con tan encarnizado encono, como revelan sus producciones ¿qué no estará dispuesto á ejecutar con el que verdaderamente lo ódie?

¿No ha dicho en su carta número 5, en la que me instaba á que recibiese el Gobierno que *mis palabras eran un código amistoso, pero profundo?* ¿En qué se cimentaba entonces mi ódio y mi aversion á él? Aquí no hay mas que una disyuntiva; ó no dijo verdad entonces, ó no la dice hora; mas lo probable es que haya faltado á ella antes y despues.

Si juzga el Señor Altamirano que he de negar el hecho de que mandé desterrarle del Estado, se equivoca; porque á todo perturbador del órden público ó á todo sedicioso, se le hace salir del lugar en que causa daño, en que altera la paz, en que concita la rebelion, en que deprime sin causa á las autoridades; y en igualdad de circunstancias, siempre cumpliré con mis deberes.

He manifestado que el Señor Altamirano *ha faltado á la gratitud y consecuencia con una familia á quien por mas que lo niegue debe siempre favor y consideracion*; y lejos de retractarme de lo dicho, lo confirmo y ratifico, porque ademas de la carta número 17 dirigida al Señor mi padre, como comprobante de nuestra conducta para con él desde los primeros años, pudiera presentar otras muchas que así lo acreditan, y que no doy á la prensa por no hacer mas voluminosa esta publicacion; mas considere el Señor remitente que hay innumerables testigos veraces de nuestra conducta y la suya, y que sus propias cartas sus conversaciones y sus mas triviales cosas, son el comprobante inequívoco de su errado manejo para con una familia que denominó la suya.

Como el Señor remitente asegura haberlo llamado yo con instancia para que se hiciera cargo de la Secretaría de Gobierno y que estaba resuelto á renunciar éste y aun á salir del país si él no venia, á lo que no se dió mucha prisa y por eso me disgusté; debo hacer aquí la aclaracion siguiente, para que no se entienda que lo dicho en el 4.º párrafo [documento número 6] sobre condiciones propuestas corrobora en cierto modo aquellas aseveraciones:

Las condiciones propuestas eran:

1.ª Una subvencion al Estado de diez mil pesos mensuales por el tiempo de dos años.

2.ª La dispensa del contingente de sangre por igual término.

3.ª Que se proporcionase la cooperacion de una persona apta para el despacho de la Secretaría de Gobierno.

El Señor Altamirano se comprometió á buscar esa persona, y, mientras se hallaba, á encargarse él mismo de la Secretaría luego que el Congreso cerrara sus sesiones, con tal que yo entrara al Gobierno.—Esperé el tiempo necesario, y cuando ví que se olvidaba le escribí recordándole su compromiso, porque la mala conducta del Señor Mendez ya no era tolerable; no recibí contestacion.—Cuando por fin vino, y habiendo pasado los sucesos del bombardeo de Acapulco, que conoce el público, me habia visto en la precision de separar de la Secretaría al citado Licenciado, juzgué que el Señor Altamirano podia ser útil en el Superior Tribunal de Justicia y se lo propuse, satisfecho de que el Secretario interino desempeñaria bien entretanto se encontraba persona: conocí desde luego el desagrado del Señor Altamirano, acaso porque era pública la especie de que habia venido á encargarse de la Secretaría, y escuché de su boca una desdeñosa negativa seguida de estas palabras: “Yo lo que quiero es marchar á México, para irme de allí á Puebla, á donde voy á sostener con la espada lo que he dicho en la tribuna.”—Después de su ida á la Capital de la República y sin haber pasado adelante, volvió al Estado y pidió para sí y para

otros Señores varias patentes con que caracterizarse en la Guardia-nacional [para él en la clase de Coronel] las que le fueron dadas: quiso mas despues patente de guerrillero y le fué espedida tambien.—Lo que haya hecho ó dejado de hacer, todo el mundo lo juzgará; pero no se encontrará en este corto relato ni la instancia con que dice fué llamado por mí, ni la resolucion de renunciar y aun de salirme del país si él no venia; esto daria á entender que no tenia yo otros medios para escusarme ó que amaba á mi familia menos que á él; y ambas cosas son ridículas. Que no se dió mucha prisa (y ni aun poca) para venir á cumplir su compromiso es evidente, cuanta es la disparidad entre las comodidades de México y las privaciones de estos pueblos. Si en lo dicho, no obstante, puede fundarse algun motivo de disgusto, será de parte del Señor Altamirano, pues yo no he hecho sino defenderme de su injusto encono.

Quiere presentarse muy modesto con decir que cuando estaba en esta finca, recibia cada mes una carta del primer magistrado del país, y que no hacia alarde de ellas. Es evidente esta modestia porque enseñarlas á todos los que le dirigian la palabra, y poner un párrafo de ellas por principio de un discurso, ya se vé que no es alarde ni ostentacion.

Niega que salió de Tixtla, Galeana y Acapulco odiado por su carácter díscolo y la causticidad de sus palabras; pero esa negacion á presencia de las poblaciones que lo conocen, y que pueden referir la verdad, no es otra cosa que caminar de precipicio en precipicio, para descender al abismo del ridículo y de la execracion.

Insisto en mis palabras estampadas en mi respuesta á su primer artículo. Cuando las cosas suben de punto á su vez, acaso no paren en eso las consecuencias: porque si la ley impone pena á los falsos calumniadores, el Señor Altamirano no es inviolable ante la ley, como no lo son los que con su audaz ejemplo corrompen la moral de la socie-

dad, el respeto á las autoridades, y la obediencia á las leyes.

Antes de terminar y para complemento de la conducta del Señor Altamirano relativa al General Jimenez y á los gefes de la 1.ª Brigada, medítese en lo que dice la carta número 15, cuando manifiesta que *queria evitar mezclarse en una lucha sin gloria para todos que se preparaba aquí, porque aquí no habrá mas que sangre y lodo.* Luego sabia que la rebelion se preparaba por el General Jimenez, y que no debía haber en ella mas que sangre y lodo. Sin embargo, esa misma rebelion lo proclamó Gobernador, y ya se infiere por qué hoy quiere santificarla.

Contestados hasta aquí los puntos mas importantes del prolijo artículo del Señor Altamirano, creo haber hecho lo bastante para que el público forme juicio acerca de los sucesos y de las personas, y su fallo imparcial haga ineficaz toda polémica que bajo el antifaz de un bonito modo de decir, sirva solo para soplar la anarquía y aumentar motivos al descrédito de nuestro país. Yo no he pensado sostenerla ni jamás tuve pretensiones de llamar sobre mi individuo la atención pública: Me querido únicamente instruir de la verdad á mis conciudadanos en hechos que lastiman mi honor, porque este es mi único patrimonio y la herencia única que dejaré á mis hijos. Si no me he explicado en un bello estilo, ni lucen en mi discurso flores oratorias que lo eleven al apoteosis de la prensa, esto no disminuye la verdad de los hechos; porque para decir-la no es condicion precisa ser orador ó escritor público, ni podria exigirse que lo fueran todos los Ciudadanos so pena de no hablar verdad.

La Providencia, Agosto 12 de 1868.

D. Alvarez.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

NUMERO 1.

"México.—Exmo. Señor General D. Juan Alvarez.—La Providencia.—Mi venerable Señor General.—Nos hallamos en un estado tal, tan horrible, tan escepcional que nadie es dueño aquí de salir á una legua de distancia sin correr el peligro de ser pillado por los reaccionarios y ahorcado si se sospecha que es liberal. Nadie es dueño tampoco de escribir cartas de algun interés político, porque son arrebatadas sin escepcion alguna por las muchas partidas de reaccionarios que merodean en los alrededores y que llegan hasta tirotear en las garitas. Esto por mas espantoso que parezca á V. es por desgracia cierto, ciertísimo y las personas que vayan de aquí podrán informar á V. detalladamente sobre el particular.

Yo no he recibido correspondencia alguna del Sur y el Señor Prieto me asegura que absolutamente no hay correo para ese rumbo. Esto lo concibo perfectamente, cuando sé que la reaccion se ha entronizado por allí otra vez, ocupándonos las plazas de Iguala, Tepecoacuilco y no sé qué otra, de las cuales solo saldrá por los esfuerzos de V. porque yo sé bien que no se prestará auxilio ninguno al Estado, muy particularmente estando el Señor Zaragoza en el Ministerio de la Guerra. Yo, trabajaré en el congreso, como hasta aquí he trabajado; pero me temo mucho que mis esfuerzos sean estériles, mientras el Señor Juarez permanezca en el poder.

Por todas estas razones, no he escrito á V. pues no he querido esponer mis cartas á correr un peligro casi seguro, particularmente, conteniendo, como debian contener noticias preciosas y revelaciones importantes. Así es: que con Cornelio Dimayuga iba á enviar á V. un grueso paquete, con infinidad de impresos, muchas

dad, el respeto á las autoridades, y la obediencia á las leyes.

Antes de terminar y para complemento de la conducta del Señor Altamirano relativa al General Jimenez y á los gefes de la 1.ª Brigada, medítese en lo que dice la carta número 15, cuando manifiesta que *queria evitar mezclarse en una lucha sin gloria para todos que se preparaba aquí, porque aquí no habrá mas que sangre y lodo.* Luego sabia que la rebelion se preparaba por el General Jimenez, y que no debía haber en ella mas que sangre y lodo. Sin embargo, esa misma rebelion lo proclamó Gobernador, y ya se infiere por qué hoy quiere santificarla.

Contestados hasta aquí los puntos mas importantes del prolijo artículo del Señor Altamirano, creo haber hecho lo bastante para que el público forme juicio acerca de los sucesos y de las personas, y su fallo imparcial haga ineficaz toda polémica que bajo el antifaz de un bonito modo de decir, sirva solo para soplar la anarquía y aumentar motivos al descrédito de nuestro país. Yo no he pensado sostenerla ni jamás tuve pretensiones de llamar sobre mi individuo la atención pública: Me querido únicamente instruir de la verdad á mis conciudadanos en hechos que lastiman mi honor, porque este es mi único patrimonio y la herencia única que dejaré á mis hijos. Si no me he explicado en un bello estilo, ni lucen en mi discurso flores oratorias que lo eleven al apoteosis de la prensa, esto no disminuye la verdad de los hechos; porque para decir-la no es condicion precisa ser orador ó escritor público, ni podria exigirse que lo fueran todos los Ciudadanos so pena de no hablar verdad.

La Providencia, Agosto 12 de 1868.

D. Alvarez.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

NUMERO 1.

"México.—Exmo. Señor General D. Juan Alvarez.—La Providencia.—Mi venerable Señor General.—Nos hallamos en un estado tal, tan horrible, tan escepcional que nadie es dueño aquí de salir á una legua de distancia sin correr el peligro de ser pillado por los reaccionarios y ahorcado si se sospecha que es liberal. Nadie es dueño tampoco de escribir cartas de algun interés político, porque son arrebatadas sin escepcion alguna por las muchas partidas de reaccionarios que merodean en los alrededores y que llegan hasta tirotear en las garitas. Esto por mas espantoso que parezca á V. es por desgracia cierto, ciertísimo y las personas que vayan de aquí podrán informar á V. detalladamente sobre el particular.

Yo no he recibido correspondencia alguna del Sur y el Señor Prieto me asegura que absolutamente no hay correo para ese rumbo. Esto lo concibo perfectamente, cuando sé que la reaccion se ha entronizado por allí otra vez, ocupándonos las plazas de Iguala, Tepecoacuilco y no sé qué otra, de las cuales solo saldrá por los esfuerzos de V. porque yo sé bien que no se prestará auxilio ninguno al Estado, muy particularmente estando el Señor Zaragoza en el Ministerio de la Guerra. Yo, trabajaré en el congreso, como hasta aquí he trabajado; pero me temo mucho que mis esfuerzos sean estériles, mientras el Señor Juarez permanezca en el poder.

Por todas estas razones, no he escrito á V. pues no he querido esponer mis cartas á correr un peligro casi seguro, particularmente, conteniendo, como debian contener noticias preciosas y revelaciones importantes. Así es: que con Cornelio Dimayuga iba á enviar á V. un grueso paquete, con infinidad de impresos, muchas

cartas de diputados, amigos de V. y míos; pero me dijeron algunos amigos que enviaban con Cornelio cartas puramente familiares y me resolví á retardar el envío de mi paquete. Mas vale así."

Los cuatro párrafos que siguen se suprimen por inconducentes.

"Entretanto, Señor, Dios conserve á V. bueno porque aun tendrá V. que ser, como siempre, la salvaguardia de la Libertad.

Estoy postulado para ministro y para formar un nuevo ministerio. Soy ahora en México el hombre del partido avanzado. Mañana se me ha citado para una conferencia con el Señor Juárez. Si resulta algo de lo que se espera. Si por fin soy llamado, como no lo creo, ni lo pretendo, se despachará á V. un extraordinario violento. Si no repito, podrá ser que yo mismo lleve la noticia á V. como le dije. En este momento que son las once de la noche, se me avisa que hay alarma en la Ciudad. Con frecuencia pasa esto y no es difícil que se pronuncien aquí los reaccionarios, tolerados y mimados, como están.

Ingnacio M. Altamirano.

Hoy Agosto 8 de 1861.

NUMERO 2.

México, Setiembre 11 de 1861.—Venerado Señor General y padre mio.—El estado horrible que guardamos en la Capital me ha impedido enviar á V. multitud de documentos, noticias é informes importantes que tengo aglomerados; pero que no quiero de ninguna manera esponer á las eventualidades ó por mejor decir á la segura interceptacion de ellos que se haria por los reaccionarios que en mil gavillas circuyen á México. Porque nuestra situacion es verdaderamente espantosa y sobrepasa á todo lo que pudiera concebir la exajeracion. No hay un solo camino seguro, y las gavillas reaccionarias visitan con harta frecuencia las garitas de la Ciudad. Entiendo que el Señor Dondé saldrá dentro de muy pocos dias de aquí para Morelia á fin de embarcarse y que estará en esa dentro de poco tiempo. El informará á V. de todo verbalmente y le dirá cuanto pasa y le referirá las poridades todas que yo no puedo relatarle por escrito; pero que es interesante que V.

las sepa. Así es que: solo daré á V. una idea de lo que pasa y le pintaré á grandes rasgos la situacion.—Todos los desaciertos que se pueden cometer, los ha cometido el Señor Juárez en su gobierno que se va haciendo la plaga de la sociedad. Yo no sé que le sucede á este hombre; pero el caso es que el disgusto del partido liberal hácia él es ya completo. Ninguna de las esperanzas que se concebían de su gobierno ha realizado. El ha perdonado á los gefes reaccionarios, cuando debia haberlos castigado severamente y por eso es que los ve uno pasearse en México con toda tranquilidad. El ha colocado en los empleos mas elevados á los servidores de la reaccion y por eso está en el ministerio de Hacienda el Señor Higinio Nuñez que fué oficial mayor del mismo ministerio con Zuloaga y Miramon. ¿No es esto escandaloso? Velez y Zambrano dos empleados tambien de la reaccion hoy ocupan dos tesorerías de las cuales la primera se creó espresamente para Velez por afecion de Nuñez. Rosas Landa que defendió una garita con la reaccion cuando el Señor Degollado vino á atacar á México es hoy comandante militar de la plaza. La junta de crédito público que es la que tiene á su cargo la direccion del Ministerio de Hacienda está compuesta de Riva Palacio (D. Mariano) de D. Ezequiel Montes, Mier y Terán y otros varios todos pertenecientes al partido conservador ó bien de los amigos mas grandes de Comonfort. Eso es en las altas esferas del Gobierno. Ahora en el Ministerio está Zamacona poblano que ya al triunfar la revolucion fué á Guanajuato á ver á Doblado para solicitar de él una transaccion con los reaccionarios que le dieron esa comision. Zamacona y Zarco son una misma cosa, y Zarco es el consejero íntimo de Juárez al grado de que ha llegado á ser uno de sus favoritos que tanto han dañado siempre á los pueblos. Ruiz (D. Joaquin) ministro de Gobernacion es poblano tambien y aunque es liberal, es de esos liberales que en tiempo de guerra se están metidos en su casa y profesan el moderantismo. Zaragoza está en el mayor desprestigio tanto por su altanería, como por su ineptitud y su manejo ingrato, ingratisimo con el Señor Ortega, y con el Señor Ampudia á quienes debe su elevacion. Es falso que él haya sido el alma de las victorias ganadas por Ortega, pues no vale como militar gran cosa. Balcázar es el único hombre de bien que tiene el mi-

nisterio; ¿qué puede hacer en él cuando no hay ni seguridad en la poblacion? No hay ministro de gobernacion, pues lo desempeña Ruiz que es de justicia. Así está el ministerio.—Ahora la República está del modo siguiente: La reaccion aun no ha perdido gran cosa, pues Mejía tiene mas de cuatro mil hombres reunidos y mil gavillas con Gutierrez, Ordoñez y otros muchos andan mero, deando por todas partes. Entretanto el Gobierno no se mueve. Ortega ha renunciado ayer el mando de sus fuerzas porque no se le da ni el haber que necesita para marchar y se le ha admitido la renuncia para dar el mando á Doblado, que es hoy el apoyo mas grande con que cuenta Juarez. Doblado no tiene mas que una mira, y es la de asaltar el poder, lo que logrará quizás merced á la debilidad del Presidente. Ortega es hoy el candidato del partido puro, tanto en el Congreso, como fuera de él; pero viendo que el Gobierno le ve con ojeriza, que el Gobierno procura molestarlo por todos los medios, sale hoy ó mañana para Zacatecas ya para no volver; á pesar de que es Presidente de la Suprema Corte de justicia.—Esté V. seguro de que dentro de poco tiempo tendremos nuestros puertos bloqueados por la escuadra anglo-francesa, pues que ya es cosa que nos anunció el ministro de relaciones en sesion secreta, y esperamos de un momento á otro la reclamacion. Entretanto los ministros extranjeros han cerrado sus legaciones y van á pedir sus pasaportes. De todo esto ha tenido la culpa Zarco que ha complicado nuestras relaciones, y que no tuvo tacto, ni habilidad para dar una solucion fácil á los obstáculos que se presentaban. Nuestro ministro de París el Señor Fuente, no ha podido ser recibido por Napoleon III, la España quiere que se reconozca á fuerza el tratado ominoso que hizo Almonte, la Inglaterra reclama por varios créditos, y en suma todo lo acabó de llevar el diablo, porque el Gobierno mandó suspender el pago de las convenciones sin siquiera conferenciar con los ministros extranjeros y obtener de ellos algun beneplácito, motivo único por el que se han irritado en alto grado. V. no haria mal en estar en guardia y en ir preparando la defensa de Acapulco por cualquier evento que hoy sí no está lejano. El Señor Dondé dirá á V. mas.—Comonfort ha entrado ya á la República y Vidaurri es quien lo ha acogido y festejado como á un triunfador, de manera que su partido ha co-

brado alientos y su nombre corre de boca en boca. El gobierno ha visto esto con indiferencia y apatia; á pesar de que los demócratas de la cámara hemos estado clamando. Recuerde V. que los ministros son dos poblanos, uno reaccionario, el otro inepto y el otro inútil.—En lugar de que el gobierno hubiese acusado á Vidaurri ante el congreso nada ha hecho y por eso es: que nos vamos á ver envueltos en una revolucion. Yo, todos los dias he lanzado en la tribuna un grito contra Comonfort y el partido puro no lo seguirá; pero se teme mucho de Doblado, que como dije á V. es el mejor apoyo de Juarez. V. sabe quien es Doblado. El único que no estaria en estas horribles combinaciones seria Ortega; pero á Ortega se le desprecia, se le ultraja y se le quita su fuerza.—Isidro Diaz, Casanova, Morett y demas presos políticos de gran cuenta están ya absueltos por un juez que se apellida Herrera. Esta sentencia ha hecho temblar de rabia á todos; pero el gobierno no se ha movido ni siquiera á suspender al tal juez. ¿Se podrá tolerar esto? El clero se insolenta á cada dia y el gobierno le hace concesiones; por ejemplo le pidió que las mugeres de Santa Brígida volviesen á su antiguo convento y en lugar de echarlas á todas, les volvió el edificio y el mismo ministro de relaciones fué á barrer los claustros con su familia. Se gritó allí ¡Viva la religion! mueran los impíos! && y el gobierno tiene la culpa de esto. El gobierno fué quien á peticion del Señor Sánchez Solís, indultó á Abraham Peña y Ortega estando en Cuernavaca le dejó pasar y aun le dió escolta, de orden de Zaragoza. Esto me lo ha dicho el mismo General Ortega.—Ahora vamos á nuestros asuntos. El gobierno se muestra muy hostil hácia V. y creo comprender la causa en que Tapia es íntimo de Zaragoza y Tapia no quiere á V. Zaragoza no pierde oportunidad de hacer á V. un desaire y fastidiado yo de tantos que se me habian hecho fuí á ver al Presidente y se lo dije muy acaloradamente y él no solo no se disculpó; sino que ratificó todo lo hecho por Zaragoza. Esto pasó delante del Señor Coronel Oro y del diputado Mateos: Así es que voy á publicar unos artículos desde mañana contra Zaragoza vindicando á V. de esa falta de respeto con que se muestra el gobierno. Ningun despacho de V. ha querido revalidar y ha puesto en las márgenes que V. no tuvo facultad de darlos. Además yo conozco la marcada intencion

que tiene el gobierno de molestar á V. pues nada he podido conseguir y se me ha estado dilatando con diferentes pretextos. Quién sabe si D. Francisco Ortega no haya hecho algo por su parte para predisponer al gobierno, porque él llegó á México dias antes que yo y entraba á Palacio diariamente, viendo muy en lo particular á Zaragoza á cuyo lado estaba constantemente. Yo lo sabré dentro de poco y se lo avisaré á V. Si Jimenez hubiese sido mas hábil la anexion de los Distritos de Cuautla y Cuernavaca se habria realizado; pero ni eso supo y los pueblos se lamentan de ello. Aquí una reunion formada por Tapia, D. Ignacio Castañon, D. Tomás Avila y otros andan procurando, segun me han contado personas fidedignas, que se separen los distritos de Iguala y Tasco de nuestro Estado, con pretexto de que Vicario se someterá; pero V. no tenga cuidado por esto, pues ni remotamente pueden esperar el logro de su objeto porque hoy, soy yo en el Congreso no solo un Diputado; sino una potencia y antes me cortarán la cabeza que dejar yo que triunfen. Ya sabrá V. que por mis discursos he llegado á tener mucha celebridad. Siento no poder enviar periódicos; pero ya los verá V.—Se me ha ofrecido de una manera indirecta y varias veces el ministerio: la prensa liberal ha aplaudido mi candidatura; pero frantemente el que tiene todo el desprestigio en la opinion es el Señor Juarez. Y yo no quiero perderme con él. Conozco que mis ideas avanzadas no hallan eco en su alma débil y por eso no he aceptado. He merecido grandes honores y los directores del pueblo han venido debajo de mis ventanas á saludarme. Yo en cada momento, en cada hora he recordado al pueblo que todo lo debo yo á V. y que es á V. á quien se debe al mismo tiempo que estas ideas de Reforma, el tener el partido liberal un campeon mas. Envio á V. un retrato mio de los que se han sacado en fotografia para enviarlos á Francia con mis discursos. Tengo para V. cartas de todos los diputados de Guerrero que han salido excelentes todos, menos D. Joaquin Moreno que se muestra un poquillo servil y Comofortista; pero esas cartas no las envio hoy. El Señor Uraga, el Señor Ortega, el Señor D. Rómulo Valle me han visitado con frecuencia diciéndome que recibiera yo la visita como hecha á V. de quien están agradecidos y á quien tributan sincera y respetuosa admiracion.—No nos pagan nada y yo vivo merced á mis rela-

ciones que me permiten contraer deudas; merced á Agustin Rovalo, de quien tengo una larga carta y que me encarga salude á V. hasta tanto que le vea pues quiere ir allá. No ha entrado al congreso por sus enfermedades. Tengo otra carta del General Arteaga para V. tambien. He escrito á V. por conducto de D. Adolfo Villaneuve que administra la mina del Pedregal en Tasco. Deseo saber si recibió V. mi correo. Al Señor D. Diego le he escrito dos veces, pero me temo que hayan sido interceptadas mis larguissimas cartas. Ya me muero porque el camino se espedito para decir á V. mucho. Que el Señor D. Diego dé esta por suya y que crea que vive en mi corazon siempre. Que la Señora reciba mis saludos y los de Margarita y dando nuestros recuerdos á toda la familia reciba V. mi afectuoso y filial respeto.—*Ignacio Manuel Altamirano.*—Soy orador nombrado para el 15.

NUMERO 3.

México.—Exmo. Señor General D. Juan Alvarez.—La Providencia.—Mi venerado padre y Señor.—Aventuro esta carta que envié á V. con un americano que va á Acapulco para ver si casualmente llega á manos de V. porque me devora la impaciencia y no sé qué hacer para que V. sepa algo de lo que nos interesa. Con Cornelio envié á V. una carta pequeñita, que creo le habrá sido entregada ya é ignoro si el Señor Dondé estará á esta hora con V. pues salió de México hace cosa de quince dias por el rumbo de Querétaro y con el fin de embarcarse en Manzanillo para Acapulco.—Omito por lo mismo el hablar á V. largamente, pues mi compañero lo hará con minuciosidad y estension. Yo, todos los dias voy al correo, por ver si el correo está ya espedito y siempre me encuentro con que no y aun el correo de Cuernavaca es robado siempre, de modo que de México, hácia el Sur, solo hay seguridad hasta Tlalpam, y todavia se corre el peligro de ser asaltado por alguna partida. El Señor Prieto me encarga diga á V. que si le fuere posible ordenar al administrador de correos de Tixtla ó al de Iguala que enviase á una persona segura para recibir la correspondencia hasta Tasco, él se encargaria de mandar de aquí á otra

que la entregase con seguridad, cada quince dias al menos. Sabré la razon con Cornelio. Me apresuro á poner en conocimiento de V. y con el placer mas ardiente, que el dia 27 de este mes, es decir antier, el Soberano Congreso á mocion mia y de otros amigos, ha declarado á V. "Benemérito de la Patria" por unanimidad de votos. El decreto saldrá dentro de pocos dias y tan pronto, como sea publicado, la Diputacion de Guerrero enviará á V. un ejemplar con las firmas autógrafas y en magnífica impresion. El gobierno entiendo tambien que se lo remitirá. En el momento de presentarse la proposicion, ha habido gran entusiasmo y yo he querido que fuese dada esa prueba de gratitud por parte del Congreso, precisamente el dia 27 y como un tributo justísimo á los hombres ilustres del Sur que fueron mas grandes con su noble modestia, que Iturbide con su ambicion y á quien hasta hoy celebraba México con preferencia sobre los antiguos insurgentes. Para apoyar la proposicion, pronuncié un discurso que verá V. impreso en la "Crónica Parlamentaria" que en tres ejemplares del "Siglo XIX" de ayer, remito á V. Es una breve reseña de la vida de V. y de su intervencion en los negocios públicos. Hablar me pareció escusado, cuando los hechos de V. son demasiado notorios á la República. Me opuse á que se dijera "Benemérito de la Patria y de la Libertad" como queria el Señor Mateos, en virtud de las observaciones que hicieron los mas entusiastas amigos de V. pues en efecto, el dictado así seria exótico, redundante y daría lugar á las malignas sátiras del partido conservador, que no le perdona á V. ninguno de sus altos hechos y que pondria á discusion el título alegando que se puede merecer bien de la Patria porque la Patria se compone de Ciudadanos que sienten y que piensan; pero no de la libertad, porque la libertad tan solo es una idea. En fin y como lo manifesté al Congreso, creo que no se puede servir á la Patria, sino defendiendo la Libertad y que si se tributó esta denominacion tambien á Santa-Anna, fué en una época en que él se habia identificado con la causa liberal y fué tambien porque nada de lo que se tributa á Santa-Anna es espontaneo; sino obra de su partido personal y nuestra manifestacion es hija del reconocimiento del pueblo mexicano representado por su congreso.—En fin en esto, no vea V. el arranque de pasion de familia ó de pro-

vincialismo; sino la gratitud de un mexicano y nada mas. Harto poco es para los servicios que V. ha prestado al país. Pero ello es una muestra de amor y de adhesion, de entusiasmo y de tierno recuerdo, muestra que han logrado tan solo los grandes ciudadanos en el país, porque hay muchos que suben al poder, muchos que tienen sus épocas de dominacion; pero pocos hay que hayan "merecido de la Patria" como V.—Reciba V. pues, mis felicitaciones; pero no felicitaciones vulgares; sino las que salen del corazon de un hijo amante y fiel, que se enorgullece con tener á un protector tan ilustre y tan honrado por los votos de sus conciudadanos. Esta al mismo tiempo, será una muestra de que no soy *el enemigo del Sur* que pintaban á V. detractores tan miserables, que procuro hasta olvidarme de ellos.—Esperaba yo esta declaracion del Congreso para escribir algunos artículos refutando las indignas aseveraciones del Señor Zaragoza en aquellas notas que tanto enfadaron á V. y que no se me olvidan para nada, como no se me olvida cuanto ofende la alta dignidad de V. y su buen nombre. Este Señor Zaragoza que se ha propuesto vilipendiar á todos los patriotas y no dejar reputacion á vida, en estos momentos se halla en pugna y pugna muy sensible con el Sr. Gonzalez Ortega y le ha remitido una nota altamente ofensiva é indecorosa que V. verá en el ejemplar del Monitor que le acompaño. V. con su buen sentido calificará estos documentos y deducirá si hay ó no justicia en exacerbar así á un hombre á quien el gobierno debiera considerar de otro modo siquiera por los servicios que ha prestado y porque ha dado uno de los pocos ejemplos en nuestra Patria, de sumision al poder legal, sufriendo infinitos desaires del gobierno que se empeña en desconceptuarlo y se afana por conseguirlo solo porque es popular y enemigo de Zarco. Esa comunicacion del ministro está redactada por el mismo Zarco y firmada por Zaragoza que todo lo debe á Gonzalez Ortega y al viejo Ampudia á cuyas dos personas ha pagado haciéndoles la guerra.—Nada extraño es, pues, que Zaragoza no quiera á V. cuando tiene á su lado á Tapia y á todos los empleados del ministerio reaccionarios, entre los cuales se halla Rojo el que tenia de criado á Esiquio Velazquez, cuando los muchachos surianos lo cojieron.—Ya creo: que he dicho á V. que Zaragoza se enfureció y que puso en rigurosa prision

al Coronel Juan Diaz, de la que no salió; sino merced á mis esfuerzos y á mi poder en el Congreso, pues le amenacé de formular contra él una acusacion, si no procedía con toda justicia.—El Señor Uraga me envió ayer un papelito felicitándome por la declaracion del Congreso y suplicándome hiciese presente á V. esta felicitacion. Yo he copiado la carta y en cópia se la remito á V.—Muchos amigos de V. me han felicitado tambien. Remito á V. un ejemplar del "Movimiento" de ayer en que se habla de eso. Ya recordará V. que nuestro diputado Rivera y Rio es el redactor del "Movimiento." Acompaño á V. tambien una carta suya, que por fin me decido á enviar, así como una de Agustin Rovalo.—Ya no se mortifique V. por el crédito del Señor Goicurua, pues está enteramente arreglado por mí. El Señor Juarez se resistió á pagar y fueron vanas todas las instancias que le hicimos el Señor Santaçilia (socio del Señor Goicurua) y yo. Viendo esto dije á Santaçilia que hiciese una solicitud, la presentase al Congreso y que corriera de mi cuenta.—Así lo ha hecho, la Diputacion de Guerrero hizo suya la solicitud y mañana se da cuenta con ella al Congreso, el que infaliblemente ordenará que se haga el pago de preferencia, pues el Señor Juarez alegaba que no podia hacerlo por la ley que dió el Congreso á petición del Ministerio para que se suspendiesen todos los pagos. Así es que; ya V. no se aflija y dentro de pocos meses quedará enteramente cubierto el Señor Santaçilia. Este Señor quiere á V. sobremana y piensa hacer un viaje al Sur conmigo en Noviembre para conocer á V.—Es un sujeto muy caballeroso y exaltado liberal. El Señor Juarez se ha portado con ellos con alguna ingratitud, pues que Goicurua no solo contribuyó con su dinero y su buque al triunfo de nuestras armas; sino que se batió en persona y fué herido en Sacrificios. El Sr. Juarez olvidaba este crédito mientras pagaba otros de reaccionarios de aquí con mengua de nuestro crédito y de nuestro partido. El Señor Juarez ó está ciego ó está dominado por influencias malélicas. Nuñez su ministro de Hacienda es un reaccionario que sirvió á Zuloaga.—Pronuncié mi discurso el dia 15 que fué extraordinariamente aplaudido. Todos los periódicos lo reprodujeron y se está haciendo una edicion de él, con los de los Señores Ramirez y Prieto y nuestros retratos. Yo mandaré á V. bastantes ejem-

plares y por hoy envío á V. un periódico que lo contiene tambien.—Tenga V. la bondad de manifestar al Señor cura Soriano que el actual gobernador de Puebla es amigo mio y compañero, el Señor Ibarra y que arreglaré su negocio. Los clérigos liberales que desean ir conmigo al Sur han publicado un remitido bellissimo, en que hacen su profesion de fé y la franca manifestacion de sus ideas. Le acompaño á V. seis ejemplares de ese remitido.—Dentro de un mes tendremos probablemente la reclamacion estrangera y me temo que sucederán con esto cosas horribles.—No se confie V. de lo que le diga el Señor Juarez para tranquilizarlo sobre este punto porque el Señor Juarez es hombre que vé entrar las bandas de malhechores hasta los suburbios de México y nomas se sonrie. Recordará V. que en 1857 él fué á asegurar al Congreso que no era cierto lo del golpe de Estado y á los tres dias resultó. Yo le dije una vez "Señor, Comonfort va á venir al país y V. deberia mandar que le fusilasen tan pronto, como llegue" y el respondió con mucha satisfaccion: "No crea V. Señor Altamirano, nada de eso, son vulgaridades, Comonfort no viene yo se lo aseguro á V."—Pues bien: Comonfort está en Monterey en donde le festejan y le reciben, como á un triunfador.—Esta tenacidad y esta obcecacion nos desesperan todos los dias y solo sus adictos mas interesados, como Zarco le defienden á capa y espada, diciendo que en todo hace bien.—Yo deseo que él siga en el alto puesto que ocupa; pero no con esta marcha de ahora porque nos hundiriamos.—Dentro de poco remitiré á V. una carta que dirijo al Señor Zarco demostrándole que él tiene la culpa de que nuestros negocios con el estrangero vayan tan mal. Esta carta, es él quien la ha solicitado, dirigiéndome otra en su periódico, por ciertas palabras que vertí en la tribuna haciendo alusion á él.—Ya he dicho á V. en mi carta anterior que no ha querido el Señor Juarez revelar ninguno de los despachos que V. espidió á algunos gefes del Sur y que éstos me recomendaron para que se les pusiese el gran sello de la Nacion.—Respecto de los demas encargos de V. nada he logrado y el Señor Juarez para todo me pone pretextos. Respecto de las rentas generales se escuda diciendo que está mandado por el Congreso que todas vengan al centro. Pero el caso es: que ningun Gobernador manda nada y por eso es: que V. haga lo mis-

mo, seguro de que yo sostendré aquí en la tribuna lo que V. haga allá obligado por la necesidad. Además esta negativa del Presidente no tiene excusa, pues al Señor Lacepas, comisionado de Sinaloa ha concedido esto mismo y con facilidad. Al Señor Arteaga lo mismo. Los Sres. Doblado y Ogazon elaro manifiestan: que no han de mandar nada y al contrario piden y en efecto al primero hace un mes que se le enviaron veintinueve mil pesos para cubrir los haberes de su tropa que de nada sirve. Esto nos lo ha dicho el ministro y entra en los cortes de caja. Ogazon pide el completo de la suma á que asciende su presupuesto que es la enorme de ochocientos mil pesos, ¡parece burla! Del Estado de México precisamente aquí está el Señor Peña y Barragán á quien V. conoce, que es Secretario de relaciones y guerra del Estado y que viene en comision para pedir al gobierno general recursos que se le darán, segun él me ha dicho. De Veracruz han enviado muy poco; pero merced á que se halla en plena paz y á que sus recursos son mayores que ninguno. De Oaxaca nada mandan y de los demas Estados tampoco. Ahora bien: ¿por qué hacen ó querian hacer esta odiosa preferencia respecto del Sur?—¿Pues qué nuestro pobre Estado porque es humilde, porque no tiene arrogancia, como el de Guanajuato ó Jalisco es menos digno de consideracion? Así es: que V. obre allá, como le dicte su prudencia, entendido de que de aquí nada le han de mandar, ni han de obsequiar sus pedidos. Ahora Doblado es la columna del Gobierno, su gefe favorito por lo que verá V. de la comunicacion que el ministro de la Guerra dirige al Señor Ortega y le miman y le halagan sin recordar sus antecedentes y sin temor de sus intrigas. Doblado y los poblanos que casi todos ocupan el ministerio, en union de Zarco, son los mentores del Señor Juarez. V. podrá suponer si esto andará bien.—Doy á V. estos datos porque ellos son irrecusables y V. puede hacer de ellos el uso que crea conveniente.—Mejía sigue organizando sus fuerzas. Marquez no ha mucho que atacó á S. Luis, Buitron anda constantemente á orillas de México y no deja un solo transeunte para Toluca sin desbalijar. La tierra caliente está enteramente poseida por los plateados que no le ayudan ni á Dios, ni al diablo. Aquí en la Ciudad ya no son tan escandalosos los robos merced á Juan J. Baz; pero hay con frecuencia todavía

asesinates y robos. Los presos políticos pasean ó descansan en magníficos aposentos. Payno despacha al ministerio de hacienda y se pasea por todas partes. Siliceo lo mismo. Diaz y Casanova siguen bien. En suma este cuadro es desconsolador. Una miseria general y nosotros los diputados pereciendo de hambre.—Cuando nosotros creimos: que la situacion del país mejoraria, nos engañamos medio á medio. La causa es santa; pero los hombres la han hecho fracazar.—El director del Señor Juarez, Zarco manejó caudales que se le enviaron de Veracruz valiosos en sesenta ú ochenta mil pesos; pero no ha rendido cuentas ningunas; á pesar de que todos los días se le piden por la prensa y por el congreso. —Los periodistas que hacen la continua apología del gobierno son Zarco, Suarez Pizarro, comonfortista rematado y de los que acompañaron al infame D. Ignacio en el golpe de Estado. Este redacta la "Union liberal" René Masson el del "Trait d'Union" frances de opinion cambiante y que ha publicado artículos tremendos en favor de Comonfort. Y por último Perez Castro, aquel charlatán de Acapulco á quien Dondé y yo creimos honrado y que es un bribon de cuenta. Este redacta "La verdad" A mi llegada á México, algunas personas me informaron de que era un sugeto de pésimos antecedentes, oficial reaccionario, empleado majversador, enredador eterno y mordaz de todo lo que hay justo y bueno. Ya se acordará V. de que me escribió una carta á la Providencia, poniendo al Señor Juarez de oro y azul, pues luego que llegué me vino á ver á fin de inducirme á que fuese á la Cámara á votar con mis compañeros por Gonzalez Ortega, pues me dijo que era agente suyo. Esto era una villana mentira porque ni lo conocia. Yo le respondí que antes de ir á la Cámara queria conocer bien el cuadro político del país y no fuí. Pero el fué á ver á Ortega y le dijo "Señor general, hay un empleo en el ministerio de la Guerra que me conviene mucho y que V. puede hacer que me den. V. no sabe quien soy yo; pero le ofrezco siete votos en su favor para la Presidencia" Ortega le respondió noblemente que: "ni compraba votos, ni creía que los diputados de que hablaban cualesquiera que ellos fuesen hiciesen mercadería con su conciencia." Castro quedó desairado; pero sin embargo insistió conmigo y acabé por echarle á pasear y no concurrí á la Cámara. El

siguió trabajando unas veces por Ortega y otras por Doblado; pero trabajando con la lengua nada mas y hablando pestes del Señor Juarez en todos los corrillos. Pues bien: el hambre le hizo solicitar subvenciones para redactar un periódico en favor del Sr. Juarez y éste tuvo la debilidad de confiar su prestigio en manos de un tan vil canalla. El periódico es soez é insulta á todo el mundo.

—Ha escrito una trase, á propósito de Rivera y Rio, diciendo que el círculo que lo habia elegido diputado era ilustradísimo, por ironía; pero no fué por la respuesta á Roma y V. verá lo que se le respondió en el ejemplar del "Movimiento" que acompaño á V.— Si á mí me insultase, yo revelaré al público la clase de hombre que es y le daré una leccion personal bien dura. Hace tres ó cuatro dias que Baz le metió á la cárcel pública por sus insultos. Todo su rencor con la diputacion de Guerrero y con el Sur es; porque no se le nombró diputado, como él queria, despues de habernos insultado en la mesa, el dia del cumpleaños de V., en un brindis que no se le reclamó por no agriar la fiesta.—Acabo de ver en los periódicos que Perez Castro se decidió á no volver á escribir para el público. Gracias á Dios.—Tengo para V. retratos de hombres de hoy, los cuadros de la batalla de Calpulalpam que el Señor Ortega me dió para V., cuadernos muchos y otras cosas curiosas; pero no es cosa que pueda enviar á V. hoy porque el correo no puede llevar todo eso y me reservo para cuando el camino esté mejor. No me he olvidado, ni podia olvidarme de la Señora y tengo para ella un hermoso crucifijo, algunas imágenes bellísimas y buenos libros místicos; pero bien escritos. Pero los bandidos podrian robarse todo y no quiero. Así es que por el primer conducto que haya seguro remitiré todo. No hay facilidad de librar nada para allá. El Señor Dondé marchó repentinamente y con razon, pues avisar de su partida hubiera sido esponerse y tuve que ir á despedirme de él á la casa de diligencias á la una; pero si V. quisiese encargarme cualquier cosa yo se la mandaré, pues tengo en mi poder una cantidad que V. me entregó para los gastos del inesperto Juan Arcadio. Está ya hecha la bandera para Galeana y aun no sé su precio; pero lo preguntaré y será enviada. Yo la pagaré aquí.—En fin, concluyo, Señor, felicitando á V. de

nuevo con el corazon, deseándole todavía mucha vida para poder acompañar á V. siempre, supuesto que la familia de V. es la mia. Tenga V. la bondad de saludar espresivamente á la Señora, á la familia toda y mande V. lo que guste á quien no tiene otros deseos que los de ser útil á V. en todo y consagrarle su vida, como su afectísimo hijo q. b. s. m.—*Ignacio Manuel Altamirano*.—Septiembre 29 de 1861.

NUMERO 4.

México, Enero 11-1863.—Señor General Diego Alvarez.—Muy querido hermano y amigo.—Ayer con el correo del Sur he recibido la de V. datada el 29 del pasado. En ella se refiere á una de fecha 13 la cual no he recibido.—Pero por algunas palabras de esta que contesto comprendo que la situacion de la hacienda del Estado es tal que no le es posible distraer la cantidad de que hablé á V. para auxiliarme en mi viage. Tiene V. razon y previendo eso mismo he hecho esfuerzos inauditos y he logrado reunir algo para marchar á Iguala, siquiera alquilando caballos, lo que habria yo verificado ya; á no ser por el camino que está inundando de malhechores y de enemigos. La apatía del gobierno, ese mal que puede causar nuestra ruina ha hecho que esos bandidos organizados en gruesas partidas de doscientos y trescientos hombres puedan venir á robar hasta á tres leguas de México sin ser inquietados. La partida de Huitzoco ha caido sobre Tetecala y no sé qué habrá resultado por fin, pues las pocas fuerzas de Cruz habian ido á batirlas.—No hay mas que diez y ocho leguas de aquí á Cuernavaca; pero erizadas de peligros; sin embargo las andaré en esta semana y creo estar al lado de V. bastante pronto, tanto mas cuanto que cumple á todo buen suriano hallarse allí donde Vdes. arrostran los peligros por salvar el país ó perecer en su defensa. Hoy no mas espero á la tropa que debe traer la espada de honor del General Zaragoza de Cuernavaca para acompañarme con ella á su regreso. La dicha espada se ha detenido veintidos dias en Cuernavaca por esa falta de seguridad y hoy mismo, adjunto á V. esa carta, suplicándole la remita al Señor Rodriguez de California en

la que le digo que no recibo aun la espada y el por qué.—Yo antes no habia salido por mi falta de recursos. He vendido parte de mis pocos; pero buenos libros perdiendo en ellos un noventa por ciento y repito á V. apenas llegaré á Iguala. Los franceses han puesto ya en práctica una táctica diabólica y es la de enviar á los traidores á los alrededores de la Capital y á ciertos Distritos. Así tiene V. á Gutierrez por los llanos de Apam, á Jimenez Mendizabal en el camino de Puebla y aunque él ha sido fusilado ya por Cuellar, sus partidas quedan. Garcés está en el camino de Cuernavaca y se distingue por su actividad. De nada sirve que Buitron se haya indultado, pues sus tropas roban y el Gobierno no le chista porque lo mima. Esto es lo que hay, por mas que los periódicos amordazados por el patriotismo y por la ley de imprenta digan flores todos los dias.—Aquí se conspira por los traidores, segun datos que tiene el Gobierno y segun revelaciones de Jimenez Mendizabal, al morir. Hay algun entusiasmo; aunque Comonfort no es el mas á propósito para escitarlo, pues sabe V. lo que es el partido moderado. Su ejército se compone casi todo de reaccionarios, ayer intervencionistas y hoy colocados. Los gefes son viejos maleados con pocas excepciones. No tendrá; sino siete mil hombres por todo y lo restante del Ejército del Centro es fantasmagoría. Donde hay entusiasmo es en Puebla. Yo no hablé á V. en mi anterior del estado de esa plaza porque esperaba hacerlo detalladamente cuando nos viésemos, pues las minuciosidades son hartas. Solo diré á V. pues, que hay sobre veinte y cuatro mil hombres fuera de las caballerías que serán seis mil. Los fuertes están bien y científicamente dirigidos con numerosas piezas de á 24 y de menos calibre, relacionados los fuegos todos y avanzados de manera que la Ciudad está perfectamente circunvalada. Al Sureste comienza la línea en Guadalupe, no el fuerte improvisado del 5 de Mayo; sino una fortaleza formidable, mandada personalmente por Galoso. Siguen al Sur, la Misericordia, los Remedios, al Sudoeste. Teotimehuacan defendido por el cuerpo de ingenieros; al Oeste el Cármen, Santiago, al noroeste S. Javier, al norte Santanita y al Este Loreto que está en una misma colina con Guadalupe y unidos por una obra intermedia y por caminos encubiertos. Se ha demolido todo lo que puede estorbar los fuegos

iglesias, alamedas, casas, paredes, &c. de suerte que literalmente la Ciudad está ceñida por una muralla de fierro. Algunos temen por el cerro de S. Juan frontero á S. Javier y que no está fortificado; pero los ingenieros nos han dicho que no hay que temer pues le dominan los fuegos de Loreto á todo tirar. En la ciudad hay otro círculo de defensa; pero en menos escala que el exterior. Las obras han sido dirigidas por los ingenieros inteligentes que hoy tiene el ejército y parece que satisfacen. Hay una maestranza dirigida por el general Paz buen artillero y por el Coronel Inclán, jóven instruido. La vimos, examinamos todas sus oficinas y nos contentamos de ver aquel gran centro de accion y de trabajo. De todo eso saqué buenos pensamientos para establecer nuestra maestranza del Sur. El ejército está moralizado, aguerrido, entusiasmado de tal manera que el otro dia que se supo que los franceses venian, se echaron á repicar de gusto y á tocar músicas. Ahí está la flor de nuestra juventud progresista y guerrera. El Cuartel maestro Gonzalez Mendoza es propio para la buena administracion. Hay que esperar pues, en el éxito del ataque que creemos será pronto, si Dios, por uno de sus misterios inesplicables no nos hostiliza. Los franceses han podido moverse ya, merced á mil y quinientas mulas que les enviaron de Nueva-York vea V. no mas á los yankees! Sin embargo traen una pachorra estos hombres que no sabemos como interpretar.—Decididamente, Señor, el gobierno francés se resuelve á conquistarnos. Así lo dicen las correspondencias europeas y debemos contar con que no cejará en su empresa, ni con un nuevo golpe. Hay, pues, que prepararnos á larga lucha, á larguísima lucha.—Aquí el ministerio es mas inepto cada dia. El Señor Fuente no tiene mas cualidad que redactar buenas notas; pero sáquelo V. de su biblioteca y no vale un ardite. Es al fin moderadote. Blanco es el hombre mas inútil que haya V. podido figurarse. Ni soldado, ni pensador, ni activo, ni inteligente, ni popular. Solo el patriotismo está soportando á estos hombres de quienes se murmura altamente en todos los círculos desde el ejército de Oriente hasta en los salones. Con México, pues no hay que contar, en mi concepto.—A otra cosa. Tenemos peligro no solo por las Costas; sino por nuestras fronteras de Iguala.

Vicario no tardará en llegar y Dios quiera que aun me deje tiempo de pasar. Necesitamos en Iguala gefes incansables y que se multipliquen. Es hablarle á V. la verdad, nos va á venir un chubasco espantoso. No hay que contar con Cuernavaca. Cruz no tiene fuerzas y se halla en medio de una sociedad enteramente traidora. Los hacendados de esa cañada han de ser siempre los mismos. Yo me voy y dejo ya aquí preparados á oficiales de ingenieros, oficiales de maestranza é instructores todos liberales, para en caso de que V. quiera que los hagamos ir, si aun es tiempo.—El gobierno vive aquí peniblemente, merced á las enormes contribuciones impuestas y á pesar de eso el ejército está sufriendo y las clases todas se resienten.—Hemos firmado la iniciativa que nos envió la Legislatura de ese Estado sobre registro civil y solo se ha negado á hacerlo Ocadiz.—Carrion se va á Matamoros con Pinzon. Escribo al Señor General brevemente, rogando á V. que le participe todo esto, pues no he querido cansar su atencion.—Deseo con toda el alma que Vdes. hagan morder el polvo allí á esos bandidos de un déspota y ¡ojalá que llegue yo á tiempo para participar de sus glorias!—Salude V. á su apreciable familia y reciba mi leal afecto, como de su hermano y amigo.—*Ignacio M. Altamirano.*

NUMERO 5.

Guerrero, Mayo 22 de 1861.—Señor General D. Diego Alvarez.—La Providencia.—Muy querido y fino amigo y Señor.—Deberia escribir á V. tan largo, como al Sr. General grande y diciéndole lo mismo; pero la prisa, mis fatigas con motivo del viaje y las visitas me lo impiden. Como es igual y considero á Vdes. en mi afeccion, como á una sola persona, le ruego que me dispense y que haga suya la carta del Señor General, tomando conocimiento de cuanto en ella le digo.

Señor, si V. no sube al Gobierno, este, circulito se hunde. Hay un caos, un desconcierto, un malestar que se palpan, se conocen á primera ojeada. Han hablado conmigo muchos y guardando yo la prudente y fria reserva que es conveniente y que V. me aconsejó he visto todo y lo he sondeado.

El gobierno de V., no solo es una esperanza; sino una necesidad, una redencion. Quisiera yo volar á México para cuanto antes arreglar todo y que V. subiese al poder sin repugnancia y sin desconsuelo ¿Creerá V. que voy mirando el mundo de otro modo que con mi prisma juvenil? He notado que los consejos de V. se deslizan sin apercibirse uno de ellos; pero se recuerdan á cada instante y buscando yo en el fondo de mi reminiscencia el origen de alguna idea, he acabado por recordar á V. Así es: que sus cartas van á ser tantas páginas de un código amistoso; pero profundo.

Ya se impondrá V. de la carta de Agustin Rovalo y verá lo que digo al Señor General acerca de él. Dentro de poco ya estarán entabladas las relaciones entre Vdes. y él, pues lo desea.

Suplico á V. que no se olvide del asunto del Señor Bello, sobre el aumento de su asignacion mensual y dígnese V. influir porquo se le den lo menos cuarenta pesos; pues me manifestó inconcusamente: que no podia continuar así, si Vdes. no proveian á esa necesidad. Yo hablaré al Señor Ortega; pero será mejor que el Señor General y V. recomienden el negocio.

Ya sabrá V. que á Ortega le envió Jimenez á México. Dicen que á regentear lo respectivo á los haberes.

Don Juan Arcadio, salvo un poco de tristeza que ha traído en el camino se porta muy bien y ni el mas leve motivo de queja me ha dado. Docil, atento, comunicativo y esperanzado en su carrera. Así le he visto.

¿Creerá V. que mi suegra no acepta la proposicion de educar á Eduardo, teniéndole bajo mi autoridad completamente? Yo no se por que resiste; pero á mí no me parece conveniente insistir. Si el jóven se estravia no será culpa mia.

Doña Sabina Muñoz tambien duda acerca de su hijo y la proteccion que otras personas aceptarían con ardor, ella la recibe friamente. Esto me da triteza de las gentes de Tixtla. Siempre será mas ilustrada nuestra costa.

Dia á dia hemos recordado á Vdes. y yo creo que me alejo de mi verdadera familia, á juzgar por mi sentimiento.

Aun no he recibido las cartas que V. debia enviarme, segun me lo indicó. Así es: que las recibiré en Iguala ó México.

Margarita me encarga salude á V. y haga presente á Petrita y las niñas sus queridas amigas sus finos recuerdos.

Yo, con la esperanza de escribir á V. desde Iguala y Cuernavaca le dirijo este adios y le ruego acepte mi profundo afecto.—*Ignacio Manuel Altamirano.*

NUMERO 6.

La Providencia, Junio 1.º de 1861.—Señor Licenciado Don Ignacio M. Altamirano.—Dónde se halle.—Mi muy querido amigo.—Ayer comencé á escribir á V. correspondiendo su grata fecha 22 del que ha terminado; mi carta la dirigia á México y ya casi al concluir-la, he visto inutilizado mi trabajo por una que acaba de recibirse de la Administracion de Correos de Guerrero, en que se participa al Señor mi padre la necesidad que tuvo V. de devolverse del puente de Cocula, escusando caer en manos del asesino Juan Vicario.—Ahora viene mas á pelo que remita yo á V. el oficio del Gobierno del Estado fecha 22 del mes anterior insertando el que con la del 20 le pasó el Señor General Moreno para trascribir el del Ministerio de la Guerra datado el dia 3: va, pues, en copia ese importante documento y va tambien la de su contestacion por parte del Cuartel General llamando yo la atencion de V. al buen criterio con que se juzga en México sobre las causas de la encarnizada lucha que el Estado de Guerrero ha sostenido y sostiene, abandonado á sus propios recursos:—¿es eso regular y justo? ¿podia pasar desapercibido para nosotros que creiamos merecer al Señor Zaragoza mejor concepto?—Por mucho que su amor propio discurra fundar de ese modo la razon que tuvo para acordar indultos y expedir resguardos á muchos bandidos, autorizando sin conocerlos la impunidad que naturalmente debiamos negarles los que no ignorábamus sus crímenes, los sucesos recientes dicen la realidad con mayor energía que la que puede caracterizar al Señor Zaragoza.—Si “están vivos los atropellamientos cometidos por los revoltosos,” si éstos no cejan en su carrera de esterminio y devastacion, si acaban de asesinar en Iscateopan, el Sabino, Palos Altos, Tulatengo y Cocula mas de once Ciudadanos—¿Cómo pueden titularse “enemistades añejas” á la persecucion y castigo que en defensa de la sociedad se hace á los bandidos?—¿Cómo se acusa de falta de despren-

dimiento “para seguir una marcha conciliadora,” á los que sirven á la Nacion con lealtad, abandonando sus comodidades é inocentes familias, y esponiendo sus vidas sin esperanza de ser recompensados con otra cosa, que con el olvido y el menosprecio?—Entonces *enemistades añejas* son las que hicieron sacudir el dominio español; *enemistades añejas* son las que lanzaron de la República á Santa-Anna, Comonfort y Miramon; *enemistades añejas* las que espulsaron al Arzobispo, al embajador de España &c. y *enemistades añejas* son las que hicieron fusilar á Don Anastasio Trejo.—¿No le parece á V. éste un bonito modo de esplicar el origen de las convulsiones políticas de nuestro país? En él hallará V. tambien lo que debemos esperar tratándose de impedir que Vicario siga destrozando nuestros pueblos, y que seguramente no habria terminado hasta ahora la campaña de Costa-Chica, si nosotros hubiéramos juzgado que *enemistades añejas* eran allí las que apimaban el choque entre la fuerzas constitucionalistas y las que acaudillaban el padre Nava y Silverio Antonio.—El 23 escribí á V. enviándole las cartas que me recuerda en su apreciable citada al principio: temo ahora el extravio de ellas si no llegaron á tiempo al Señor Jimenez, por cuyo conducto fueron, y me disgusta infinito que á lo menos no las recibiera V. en Iguala ó México como me proponia.—Hizo V. muy bien en escusar la duplicacion de sus conceptos, escribiendo iguales cartas al Señor mi padre y á mí, porque considerándonos como una sola persona (cuya honra estimo en lo que vale) seria gastar tiempo y trabajo con mayor profusion de lo que permite el mucho material que ha de entretenernos; todavia es V. mas disculpable atendidas las circunstancias en que trazó la que tengo á la vista y debió por eso omitir el pedir “dispensa” á quien los vínculos de familia exigen trate sin etiqueta. Ví en efecto la carta de V. al Señor mi padre cuya respuesta irá juntamente con ésta; pero siguiendo el tenor de la mia, le repetiré con respecto al Gobierno de Guerrero, lo que verbalmente me ha oído; á saber, que sin las condiciones propuestas es enteramente imposible que yo me eche esa carga que tengo renunciada desde el 9 de Diciembre de 1855: todo cuanto V. manifieste es una verdad que no podia escapar á su penetracion y mejores deseos en favor del progreso de nuestro país natal: mas V. convendrá en que un hombre sin otros elementos ni

auxiliares que su cabeza y sus dos brazos sería temerario, ó mas bien dicho, presuntuoso y necio, si admitiese un puesto que como otra caja de Pandora solo encerraría para él males de todo género tal sería mi posición si fuese tan indiscreto en aceptarla, porque evidentemente sucedería que sin aventajar los Pueblos cosa alguna, y mientras mi familia vivía en la miseria y con un porvenir mas horrible aun, yo sería víctima de mortificaciones y compromisos que al fin darían en tierra con la poca aceptación que he podido grangearme como particular con una conducta decente.—Vamos, si continúa V. escuchando á todos con la *prudente y fria reserva* que me asegura guardó en Guerrero, si *todo lo ve y lo sondea* lo mismo en México, y si *va V. mirando el mundo de otro modo que con su prisma juvenil*, acabará sin duda por hacerme justicia, especialmente cuando me conoce de cerca mas que nadie y sabe mis circunstancias.—Mucha satisfacción es para mí que recuerde V. mis amistosos consejos como una cosa útil; y por lo menos, es necesario convencerse de que están basados en la experiencia, en mi afecto hácia V., y en mi incésante anhelo porque á la ciencia reuna las demas cualidades que han de grangearle la fé y la estimación pública.—Un vasto campo se abre á V. en México para la práctica; ella le acreditará la exactitud de mis indicaciones.—Entretanto, yo tambien quisiera que hubiera V. volado á aquella Babilonia en que una densa niebla de intrigas todo lo envuelve y ofusca.—¿No le parece á V. alarmante lo que sucede allí y revela muy bien la comunicación ministerial á que antes me refiero?—No he tenido el gusto de ver la carta del Señor Rovalo, aunque sí lo que de él dice V. al Señor mi padre, no dudando de que ya breve estén entabladas nuestras relaciones, si no es que las enemistades añejas y nuestro poco desprendimiento, exigen para que el país entre en sociogo, que suba á la Presidencia S. A. Juan Vicario, porque entonces no estaríamos nosotros en posición de cultivar relaciones con ninguno. Descuide V. por lo que toca al asunto de Bello, pues me empeñaré para que se le den los 40 pesos mensuales: el Señor mi padre recomendará tambien esto mismo, y V. por su lado no deje de hacerlo hablando al Señor Ortega, quien parece no ha ido á México á regentear la segunda remesa de caudales como se nos aseguró.—Renacen mis esperanzas con el buen comportamiento

de Juan Arcadio, de manera que si en México sigue lo mismo, habremos conseguido el objeto de encomendarlo á V.—La carrera en que se ha fijado es motivo tambien que induce á pensar en la reforma de sus ideas: me parece que será un buen ingeniero, y hubiera sido mal abogado y peor médico.—La resistencia de la Señora madre política de V. para descargar los cuidados de la educación de Eduardo en una persona tan interesada en su suerte, como V., es cosa solo para vista; el resultado va á ser la desgracia del jóven, pero V. ha cumplido.—Digo otro tanto de Doña Sabina Muñoz.—Anuncié á V. en mi carta del día 23 que no era remoto que cayera el padre Nava, como sucedió con Silverio Antonio, y mi anuncio se realizó exactamente, llegando aquí el 24 y saliendo el 26 para Acapulco el citado padre Nava, quien se presentó en Copala al Prefecto Piza y se juzga actualmente para que sufra la pena á que se ha hecho acreedor.—Queda, pues, concluida la campaña en Costa-Chica de una manera completa y duradera: este modo de obrar no es de imitarse, sin embargo, porque es procedente de malas pasiones, es decir, de enemistades añejas y poco desprendimiento de los hombres que por acá figuran. He aquí un mal principio para el adelanto de nuestra Costa que dice V. será siempre mas ilustrada que alguna Ciudad de las que hoy figuran en alto rango.—En fin, hay entre nosotros perfecta reciprocidad, porque día á día me recuerdan Vdes. y día á día los recordamos nosotros, á juzgar por lo cual se aleja V. ciertamente de su verdadera familia y nosotros sentimos la separación de una parte de la nuestra.—Que el sacrificio sea fructuoso á la Patria y en particular á nuestro Estado.—Hágame V. favor de retornar á Margarita sus finos recuerdos, por mí, Petrita y mis hijas: recíbalas V. de Julio y Juan, así como de Teresita, y créame su amigo muy sincero que le desea todo género de prosperidades.—D. Alvarez.—Un abrazo por mí á Juan Arcadio, y muy afectuosas memorias á los Señores Dondé, Oro y Martínez.—Vale.

NUMERO 7.

“Lo diré: al cabo no es un crimen declarar esto, ni es secreto de Estado, ni secreto siquiera. Tenemos parque y suficiente. Al-

“contrario es un motivo de elogio para el gobierno previsor, que se lo procuró, invirtiendo en su compra, las rentas de la República provenientes de la Aduana marítima de Acapulco.”

“Ademas de que se habia estado comprando anticipadamente en cantidades regulares; armamento y parque, ocho ó diez dias antes de que ocupasen los traidores el puerto de Acapulco, el año pasado, hemos visto con alegría infinita entrar á la bahía procedente de S. Francisco California un buque cargado de pertrechos de guerra.”

NUMERO 8.

Juzgado 2.º municipal de Acapulco.—El C. Lic. Ignacio M. Altamirano se conservará detenido en la casa de su habitacion, hasta que el Juzgado de 1.º Instancia del Distrito determine lo conveniente.

Acapulco, Julio 12 de 1865.—*Leonardo Bracho.*

NUMERO 9.

Juzgado 2.º municipal de Acapulco.—El C. Lic. Ignacio M. Altamirano, no habiéndose presentado en su habitacion en calidad de detenido como se le acaba de prevenir, lo verificará en el acto de recibir la presente orden; en el concepto, que de no cumplir este juzgado hará respetar sus disposiciones.

Acapulco, Julio 12 de 1865.—*Leonardo Bracho.*

NUMERO 10.

Campo sobre Cuernavaca, Enero 6 de 1867.—Querido compadre mio.—Hace un mes poco mas, es decir seis dias mas que salí de Tixtla trayendo á mis órdenes segun disposicion oficial del Señor Jimenez, la caballería de Figueroa y la de Tixtla.—Toda fuerza en cuatrocientos caballos.—Trazar á V. mi itinerario seria lar

go y es cosa que dejaremos para otra vez cuando nos veamos.—Baste decir á V. que el diez subí á la altura del Mogote donde se me incorporó nueva fuerza y con 500 caballos entré el doce de Diciembre en la cañada de Cuernavaca.—Todo el tercer Distrito del Estado de México estaba en poder del imperio.—Los pueblos y haciendas armadas y la paz de la esclavitud no era interrumpida ni por el tiro de un solo guerrillero.—Yo fui el atrevido.—Salí de Tixtla dándome para socorros cincuenta pesos.—Traia á mis soldados parqueados á parada por plaza, en fin salí miserable como se sale de ahí y solo fuerte de entusiasmo y solo deseoso de probar á los que me trataban injustamente: que era capaz de hacer lo que decia y que en el Sur no se me comprendió, ni se me utilizó.— Se me trató como á letrado y era yo soldado.—A las diez del dia doce me embosqué en Tierra-blanca cerca de Ixtla.—A esa hora pasaba Abraham Peña con un convoy y 250 hombres de caballería é infantería escoltándolo.—Caí sobre él como un rayo.—Yo dispuse la accion, encargando al valientísimo José Adan la ala izquierda que era la importante, á Roman la derecha y yo me puse á la cabeza de la columna del centro y con ella cargué sin que Figueroa que me acompañaba me adelantase un solo paso.—Victoriándome se comenzó la accion, ella duró un cuarto de hora, al cabo de él, Adan habia hecho prisioneros ochenta infantes, se habia tomado todo el convoy menos un micho cargado de oro que Peña salvó por delante y la caballería enemiga corria, se dispersaba y se perdia.—Peña se batió bien y se salvó herido.—La primer diana republicana la he tocado en la loma de Ixtla.—A nadie fusilé; á pesar de cojer dos oficiales y así la clemencia se juntó al arrojo.—Despues vino Villagrán con cuarenta ginetes enemigos como ellos mismos dicen y nos cargó queriéndose aprovechar del desorden del triunfo; pero organicé presto una columna compuesta del escuadron que manda Marin y de las dos compañías de Chilpancingo y Chichihualco y me lancé sobre Villagrán que corrió á escape: en la noche acampé en Tehuixtla, escribí el parte oficial á Jimenez quien no lo recibió porque comenzaron las envidias por una desgracia.—El caso es; que mi pliego se perdió y solo el de Figueroa que venia á mis órdenes llegó y parece que se trascribió al Cuartel General.—Despues Jojutla me abrió sus puertas, lo



mismo Tlaquiltenango y yo no entré á los dos días á Cuautla que iba á ser evacuada por el coronel imperialista Salas; sino porque mi junta de Gefes decidió que tomáramos el rumbo de los Hornos, camino escabroso que tomé con repugnancia.—El catorce me atacó Peña unido á Carranza y creyendo destruirnos, cuarenta hombres mandados por Adan bastaron para contenerlos y rechazarlos haciéndoles 22 heridos y 7 muertos entre ellos el valiente Villagrán, según confesión del mismo Peña cuya papelera volví á coger en Nexpa.—Se me olvidaba decir á V. que en Ixtla solo cogí del botín de Peña las cruces y medallas de Peña que tengo en mi poder.—Seguí á Mitepec, Quetzala, Jalalpa, Teotlalco, Tepalcingo, de manera que penetré en el Estado de Puebla y el 2) llegué á Cuautla á donde me había precedido dos días el General Leyva con solo 30 hombres.—Salas había evacuado la plaza aterrado concentrándose en Cuernavaca.

El 27 llegué á Yantepec habiendo despachado antes á Figueroa á situarse entre Sochi y San Gabriel.—El 28 en la noche salí mandando también la brigada recién organizada del tercer Distrito para la cañada, pues supimos que Peña volvía á entrar en ella con 600 hombres y dos piezas.—El 29 en combinacion con el coronel Contreras que mandaba una brigada del primer Distrito del Estado de México que Riva Palacio había mandado á la cañada á moción mía, perseguimos al enemigo hasta Tlaquiltenango á cuyo pueblo se refugió en la noche. Destacamos á Adan y á Guerrero (el regimiento) con la caballería de Aragon en persecucion del enemigo que se salió á las siete de la noche y lo alcanzaron en el rio de Nexpa y lo sorprendieron de tal modo que le quitaron piezas, parque, armas y todo.—Peña se salvó á pié, anduvo en el monte dos días y llegó á pié á Puente de Ixtla, de donde se fué para Iguala.—Después de este triunfo nos hemos venido sobre Cuernavaca á cuya plaza hemos puesto sitio atrevidamente, pues somos mil y pico de hombres, la mayor parte de caballería y la guarnicion consta de ochocientos hombres y dos piezas tras de buenos parapetos y en una posicion muy terrible.—He recibido el mando de la línea del Norte, es decir, de la mas comprometida, pues estoy entre México y Cuernavaca y mi columna de caballería está formada abajo de Tlaltenango y arriba del calvario de Cuernavaca.

tengo una pieza á mis órdenes y mi fuerza consta de los escuadrones de Guerrero é Hidalgo, de la caballería é infantería de Aragon, de la Brigada del Coronel Don Luis Malo, tambien del primer Distrito del Estado de México y de la infantería de Tepostlán y de Tetela.—He penetrado hasta el jardín de Borda por la calle, es decir, hasta la casa de Maximiliano.—Y ya he dado por la calle una carga que ha costado la vida á Luis García el famoso militar de Cuernavaca, y brazo derecho de Don Angel Perez Palacios que es quien manda la plaza.—Esperamos auxilio de México; pero esperamos anticiparnos y mañana daremos el asalto pues tengo preparados gaviones, instrumentos de zapa &c.—¿Sé hacer las cosas ó no?—Escribo esta de prisa, entre las órdenes que van y vienen, el fuego que es constante y el frio y la intemperie que me devora.—El General Leyva manda la línea del poniente con su Brigada y el Coronel Contreras con Figueroa y Arce la del Sur.—Todos hemos horadado hasta el centro y solo nos falta el asalto.—Las Haciendas están sumisas y contentas y todo el tercer Distrito está en nuestro poder menos este grupo de fanáticos obstinados á quienes sin embargo mas que la obstinacion, hace defenderse el renombre sombrío de Figueroa que creen que irá matando &c., sin comprender que aquí es uno de tantos subordinados á quienes la mano de Leyva y la mia contienen y dominan.—San Luis está tomado, Guadalajara tambien, Guanajuato y todo.—Solo el imperio bambolea en México.—Ya O'Horan nos escribió prometiéndonos adherirse tan pronto como cese un compromiso que tiene.—Vamos ahora: estoy lejos del Estado, he probado que soy patriota y que en el combate me porto mejor de lo que hablo.—No tengo ni el mas mínimo rencor contra Don Diego que tan mal me ha tratado.—Es la hora de la fraternidad mexicana. No soy hombre que quiero la insubordinacion, ni los enredos en que nos íbamos metiendo á mi pesar.—Hoy victorioso, con una posicion militar, ofreciéndome Riva otra Brigada, sonando ya en la prensa no se dirá que me abato, cosa que no quise hacer cuando débil y solo estaba en el Sur.—Pero soy patriota y francamente no puedo aborrecer á Don Diego ni dejar de querer al viejo. ¿Vamos á ser enemigos? Por Dios eso sería tener ellos mas mal corazon que yo.—Si he dicho tal cosa hija es del entusiasmo y tal vez del resentimiento que me produjo

su injusto tratamienito. Pero debemos ser amigos.—Soy suriano y no pretendo allí nada.—Yo alargo mi mano y creo que entre los liberales, en un momento se borran las enemistades. ¿V. puede hacer que Don Diego prescinda de sus rencores contra mí? Si es así ya que comencé á honrar á mi país, seguiré como tal y me pondré á sus órdenes y le seré útil.—Deseo saberlo y comuníquelo V. por extraordinario violento.—Acompaño á V. unas tiras de periódicos en que verá entre mentirotas el fondo de verdad, es decir, la derrota del enemigo y mi triunfo.—Va un retratito mio.—Ojalá que V. se venga.—Tengo algunos caballos y todos y la gloria sonríe aquí.—Mis saludos á los viejos y Don Diego. He estado en Justepéc y he hablado muy bien del Señor Rojas porque soy caballero y hombre parejo.—Mis respetos á mi comadre y besos á los chicos.—Suyo.—*Ignacio Manuel.*

NUMERO 11.

Acapulco, Julio 23 de 1868.—Señor General Diego Alvarez.—Providencia.—Muy apreciable tío y fino amigo.—Ayer recibí la favorecida de V. fecha 19 del presente en que me recomienda le diga lo que sepa acerca del proyecto de embarque del Señor General padre de V. y resto de la familia en Junio de 1864: y en debida contestacion paso á manifestarle que en aquella época, por consecuencia de la guerra y de que se aproximaba en esos dias la ocupacion de este Puerto por fuerzas del imperio, proyectó V. embarcar y hacer salir fuera de la República al Señor su padre y demas familia, supuesto que el estado de vejez en que se encontraba y sus continuas enfermedades no le permitian ni la accion de una criatura.—Por esto y para que sus operaciones contra el enemigo fueran mas desahogadas, se insistió en el proyecto referido hasta que precipitándose la ocupacion, por el enemigo, de este Puerto y teniendo en consideracion al mismo tiempo la resistencia que al efecto hacia el finado Señor su padre se desistió de él tomando la resolucion de que la salida fuera para la Sierra.—Yo he tenido todo este conocimiento porque perteneciendo á la familia de V. se me invitó para que la acompañara y muy particularmente sirviera de ayudante al Señor General en el extranjero.—No sé ni recuerdo que haya pasado otra cosa sobre el proyecto de que me ocupo, y sin otro particular me repito de V. afectísimo sobrino y amigo que lo aprecia.—*T. S. Giles.*

r
q
t
s
t
y
m

dre

—B

bien:

gend

Lar

ne

y

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DIVISION DEL SUR.

ESTADO DE GUERRERO.

DEPOSITO Y ALMACEN.

Estado que manifiesta el armamento, municiones y utiles de guerra ministrados a diversos Sres. Gefes de otros Estados, a las Brigadas de la Division y a los Distritos, durante los años de 1864, 1865 y 1866.

NOMBRES		Rifles Americanos.	Rifles de Enfield.	Fusiles de percusion.	Fusiles Prusianos.	Fusiles franceses.	Fusiles Americanos.	Fusiles de chispa.	Tiros de fusil de percusion.	Capsules.	Bayonetas.	Chimeneas.	Baleros.	Llaves maestras.	Desarmadores.	Sacatrapos.	Cuñetes de pólvra de @	Piedras de chispa.	Quintales de plomo.	Pedatos para cubrir el armamento.	Caballos.	Ministrado en numerario.	
Gefes de otros Estados.	Al C. General Porfirio Diaz	499	300						81,000	170,000	300	500	50	250			98			33	31	\$ 5,000	
	Al C. General Nicolás de Régules		220					80															
	Al C. General Vicente Riva Palacio	400				200				50,000	600	400	30		100						14		
	Al C. Coronel Federico Ballesteros.				100																		
	Al C. Isidoro Carrillo, Gefe de la fuerza rural de Cuernavaca	27												1	1	1							
Brigadas y Distritos del Estado.	A la 1.ª Brigada al mando del C. General Vicente Jimenez			200					90,000	45,000							10						
	A la 2.ª idem			83					27,010	31,000	183				2	1			1				
	A la 3.ª idem			121					32,244	21,050	121												
	Al Distrito de Morelos			150	300				115,030	5,030	150						52	100	20	22			
	Al Distrito de Chilapa		2				50	100	5,600	6,000	100						2		2				
	Al Distrito de Hidalgo	172	1	190				40	10,658	9,654	190				26	18	1	40					
	Al Partido de la Union.				100				2,000		100									1			
	Al C. Comandante José E. Hernandez.									3,500													
Totales.		172	929	1264	500	250	100	120	363,512	341,184	1743	900	81	250	129	20	163	140	24	69	31		

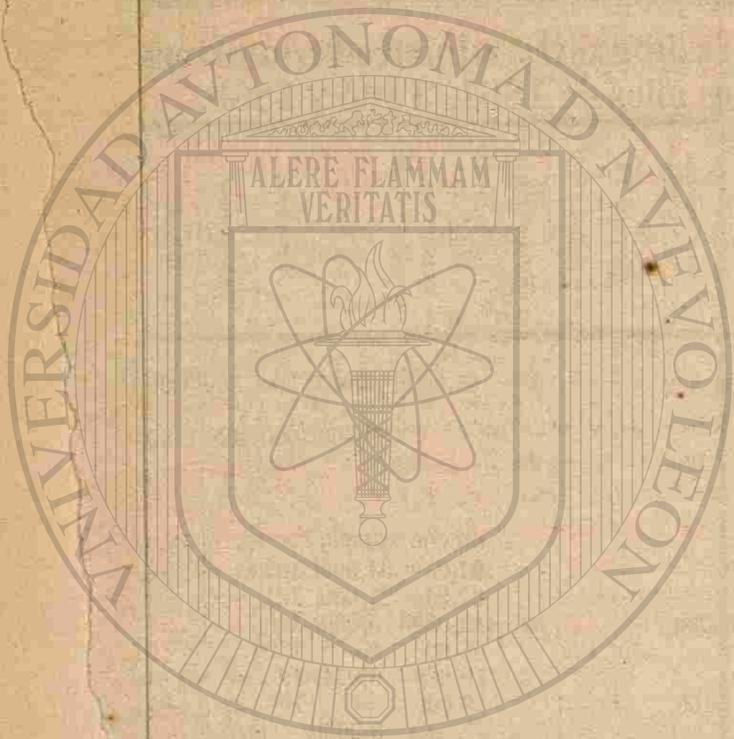
Cónstame.

La Providencia,

Guarda almacén,

NOTAS.—1.ª Ademas de los 500 pesos ministrados al Sr. General Diaz en los Distritos de Chilapa y Allende, se le facilitaron en el de Morelos, cuanto necesitó en mas de dos meses de permanencia, con su estado mayor y sobre 600 hombres de fuerza, cuya cantidad no se puntualiza, por no haber rendido sus cuentas la autoridad respectiva.

2.ª Al propio Sr. General, se le facilitaron 200 hombres de Chilapa, 200 de Tlapa y 400 de Costa-Chica.



t
lu
te
vi
ar
r

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOCUMENTO NUMERO 13.

“Ejército Federal.—Division del Sur.—Segundo en Gefe.—Impuesto detenidamente de lo que se sirve V. decirme en su comunicacion de 6 del corriente, que he recibido hoy á las nueve y tres cuartos de esta misma mañana le manifiesto por toda contestacion: que supuesto que pone V. por condicion para seguir observando una conducta neutral, como al principio de la guerra, el abastecimiento de víveres, agua, y carbon para los buques de la escuadrilla de su mando, y que se destruyan las fortificaciones recientemente levantadas en este puerto, desarmándose las baterías en ellas establecidas, desde luego quedan cortadas todas las comunicaciones sobre el particular, pues las instrucciones que tengo de mi Gobierno, y mis deberes como mexicano, no me permiten acceder á pretensiones tan avanzadas, sino por el contrario rechazar hasta donde alcance mi posibilidad las agresiones de los enemigos de mi Patria.—Antes de concluir me parece oportuno anteponer á V., que serán de su exclusiva responsabilidad los perjuicios de todo género que se irroguen á los habitantes de todo sexo y edad de este puerto, y los que sufran sus intereses por consecuencia de la injusta guerra que se hace á México.—Esta ocasion me presenta la oportunidad satisfactoria, de protestar á V. mi consideracion.—Libertad y Reforma.—Acapulco, Enero 8 de 1863.—*D. Alvarez.*—Señor comandante en gefe de la Division naval del Océano Pacífico.”

NUMERO 14.

Ignacio M. Altamirano.—Miacatlan, Enero 9 de 1867.—Compadre y amigo.—En la guerra sobrevienen acontecimientos difíciles.—Dije á V. en mi anterior que hoy debiamos dar el asalto.—Pues bien: el auxilio llegó antes compuesto de 200 caballos franceses de gendarmería y 400 hombres al mando del general Don Paulino Lamadrid.—Luego que tuve partes, llamé á mi campamento al general y quedamos en que yo me adelantaria á batir al auxilio con Malo y mis 400 hombres y una pieza.—Estaba yo seguro de derrotarlo.—Leyva no creía sin embargo en la llegada; pero mi avanza



da de Sacapexco se reconcentró y entonces no hubo duda.—Mandé á Malo á Santa María á tomar la izquierda del camino.—Le seguí yo para situarme en la derecha y cargar de frente cuando recibí tres órdenes seguidas del general para reconcentrarme al Poniente pues pensaba dar la batalla en las lomas de Temisco.—Desesperado hice el movimiento y dejé á Malo hostilizando al enemigo como lo hizo valientemente.—Llegué á Acapantzingo, allí encontré formado á Contreras y desfilamos, y al abordar el camino de Temisco nos encontramos á la caballería enemiga cargando sobre Figueroa bue se veía obligado á replegarse, superado por el número y el arrojo de los gendarmes á quienes acandillaba Lamadrid.—Nuestra vanguardia compuesta de la chinaca de Arce y de Contreras se desordenó é iban á ser derrotados cuando llegué yo con Hidalgo y Guerrero, y victoriando al Sur, me precipité por un flanco del camino hasta revolverme con el enemigo, cortarlo, derrotarlo y llevarlo corriendo hasta las trincheras de Cuernavaca.—Nos dejó la calle tendida con catorce cadáveres franceses y uno mas, el de *Lamadrid* que yo me bajé á reconocer.—Su caballo árabe, sus magníficas armas y montura todo quedó en poder de mis soldados y Cuernavaca está temblando de terror, al grado de que no ha salido á recoger sus cadáveres; sino hasta las 11 de la mañana de hoy.—Yo estuve tendido con mi fuerza en la calle del combate hasta las 8 de la noche, esperando nuevo combate porque quiero hacerme matar ú honrar al Sur.—El enemigo no salió y recibí orden de continuar hasta esta hacienda á donde me he encontrado al General Riva Palacio con su Division.—Calcule V. Hoy proyectamos un nuevo plan y Cuernavaca será nuestro. Riva trae un grupo magnífico de jóvenes republicanos, y me ofrece otra vez una brigada que acabaré por aceptar.—Ya V. ve que he saltado á la palestra mandando brigadas y no he sido indigno.—El combate de Chiepetlan que así se llama la calle donde fué ha sido sostenido por mí y yo tuve los honores.—Adios compadre mio querido.—Enseñe V. esta á mi hermano Vicente y á los amigos.—Suyo.—*Ignacio Manuel*.—Mande V. á Parra sus cartas.—¿Sabe V. quién es la perla de esta brigada? José Adán á quien D. Diego debe atraerse á toda costa y tendrá poco trabajo porque lo quiere y no está bien con Figueroa.—Todos los que andan con Adán son valientes.—Para lograr su adhe-

sion sincera basta un despacho de Teniente Coronel.—Mas alto lo merece.—Es un leon.—Ya V. ve que doy consejos buenos y que no procuro para D. Diego sino amigos que le sirvan.—Yo mañana estaré en otra posicion.

NUMERO 15.

I. M. Altamirano.—Iguala, Enero 19 de 1867.—Querido compadre.—Antes de anoche llegué á esta ciudad llamado por el General Jimenez y entregué el mando de las fuerzas con que tantas cosas he hecho, al coronel Figueroa.—Dentro de dos dias salgo para arriba, pues en primer lugar allá se me ofrece el mando de una brigada magnífica y en segundo, quiero evitar mezclarme en una lucha sin gloria para todos que se prepara aquí.—¿Por qué estoy proscrito? Porque dije: que era preciso combatir al enemigo.—Pues bien: lo he combatido, lo puedo seguir combatiendo, allí hay gloria, honor, fraternidad—aquí no habrá mas que sangre y lodo.—¿Para qué quedarme aquí?—Así es: que me voy y dentro de pocos dias mis rifles se estarán disparando en el valle de México.—Adios compadre, salud, & y V. disponga de mi afecto.—*I. Manuel*.—Es copia de la original.—La Providencia, Diciembre 23 de 1867.—*D. Alvarez*.

NUMERO 16.

Iguala, Enero 22 de 1867.—Señor General Don Eutimio Pinzón.—Mi querido amigo.—Supongo que somos todavía buenos amigos pues no ha habido hasta ahora motivo para que no sea así. En esta virtud escribo á V. para darle cuenta de mis trabajos. Si V. sube á la Cañada de Cuernavaca y al plan de Amilpas le contarán á V. lo siguiente que refieren tambien los periódicos imperialistas, aunque con las exageraciones consiguientes.—El dia doce de Diciembre próximo pasado entré á la Cañada á la cabeza de 350 caballos que el Señor Jimenez habia puesto á mis órdenes por su comunicacion de 30 de Noviembre. Esta fuerza se compo-

nia de la caballería de Figueroa y de los dos escuadrones de Guerrero. Llevaba yo una mision de cuyo resultado acabo de dar cuenta.

Entré pues galopando, porque bajé del Mogote y despues de una marcha rápida y de noche, salí al camino real de Cuernavaca á San Gabriel por Tierra-blanca á la sazón que Abraham Peña cruzaba de la hacienda de S. José, Vista hermosa para San Gabriel, escoltando un convoy de dinero y parque con poco mas de doscientos hombres de caballería é infantería. Desde luego ordené batirlo y tuve que correr tres cuartos de legua para alcanzarlo. Ordené mi batalla. El bravo José Adán llevaba mi ala izquierda con sus ginetes de Iguala, Anastasio Roman mi derecha para interponerse entre el pueblo de Ixtla y la vanguardia enemiga y con una columna á cuya cabeza me puse acompañado de Figueroa, atacó el centro. La accion fué de minutos porque caimos como rayo. Todo cayó en nuestro poder, menos el macho del dinero que iba en oro, algunos ginetes que escaparon y Peña que salvó merced á su caballo. Despues el valiente Comandante enemigo Villagrán se nos echó encima con cuarenta ginetes; pero yo en persona me adelanté á rechazarlo con un escuadron y corrió tambien para San Gabriel. De ese modo nos hicimos de parque, habiendo salido con una parada por plaza. Nuestros prisioneros fueron 84 de los que Adán tomó la mayor parte, pues hizo rendir la infantería.

Esta fue la accion de Ixtla que yo dí y que si se atribuye á Figueroa es por que yo oficial nuevo, aun no era conocido y todo el mundo sí conocia la fuerza de Figueroa; pero aunque él cargó con migo, yo fuí el gefe, yo dispuse, yo dí el parte y la prensa enemiga mejor instruida porque desde antes habia yo escrito á algunos hacendados una circular anunciándoles mi llegada, habló solo de mí.

A los tres dias me atacó Peña reforzado por Carranza en los Hornos: pero lo rechacé y con tal pérdida que no se atrevió á dar un paso mas en mi camino, pues es preciso advertir; que el enemigo llegó á tiempo que yo desfilaba para Mitepec. Segun el libro de comunicaciones de Peña, que cogí original en Nexpa, tuvo muerto á Villagrán, once mas y veinte y dos heridos. Se me olvidaba de

cir á V. que en Ixtla murieron del enemigo, el Teniente Coronel Piña, el Comandante Figueroa, el oficial francés Franqué y el de igual clase Saulas con catorce mas soldados.

El General Leyva no tenia mas que cuarenta hombres, ni habia otra fuerza respetable mas que la mia en el tercer Distrito del Estado de México y Leyva mismo estaba en el de Puebla. Le llamé, le apoyé y con este apoyo vino á su gobierno y lo estableció, habiendo llegado á Morelos con sus cuarenta hombres el 18 y yo el 20.

Pero para mi actividad era preciso hacer mas, así es: que determinamos herir en el corazon al enemigo del Sur. Cuernavaca era la plaza de apoyo de Iguala y pensé atacar á Cuernavaca con nuestros escasos elementos. En esa virtud salimos para Yautepec Leyva y yo, mientras que se acercaban por la carretera del Sur, Contreras con una brigada del Estado de México que yo pedí á Riva-Palacio y Figueroa con parte de mi fuerza.

Estábamos en esta combinacion cuando Peña volvió á entrar en la Cañada con seiscientos hombres y dos piezas. Sobre la marcha determinamos batirlo. Enviamos órdenes á Contreras y Figueroa, pues ha de saber V. que Leyva y yo obrábamos como gefes unidos y acordábamos juntos todo. El salió con la caballería de Yautepec á las nueve de la noche y yo con la brigada del tercer Distrito fuerte de setecientos hombres á las dos de la mañana del mismo Yautepec. El llegó á Treinta y yo á Tlaltizapám. Peña llegó á AlpuECA y sabiendo la presencia de Contreras y Figueroa en Sochi, contramarchó buscando otro camino de flanco para Cuernavaca para cuya plaza iba y habiendo salido para proteger su entrada Luis Gareía con doscientos caballos, situándose en Chiconcuac. Esos caminos de flanco ya estaban cubiertos por mí. Entonces se dirigió á San Nicolás, pasó por Jojutla y seguido de cerca por Contreras se metió á Tlaquiltenango. Nosotros entonces cerramos el círculo y por Huateacaco nos arrimamos á Tlaquiltenango á las siete de la noche del dia veinte y ocho. Por la parte opuesta á la nuestra, es decir, por el cañon de Jojutla estaban Contreras, Arce y Figueroa; pero cuando menos lo pensamos Peña se salió y ellos no lo sintieron. Entonces nosotros destacamos la caballería en su alcance y en efecto Aragon Adán y Ortiz con las

fuerzas de Jonacatepec, de Iguala y de Guerrero lo sorprendieron en el paso de Nexpa á la madrugada del 29, y de tal modo que Peña se salvó á pié y apié llegó á Puente de Ixtla. Sus dos obuses, su parque y todo volvió á caer en nuestro poder.

Es á consecuencia de estos golpes y del sitio que en seguida pusimos á Cuernavaca, que Iguala fué evacuado y aunque los acontecimientos no lo dijeran claro, lo dirían las órdenes del Gobierno imperial que yo intercepté en la correspondencia que traía la diligencia de México cuando acampaba yo al norte de Cuernavaca. Estas comunicaciones habian sido dirigidas por duplicado y estas duplicadas tomé yo.

Pusimos sitio á Cuernavaca con cerca de 2000 hombres pero la plaza tenia 1000, artillería y fortificaciones.

Sin embargo nuestro atrevimiento por poco cuesta caro á la plaza. Se me encargó la línea del Norte y tenía á mis órdenes al Coronel Luis Malo con su brigada de magníficos muchachos mexicanos valientes como leones y al Coronel Aragon con doscientos hombres, además contaba yo con el escuadrón de Hidalgo que manda Adan y con el de Guerrero que manda Ortiz. Contreras mandaba la del Sur con Arce y Figueroa quedó como reserva en el camino real, es decir en la alameda de Cuernavaca con trescientos caballos. Leyva se situó con su cuartel general, infantería y una pieza á la espalda del palacio, es decir al poniente de la Ciudad. Por lo visto mi línea era la mas comprometida pues tenía que atender al auxilio que podia llegar de México y á la plaza. Yo fui el primero que me metí á las calles centrales con cuarenta rifles de Tepostlán y Tetela y con Adan y los de Iguala y tomé la trinchera del calvario, llegando hasta el jardín del "emperador." Despues penetraron los demas. Leyva mandó incendiar algunas casas, yo me opuse y en mi línea los incendios no tuvieron lugar. Ibamos á dar el asalto el dia ocho á las once de la mañana y esa era la órden cuando supimos la llegada del auxilio compuesto de gendarmes austriacos mandados por Paulino Lamadrid é infantería de línea. La fuerza toda venia mandada por O' Horán.

Llamé á Leyva á mi campo y le propuse el plan de salir al encuentro del auxilio. Lo aceptó y en ese concepto mandé á Malo que se situara en Santa María á la izquierda nuestra y yo con 400

caballos determiné dar una carga por el camino real, pues el terreno de los costados surcado de cortaduras y barrancos no permitia jugar una gran masa de caballería. Contreras debia venir con dos escuadrones á cubrir mi retaguardia de toda fuerza que saliera de la plaza.

Llegaba yo frente á Malo y tenía ya al enemigo tiroteándose con las avanzadas de ese Gefé, cuando recibí tres órdenes sucesivas de Leyva para concentrarme al Poniente, unirme á Contreras que no se movia y tomar el camino de Temisco á donde él pensaba dar la batalla. Esto me desesperó, me arranqué los cabellos de cólera, pensé insubordinarme al oír semejante órden bárbara, en virtud de la cual el triunfo se nos escapaba; mis gefes menos Adan estuvieron por obedecer y obedecí con lágrimas de rabia.

Hice una gran vuelta por no contramarchar, llegué á Acapantzingo, me uní á Contreras y cubrí la retaguardia de la columna.

Al abordar al camino de Temisco es decir la salida de Chiepeflan, sentí gran rumor y tiros á mi frente, mandé á Aragon que averiguase y su clarín tocó enemigo. Eran los gendarmes que con arrojo se echaron encima de Figueroa que habia quedado tendido para incorporármese á mi paso. La fuerza de Arce corrió sin combatir, la de Contreras arrastrada por esta canalla se desorganizó, el mismo Figueroa que resistió el primer choque fué desordenado por la fuerza que huía. Entonces yo desesperado me puse á la cabeza de mis escuadrones de Hidalgo y de Guerrero y me lancé por el flanco, saltando por los portillos de las cercas hasta mezclarme literalmente con los gendarmes. Estos cargaban con una bravura terrible; pero nosotros estábamos desesperados y la lucha fué encarnizada, hasta que corrieron despavoridos y se refugiaron hasta las trincheras.

Hasta ellas llegó Adan con algunos ginetes de Iguala. Yo llegué hasta las puertas de Cuernavaca y allí me reorganicé y quedé tendido con la sola fuerza del Sur hasta las ocho de la noche en que dí órden de desfilas, lo que se hizo lentamente y acampamos cerca de Temisco.

La calle quedó con veintidos cadáveres de austriacos y lo que es mas con el de Paulino Lamadrid á quien yo el primero reconocí.

Lo mataron dos muchachos de Apipulco. Su soberbio caballo, su montura, sus armas quedaron en nuestro poder. Así es: que

nuestra retirada fué un triunfo. El enemigo levantó sus cadáveres á las once de la mañana del dia siguiente.

Llegamos á Miaatlán donde estaba Riva Palacio con su division. Unidos á ella esperamos dos dias en vano un ataque del enemigo. No salió. Riva Palacio se fué y yo me vine por orden que recibí. Traje ademas una comision de Leyva.

He aquí mis trabajos, general. Esto probará que no solamente sé decir sino hacer. Cual ha sido mi conducta y la que merced á mi energía he hecho guardar á mis subordinados, lo sabrá V. penetrando al tercer Distrito, en el que tengo una reputacion que cualquiera envidiaria. Mi nombre allí es una llave para abrir todas las puertas. ¿Qué hermoso es hablar con hechos! ¿Todavía así mis enemigos persistirán en sus negros rencores? Pues si así es, no importa, la nacion me hace justicia.

Escribo á V. esto como á un amigo. Puede V. leer mi carta á todo el mundo porque no hay una letra que no sea verdad y al cabo van ustedes á llegar á donde les dirán lo que escribo; pero deseo que sepan como ha estado esto. La reconquista del tercer Distrito, la evacuacion de Iguala, he ahí mi obra, que nadie se atreve á disputarme y que llevé á cabo con 300 caballos y una audacia de que pocos hombres son capaces.

Pronto volveré á aquel rumbo donde me llama una posicion importante y donde voy á seguir combatiendo. Estoy en relaciones con todos los gefes que militan por allá y voy á ver cómo saco mayor fruto de todos esos trabajos.

Deseo que imponga V. de esta á mi amigo Nicolás, despues de haberla hecho notoria á todos los que quieran.

V. reciba mis muestras de sincero aprecio.—*Ignacio M. Altamirano.*

NUMERO 17.

Exmo. Señor Presidente General de Division D. Juan Alvarez.
—Letran en México, Junio 6 de 1857.—Muy respetado protector y Señor mio.—En la última grata de V. E. me dice que se halla en la mejor disposicion de librar en favor mio la carta de recomen-

dacion que necesito para estudiar el cuarto año de Jurisprudencia; pero que era posible que me presentase á título de suficiencia segun una disposicion de la carta constitucional.

El Señor Lic. D. José María Lacunza rector de este colegio y Presidente de la suprema corte de Justicia me ha dicho que esta interpretacion de V. E. es buena; pero no basta la suficiencia para poder examinarse; sino que es preciso el mandamiento del supremo gobierno que es quien debe hacer las aplicaciones del artículo en cuestion y por consiguiente la espresa dispensacion de tiempo acordada por el mismo gobierno es un requisito indispensable para los alumnos que como yo cursan en un colegio en un tiempo regular.

Así es que tengo siempre necesidad de la recomendacion que V. E. como mi protector, se digna ofrecirme para que el Gobierno faculte al rector del colegio á fin de recibirme á exámen.

V. E. me manda le avise cuando termine mi tercer año para escribir al Señor Comonfort: Debo concluirlo en Octubre, pero yo suplico á V. E. lo haga ahora porque pienso presentarme á exámen á un tiempo del tercero y cuarto año, con el objeto de inscribirme antes de que se cierre en la Academia de pasantes y avanzar de esta manera algunos meses. Ademas teniendo anticipadamente mi licencia me dedicaré al estudio con mas confianza y eficacia en el próximo mes.

He sabido con sentimiento, Señor, que han turbado el reposo que su ancianidad demandaba los revoltosos de Chilapa y á su cabeza ese D. Juan Antonio, que en su ingratitud hoy muerde la mano que ayer bondadosamente se le alargara; pero tambien he visto en los diarios que V. E.; á pesar de sus dolencias velaba por el reposo público é iba ya á la cabeza de sus fieles á castigar á los turbulentos. ¡Dios quiera conservar á V.E.; aun por largos años para que á su sombra reine la paz en el Estado en que nací y que la necesita tanto para cicatrizar las profundas heridas que recibió en la noble guerra que sostuvo, contra la tiranía, en los últimos años, y para hacer fecundos los esfuerzos de V. E. por su mejora y los mil elementos que encierran sus ricas tierras y sus nobles hijos. ®

Como la guerra con España es inminente se hace preciso acudir al llamamiento de la Patria y por eso y porque V. E. me protege y

me alarga su mano paternal, le participo que los estudiantes de Leyes, lo mismo que los demás nos presentaremos al Gobierno solicitando marchar á Veracruz á batir al enemigo, formando un cuerpo, y que yo marcharé con ellos ó iré á la tierra caliente, en donde hay simpatías por mí, á formar un cuerpo de caballería y en union de esos hombres, que hace tanto tiempo, sufren la esclavitud á que los condenan su miseria y los Señores del país, adelantarme á contribuir al estermínio de los invasores ó á sacrificar mi juventud, mi porvenir y mi sangre en las santas aras de la patria.

Yo creo que V. E. aprobará altamente mi determinacion, hija del corazón de un suriano, porque V. E. siempre es jóven y entusiasta cuando se trata del bien nacional y porque es la venerable reliquia el hermano de aquellos grandes hombres del año de diez, que nos dieron independencia.

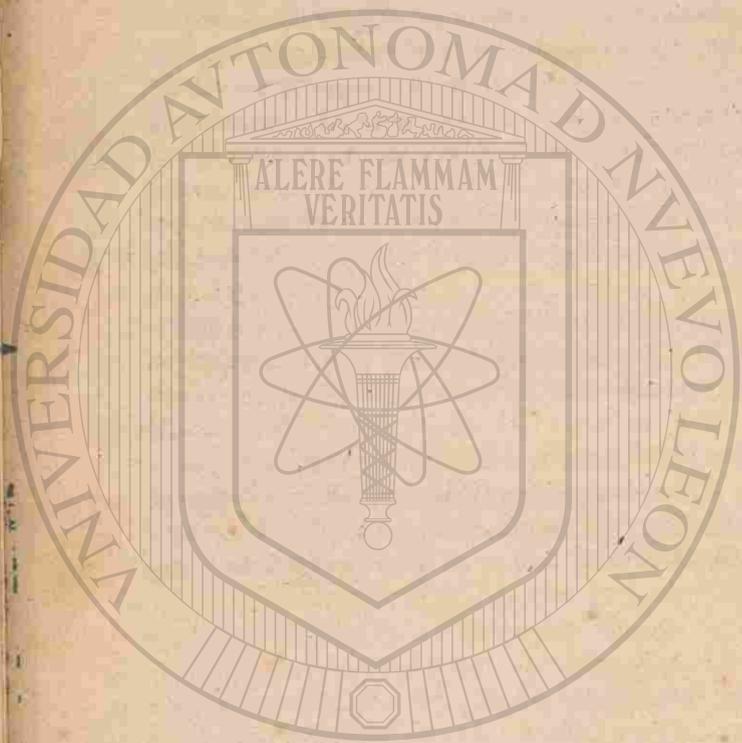
Hoy escribo tambien en este sentido á mi familia y juzgo que mi anciano y pobre padre quedará contento. Entre tanto mi aplicacion se redobla y procuraré examinarme con anticipacion, contando con el favor de V. E.

El Señor Lacunza vió la carta en que V. E. le dá las gracias por su empeño conmigo y me encarga presente á V. E. sus respetos.

Deseo á V. E. mucha vida, mucho bien para dicha de quien le ama y es su protegido Q. B. S. M.—*Ignacio M. Altamirano.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



No. 213. FONDO HISTÓRICO
RICARDO COVARRUBIAS

SAMUEL L. DENNISON

contra

MEXICO.

La serie de reclamaciones en que figuran como capitales la presente y la que bajo el n°212 hemos acordado desechar, se relacionan con una cuestion verdaderamente histórica que conviene poner á la luz del buen criterio para apreciar con exactitud los hechos y las circunstancias que alegan estos reclamantes. Muy poco despues de haber perdido México las comarcas que hoy se extienden al Oeste de los Estados Unidos, sirvió una de ellas como de nido á bandadas de aventureros que, engolosinados con las riquezas del territorio recién conquistado, emprendieron por cuenta propia llevar mas adelante la obra de desmembracion. Varias aventuras de ese género se acometieron antes y se intentaron despues del tratado de Guadalupe. En las expediciones de Fremont de Kearney, de Walker, de Crabb & &, se observa cierta identidad de medios y de procedimientos que es oportuno recordar para inquirir si la expedicion de estos reclamantes pertenece á la misma familia. Se ocupaba militarmente el territorio, se atraía con lisonjeras promesas á cierta clase aventurera y movediza que hormigueaba en la

frontera americana, se proclamaba la independencia de las comarcas ocupadas, se emprendia bajo mejores ó peores auspicios una lucha con la raza representante de la nacionalidad invadida, llevando como mira final, en el evento de ser feliz esa lucha para los que la provocaban, brindar con una nueva accesion á los Estados Unidos á cambio de pingües ventajas para los autores y ejecutores de tal empresa. Los documentos oficiales así como los periodicos correspondientes al decenio que siguió á la paz de Guadalupe, y hasta algunas de las mismas constancias que en estos casos figuran como prueba, lo son y muy elocuente de esa especie de vértigo invasor que cundió por la Alta California en la época á que acabo de referirme.

Para apreciar el espíritu y las perspectivas de la expedicion en que tuvo un papel tan principal el peticionario de este espediente, conviene recordar como punto de partida, cual era la disposicion de los ánimos en la parte de los Estados Unidos donde esa expedicion fué concebida y organizada. Mucho debia de haber cundido en la masa de la poblacion el sentimiento de codicia, de especulacion y de aventura á espensas de México, donde se dejaban invadir por él aun algunas personas colocadas en grados subalternos de la escala oficial. Cuando la expedicion de Dennison y Zerman se hizo á la vela, acababa de ser despachado Mr. Thomas Sprague como agente comercial de los Estados Unidos en la Baja California. Funcionaban á la vez en San Francisco como Fiscal del Distrito y como Colector de la Aduana respectivamente, Mr. W. Inge y Mr. R. P. Hammond. La actitud personal de estos funcionarios en las reiteradas empresas de invasion sobre México se habia marcado mucho desde 1853 con motivo de la expedicion de Walker, y resalta en una correspondencia dirigida por Sprague, de la Paz á San Francisco, cabalmente en los momentos en que Zerman y Dennison navegaban con sus secuaces hácia la Baja California. Esta correspondencia figura con caracter de autenticidad en las pruebas contra esta reclamacion, y conspiran á dárselo los rasgos intrínsecos de verosimilitud

que hay en los documentos. He aqui una traduccion de ellos:

La Paz, Octubre 27 de 1855 = Sr J. C. Palmer = Estimado Sr = Llegué aqui el 11 de Setiembre despues de una travesia agradable de diez dias. Me encontré los negocios políticos como me esperaba, en un estado muy confuso, debido al general trastorno del Gobierno central. Esta parte aislada del pais se inclina á no tener nada que hacer con la madre pátria y á probar por su cuenta el éxito de una pequeña aventura. El Gobierno central no ha pagado á las tropas acantonadas en este territorio el haber correspondiente al año pasado, ni ha cubierto los otros gastos indispensables de la administracion. Por consiguiente, los oficiales y soldados estan muy disgustados y se muestran dispuestos á hacerse *independientes de México* y á anexarse despues á los Estados Unidos mediante una pequeña cantidad de dinero en efectivo. En este momento puedo inducir al Gobernador y á los oficiales y soldados que están á su mando á que declaren este territorio independiente y á convertirlo despues en parte de los Estados Unidos. Tan luego como pueda disponer de veinte y cinco mil pesos en efectivo y de un crédito de setenta y cinco mil para usar de él poco á poco, es posible comprar todo el territorio, que podemos despues vender á los Estados Unidos, por ejemplo, por dos millones de pesos, embolsándonos la diferencia y reservándonos ademas todos los terrenos que queramos, el buceo de perlas, las minas & c.

Puedo emplear ventajosamente para entablar la negociacion, de diez á veinte mil pesos, y se pueden usar del mismo modo unos veinte y cinco ó treinta mil pesos mas. Si quisiese V. aventurarse en este asunto, con gusto le serviré de sócio. El Gobernador está dispuesto á todo mediante el dinero; por consiguiente hará el papel que nosotros le dictemos. Estas operaciones son de tal clase y magnitud que corresponden a las nociones de V. sobre negocios. Vuelvo á suplicarle que preste favorablemente su atencion á la indicacion mencionada—Tengo la honra de quedar de V. obe-

diente servidor—Thomas Sprague—C. C. Palmer, Esq., San Francisco, California.”

* * * * *

“Este plan no es un proyecto loco, sino una cosa de facil realizacion como cualquiera otra de la vida ordinaria = He aqui lo que propongo á V: vea V. al Coronel M. Inge, consulte con él, y arregle su pronta venida á este lugar con los medios necesarios para poder efectuar la compra. Puede V. despues ir á Washington y ajustar la venta con los Estados Unidos. Si se cree mejor la anexion como Estado esclavista, lo que se puede hacer en el término de cuatro meses, venga V. con el Sr Inge, y de aquí puede marchar inmediatamente á Washington. He escrito espresamente y de una manera detallada al Coronel Inge. Puede V. creer del todo en lo que digo respecto á la disposicion del Gobernador y de los oficiales para vender el pais. Trabajarán de todos modos para llevarlo á cabo. Por lo que toca al arreglo del negocio, haga V. que nada sepa ni tome interés alguno sobre el particular R. P. Hammond. He obtenido una concesion de la Isla del Carmen, de la que puedo sacar de quinientas á mil toneladas de sal al mes, sin que me cueste mas que tres pesos la tonelada puesta en tierra. Esto me proporcionará una renta de cinco á ocho mil pesos, y que puede aumentarse hasta donde uno quiera, puesto que la sal es inagotable. Ultimamente han descubierto cerea de aqui ricas minas de plata y me han ofrecido acciones á un precio nominal; hay tambien un depósito inagotable de azufre puro del que se puede sacar lo que uno quiera y embarcarlo á un precio muy bajo = Thomas Sprague = ”

He aqui las perspectivas que en Octubre de 1855 trastornaban el cerebro de un gran numero de nacionales y extranjeros establecidos en la Alta California. La insercion testual de los documentos que preceden, no tiende solo á señalar la direccion que tomaba en aquellos dias el espiritu especulador de muchos americanos y europeos residentes en San Francisco, sino, á establecer cierta afinidad y con-

xion entre estos proyectos y el que concibieron antes de embarcarse para la Paz Zerman y el autor de esta reclamacion. Algo mas adelante fundaré detenidamente esta identidad de miras y objetos; por ahora baste hacer notar que los individuos designados con los nombres de Inge y Hammond y de quienes se habla en el plan de usurpacion copiado arriba, como iniciados en la empresa y dispuestos a ejecutarla, son los mismos Inge y Hammond de quienes, segun dijo este reclamante en su primera declaracion, tomó consejos, que mas bien parecen instrucciones, para decidirse á acometer la aventura.

Los proyectos por el estilo del que asoma en la correspondencia arriba copiada, no se ejecutaban nunca en San Francisco sin encubrirlos con ciertas apariencias que facilitasen el eludir las leyes de neutralidad, el sorprender á la nacion amagada, el proporcionarse algun escudo de impunidad en el evento de un fracaso, ó aun el echar la semilla de una reclamacion por el estilo de la que examino en estos momentos. Que este era el modo con que procedian las compañías de filibusteros en la época de que voy hablando, no solo consta por todos los datos historicos y entre ellos por las huellas que dejaron las reiteradas intentonas de Walker, sino que aun se hace mencion de ello en la opinion que emitió el *Chief Justice* de la Gran Bretaña con motivo del arbitramento de Ginebra. “La historia de todas estas expediciones,” dice, “referidas en gran parte en las proclamas de los distintos Presidentes es casi la misma. Comenzaban por algun proyecto de anexacion ó de invasion en otra forma; venian en seguida *meetings* de simpatizadores, se escogia como gefe á un soldado ó aventuero sin escrúpulos, se levantaban los fondos por medio de bonos con la garantia de terrenos en el pais que se trataba de conquistar, se conseguian armas, se alistaban *reclutas* bajo un pretesto trasparente que mal encubriese el objeto real, y al fin se reunia cierto número de gente y se embarcaba ó ponía en movimiento de otro modo.” Esta era en efecto la práctica invariable de los filibusteros acuartelados en San Francisco hace veinte años.

Por lo que toca á la expedicion con que se relacionan estas reclamaciones, el paliativo para organizarla y llevarla á cabo sin chocar con grandes dificultades, se encontró en un incidente que despues se ha querido convertir por parte de los reclamantes en titulo para una indemnizacion. El General mexicano Alvarez que á principios de 1855 combatia el despotismo militar personificado en el Dictador Santa Anna, habia enviado agentes á San Francisco con el objeto de negociar un empréstito que impulsase el movimiento popular de que era caudillo. Sus instrucciones y autorizaciones nunca fueron mas allá que procurar fondos é invertir una parte de ellos en armas y municiones. Pero los corredores de gente aparejada para las empresas filibusteras, no dejaron de aprovechar la coyuntura, brindando al General Alvarez con buques y soldados aparentemente dispuestos á ausiliarle. El General mexicano rechazó constantemente la oferta, encastillándose en su solicitud de recursos pecuniarios, y aun fijando para que se le proporcionasen, un plazo perentorio, pasado el cual quedaria sin ningun efecto la negociacion. No hizo mella esta repulsa en los maquinadores resueltos á explotar el incidente y por encima de la negativa del General Alvarez, y tomando el nombre de este como pálio, organizaron una expedicion naval bajo el pretesto ostensible de ir á apoyar la revolucion de Ayutla. Mientras tanto se recibieron en San Francisco noticias sobre el triunfo definitivo de esa revolucion. El auxilio pretestado no podia ya tener objeto. Sin embargo, como era otro el que la expedicion realmente llevaba, se apresuraron los arreglos y cierto número de hombres á quienes Walker, no habia podido llevar consigo en su expedicion á Nicaragua, se embarcaron en un buque que habia hecho ya el servicio filibustero, y se hicieron á la vela, no para Acapulco, á donde decian llamarlos el General Alvarez y para donde ostensiblemente fueron despachados, sino para la provincia mexicana que estaba siendo en aquellos dias el blanco del filibusterismo, es decir, para la Baja California. Siguiendo el mismo itinerario de Walker en su intentona sobre aquella peninsula, y cam-

biando antes arbitrariamente la bandera legal del buque, tocaron en el cabo San Lucas, se informaron sobre los elementos de resistencia que podian encontrar en la Paz, se dirigieron en seguida á este último puerto, indujeron al Capitan de una barca ballenera á seguirles, capturaron por la fuerza un pailebot mexicano, forjaron infinidad de documentos y autorizaciones apócrifas, redactaron proclamas dirigidas á los habitantes y poblaciones de la Baja California, prepararon una especie de Estatuto y disposiciones legislativas apropósito para adormecer el sentimiento nacional de los mexicanos, y hubieran repetido en la Paz las hazañas de Walker su precursor, á no ser porque aleccionadas las autoridades y la poblacion de aquel puerto con la sorpresa pirática de 1853, y advertidos á tiempo de la nueva tentativa, recibieron á los expedicionarios en son de guerra y les obligaron á rendirse, entregando sus buques y armamento.

Frustrada asi la insidiosa maquinacion, se puso á los agresores en manos de los jueces. No siendo practicable continuar el proceso en la Paz, los expedicionarios aprehendidos fueron trasladados á Mexico por la via de Jalisco. Una vez en la capital, el Gobierno organizado á consecuencia de la revolucion triunfante, procedió con tanta mesura que, no contento con el simple acuerdo de poner á los reos á disposicion del Juez competente en el caso, llamó una Comision consultora de letrados y diplomáticos respetables. Conforme á la opinion de estos y á las leyes en que fundaron su dictamen, se pasó el negocio al Juzgado de Distrito. Aquel tribunal, por una decision notoriamente errónea, ordenó el sobreseimiento; pero apelada esta sentencia por el Promotor Fiscal, la revocó el tribunal superior de Circuito, confirmandose la revocacion por la Corte Suprema de Justicia. En esta sentencia de tercera instancia, cuyo caracter fué ejecutorio, se declara espresamente que, aunque hasta entonces no aparecia de la causa el crimen de filibusterismo, *en el sentido de ocupar y usurpar territorio extranjero*, sí resultaban cometidos varios delitos graves que el

tribunal menciona y por los cuales debía irse adelante en el procedimiento contra todas las personas complicadas en la expedición. Tras esta sentencia los reos, á quienes el Ministro Americano en Mexico tomó bajo su protección, contra el parecer expreso de los otros representantes diplomáticos, lograron evadirse, y su fuga dejó la causa paralizada.

Con antecedentes tales los expedicionarios piratas de 1855 y prófugos de la justicia mexicana en 1857, se nos presentan ahora transfigurados en víctimas y en reclamantes.

Otra metamorfosis han tenido también los expedicionarios del "Archibald Gracie." Organizados según sus propias confesiones en una expedición militar para favorecer, según pretenden, a los insurrectos contra el General Santa Ana, y correspondiendo exactamente el número de las personas embarcadas al de las alistadas con ese especioso objeto, después del fracaso de la Paz, la mayor parte de los expedicionarios pierden su carácter militar y guerrero, y formulan protestas en que se declaran pasajeros pacíficos y se quejan contra los procedimientos judiciales que les impedian continuar un viaje emprendido solo por negocios privados. Únicamente los que fueron sorprendidos, por decirlo así, infraganti, con la espada en la mano, confiesan ante esta Comisión su investidura militar; los demás se llaman simples emigrantes, y aun entre los primeros hay quienes, como el dueño de esta reclamación, después de haber figurado á la cabeza del negocio, se presentan solo como interesados en una transacción incidental y legítima, por haber ministrado fondos á cuyo reembolso se creen acreedores, así como á reclamar indemnización adecuada por los perjuicios y ultrajes que pretenden haberles causado el Gobierno de Mexico.

Tenemos en esta masa de ciento y tantas reclamaciones conexas con la presente, la del jefe superior que dió á la expedición su nombre, la del que dice haber proporcionado el buque y las provisiones, la del que facilitó las armas, la del que ofreció los soldados y se encargó de su mando inmediato, la de un amigo del peticionario en este expediente, que se embarcó con él y al tiempo de frustrarse la intentona

tomó á su cargo el reclamar no solo por las provisiones en que Dennison se dice á la vez el único interesado, sino por muchos bultos de mercancías que según las constancias de estos casos no se pusieron jamás á bordo del "Archibald Gracie." Tras estas eminencias, por decirlo así, de la expedición, viene el vulgo de ella con una multitud de reclamaciones embrionarias, en su mayor parte abandonadas por los interesados. El verdadero empuje para hacerlas triunfar se ha hecho por los principales directores y responsables en la expedición, que viendo desvanecidas sus ilusiones de conquista y de millones ganados en pocos meses, pretenden salvarse del naufragio en la tabla de una reclamación diplomática. Bueno es formarse una idea sobre el conjunto de las que han presentado los expedicionarios del "Archibald Gracie," porque esto ayuda a apreciar el carácter de cada una de ellas, y porque además la documentación que puede servir para estimar los hechos fundamentales, está diseminada en los ciento y tantos casos conexos con el presente. Este no puede divorciarse, por ejemplo, del marcado con el número 212 referente á la reclamación de Zerman, y en donde se han acumulado documentos que tienen una significación trascendental á todas las reclamaciones análogas.

En esta expedición ligeramente bosquejada arriba, hubo dos personas culminantes que fueron, por decirlo así sus dos polos. Zerman que le dió nombre y que llevó á la empresa comun el contingente de su desenfado, de su versación en las fullerias de todo genero, de su aplomo para la falsedad de su experiencia en esquivar la persecución de todos los agentes de policía en Europa, y Dennison, el autor de esta reclamación, que con mas cautela no dió á su nombre tanta resonancia, pero fué el alma del negocio, el agente práctico para todas las combinaciones y arreglos, el organizador de los recursos y el que aspiraba á la parte principal de los lucros en perspectiva.

El relato que precede puede justificarse punto por punto con los documentos del caso.

Despues de leerlos, siento en mi ánimo la conviccion mas profunda sobre las proposiciones siguientes:

1. La expedicion del "Archibald Gracie" tuvo uno caracter esencialmente militar que asumieron todos los individuos embarcados en aquel buque.

2. Esa expedicion fué organizada y emprendida sin autorizacion por parte del Gobierno Mexicano.

3. Considerada como un acto espontáneo, oficioso y debido á móviles de amistad y simpatia para con Mexico, fué culpable en su esencia y no puede crear derechos contra el Gobierno de Mexico.

4. Esto con tanta mas razon cuanto que, segun las constancias del caso, la expedicion del "Archibald Gracie" encubria proyectos insidiosos y hostiles para la República á donde se dirigia.

5. Aun suponiendo la repetida expedicion inocente, emanada de invitaciones por parte de Mexico, y basada en arreglos convencionales con el Gobierno de aquel pais, jamas podria ser materia de una reclamacion diplomática.

6. Llevando las concesiones hasta el punto de que las circunstancias del caso permitiesen la intervencion diplomática de los Gobiernos, no podria tener ella lugar hasta que se demostrase que en los procedimientos judiciales todavia pendientes en Mexico habian sufrido los reclamantes una denegacion de justicia.

7. Todas estas consideraciones relativas en general á la expedicion y á los que tomaron parte en ella, obran de un modo especial respecto de este reclamante, que se distinguió en el negocio por una iniciativa peculiar, y por un participio cualificado.

8. Lo que en los documentos oficiales hay de favorable á estas reclamaciones, viene de funcionarios que tienen con los reclamantes lazos de intereses ó de complicidad.

9. La diplomacia imparcial, incluyendo aun la de los Estados Unidos, representada por los altos funcionarios del Gobierno, mostró una opinion contraria al apoyo diplomático en favor de estas reclamaciones.

10. La Comision que las examina no pudiera dar sobre ellas un fallo favorable sin contrariar el objeto final de la Convencion bajo la cual funciona, y sin menoscabar á la vez la dignidad de las dos naciones contratantes y la de los Comisionados que las representan en este arbitramento.

El mejor modo de escudriñar si la expedicion del "Archibald Gracie" tuvo un caracter exclusivamente militar, ó si aquel buque recibió tambien en su seno personas estrañas á la empresa de filibusterismo, es comparar el número de hombres enganchados para esta última y el de los que iban á bordo al emprenderse el viaje en San Francisco.

Si se advierte que la segunda cifra es igual á la primera, puede tenerse plena certidumbre de que no se embarcaron mas que los hombres contratados para la expedicion, aunque por razones obvias de presumirse á muchos de ellos se dió el nombre de pasajeros.

Mas antes conviene advertir que en concepto del que suscribe, aun cuando se probase, lo que está muy lejos de aparecer en el caso, que los autores de la expedicion habian hecho participes á algunas personas inocentes en los azares de su culpable aventura, no podrian estos pasajeros victimas, quejarse sino de los que los habian comprometido y nó de las autoridades mexicanas, cuyo derecho y cuya obligacion son incuestionables en cuanto á proceder contra todos los ostensiblemente complicados en una agresion criminal.

A fojas 3 vuelta del cuaderno marcado en la prueba de defensa con la letra D. (No. 212 Zerman contra México) (1.) constan los documentos sobre despacho del buque en San Francisco, y el que lleva el No. 9 especifica que la tripulacion consistia en 14 oficiales, y que eran (76) setenta y seis los pasajeros, formando ambas cifras un total de 90. La comparacion de este número con otros que presentan dos documentos del caso, pone de manifiesto que estos llamados pasajeros no lo eran realmente, sino que constituian el cuerpo expedicionario enganchado por los directores de la expedicion. Mr. McCurdy que lo mandaba, dice en su declaracion rendida en la Paz que alistó y contrató con Den-

nison y Zerman ochenta y cinco hombres, los cuales añadidos á los dos personajes nombrados arriba, á Arvington que acompañaba al segundo de ellos, á Gros el contribuyente con las armas y al mismo McCurdy, forman con toda exactitud el número de noventa (90) individuos á que se refieren los documentos del despacho. La carta del mencionado Gros á su esposa que corre á fojas veinte de dicho cuaderno, está encabezada con estas frases: "Sin duda habrás sabido ya por Fredette que nos embarcamos el 12 en San Francisco, remolcados hasta plena mar por un Vapor que nos pidió trescientos pesos. Teníamos con nosotros ochenta y cinco Americanos que habian bajado de las minas para ir á unirse con Walker en Centro América, y á quienes no pudo llevar el Vapor "Nicaragua" por no haber querido tomarlos á bordo, en atención á que no quisieron pagar el pasaje." Esta carta, á la vez que confirma que eran ochenta y cinco los contratados para la expedición y que cubrían por completo el número de los llamados pasajeros, acredita la especie de gente que se contrató por medio de aquel enganche. El mismo Gros en su declaración dada en la Paz, aunque mostrándose personalmente extraño al arreglo y desarrollo de la expedición, declara haber oído decir á bordo que los que iban en el buque eran *voluntarios* y no pasajeros. Todas las declaraciones rendidas por los expedicionarios describen una formalidad irrisoria que tuvo lugar entre San Francisco y San Lucas y que consistió en la desnacionalización del buque y en la organización definitiva del cuerpo expedicionario. El agente comercial Americano Mr. Sprague refiriéndose á ese incidente en su nota de 27 de Noviembre de 1855 al Ministro Americano en México (*), dice á fojas 159 vuelta: "El almirante izó la bandera de jefe de la escuadra mexicana en el Pacífico y *todos los que estaban á bordo quedaron alistados en el servicio.* Dá á todo esto comprobación la multitud de despachos militares apócrifos expedidos por Zerman en favor de los mismos que han reclamado despues

(*) Correspondencia Diplomática en el caso de Zerman.

como simples pasajeros, cuyos documentos constan copiados en el citado cuaderno "D."

Es digna también de consideración la especie de carga que tomó en San Francisco el "Archibald Gracie." Puede leerse el manifiesto á fojas 6 del repetido cuaderno "D," (2) y se verá que aquel buque no llevaba mas que pólvora, cañones, fusiles, pistolas y espadas. Posteriormente y cuando ha llegado la vez de hacer estas reclamaciones ocurrió á uno de los expedicionarios, Mr. Arvington, que según su declaración rendida en la Paz navegaba en el "Archibald Gracie" como una especie de Pirithoo de Mr. Dennison el peticionario en este caso, le ocurrió digo, reclamar por una cantidad importante de artículos de comercio de que no se hace la menor mención en el manifiesto del buque, y que, con toda certidumbre, nunca se llegaron á almacenar fuera de la imaginación del memorialista.

Antes de pasar adelante debo advertir que todas las constancias que voy citando son auténticas porque fueron reconocidas como tales por el mismo Zerman cuando dió sus primeras declaraciones en la Paz. Parece incuestionable, pues, que la expedición se compuso exclusivamente de elementos militares, que tuvo este carácter por la idea original que presidió á ella, por la manera con que se organizó, por la clase de gente enganchada para llevarla á cabo, por la especie de artículos en que consistía la carga del buque, por los objetos, en fin, que la empresa tenía en perspectiva. Casi habría sido ocioso fijar este punto á no ser por la pretensión posterior que tuvieron muchos de los expedicionarios para que se les considerase como simples pasajeros. Por lo demás, los mismos directores de la aventura, aun en los momentos en que ella fracasaba, confesaron á boca llena que llevaban á México una misión de carácter militar, si bien alegando que mediaban para ello invitaciones y autorizaciones del General Alvarez.

Examinemos ahora la realidad de esta alegación. También podría ser escusado tal examen, porque, aun dando por reales y justificadas plénamente esas invitaciones y autoriza-

ciones, no podrian los que dicen haberlas recibido reclamar ante esta Comision internacional bajo la proteccion del Gobierno Americano. Un poco mas adelante me propongo demostrar que con el hecho de admitir una comision como la que estos reclamantes alegan, y de entrar en arreglos como los que dicen que en el caso mediaron, se habrian cerrado el camino para todo ocurso implorando la proteccion de los Estados Unidos. En este sentido estan los principios filosóficos del derecho internacional, la política de las naciones pacificas y neutrales, y aun la práctica de las Comisiones que han funcionado con el caracter de la nuestra. Pero para examinar todos los aspectos de este negocio, los cuales se han multiplicado adrede para deslumbrar con ellos, como deslumbra con sus muchas facetas una piedra preciosa, veámos si en efecto el General Alvarez invitó y autorizó á Dennison, Zerman y á sus asociados para equipar y llevar á México la espedicion naval con que se presentaron en la Baja California.

Varios de los documentos acumulados como prueba en el caso n° 212, esplican la relacion que pudo existir entre el General Alvarez y los promovedores y ejecutores de la espedicion que nos viene ocupando. El citado General, urgido por las exigencias de la revolucion á cuya cabeza se encontraba, envió un agente Mexicano á San Francisco con poderes é instrucciones para contratar un empréstito de corta importancia. El plazo fijado para el ejercicio de aquellos poderes, espiró antes que la operacion pudiera arreglarse; pero las gestiones hechas con tal objeto dieron lugar á que algunos especuladores y aventureros de San Francisco se dirigiesen al General Alvarez, haciéndole grandes ofrecimientos no solo de recursos pecuniarios sino de buques y de hombres, ya con el caracter de colonos ya con el de auxiliares armados. El gefe revolucionario aceptó los primeros ofrecimientos, si bien fijando condiciones muy claras y estrictas. En cuanto á buques y gente contestó siempre en términos negativos que dejan entrever un gran fondo de desconfianza, aunque embozada en los giros corteses propios

de las circunstancias y del estilo epistolar. Los indicados ofrecimientos se hicieron al General Alvarez principalmente por dos conductos, el del mismo Zerman que en union de Mr. Dennison, reclamante en este caso, llevó la espedicion á la Baja California, y el de tres individuos que parecian estar en relacion, que habian tenido alguna con el primer comisionado del General Alvarez y cuyos nombres eran Matheson, Noah y Lachapelle. Respecto de los ofrecimientos hechos personalmente por Zerman, nada puede dar mejor idea de sus términos y de la manera con que fueron acogidos, que una carta marcada con todos los caracteres de autenticidad y que figura bajo el n°32 en la página 15 del citado cuaderno "D.". Hela aqui testualmente.

"TESCA, Agosto 4 de 1855.

"Sor Don Napoleon Zerman, San Francisco de California—Muy Sr mio: Llegaron á mi poder las dos cartas de V. fecha 15 y 30 de Junio, en que se sirve indicarme las condiciones con que pudieran obtenerse los recursos pecuniarios que necesito para llevar á cabo la presente revolucion y ofrecerme la conduccion de algunos buques al puerto de Acapulco para ausiliar mis esfuerzos en la guerra. Doy á V. las gracias por su buena disposicion para cooperar á la destruccion de la tirania que pesa aun sobre los mexicanos, y si mas adelante fuere necesario hacer uso de las medidas que me indica, desde luego ocurriré á V. para el arreglo previo que debe hacerse, pues por ahora *no conviene dar ninguna resolucion* por las razones que le manifestaré brevemente. El préstamo que se solicita, está ya comisionado el Sr Matheson para conseguirlo sin necesidad de la garantia de terrenos que ofreceria algunas dudas en perjuicio de los mismos prestamistas. Asi que sobre este punto ya no tenemos que hablar. Como el Sr Parra y Alvarez no contrató pasajeros para Acapulco, no hay necesidad de fletar el buque que V. me propone—La idea de V. de que se forme una escuadrilla que bloquee los puertos del Pacífico que estan bajo el dominio del General Santa Anna, aunque ella es muy útil porque de esta manera se quitarian al ene-

migo los recursos que recibe de esos puertos, no es posible realizarla porque los recursos que espero del Sr Matheson debo invertirlos en las tropas de tierra y en el centro de la República, donde el enemigo va á concentrar sus fuerzas= Respecto de la salida que me dice se propone hacer de ese punto con algunos buques para venir á ponerse á mis órdenes, *no puedo resolverle cosa alguna* porque no me ha dicho V. las condiciones con que debe prestar sus servicios; y no sería prudente aceptarlos en nombre de la nacion sin saber á lo que está quedaria obligada. Espero que ante todas cosas me manifieste sus proposiciones para poder obrar con el acierto posible. Agradezco á V. la noticia que me da sobre la venida del pailebot "Golden Gate" y su objeto. Hasta ahora no se presenta. Si llegare estaré á la mira de sus operaciones= Las interpretaciones que me dice se han hecho sobre las 25 varas de terreno concedidas al Sr Matheson en el puerto de Acapulco, son enteramente infundadas, porque la concesion se hizo en los mismos términos que la pidieron los interesados = Sin otro asunto concluyo esta suscribiéndome de V. muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.= (firmado) J. ALVAREZ."

Esta carta, despejada de las circunlocuciones y atenuaciones con que visiblemente quiso suavizar el General Alvarez la rudeza de una repulsa perentoria y lacónica, viene á condensarse en estos conceptos:

La consecucion de fondos está encomendada á otra persona.

No es necesario contratar buques, pues que no hay pasajeros que vengan en ellos.

La idea de bloquear los puertos del Pacífico es imposible, porque tiene otros objetos el empréstito solicitado.

No sería prudente aceptar los servicios personales ni los buques ofrecidos en los términos vagos del ofrecimiento.

Se percibe muy claro que el General Alvarez se propuso servirse de escusas dilatorias para no entibiar con una negativa seca y terminante la simpatia que se le mostraba en las correspondencias de San Francisco y que podrian fructificar

en la consecucion del empréstito. Pero en medio de esos recursos de estilo, se desprende incuestionable su renuencia á conceder las autorizaciones pedidas y la falta de ellas por parte de Zerman cuando aparejó su expedicion en los mismos dias en que debió recibir la carta arriba copiada. Se percibe tambien que la idea sobre esa expedicion estaba formada muy de antemano, que se quiso obtener el beneplácito del General Alvarez para dar al negocio un barniz plausible, á reserva de imprimirle despues la direccion proyectada, llevando asi un escudo contra ciertos azares de la aventura, un pretexto especioso para tomar la posesion de la Baja California, quizá como una garantia de los gastos hechos en una expedicion autorizada, y en último caso, un título para reclamar al Gobierno de México con mas apariencias de razon que las que tienen las actuales reclamaciones. Se pidió al General Alvarez su consentimiento para una cosa que estaba ya resuelta, y que se llevó á cabo no obstante la negativa de aquel gefe á prestar su aquiescencia.

Que este fué el modo de proceder por parte de los que maquinaron la expedicion de Zerman, se acaba de confirmar con las correspondencias de las otras tres personas que hicieron avances hácia el General Alvarez y que, por propia autoridad, se erigieron en lo que han querido llamar comision revolucionaria. Me refiero á la trinidad formada por Matheson, Noah y Lachapelle. Estos individuos escribieron al General Alvarez al mismo tiempo que Zerman y aproximadamente en el mismo sentido. Veamos en que términos fueron acogidos sus ofrecimientos y sus sugerencias.

La historia de la relacion entre el General Alvarez y la llamada Comision de San Francisco, está documentada en el cuaderno de las pruebas de defensa, que tiene por marca la letra C. La carta de uno de los miembros de esa supuesta Comision, copiada al pié de la página 17, acredita que hasta el 30 de Junio de 1855 no habia recibido aquella Comision oficiosa autorizacion alguna, y que la solicitaba con ahineco ofreciendo que á los 16 dias de recibirla enviaria al General Alvarez todo lo que pudiese necesitar para impulsar la revo-

lucion. A estos ofrecimientos se mezclaba con maña el anuncio de enviar eventualmente en un vapor á algunos emigrantes dispuestos á trasladarse á Mexico. El General Alvarez, con todo y no referirse la oferta precisamente á hombres armados, dijo en contestacion (página 19 del mismo cuaderno): "En cuanto á los emigrantes que estan dispuestos á venir á Acapulco, creo que *será prudente aguardar* que la nueva administracion que se establezca en el triunfo de la revolucion haga el arreglo definitivo sobre colonizacion. Este arreglo es uno de los negocios que deberian tratarse de preferencia, pues es una de las exigencias de la presente revolucion, y entonces ya podran venir dichos emigrantes con toda seguridad y sin contradiccion de ninguna especie." En el mismo sentido y con la misma fecha escribe el General Alvarez á Lachapelle otro de los miembros de la pretendida junta revolucionaria (f. 22). Algo mas tarde, en 16 de Julio de 1855, el otro miembro de la llamada junta dirigió á aquel General (f. 22) una carta que es otra prueba sobre la persistencia con que se soltaba el anzuelo del Vapor y la gente armada, cubierto con el cebo del empréstito, único deseo del General Alvarez. Pero lo mas interesante en esta carta es el pasage en que se confirma que hasta esa fecha los miembros de la pretendida junta no tenian ninguna autorizacion, y que aun habian espirado tiempo atrás las que llevó á San Francisco Parra y Alvarez, el primer Comisionado de la revolucion. Dice esta carta.

"El Sr Parra y Alvarez informará á V. E. estensamente de lo que durante los dos meses que acaban de pasar ha sido el objeto de nuestras ocupaciones, y en cuanto al préstamo que hemos estado negociando diré á V. E. que no me ha sido posible realizarlo, por razon de que cuando ya habiamos conseguido hallar quien adelantara la cantidad solicitada, *habia ya espirado el plazo fijado al Sr Parra y Alvarez para el desempeño de su comision*. Sin embargo hemos dejado el camino abierto y allanado para lo futuro. Al efecto nos hemos puesto ya de acuerdo con las casas mas fuertes de esta ciudad para que si V. E. juzgase conveniente librar

sus órdenes y enviarnos un poder del mismo caracter que el que el Sr Parra y Alvarez trajo consigo, podamos de un modo satisfactorio ofrecer á V. E. el que se efectuara con seguridad cualquier préstamo sea de la cantidad que fuere."

Tras esto se alude á la proposicion de venta relativa á un buque de la Compañia de Nicaragua y á la disposicion en que estaban muchas personas en California para ir á prestar sus servicios al plan de Ayutla con cuyo objeto se embarcarian próximamente para Acapulco. La contestacion del General Alvarez se registra á fojas 24 del mismo cuaderno. Acepta el ofrecimiento sobre recursos y anuncia que envia el poder solicitado, pero en cuanto á lo demas, fiel á su bien justificada desconfianza dice:

"El Sr Parra y Alvarez me ha informado no solo de todos los pasos que V. V. han dado para el préstamo que fué á solicitar sino de los ofrecimientos que hacen muchos individuos de todas naciones para venir á prestar sus servicios á esta Republica, lo que me llena de satisfaccion, limitándome por ahora á agradecer á esos individuos su generosa oferta porque *mis facultades me impiden hacer otra cosa*."

El poder á que esta carta se refiere consta á fojas 26 del mismo cuaderno. Está en forma de carta, á la cual van anexas instrucciones ó condiciones. Son estas siete y se refieren:

A la importancia del empréstito que debia ser de de 50 á 100000 pesos.

Al interés de 12-00 anual.

Al modo de pago por el Estado de Guerrero.

A la facultad de los prestamistas para incluir armas y municiones en el empréstito hasta una tercera parte del monto.

Á que la consumacion del contrato seria la entrega de los valores en Acapulco.

A que el negocio quedaria sin efecto no haciéndose esa entrega antes del 24 de Setiembre de 1855.

Y por fin, al pago del seguro.

Nada, ni una palabra se dice en estas autorizaciones sobre

buques y auxiliares armados, y por el contrario, la carta que las acompañaba reza muy claramente que el General Alvarez *no tenía facultades para aceptar auxilios de esa especie*. Esa carta despachada el 4 de Agosto llegó de seguro á San Francisco mucho antes del 11 de Octubre en que se hizo á la vela la expedición. Se emprendió ella, pues, no solo sin consentimiento alguno por parte del General Alvarez, sino á sabiendas de que se había rehusado varias veces autorizar el envío del buque y gente armada á las costas de México.

A los documentos de que acabo de hacer un breve extracto, y que espresan la renuencia constante y reiterada del General Alvarez para aceptar ó autorizar el contrato sobre buques y hombres armados, se pretendió despues sustituir una autorizacion apócrifa con fecha un poco posterior á las cartas negativas arriba copiadas, y concebida en un espíritu diámetralmente opuesto. Es esta una comunicacion característica de la empresa y de sus gefes, comunicacion suscrita por un personaje imaginario llamado Rodrigo de la Torre y que Zerman mismo dictó á su secretario Palacio estando ya á bordo del "Archibald Gracie" navegando de San Francisco á la Paz. El gefe titular de la expedición hubo de creer necesario preparar esta credencial falsa para hacerla valer eventualmente al desembarcar en tierra mexicana ó para emplearla en los diversos incidentes que podian ocurrir durante el viaje. Al leer este curiosísimo documento no se sabe que admirar mas, si la audacia de su autor ó el facil criterio de los que como el Ministro Americano en México lo han mencionado como una autorizacion auténtica emanada del General Alvarez. La circunstancia sola de estar en contradiccion abierta con las cartas escritas pocos dias antes por el General Mexicano á los que le brindaban en San Francisco con hombres y buques, bastaria para declarar obreptica y falsa esa autorizacion, aun cuando no mediase para confirmarlo el testimonio del amanuense á quien la dictó el almirante falsario. Pero todavia hay otra prueba mas decisiva de la falsedad y es el tenor del mismo documento. De seguro no habrá nadie algo versado en la

lengua española y en las fórmulas y prácticas de la política y de las oficinas mexicanas, que pueda tomar á lo sério la simple hipotesis de que la comunicacion á que aludo haya emanado de un funcionario de México. A los italianismos groseros y vulgares del estilo, se une la mas absoluta ignorancia sobre los procedimientos oficiales y sobre el estado del movimiento que el General Alvarez acaudillaba en la fecha de la pretendida autorizacion. No puede imaginarse cosa tan cómica como el Secretario de Marina de un gefe revolucionario cuya esfera de accion eran las montañas del Estado de Guerrero, con la añadidura de reunirse en una misma persona las investiduras de miembro de un gabinete y de secretario de un Ayuntamiento de aldea. Para las personas que hablen ó comprendan el castellano no puede haber mejor demostracion sobre el caracter apócrifo del documento á que voy aludiendo, que la copia de su propio texto tal como figura á fojas 11½ del cuaderno marcado con la letra "D." Hélo aqui;

"Texas, Agosto 17, 1855.—Sr Don N. Zerman, San Francisco de California.—Muy Sr mio; En contestacion de la carta que V. ha dirigido al Sr General Alvarez, le doy á conocer que el proyecto para formar una escuadrilla que bloca el Puerto del Pacifico es muy aprobada para el Gobierno Provisario y Ayuntamiento en confirmacion de la carta que el Sr General Alvarez ha escrito el dia 4 de Agosto; V. es encargado de organizar esa escuadrilla en el tiempo mas corto y posible; V. se entenderá con el Sr Mazison para todos los gastos concernientes en la dicha escuadrilla; su Eccelencia el Sr General Alvarez ha escrito una carta al Sr. Mazison para el vistorio de la tropa y tambien para una provision; V. podrá embarcar los dichos vistorios de la escuadrilla; el Gobierno provisiario le acuerda el grado de almirante provisiario y V. podra nominar todos oficiales que V. halle capaces de hacer este servicio. Todo esto que V. habrá hecho de acuerdo con el Sr Mazison será afirmada por el Gobierno probisario, pero es de muchisima importancia que V. lo haga lo mas pronto posible; el Gobierno

agraderá mucho la confianza que V. ha metido en eso, con establecer su familia en Acapulco y para eso le ha preparado una habitacion benevola para su familia su Eccelencia el Sr General Alvarez y Comonfort esta esperando con mucha impaciencia para que sea muy cierto que este Sr Comandante podia muchisimo contribuir y terminar una guerra tan desastrosa para nuestro pais—de V. muy atento y S. S. Q. B. S. M—Rodrigo de la Torre. Secretario del Ayuntamiento y del Ministerio de la Marina—Por orden de su Eccelencia G'ral Alvarez y Comonfort—Al Sr Don Napoleon Zerman—Puerto de la Paz, Noviembre 20, de 1855—Certifico que la carta anterior es supuesta, apócrifa y que me la dió a bordo de la barca “Archibald Gracie” el Sr J. Napoleon Zerman (firmado) Fernando Palacio.”

Lejos de que un documento de tal estofa pueda ser prueba de la autorizacion en disputa es una prueba en sentido contrario. Si tal autorizacion hubiera existido no se habria pensado jamas en acreditarla con una constancia como la copiada arriba. Apelar a la falsedad para probar que existe un documento escrito, es una demostracion implicita contra su existencia. Si Zerman hubiera tenido la conciencia de la autorizacion que decanta ó hubiera reputado bastante la de la Comision trina organizada por propia autoridad en San Francisco, no habria creido menester convertirse en falsario. El que tuvo que dar existencia á un personaje quimérico y que redactar una autorizacion falsa y grotesca para aparecer como delegado y auxiliar del General Alvarez, de seguro que no tenia tales caracteres.

Si no fueran tan decisivas las consideraciones que acabo de esponer, valdria la pena el señalar algunos indicios sobre el caracter apócrifo de la autorizacion estendida por el Secretario del Ayuntamiento de Tesca y Ministro de Marina Rodrigo de la Torre. Solo indicaré entre esos indicios, la circunstancia de que Zerman no habla de tal autorizacion en su manifesto de la Paz, no obstante que era natural hacer valer en aquel documento cuanto podia dar a su pretendida mision un caracter fidedigno. Y fué sin duda que el falsifi-

cador consideró como facil la aclaracion de tan grosero fraude por parte de las autoridades mexicanas. Esto no obstante, algo mas tarde con el caracter de testigo ha asegurado Zerman en el espediente No. 282 sobre la reclamacion de Augusto Manning, que la carta original de Rodrigo de la Torre habia quedado en poder de la Comision de San Francisco.

¿ Como no se habria hecho valer ese documento precioso en estas reclamaciones, caso de que realmente hubiera existido? El no haberlo presentado es la mejor prueba de que jamas hubo tal constancia original, ni otra cosa que la grotesca comunicacion dictada por el mismo Zerman á bordo del “Archibald Gracie”, asi como no ha existido persona alguna, segun aparece de las pruebas, con el nombre que cabra la autorizacion apócrifa.

Los Generales Alvarez y Comonfort ocupaban las dos primeras magistraturas de México cuando Zerman se presentó en la Paz. En las comunicaciones que ambos dirigieron y constan en las pruebas, al saber que se pretendia ligar con la expedicion pirática los nombres de aquellos dos gefes, se percibe un acento de sorpresa y de indignacion sinceras, que no es facil de contrahacerse ni de confundirse con la hipocresia. Realmente esta Comision tendria que juzgar, si no existieran todos los datos demostrativos de que dejo hecho mérito, entre las aseveraciones contradictorias de dos magistrados respetables por una parte y de un hombre por la otra, cuya familiaridad con la mentira y la falsificacion consta en cada uno de estos papeles, y corresponde á los antecedentes que el mismo refiere de si en la especie de autobiografia que contiene la carta dirigida al Emperador Napoleon y cuyo borrador se registra á fojas 15, cuaderno No. 2 caso 212. (3). No me parece dudosa la decision respecto de quien tenga mas titulos á la credibilidad.

Las consideraciones que preceden me han empapado en el convencimiento de que para la expedicion emprendida por Zerman, Dennison y sus cómplices, no medió autorizacion ninguna por parte de los gefes de la insurreccion de Ayutla,

ni mucho menos del Gobierno Mexicano. En la discusion contradictoria del caso me ha parecido ver asomar una idea à la cual los patronos de los espedicionarios se repliegan, desalojados de su primera posicion, es decir de sus pretensiones sobre que Zerman obró con poderes de las autoridades mexicanas. Dando à la cuestion otra faz, dejan entender que si hubo falta de autorizacion, si hubo arbitrariedad ó espontaneidad oficiosa por parte de Zerman y sus secuaces para concebir y llevar à cabo un proyecto de espedicion naval, los objetos amistosos que llevaban eran titulos para una acogida cordial y benévola. En los párrafos que siguen à este me propongo enumerar las razones que no me permiten creer en el espíritu simpático para la República Mexicana de que estos espedicionarios blasonan, y que me obligan por el contrario à considerarles como maquinadores contra la soberania de México, contra la integridad del territorio mexicano, como especuladores sobre las crisis políticas de aquella malaventurada República, y como autores de asechanzas puestas à los gefes revolucionarios cuya confianza procuraron ganar. Pero supongo por un momento que no existiera ninguno de estos rasgos en la espedicion que se trata de caracterizar, y que ella fuese solo (lo cual desmienten todas las circunstancias del caso) un arranque de simpatia y entusiasmo en favor de la revolucion liberal que se obraba en México. Supongo que por semejantes móviles Zerman y sus adláteres se lanzaron sin llamamiento ni autorizacion alguna, y aun desentendiéndose de las negativas del General Alvarez, à una espedicion en apoyo de aquel gefe; supongo que su entusiasmo era tan vivo que les hizo perder de vista el hecho de que el General Alvarez no necesitaba ya del apoyo de nadie, porque su revolucion se habia convertido en Gobierno; supongo que la simpatia de los espedicionarios era tan ciega y vehemente que les hizo volar al teatro de la contienda, aun à sabiendas de que ella habia concluido, llevando el inocente aunque inverosimil deseo de una demonstracion de amistad tardia; supongo que à impulsos de esa intencion amistosa no cejaron ante los medios crimi-

nales con que pusieron en práctica su proyecto; que el celo excesivo en favor de México y el afan de prestarle servicios les indujo à mentir en San Francisco decantando autorizaciones que no tenian, à perjurar al hacerse à la vela y declarar el término y objeto del viaje, à tomar bandera falsa, ó por mejor decir à navegar con dos pabellones, segun los incidentes, à ejecutar actos de pirateria como la captura de un buque en alta mar, à apoderarse de la correspondencia oficial y quebrantar sus sellos; à redactar nombramientos apócrifos; à dar empleos sin autoridad; à promulgar leyes constitutivas; à intimar en los puertos de México una visita alegando comision superior para hacerla; supongo todos estos actos ejecutados con el espíritu mas favorable, à la República mexicana, ¿no habria siempre en ellos algo culpable à los ojos de todo el mundo, y algo que haria estremecer à todas las naciones, si desmanes de tal tamaño hubieran de ser no solo canonizados sino estimulados por una especie de recompensa en forma de indemnizacion? Yo supongo mi casa siendo presa de un incendio, me figuro à la vecindad conmovida para venir à mi socorro, imagino à uno de esos auxiliares officiosos llamando à la puerta, pretendiendo abrirse paso à todo trance, presentando una comision groseramente falseada de la policia, haciendo valer un caracter oficial notoriamente falso; por mas vehementes que fuesen sus protestas de simpatia y amistad, yo me inclinaria à considerarle mas que como amigo y colaborador como uno de los rateros que suelen hacer su oficio con ocasion de un incendio y que se consideran tan temibles como las llamas. Ninguna persona sensata me censuraria por asegurar bajo de llave à aquel salvador officioso, mientras podia ponerlo en manos de la justicia. ¿Que costas serian seguras, que nacion estaria tranquila, si se declarase el derecho de todos los piratas para quebrantar los requisitos tutelares de la navegacion legitima, para usurpar y contrahacer la soberania de las naciones, para apoderarse de sus banderas, para presentarse en los puertos pretendiendo inspeccionarlos, espidiendo proclamas, promulgando leyes y usurpando todos los

atributos á la autoridad? Quien no se estremecería, escepto los piratas mismos, si hubieran de quedar impunes tales hechos, con solo que sus autores protestasen buena intencion y simpatia por el poder legítimo de la tierra?

Pero vale mas discurrir sobre la realidad que sobre suposiciones gratuitas. La realidad fué que bajo la espedicion salida de San Francisco para la Paz en Octubre de 1855, se ocultaban miras en gran manera insidiosas y alarmantes para la soberania de México y para la integridad territorial de aquella República. Hay en el caso pruebas de todo linaje que obligan á creerlo asi, desde las simples presunciones hasta los testimonios directos y hasta los documentos oficiales. Al tocar este punto es preciso referirse frecuentemente á las declaraciones dadas por los espedicionarios en la Paz y conviene dejar establecida la autenticidad de estos documentos, que la tienen no solo por las formalidades con que los revistieron los funcionarios oficiales de la Baja California, en cuyas manos nació el proceso, sino porque esas declaraciones fueron á mayor abundamiento ratificadas ante el Juzgado de Distrito de México, como aparecen á fojas 31 vuelta del cuaderno marcado con el número 5 en las pruebas del Gobierno mexicano. Comenzando por las presunciones respecto del hecho que en este momento me ocupa, son muy vehementes las que emanan de haberse dado á la mar la espedicion, ya cuando ella, en la conciencia de sus autores, no podia tener el objeto que tomaron por pretesto. Está plenísimamente acreditado en el caso, que el "Archibald Gracie" salió de San Francisco cuando ya se sabia en aquel puerto que habia caido el Gobierno dictatorial de Santa Anna. Bastaría para suponerlo asi la comparacion de las fechas, puesto que el movimiento decisivo contra aquella dictadura se obró en la capital de México el 13 de Agosto de 1855, y que Zerman y Dennison no salieron de San Francisco sino dos meses despues, el 11 de Octubre del mismo año; pero hay ademas de esta circunstancia pruebas inquestionables.

Fuera de la presuncion existen datos en el caso que la corro-

ban. El principal de ellos es la declaracion de este reclamante en la Paz. Dijo alli (fojas 11½, cuaderno "E" pruebas de defensa) que despues de las primeras invitaciones que se le hicieron para entrar en el negocio "dejó pasar diez y ocho ó veinte dias esperando tener noticias por las cuales se supiera que habia un cambio de Gobierno y á la cabeza Alvarez ó Comonfort, y á los pocos dias Zerman y el Comisionado lo encontraron en la calle, y echandole el brazo al cuello le manifestó un periódico de Acapulco, cuyo titulo no se acuerda, en el cual venia estampado que Santa Anna habia salido de Mexico para embarcarse con todo y familia en un vapor por Vera Cruz." Algo mas adelante, fojas 12, añade que á pocos dias despues de haberse resuelto á entrar en el negocio "llegó un vapor de Acapulco á San Francisco y traia la noticia de que Carrera estaba en la Presidencia." Zerman por su parte no menciona estos hechos comprendiendo su importancia, pero en el memorial que ha presentado (nº 212) desliza la confesion de que al tocar en el cabo de San Lucas, supo el término feliz de la revolucion y despues de considerable demora llegó al puerto de la Paz. Es de notarse que cabalmente despues de haber tocado en San Lucas fué cuando tuvieron lugar los actos mas reprensibles y criminales que caracterizan la espedicion, como lo fué la captura del pailebot mexicano, la intercepcion de la correspondencia y otros incidentes por el estilo. Si antes de embarcarse supieron los espedicionarios que Santa Anna habia caido del poder; si en San Lucas se cercioraron sobre el triunfo de la revolucion, que en efecto á aquella fecha habia sido secundada en toda la Republica, ¿como puede suponerse su persistencia en acumular recursos para ayudar al General Alvarez?, ¿á que incorporar en la espedicion á la barca ballenera "Rebecca Adams?", á que la captura del pailebot mexicano "La Capitana?", ¿para que toda la cautela que denotan los informes tomados en la Paz y las preguntas hechas á los pasajeros del citado pailebot?

No indica todo esto que, en vez de auxiliar a la revolu-

cion de Ayutla que ya no necesitaba auxilio, era otro el objeto de Zerman y sus socios? Aun suponiendo que contrariados por no presentarse oportunamente en el teatro de los sucesos, querian dar siquiera una prueba tardía de su buena voluntad, ¿no hubiera sido lo natural dirigirse sin pérdida de tiempo á Acapulco para entenderse con sus pretendidos poderdantes? La verdad es que aquella expedicion organizada con los residuos de la de Walker, segun lo confiesan los reclamantes mismos y algunos testigos presentados por ellos, que tal expedicion, llevada á cabo por medio tortuosos como la falsificacion de documentos y la usurpacion de poderes, no podia tener sino fines análogos á esa especie de elementos y de medios. Cuales eran esos fines lo dejan entender muy claro algunas constancia de ests expedientes. Que ellos iban mas allá de ponerse a las órdenes del General Alvarez y que se avanzaban hasta meter la mano muy adentro en el Gobierno y en las rentas de las provincias mexicanas del Pacifico, se deprende á la simple lectura de las indicadas constancias. La mayor parte de los expedicionarios examinados judicialmente en la Paz dicen (léanse sus declaraciones) que la expedicion traia el objeto de establecer nuevos Gobiernos en el litoral del Pacifico. Uno de los documentos apócrifos encontrados á bordo del buque y que figura bajo el No. 6 á fojas 34 del cuaderno "D," indica que los gefes de la expedicion pretendian por medio de la falsedad arrogarse el poder de organizar la administracion en todos los puertos de la Republica. La simple idea de emplear eventualmente tales documentos, cuya confeccion nunca podrá perdonarse á sus autores por las autoridades mexicanas, dá a entender que obraban independientemente de ellas y con miras que no incluian la sumision al Gobierno de la Republica.

El testigo Acosta, uno de los individuos que navegaban en el pailebot capturado, no solo refiere los informes que de él se procuraron tomar sobre el número y estado moral de la guarnicion que habia en la Baja California, sino que asegura haber oido decir espresamente que la expedicion se en-

caminaba á apoderarse de la Paz. Los documentos que obran originales en la causa bajo los números del 17 al 20, y contienen las intimaciones y proclamas de Zerman al presentarse en aquel puerto, no permiten dudar de que sus planes incluian una usurpacion subversiva del régimen legal y nacional, ejecutada por medio de la mentira, del ardid y de la sorpresa. Pero si en esto hubiera alguna duda la desvanecería uno de los papeles encontrados en el "Archibald Gracie" y en que hasta ahora se ha fijado poco la atencion. Es una carta de un Italiano llamado Monteggione, carta que Zerman debió recibir, caso de ser autentica, al mismo tiempo que las del General Alvarez en que se le rehusaban las autorizaciones que habia pedido, y á la vez tambien de que se recibian en San Francisco noticias sobre el término de la revolucion mexicana. Esa correspondencia italiana fechada en Acapulco, asi como otras constancias de que hablaré despues, esplican el enigma de que Zerman y sus coasociados emprendieran la expedicion para México en los momentos en que el General Alvarez desechaba su ofrecimiento relativo á hombres y buques, y en que sabian que aquel General triunfante sobre la dictadura no necesitaba ya tales auxilios. La carta del correspondiente italiano, posterior solo una semana á la del General Alvarez, contiene estas noticias y escitativas.

"Las cosas han llegado aquí á tal punto que la agitacion mas pequeña puede traer inmediatamente una escision. El General Alvarez y el General Comonfort comienzan a desavenirse. * * El Sr Parra de Alvarez se encuentra en la posicion mas precaria y ya no es recibido por nadie. Seria verdaderamente un *golpe afortunado* si V. pudiese partir inmediatamente. Sin duda encontraria la opinion bien dispuesta en Guaymas, en la Paz, en Mazatlan y en todos los otros puertos que no dejarian de pagar las sumas necesarias para la escuadra. V. conoce la riqueza escandalosa del Sr Blancarte y Blanco, y que todos los puertos de Mexico estan llenos de habitantes inmensamente ricos. El Sr Cota de la Paz acaba de realizar una gran suma y V.

sabe cuan rico es. Barron Forbes (probablemente alude á la casa de Barron Forbes y Ca.) no ha pagado la Ysla del Carmen al General Santa Anna y espera ver los sucesos; entretanto los cuatrocientos mil pesos estan en manos de su intendente D. G. Vazquez en Puerto Escondido, donde fácilmente se podian tomar dándole garantías contra el Gobierno."

Las observaciones que este documento sugiere se encierran en un dilema; ó tal carta es auténtica y las perspectivas doradas que desarrolla influyeron en determinar la expedicion á sabiendas de que no podian tener ya el pretendido objeto de auxiliar al General Alvarez; ó no es sino uno de los muchos documentos apócrifos de que Zerman iba provisto y llevaba el objeto de estimular la codicia de sus colaboradores describiéndoles lo rico de la presa. En uno y en otro caso se dejan traslucir las miras de rapiña y de filibusterismo que entrañaba la expedicion, miras mal encubiertas con un barniz de simpatia por el partido liberal militante de la República Mexicana. Los pretextos que hoy se hacen valer como fundamento de estas reclamaciones servian en 1855 no solo para encubrir los verdaderos fines de la expedicion sino para armarse con una apariencia de derecho al tratar de alcanzarlos. Con toda probabilidad si la tentativa no hubiera fracasado por el aviso oportuno que tuvieron las autoridades de la Paz y por su actitud decidida, los aventureros se habrian apoderado mas ó menos permanentemente de aquel puerto, y á pretexto de que se le debian los gastos de la expedicion que ahora reclaman diplomáticamente, se habrian hecho justicia por su mano poniendo en práctica los proyectos de usurpacion y latrocinio que asoman en muchas constancias del caso. Esta no es una conjetura gratuita; en las primeras páginas del cuaderno n° 1 incluso en las pruebas de defensa que vengo citando, constan los avisos que el Consul inglés en Acapulco dió á la autoridad militar sobre la salida y caracter ostensible de los expedicionarios. Yncluye en esas noticias los rumores que difundieron los amigos de Zerman en cuanto á los objetos de la empresa, y alli se vé (página 15

del citado cuaderno) que desde la salida del "Archibald Gracie" se decia en San Francisco que habiendo terminado la revolucion se rehusaban sus caudillos á pagar los gastos, y que los comprometidos en el movimiento expedicionario iban á hacerse pagar en los puertos del Pacífico.

¿Por donde sabian Zerman y sus asociados al tiempo de embarcarse el primero, que en México se rechazaban sus pretensiones para reembolsarles los gastos de su oficiosa cooperacion? En este prematuro anuncio sobre la renuencia del Gobierno mexicano, lo que se vé es asomar el pretexto premeditado para una especulacion inicua. Los que la emprendieron creian llevar varias probabilidades á la vez de salir airosos en sus maquinaciones de explotacion sobre la inocente Republica de México y sobre los que en aquella época se afanaban por librarla del despotismo militar. Si al presentarse en las costas se les reconocia como amigos oficiosos y como simpatizadores dignos de gratitud, aceptándose sus pretensiones sobre indemnizacion pecuniaria, ya quedaba realizado el lucro que en un minimun de seis por uno confiesa el reclamante en este caso se trataba de obtener. Si se encontraba resistencia por parte de México, la Baja California y quiza Guaymas ó Mazatlan serian la presa con que podrian asegurarse y pagarse por su mano los pretendidos ausiliares y acreedores. Si no es que se ensayaba llevar á cabo, segun lo permitiesen las circunstancias, el otro proyecto que se agitaba tambien bajo la expedicion de Zerman, que tenia una trascendencia mas vital y directa contra la integridad del territorio mexicano y del cual tendré que hablar algo mas adelante. Muchos documentos de autenticidad irrefragable publican los objetos de estorsion y rapiña que llevaban los expedicionarios desarmados por el General Blancarte. El mismo reclamante en este caso confiesa á fojas 15 vuelta de su declaracion constante en el cuaderno "E," que al hacerse la contrata de los secuaces rezagados de Walker para emprender la expedicion, se les ofreció darles una parte de las contribuciones que se trataba de imponer en Mazatlan. El contrato que

se dice celebrado con los oficiales incluye la consignacion de un veinte y cinco por ciento sobre el producto de presas, capturas y contribuciones. La carta en francés dirigida por Camile Gros á su esposa deja traslucir las esperanzas de lucro ilegítimo que llevaban los colaboradores en la empresa. McCurdy, el gefe de los hombres enganchados, confirma que se le ofreció una parte en el producto de las exacciones. ¿Puede calificarse todo esto de inocentes simpatias en favor de una causa ya triunfante? ¿Se necesitaba mucha susceptibilidad para que el sentimiento nacional de los mexicanos y la dignidad de su Gobierno se conmovieran ante la idea de un puñado de aventureros que, en son de prestar un auxilio que se les habia rechazado y que á la sazón no podia ya verse sino como un pretexto sospechoso, se presentaban en las costas de la Republica con una investidura oficial usurpada, con el desembozado propósito de meter una mano intrusa en la administracion y en el Gobierno nacional y con la mira de estorsionar á los mexicanos ricos y de distribuirse el producto de las exacciones?

Pero no es esto todo, hay en el caso datos para creer que la expedición de Zerman estaba entroncada con proyectos altamente criminales y hostiles para la nacionalidad de México ó al menos para la integridad de aquella República. En la época á que se refieren los hechos que voy comentando, eran, segun dije al principio de esta opinion, Promotor del Distrito en San Francisco y Colector de la Aduana, Mr. W. Inge y Mr. R. P. Hammond. Ambos llevaban algun tiempo de servir los mencionados empleos y en el desempeño de ellos habian dejado huellas deladoras de simpatia con los filibusteros anidados en San Francisco. Cuando Walker preludió en 1853 la intentona de Zerman cayendo por sorpresa sobre la Baja California, se dejó percibir el disimulo, la inercia, la poca voluntad con que los dos funcionarios mencionados arriba, acogian las providencias del Gobierno americano para estorbar la salida de los aventureros. La comprobacion de lo que acabo de decir se encuentra en el apéndice documental de un alegato que presentó el Agente

de los Estados Unidos contra las reclamaciones mexicanas por perjuicios consiguientes á la expedición de Walker. Allí se registran las correspondencias entre los diversos departamentos del Gobierno federal con sus agentes subalternos en San Francisco, y se percibe que las medidas represivas de los funcionarios superiores se embotaban en el Promotor del Distrito y en el Colector de la Aduana. Las opiniones del primero eran casi siempre en el sentido de faltar algun requisito de ley para estorbar los preparativos de la expedición, y el Colector se avanza hasta señalar como una razon de duda sobre lo que debería hacer en el caso, una correspondencia del Ministro americano en México, indicando que era de preferirse la expedición de Walker á la de Raussett Boulbon. Tan en relieve se puso el patrocinio indirecto de los repetidos empleados en favor de Walker y de su empresa, que el Ministro mexicano en Washington pidió con instancia, mediante reiteradas comunicaciones al Secretario de Estado, que se practicase una investigation sobre el particular. No consta en el espediente á que me voy refiriendo que se diese respuesta á tal pretension, ni mucho menos que fuese obsequiada; y no lo fué sin duda porque Mr. Inge y Mr. Hammond siguieron en sus puestos y los ocupaban á la vez que se organizó en San Francisco la expedición posterior entre cuyos miembros estaba este reclamante. No solo conservaron esas dos personas hasta 1855 su posicion oficial, sino tambien sus disposiciones favorables á los maquinadores contra México en la Alta California. Consta por la misma declaracion de este peticionario á fojas 11 del citado cuaderno "E," que ántes de decidirse á tomar cartas en la expedición consultó con el Coronel Inge Promotor del Distrito y con Mr. Hammond, Administrador de la Aduana. A fojas 12 se lee que el segundo de estos funcionarios tomó cierto interés en que mediasen como garantia en el negocio *terrenos de la Baja California* ó de Sonora, y se habla de sus consejos en términos que mas bien parecen instrucciones ó resoluciones. Bastaban los antecedentes de estas personas tales como quedan referidos, para presumir que el proyecto en que figuraban como

consultores debía tener algun parentesco con la expedicion de Walker. Pero á mayor abundamiento, hay en las constancias que tengo á la vista, algunas que ponen este hecho fuera de toda duda. Los filibusteros no se desanimaron ni por el fracaso de Walker, ni por el de Zerman en la Baja California. Las incursiones siguieron repitiendose con una periodicidad casi regular y con ocasion de otra que tuvo lugar posteriormente y que quedó tambien frustrada, se interceptaron documentos en que se demuestra que especie de proyectos traían entre manos los consultores de Dennison y Zerman, á la vez que estos últimos organizaban su expedicion. Esos documentos interceptados figuran como prueba adicional de defensa, y traducidos quedan insertos á la cabeza de esta opinion. Se vé en ellos como allí indiqué que al mismo tiempo que los expedicionarios se destacaban sobre La Paz, un individuo que pretendió, aunque no llegó á ser Agente comercial de los Estados Unidos en aquel puerto, escribía sobre un proyecto con que aparecen relacionados los consejeros de Dennison y Zerman, es decir Mr. Inge y Mr. Hammond. El plan consistía nada ménos que en ocupar por sorpresa la Baja California, sobornar á su guarnicion, declarar su independencia y vender en seguida aquella peninsula á los Estados Unidos, realizando una utilidad de algunos millones. Para ejecutar este proyecto, las relaciones que Zerman se esforzó por entablar con los insurrectos de México y las intrigas de la pretendida comision revolucionaria eran una preciosísima coyuntura. La agresion no parecería tan brusca ni injustificada relacionandola con supuestas invitaciones de los mismos mexicanos, y con los pretendidos derechos de Zerman y cofrades para alcanzar indemnizacion de gastos y tomar una parte de México en garantía. Cuando se examinan todas las falsificaciones, contradicciones y embustes que se palpan en la corteza misma de este negocio, y con que se ha querido acreditar las autorizaciones dadas por el General Alvarez, y cuando á la vez se considera que proyectos de usurpacion pirática estaban madurando en aque-

llos mismos dias los que metian su mano en el negocio de la expedicion, no puede ménos que tomarse lo primero, como el pretesto péfido y fraudulentamente preparado y lo segundo como el objeto real y verdadero de la aventura.

La bandada de filibusteros y de especuladores sobre las anacionalidades vecinas se lanzó sobre la Baja California en momentos en que una revolucion recién consumada en el órden militar, tenía aun mucho que hacer en el órden político y administrativo. Los resortes del poder estaban laxados, la mano de un Gobierno que en esos momentos se organizaba en la capital, aunque reconocido en las estremidades del pais, no podia alcanzar hasta ellas para rechazar una agresion estraña. El momento y el lugar, pues, se habían escogido con sagaz perspicacia y sin algo que revela la intervencion propicia de un poder superior y tutelar para México, Zerman y sus complices habrían tenido quizá mejor fortuna que Walker, Crabb y Raussett de Boulbon. La situacion á que acabo de aludir y que hace tan inverosimil la idea de un auxilio leal á los liberales mexicanos, como probable la de una asechanza contra la seguridad ó la integridad del pais, es un nuevo indicio de que la expedicion de Zerman tuvo este último carácter. Así lo comprendieron en el teatro de los sucesos y no obstante las falsas versiones circuladas por los interesados, los funcionarios consulares de varias naciones; así lo comunicaron al Gobierno de México los Ministros diplomáticos incluso el de los Estados Unidos. Todos hablaban de Zerman y de su gente como de una nueva oleada del filibusterismo; todos exhortaban al Gobierno de México á que tuviera preparado un dique. Cuando se trata de sucesos remotos, es bueno rectificar el juicio que puede estraviarse con datos espúreos como los que los reclamantes acumulan en estos casos, acudiendo á la impresion que dejaron los hechos en los testigos presenciales y contemporáneos. Pues bien, aplicando este criterio veremos que funcionarios irrecusables en San Francisco calificaron de pirática é insidiosa la empresa en que estos reclamantes fundan sus títulos; que esa misma

impresion tuvo su rechazo en los cónsules de Acapulco y en el cuerpo diplomático de México; que el Comandante General de Guerrero, cuya apreciacion hipotética y benigna, hecha en época posterior se ha querido hacer valer en favor de Zerman, trasmite las primeras noticias de la expedicion recibidas en Acapulco, sin ocurrirsele la version tranquilizadora que habría dado, caso de considerar á los expedicionarios como amigos, y que por el contrario habla de sus preparativos de defensa. Veremos que los anuncios de la expedicion recibidos en la Baja California, llenaron de terror la Peninsula é hicieron que las autoridades apelasen á las medidas extremas propias de un gran conflicto público. Veremos en suma que el instinto moral de los hombres imparciales y el instinto de conservacion de las comarcas amagadas, estaban acordes en considerar el enjambre aventurero de que este reclamante y otras dos ó tres personas eran núcleo, como una plaga alarmante y perturbadora para las relaciones normales y pacíficas de los pueblos.

Acabo de aludir á los informes del General Moreno que figuran á fojas 104 y 114 en la causa formada á estos expedicionarios, y que constan en la pagina 33 del extracto marcado en el expediente de Zerman con el número 5. Sobre esos informes reducidos á que el citado General no se acordaba de haber incluido la pretendida autorizacion entre las muchas que firmó durante la guerra ni tenia conocimiento alguno de la expedicion, y á la espresion de su sentir personal sobre que podía considerarse al expresado Zerman y á su gente, no como filibusteros sino como impulsados por las simpatias que la revolucion de Ayutla despertó en San Francisco, sobre estos informes, digo, han hecho grande hincapié los reclamantes para purificarse del carácter notoriamente criminal y agresivo de su empresa. Desde luego que los informes del General Moreno, confirman la falta de la autorizacion, porque caso de haberla habido, y de que la expedicion naval hubiera sido esperada en Acapulco, era imposible que lo ignorase la autoridad militar y politica de aquel distrito. Por lo demas se ve en el juicio favorable

del expresado gefe la apreciacion personal de un carácter ingenuo y propenso á la benignidad, ó lo que es lo mismo, una opinion emanada mas de un instinto benévolo que del conocimiento de las circunstancias. El dicho del General Moreno tiene peso en lo que se refiere á actos en que tomó participio y de que tuvo conocimiento. Pero en cuanto á los incidentes que acompañaron á la salida de la expedicion (respecto de la cual el citado jefe se declara completamente ignorante) es obvio que él no conocía todos los hechos arriba referidos, y que su opinion individual tiene menos peso que la que pueda formar cualquier hombre imparcial y sensato con pleno conocimiento de las circunstancias. Yo creería poco fundada mi opinion si la basase simplemente, ó en la de los funcionarios mexicanos que han escrito y declarado sobre el negocio, como los Generales Comonfort y Alvarez, ó por otro lado, en la de los funcionarios americanos que han espresado juicios tan contrarios á la verdad evidente de los hechos, como Mr. Forsyth y Mr. Sprague. Es la razon por que he procurado tomar como principal elemento de mi juicio el estudio sobre las circunstancias reales del caso que tienen documentacion en el expediente. Ellas son las que me han inducido á ver en la expedicion que estos reclamantes hicieron de San Francisco á la Paz un acto muy ageno de la amistad leal que ellos afectan para con la República mexicana.

Esta pretension de los expedicionarios del "Archibald Gracie" en cuanto á sus sanas intenciones y su investidura oficial procedente de las autoridades de México para organizar la expedicion, no sufre la prueba de un exámen sério y profundo. Ellos lo han comprendido así y han hecho en su defensa lo que los prestidigitadores cuando presentan al público un efecto cuya causa natural se percibiría con una observacion prolongada, y se apresuran á echar el telon y á presentar algo nuevo que distraiga la atencion de la concurrencia. Despues de alegar y mal fundar lo que dicen respecto de sus poderes y de sus laudables propósitos, cambian la faz del asunto y proclaman que, sea de esa pretension

lo que fuere, los tribunales mexicanos los han declarado inocentes. Desalojados del terreno donde hasta ahora he examinado la cuestión por la evidencia de los hechos y por la fuerza de las inducciones lógicas, van à refugiarse bajo el manto de la magistratura judicial mexicana. Sigámoslos allí y veremos que los jueces de México les han sido tan inexorables como la lógica y el criterio histórico.

Lo primero que ocurre al considerar esta faz de la cuestión es la inconsecuencia en que inciden los que la han provocado y sus patronos. Por un lado alegan las resoluciones de los tribunales mexicanos y por otro desconocen la eficacia que ellas deben tener; despreciando la que manda continuar los procedimientos, pretenden trasladar el asunto à la esfera diplomática. Por un lado hablan de la justificación con que, según dicen, los jueces de México les absolvieron del cargo de filibusterismo y piratería, y por el otro se quejan de la acción del Gobierno que les llevó ante jueces tan imparciales y justificados.

Pero lo principal al tratar este punto es el hecho de que la acción de la justicia mexicana, tomando colectivamente à los tribunales que han intervenido en el caso, ha sido notoriamente contraria à las pretensiones de los reclamantes. Su defensa, bajo este aspecto, se basa en una grosera adulteración de la verdad. Se atreven à sostener que una sentencia confirmada en todos sus grados, les declaró inocentes del crimen que se les imputa, y que ya no les queda mas que pedir la reparación que se debe à la inocencia perseguida. Aun en esto van fuera de camino, por que se ha dicho y con mucha razón en el alegato de defensa, que los procedimientos contra un inocente à quien las apariencias acusan como culpable no fundan las pretensiones de indemnización. Pero es fuerza repetir que hay por parte de los interesados en esta reclamación falsedad notoria al aseverar que los tribunales mexicanos los han declarado inocentes. He aquí la verdad de los hechos.

Se les sometió al juez competente conforme à la naturaleza del caso. Aquel funcionario, dando por ciertos hechos de

cuya falsedad hay muchas pruebas, y apreciando mal algunas de las que tenía ante sí, declaró, no la inocencia de los presuntos reos, sino que no aparecían aun datos bastantes para imputarles el crimen de filibusterismo, en el sentido de ocupar ó usurpar una parte del territorio mexicano. Esto es lo que significa la sentencia pronunciada en 1ª instancia por el Juez de Distrito de México; pero esta resolución, cuyos errores en cuanto al hecho y al derecho, están perfectamente demostrados en el cuaderno que figura bajo el número 4, entre las pruebas de defensa (expediente No. 212) fué apelada, como debía serlo, por el Promotor fiscal. (Cuaderno "B" de la misma prueba.) A consecuencia de ello el Tribunal Superior de Circuito revocó la decisión errónea y no obstante haber apelado los reos de esta revocación, la confirmó en última instancia la Suprema Corte de Justicia, declarando que, aunque en efecto no aparecía el hecho material de haber ocupado territorio mexicano, ni por consiguiente el crimen de filibusterismo en este sentido estricto, si se desprendían del proceso otros muchos actos criminales, y que con respecto à ellos como à los demás que pudieran descubrirse, la causa debía ir adelante hasta llegar al castigo ó absolución de los acusados. Esta sentencia que está en pié y que no se ha podido llevar à efecto por la evasión de aquellos, es lo que se llama una declaración de inocencia.

Cualquiera percibirá que ni la sentencia de 1ª instancia, donde se incurrió en tantas equivocaciones favorables para los reos, implica tal declaración. No solo tenía que averiguar el Juez de Distrito si los expedicionarios del "Archibald Gracie" habían ocupado ó no territorio mexicano, sino si eran reos de otros delitos, sujetos à la competencia del tribunal. La amplitud y extensión de este especie de investigaciones judiciales, las fija en cualquier país la legislación permanente sobre la materia, y las leyes vigentes en México, para casos como el de que se trata, hacían competentes en él à los tribunales federales para conocer del crimen de piratería, del de filibusterismo en sus distintos

aspectos, del de usurpacion del poder público, del de ofensas contra la soberanía nacional y de las cuestiones incidentales de presas & & &. La sentencia de primera instancia se limitó á decir que Zerman, Dennison y sus cómplices no aparecían reos de filibusterismo, en el sentido limitado de ocupar materialmente el territorio de México; pero debió añadir lo que añadieron despues las dos sentencias de los tribunales superiores, y es que no obstante la falta de esa usurpacion material y consumada, aparecía el conato de hacerla, y actos de verdadera piratería y ofensas graves contra una nacion soberana. Que en efecto existen todas estas responsabilidades, que nada dijo de ellas el fallo de primera instancia, y que los dos posteriores de carácter ejecutorio las señalaron y previnieron que se persiguiesen, se vé con plena evidencia en estos expedientes.

Los que en ellos figuran como peticionarios no solo han adulterado el tenor y la significacion de las decisiones judiciales á que á cabo de aludir, sino aun ciertas nociones de jurisprudencia criminal que con aquellas se relacionan. La ocupacion positiva y práctica de territorio extranjero, sin que intervenga una nacion beligerante, no es lo único que cabe en el delito de filibusterismo. Puede ser el objeto, puede ser una parte, puede ser la consumacion de ese delito; pero sin embargo no dejará de cometerlo el filibustero que sin ocupar materialmente el territorio codiciado, por impedimentos ajenos á su voluntad, pone de su parte todos los medios para llegar á ese fin. Mucho ménos abarca ese acto aislado de usurpacion territorial todo lo que cabe en el crimen de piratería. Puede un pirata no haber tocado la costa de nacion alguna, y sin embargo haber ejecutado en alta mar actos propios de su profesion, como capturar buques, interceptar correspondencias, navegar con bandera falsa, todos los crimines, en suma, que cometieron los expedicionarios del "Archibald Gracie" en su viaje de San Francisco á la Paz. La ocupacion plena y completa de territorio ajeno es una parte principal y cualificada del crimen de filibusterismo, y este último puede ser una de las especies, uno de

los objetos de la piratería. Tuvo, pues, mucha razon la Corte de Justicia de México al revocar la sentencia del Juez de 1ª instancia declarando que continuasen los procedimientos por los conatos de filibusterismo, por los actos de piratería, por las ofensas contra la nacion mexicana, por todos los delitos, en fin, de que aparecían y podrían aparecer responsables Zerman, Dennison y sus consocios. No es fuera de propósito insertar aquí el testo de esa decision tan adulterada en la defensa de estos reclamantes.

Decision original de la Suprema Corte de Justicia.

México, Noviembre 25 de 1857.—Vista esta causa instruida á Mr. Juan Napoleon Zerman y sócios *con motivo de haber venido con buques y gente armada al puerto de la Paz en la Baja California.* Considerando primero; *Que aunque de lo actuado no aparece hasta ahora el crimen de filibustería en el sentido de robar ó usurpar territorio, si aparecen los hechos de haber tomado bandera mexicana y nacionalizado buque: haber tomado empleos y grados militares, de haber usado de ellos y de la fuerza para obligar á un buque mexicano á seguir la expedición: de haber pretendido hacer valer esos títulos ante las autoridades del puerto de la Paz: Segundo, que estos hechos si por la soberanía de la Nacion no han tenido la competente autorización de la*

Version literal de la traducción inglesa inexacta que obra en el expediente.

(Una traducción fiel en inglés de esta sentencia vá al fin de este escrito como parte de su apéndice documental para que así puedan percibirse mejor las inexactitudes de la traducción que corre en el expediente.)

México, Noviembre 25 de 1857.—Debidamente examinada la causa contra Mr. Juan Napoleon Zerman y otros por haber *desembarcado al puerto de la Paz en la Baja California con una expedición armada, y considerando, que no se ha probado á los acusados el crimen de piratería ó de haber cometido cualquier acto de robo ú ocupado alguna parte del territorio.*

Que está probado sin embargo que hicieron uso de la bandera mexicana, nacionalizaron buques, obligaron á

que hasta ahora no solo no consta sino que está contradi-
 dicha, son ofensas graves contra la Nacion y contra el derecho internacional. Tercero: que ya por el derecho comun ya por la orden del Supremo Gobierno la averiguacion no debe limitarse al solo crimen de filibusteria sino á la falsedad de titulos de toda clase y á cualesquiera otros delitos que aparezcan. Cuarto, que la causa no está suficientemente instruida para pronunciar sentencia de absolucion ó condenacion, sé mandó, confirmando el auto del Tribunal de Circuito de 3 de Enero de 1857 por sus propios fundamentos y de conformidad con lo pedido por el Sr. Fiscal de esta Suprema Corte, Primero: que aunque no resulta de la causa el crimen de filibusteria en el sentido de robo ó usurpacion de territorio se continúe aquella por los demas hechos mencionados ó sus análogos que puedan aparecer, hasta pronunciar sentencia definitiva condenando ó absolviendo á los acusados segun fuese conforme á la justicia. Segundo: Notifiquese á las partes

buque mexicano á unirse á la espedicion y procuraron que se les reconociesen su investidura y grados militares por las autoridades del puerto de la Paz.

Que está probado que dichos actos por parte de los acusados, no han sido autorizados de ningun modo por el Gobierno de la nacion.

Que dichos actos deben considerarse como ofensas contra la nacion y se cometieron violando la ley internacional.

Que el objeto de este procedimiento no es solo investigar el cargo de pirateria sino tambien el de falsedad de titulos, y cualesquiera otra falta ó trasgresion que pueda aparecer en el curso de esta causa criminal.

Que la investigacion del caso no es bastante todavía y aun no es posible pronunciar decision final en favor ó contra el acusado.

Se resuelve en confirmacion del decreto del Tribunal de Circuito de 3 de Enero de 1857 y conforme á la opinion del Fiscal de la Suprema Corte, que esta causa vuelva al Juez inferior para que la continúe conforme á la

y devuelvase la causa al Juzgado de su origen con testimonio de este auto para su debido cumplimento, avisándose al Supremo Gobierno. Así lo pronunciaron, mandaron y firmaron el E. Sr. Presidente y Sres. Magistrados que componen esta Exma Tercera sala=José Maria Lacunza= Mariano Macedo= José A. Bucheli=J. Vargas= Juan Morales= Lic. Antonio Mendivil, Secretario.

ley contra los acusados por todos los cargos excepto el de pirateria que puedan resultar del procedimiento.

Se resuelve ademas que se notifique á las partes y que se remita una copia certificada de este Decreto al Supremo Gobierno.

Así lo resolvieron su Excelencia el Presidente y asociados de la Suprema Corte. (Siguen las firmas.)

*(Entre los documentos anexos á esta opinion se halla la traduccion inglesa de que es version la que precede.)

Maravilla como una sentencia como la que contiene el texto original y auténtico copiado arriba, se ha querido hacer valer como una declaracion absolutoria, y todavía maravilla mas que se le llame así en discusiones oficiales emanadas de la Legacion americana en México, con el carácter de informes al Gobierno de Washington. Casi no ocurre otra esplicacion sino la de que los funcionarios que no han podido leer la espresada sentencia de la Corte de Justicia en su testo original, ni la conocen sino por medio de traducciones, han sido inducidos en error por la infidelidad de estas. Autoriza a pensar así la inexactitud de la version que va anexa á una de las comunicaciones de Mr. Forsyth al Departamento de Estado, y mucho mas la traduccion inglesa que obra en el expediente de Zermán, acompañando el apéndice documental de su manifiesto. Estoy muy lejos de creer intencional el cambio completo de sentido y de términos, que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia reproducida arriba ha sufrido en esa traduccion que he puesto al frente. Cualquiera que se haya servido de esta

última para discurrir sobre el punto en que ha quedado la cuestion judicial relativa á este negocio, puede incurrir en graves equivocaciones. Para que se perciban las diferencias esencialísimas de los dos textos, he colocado en columnas paralelas el auténtico emanado de la Corte de Justicia, y la traduccion oficial de este expediente vertida de nuevo y con toda fidelidad al castellano. Asi se notarán no solo las inexactitudes capitales que hay en la parte expositiva de la sentencia, la sustitucion constante del término de *filibusterismo* por el de *piratería*, la omision de lo que dijo la Corte de Justicia sobre que las pretendidas autorizaciones no solo no habian mediado sino que aparecian contradichas, se advertirá, digo, á mas de todo esto, que la resolucion con que el documento termina, no es ni por asomos la que la Corte de Justicia pronunció, y que la traduccion inglesa incluye adiciones, cambios y excepciones que no hay en el original, y por los cuales Zerman y sus cómplices podrían aparecer como definitivamente absueltos del cargo de piratería. Quien tome por testo esta traduccion infiel, no podrá ménos que sacar de ella muchas consecuencias erróneas. Yo he adoptado por base de mis observaciones el testo genuino castellano. Teniéndolo á la vista se palpan estas verdades. La Corte de Justicia en su sentencia final y ejecutoria no solo no declaró á estos reclamantes exentos del cargo de piratería, pero ni siquiera del de filibusterismo en un sentido lato. Aquel alto tribunal dijo solo que no aparecian pruebas de que hubiesen consumado la ocupacion material del territorio mexicano; pero dejó abierta la puerta á la investigacion sobre el mismo punto y sobre todos los otros actos de piratería y ofensas contra la soberania de la nacion. Implica una confusion de ideas la sinonimia que ha querido establecerse entre piratería y filibusterismo y hay un desafio á la verdad, del cual se ha hecho cómplice quizá inocente el empleado que tradujo la sentencia de la Suprema Corte, al decir que este tribunal previno que no continuasen los procedimientos en euanto al cargo de piratería. Lo contrario es *la verdad*. La causa quedó plénamente abierta para la averiguacion y

castigo de todos los hechos criminales que aparecian ya documentados y para todos los otros que pudieran descubrirse. Hay todavia un proceso pendiente y las personas contra quienes se sigue están fuera de duda bajo la accion de la justicia y bajo el cargo de delitos muy graves. Casi no es ya necesaria en la causa mayor prueba de que usurparon la bandera de México, de que atropellaron las condiciones para la navegacion de buena fe, de que emplearon el fraude y el perjurio para obtener el despacho del "Archibald Gracie," de que cambiaron la ruta que estaban obligados á seguir, de que sin autorizarlos para ello una nacion beligerante, emplearon en alta mar la fuerza para apoderarse de un buque, de que falsearon documentos, de que llevaban sellos falsos de varias naciones y oficinas, de que asumieron empleos, grados y funciones que ningun poder competente les habia dado y de que ante los Estados Unidos, ante México y ante el mundo todo, interesado en hacer efectiva la ley internacional, son delincuentes y se hallan legitimamente bajo la jurisdiccion de los tribunales mexicanos. Apenas se concibe que esta situacion legal pudiese ser subvertida por el entrometimiento de una Comision como esta, que arrancara á los reos de ante sus jueces y no para seguir juzgandolos, sino al contrario para discernirles una recompensa por sus crímenes.

Que este es el aspecto legítimo del negocio y que mientras lo tenga no cabe la intrusion de ningun funcionario diplomático ni internacional, está reconocido aun por el Departamento de Estado. En el expediente número 258 figura bajo el número 5, una carta presentada por el reclamante Baldwin, en la que se refiere, que el Secretario de Estado Mr. Cass, escitado á intervenir en una de estas reclamaciones, despues de que se pronunció la sentencia de la Suprema Corte arriba copiada, declaró que aquel tribunal habia dejado abiertos los procedimientos y que la diplomacia nada podia hacer mientras el caso no estuviese judicialmente cerrado. Va la indicada carta entre los documentos anexos á esta opinion

Tal es el aspecto dominante y decisivo al tratarse de estas reclamaciones. Puede considerarselas bajo diversas fases y discurrir bajo diversas hipótesis para dar entrada á los argumentos y para agotar plenamente el asunto; pero el aspecto real, la razon determinante, lo que decide del caso, es que la materia está sometida á un tribunal competente cuyas funciones se hallan suspensas por culpa de estos mismos reclamantes. Un nuevo capítulo habrian añadido á sus quejas, si se les hubiese juzgado ausentes y en rebeldia. Su fuga ha impedido la acción de la justicia. Ante ella deben acudir y si es fundado el derecho que aqui alegan, allá podrán obtener lo que torpemente piden aqui de nosotros. Los jueces que conocen del negocio en México tienen conforme á la ley de aquel país funciones que se extienden á todas las incidencias y ramificaciones del caso. Su competencia está justificada por las indicadas leyes, por el consentimiento de los reos que han aceptado su jurisdiccion é invocado sus decisiones, y por algunos rasgos peculiares en la historia de este asunto, como es la circunspeccion del Gobierno de México, que no lo confió á determinados jueces, sin haber llamado antes á una Comision consultora que le dió voto fundado y facultativo en la cuestion de competencia. Este voto se halla en las primeras páginas del cuaderno de pruebas marcado con la letra "B." Alli y en el cuaderno n° 4 pueden verse las disposiciones legales que fundan la competencia y amplitud de la jurisdiccion bajo la cual estan sometidos en México estos peticionarios. Mi opinion no contribuirá en ninguno de estos casos á atropellar esa jurisdiccion legitima cuyo fallo podrá pronunciarse luego que los interesados quieran ir á oirlo. Ellos, envalentonados por influencias de que mas adelante tendré que hablar, concibieron desde muy temprano la idea de trasladar á todo trance el negocio á la esfera de las reclamaciones diplomáticas; y hé aqui por que la justicia mexicana, única competente en el estado actual de las cosas, no ha podido pronunciar su última palabra.

Ahora, volviendo á las suposiciones benignas, para no

dejar sin examen ninguna faz del negocio, imaginemos que no median ningunas de las consideraciones espuestas; aun en tal caso bastaría simplemente la materia sobre que versan estas reclamaciones para que la Comision las devolviese á los memorialistas que las han traído. Sin mas que la especie de arreglos y negocios que alegan haber celebrado con los agentes de México, tendríamos suficiente motivo para abstenernos de intervenir en el caso. Es ocioso inquirir la mas ó menos legitimidad que pudiera haber en las transacciones que estos peticionarios describen: tenemos sobrado con saber que se refieren á cierta clase de servicios y se encaminan á ciertos objetos que hacen exótica la acción diplomática. Aunque estuviera tan claro como la luz que el Gobierno mexicano indujo á Zerman, á Dennison y á todos sus secuaces á organizar la expedicion naval, así como á proporcionarse los recursos necesarios y que luego había desconocido sus obligaciones y tratado á los expedicionarios con ingratitud é injusticia, no podria esta Comision intervenir en que se indemnizase á los perjudicados sin desconocer principios de gran conveniencia práctica y precedentes respetables de otras Comisiones como la nuestra. No me detendré en esta opinion ya demasiado extensa para desarrollar esos principios, que por otra parte tienen una esposicion tan inteligente como autorizada en las dos opiniones que acompaño bajo los números 3 y 4. La de Sir Frederick Bruce tercero en discordia en la Comision de los Estados Unidos y Colombia, ha contribuido mucho á afirmarme en las ideas que dejo espuestas. En ella se verá que aun en un caso en que mediaban arreglos convencionales y esplicitos con un Gobierno en materia de corso y en que, segun parece, había habido por parte de aquel Gobierno faltas en el cumplimiento de lo pactado, prevaleció la opinion de que los ciudadanos americanos, reclamantes por el perjuicio consiguiente, no tenían derecho á ser oídos ante la Comision internacional.

Ahora creo oportuno expresar mi sentir respecto del papel especial que Mr. Dennison reclamante en el presente caso, tuvo en la expedicion del "Archibald Gracie" y so-

bre el aspecto peculiar de su reclamacion. Se percibe que el interesado en ella se esfuerza por aparecer como ageno á toda complicacion con los objetos criminales de la empresa; que se describe como un pasajero inocente embarcado en el citado buque para gestionar en México negocios personales, y que los títulos de su reclamacion consisten en los pagarés que pretende haberle dado un agente del Gobierno de México para pago de un buque y sus provisiones y en los perjuicios que alega haber resentido por comprendérsele en los procedimientos contra los miembros del cuerpo expedicionario.

Desde luego da un carácter sospechoso á esta reclamacion su aspecto contradictorio con hechos de que no puede quedar la menor duda despues de que se ha examinado este expediente y los que con él hacen relacion.

El memorial del caso da á entender que la venta del buque se hizo á los llamados agentes del Gobierno de México antes de que el "Archibald Gracie" saliese de San Francisco, mientras que en el expediente de Arvington número 227 y casi en todos los demas de estos reclamantes, se asegura que la indicada enagenacion tuvo lugar estando ya el "Archibald Gracie" á alguna distancia del puerto. Dennison, que segun indica en su citado memorial, vendió el buque antes de emprender el viaje, protestó, sin embargo, al obtener el despacho de la Aduana, que era el único dueño de la embarcacion. Ya es un mal principio que haya estas contradicciones sospechosas en la narrativa hecha para establecer la demanda. Pero ahondando un poco mas en las pruebas se vé que no puede tener en ellas apoyo el empeño de Dennison por aparecer extraño á los objetos militares de la aventura y como simple accionista por el valor del buque. Por supuesto que aun aceptando la version que él hace de los hechos nunca podria encaminar su accion contra el Gobierno Mexicano. Resultaria entónces que con deliberacion detenida examinó todos los documentos y faces del negocio y que, ó le engañaron los pretendidos agentes del Gobierno mexicano y los amigos á quienes consultó, ó

que se engañó el mismo sin poder quejarse mas que de su propia lijereza. Pero la verdad es que no hubo engaño alguno sino que Dennison, á sabiendas del carácter y azares de la empresa, se resolvió á acometerla, engolosinado por un lucro, que debió ser monstruoso, cuando este reclamante confiesa la proporcion de cinco ó seis por uno. La sola estipulacion de un lucro semejante indica bien cuan aventurada era la empresa en concepto del que lo pretendió.

Muchos datos, pero especialmente las constancias judiciales que entre las pruebas de defensa figuran, ponen de manifiesto que Dennison fué la inteligencia y el alma del negocio, mientras Zerman, con ménos recelo, dió su nombre á la expedicion y le sirvió de carátula.

No pudieron ocultarse al primero los objetos militares y agresivos de la combinacion cuando eran de notoriedad pública en San Francisco. Entre los fragmentos de periodicos que los agentes consulares de aquel puerto y de Acapulco transmitieron al Gobierno de México como noticias publicadas en los momentos en que la expedicion salia, se leen estas especies "El Archibald Gracie parece tener una "preeminencia revolucionaria, habiendo sido uno de los "primeros buques filibusteros que salieron de este puerto. "Está armado de ocho cañones, la tripulacion consiste de 75 "franceses, 25 americanos y algunos ingleses y alemanes."

Todavía habla mas alto que estos indicios la declaracion dada por éste reclamante en La Paz y á que aludió ya antes. Dennison refiere que le pidieron dinero para ayudar á Zerman, que examinó los despachos y documentos de aquel, que los presentó al abogado Mr. Inge y al Administrador de la Aduana Mr. Hammond, quienes despues de algun examen le aconsejaron que no adelantara el dinero puesto que Alvarez no era mas que el gefe de una revolucion. Que diez y ocho ó veinte dias despues Zerman le enseñó un diario en que estaba la noticia de que Santa Anna habia salido de México para embarcarse por Vera Cruz y le pidió veinte mil pesos (\$20,000), que consultando el punto otra vez con sus amigos y despues de alguna discusion sobre si

la garantía había de consistir en bonos ó en terrenos de la Baja California (sobre cuyo punto Dennison y sus consejeros tuvieron grande empeño) se decidió á entrar en el negocio. Mas en prueba de que su participio no se redujo á esto (que era ya avanzar demasiado) refiere además que estando á bordo del "Archibald Gracie," llegó á sus manos un anónimo en que se anunciaba que había un *buen negocio* en el hotel del Sud Front street; que se trasladó allí al punto y se encontró con Mr. McCurdy quien le dijo que tenía cien hombres muertos de hambre y sin ropa que querían trasladarse á donde estaba Walker; que volvió á referir esto á Zerman y entonces se acordó despedir á 46 franceses que estaban contratados y tomar á la gente de McCurdy, ofreciéndoles *imponer una contribucion en Mazatlan y dar de lo que produjese \$100 á cada uno.* Dennison confiesa que él hizo la contrata y lo mismo dicen todos los que figuraron en ella. Confiesa también que pagó una cantidad por las armas, consistentes en cañones, escopetas de dos tiros y pistolas.

Fernando Palacios declara á fojas 2 que Dennison le dijo en San Francisco que venia en la expedicion y tenia que gastar mucho dinero; y que del Cabo de San Lucas en adelante se trasladó á la "Rebecca Adams" mandándola como capitán.

José Arvington, fojas 23 declara que Zerman le manifestó sus miras de establecer un nuevo Gobierno en Mazatlan y Acapulco, y que en su concepto Dennison pagó las armas é hizo los gastos del buque.

Luis Tescal, fojas 32, espresa que Dennison era el abastecedor de la expedicion y le vió pagar algunos artículos como viveres.

Augustus Fleury, fojas 45, da á entender que Dennison fué el que embarcó la gente.

John McCurdy, fojas 51, se titula Coronel al servicio de México, añade que se embarcó por órden de Dennison, que la gente puesta á bordo del "Archibald Gracie" fué contratada también por Dennison y Zerman y que el primero fué el principal en el contrato, una de cuyas estipulaciones era

pagar á los espedicionarios cierta cantidad de dinero con parte de las contribuciones impuestas en los puertos del Pacifico. Este testigo habla de correspondencias que tuvo personalmente con Dennison sobre la materia, y de pormenores que esplican la intervencion principal del último en el negocio. Por lo que hace á su papel durante la navegacion, declara este testigo que Dennison se apoderó del mando que desempeñaban algunos oficiales franceses.

Zerman, á fojas 54, confirma todo esto espresando que Dennison se entendió en lo relativo á la contrata de la gente enganchada para la expedicion.

A fojas 58 consta que fué Dennison quien al hacerse el cambio de bandera anunció que el buque pertenecía á México, así como á fojas 61 y 79 se vé que el repetido Dennison fué quien aceptó los servicios de los marineros y aun del cocinero del barco.

Lefevre á fojas 75 refiere que al llegar á La Paz Zerman mandó cargar los cañones para hacer un saludo, y que en la noche Dennison ordenó echarles bala y metralla. Este hecho lo confirma á fojas 82 el carpintero Augusto Saint John.

El cocinero Jorge B. John dice á fojas 79 que Zerman iba de Almirante pero que Dennison tenia el mando del buque.

En los documentos del caso No. 212 se vé que Dennison figuraba como Capitán de la Rebecca cuando fué capturada.

Camilo Gross afirma en su declaracion que con Dennison fué con quien contratò su pasaje.

El fué también quien al formalizarse estas reclamaciones dió los pasos mas activos apoyado por Mr. Forsyth y aun sirvió de porta pliegos entre la Legacion americana en México y el Gobierno de Washington.

Todo esto demuestra que el reclamante en el caso presente no solo procuró fondos para la expedicion del "Archibald Gracie" sino que buscó á la gente enganchada, le ofreció recompensas, firmó las contratas, procuró armas y viveres, se embarcó como abastecedor, ejerció mando y funciones de

cierta importancia, proclamando con solemnidad las resoluciones mas graves, que hizo cargar con bala y metralla los cañones, ya estando el buque en las aguas de México, que en suma se complicó en todos los actos culpables y característicos del proyecto.

Veamos ahora cual es el aspecto de sus pretensiones. Como se indicó antes, pide el valor de los bonos puestos en su manos é indemnizacion por los perjuicios que alega haber experimentado con ocasion de la cobranza. Debe comenzarse por no admitir la denominacion relativa á "*bonos del Estado de Guerrero.*" Ni siquiera habia tal Estado al promediar el año de 1855. El sistema federal no estaba restablecido entónces en la República mexicana; habia solo una revolucion que entre otras demarcaciones ocupaba, y no completamente, el Departamento de Guerrero. Los jefes de aquella revolucion no podian expedir bonos en nombre de un Estado que no tenia existencia política, ni mucho ménos señalar para el pago rentas pertenecientes á la administracion general de la República. Aun cuando hubiesen tenido tal facultad, los que por delegacion pretendieron ejercerla en San Francisco, no llenaron las condiciones del mandato, que se reducía á proporcionar dinero dentro de un plazo fijo.

No puede, pues, sostenerse esta reclamacion en tanto cuanto le sirven de titulo los supuestos bonos. Respecto á las pérdidas y perjuicios, ni están acreditados satisfactoriamente, y aun caso de haberse resentido, debe atribuírlas el reclamante á su propia culpa.

Como quiera que sea, las consideraciones generales espuestas en lo que precede y algunas que voy á añadir, cojen de por medio esta reclamacion. Ella entra indudablemente en la categoria de las que no pueden ser materia del recurso diplomático, ya por el principio á que se refiere, ya por hallarse pendientes procedimientos judiciales instaurados en forma legitima. El fallo de la Corte de justicia que previno la continuacion de esos procedimientos dijo expresamente que se extenderian á todos los que resultasen culpables en la expedicion, y las facultades de

los jueces que entienden en el negocio se extienden tambien, por la legislacion de México, á todas las cuestiones que este peticionario suscita en su memorial.

Lo que hay de mas favorable á las pretensiones de estos memorialistas son los informes y apreciaciones de Mr. Forsyth, Ministro americano en México y de Mr. Sprague, Agente Comercial en la Baja California.

Se encuentran esos documentos en la coleccion de correspondencia diplomática que obra bajo el número 42 en el expediente de Zerman. Lo que precede deja entrever algo sobre la parcialidad é inexactitud de esos informes, al ménos en lo que se refiere al Agente Comercial de La Paz. En seguida daré otra esplicacion tan convincente como triste respecto del empeño que tomó Mr. Forsyth para comprometer al Gobierno de los Estados Unidos á prohiar estas reclamaciones. Pero antes no será fuera de propósito recordar cual era el espíritu que animaba á los agentes diplomáticos de este país en México allá en la época á que se remonta este negocio. La verdad histórica en este punto se comprueba con ciertas observaciones á que da lugar el estudio colectivo de los negocios traídos ante esta Comision. Los que se refieren al periodo en que la política y los intereses del Sur prevalecieron en los Estados Unidos, presentan huellas innegables del empeño con que algunos representantes del Gobierno americano en México cultivaban y exajeraban las dificultades en las relaciones de los dos países. Bajo ciertas apariencias de justificacion y de celo por la observancia del derecho internacional, se trasparenta una disposicion muy poco benévola para México. De ella dieron muchos testimonios Mr. Gadsden y Mr. Forsyth y aun Mr. Cripps que llenó provisionalmente el intervalo entre el retiro del primero y el envio del segundo. Las correspondencias que precedieron al tratado de la Mesilla, algunas otras que figuran en las reclamaciones conexas con la expedicion de Walker, y en que Mr. Gadsden deja entrever la idea de que era preferible que se realizara aquella intentona en vez de la proyectada por Raussett Boulbon, los actos del

citado Mr. Cripps en las diversas veces en que ha tenido, aunque pasajeramente, funciones oficiales y en los días en que se afaná porque el Gobierno de México reconociese á la Confederación americana del Sur, las correspondencias mismas de Mr. Forsyth que figuran en este cuestion, prueban que en el tiempo á que ella remonta no tenia en México representantes oficiales, el sentimiento de justificacion y de cordialidad que abriga actualmente el Gobierno de Washington respecto de aquella República.

La Legacion americana tuvo que seguir, al escucharse los primeros rumores de la expedicion de Zerman el movimiento general del cuerpo diplomático y la denunció al Gobierno de México, calificándola de criminal y pirática. Esta apreciacion se amplió y confirmó despues con los informes del Cónsul en Acapulco trasmitidos por Mr. Gadsden y en que se refieren muchos de los actos inexcusables que Zerman y sus cómplices ejecutaron á bordo del "Archibald Gracie" y de que arriba se ha hecho mérito. Tras esto no era de esperarse que el Ministro americano tomase sobre si el patrocinio de unos expedicionarios que habian no solo conculcado las reglas del derecho internacional, sino aun las leyes de los Estados Unidos, en virtud de sus maquinaciones en San Francisco, de la falsedad y el perjurio que emplearon para obtener el despacho del buque, de los actos piráticos que ejecutaron en alta mar, de la actitud pérfida y capciosa con que en el puerto de La Paz se presentaron. Sin embargo de ello, ese cambio de papeles se obró en Mr. Forsyth, y en nombre de la misma potencia y bajo el mismo sello con que se habia denunciado la asechanza de Zerman y sus auxiliares, se abogó por ellos, canonizándo la infraccion de las leyes de neutralidad, el perjurio, el fraude, la navegacion sin bandera legitima, la captura de buques mercantes y las ofensas á la soberanía de una nacion amiga. La version ménos penosa que puede darse de esta extraña metamorfosis es que Mr. Forsyth perdió la tradicion documental del negocio, que olvidó los informes enviados de San Francisco y de Acapulco á la Legacion, que no

supo lo que era de pública notoriedad en México, que ignoró que patrocinaba una trama de caballeros de industria en que se entretejian fullerias y falsificaciones de todo género y en que tomaban parte gentes que habian hecho del engaño y del fraude su profesion, gentes que, cual Zerman, no tenian patria conocida, que unas veces como en el manifiesto del buque, se llamaban nacidos en Nueva York, otras en Venecia, otras en Córcega, que reclamaban por efectos notoriamente no embarcados en el "Archibald Gracie," que hacian el papel de *inocentes pasajeros* despues de haber intervenido en todos los preparativos é incidentes de una expedicion militar y que por titulo fundamental de sus quejas, presentaban una autorizacion torpemente falsificada, suscrita por un personaje quimérico en desempeño de un empleo que no existió nunca. Y sin embargo esto no explicaria como la Legacion adoptó todas las versiones inexactas de que está cuajada su correspondencia, cómo prohió los errores que se leen en la de Mr. Sprague. Este último dice, por ejemplo, (fojas 159 del cuaderno de documentos diplomáticos) poniéndose en perfecta contradiccion con el relato que hace este reclamante en su memorial sobre haber vendido el buque ántes de salir de San Francisco, que tal transaccion tuvo lugar algunos días despues de comenzado el viaje. Tampoco explicaria la aseveracion de Mr. Forsyth en sus notas de 2 de Diciembre de 1856 y 21 de Enero de 1857 sobre el hecho que los expedicionarios no se han atrevido á afirmar decididamente, de que existia una autorizacion escrita del General Alvarez para armar, equipar y llevar el "Archibald Gracie" á las costas mexicanas. Mucho menos explicaria el tomar á lo serio la autorizacion dada por el cómico personaje Rodrigo de la Torre, parto digno de una imaginacion como la de Zerman, ni explicaria por fin el aplomo con que se sostiene en las mencionadas correspondencias que la sentencia de 1ª instancia y la de la Corte de justicia fueron acordes en cuanto á la absolucion de Zerman y los demas expedicionarios.

Y no me avanzaré á considerar como una explicacion de

estas inexactitudes el hecho que con pena voy á mencionar, pero él por lo ménos desvirtua mucho los títulos de credibilidad que podía hacer valer el Ministro americano, fuera de que, los errores á que acabo de aludir, denotan por lo ménos que no hubo de su parte muy perspicaz criterio en este negocio. El hecho de que hablo consta documentado en los expedientes números 202, 253, 259 y 297. Allí aparece Mr. Forsyth como testigo presentado por algunos de estos reclamantes y se ha visto en la necesidad de confesar que tiene un interés eventual en el producto de estas reclamaciones. Si esa circunstancia se juzga en conecion con el empeño que el mismo confiesa en sus notas haber tomado para que estos memorialistas formularan sus quejas ante el Gobierno de los Estados Unidos, lo cual provocó justas observaciones por parte de México, si se ve en combinacion con los consejos del Ministro americano para que se evadieran los reos del lugar donde el juez de la causa los tenia arraigados, si se consideran á la vez las quejas malahogadas de aquel Ministro en su nota de 1 de Diciembre de 1857 sobre que el Departamento de Estado no secundaba sus exitativas para tomar cartas en el asunto: si se lee su confesion de que él las había tomado, como en la misma nota lo dice, contra el parecer de todo el cuerpo diplomático extranjero, se tendra que convenir en que los informes y apreciaciones de Mr. Forsyth, sea cual fuere la mas ó menos pureza de sus móviles, no tienen el carácter fidedigno que deriva del desinterés y la imparcialidad.

En cuanto á los documentos emanados de Mr. Sprague, casi es escusado formular la objecion á que dan lugar sus proyectos de filibusterismo delatados por las correspondencias que copié en las primeras páginas de esta opinion. Los expedicionarios del "Archibald Gracie" y el referido Mr. Sprague aparecen complicados en unas mismas maquinaciones, sirviéndoles de eslabon y punto de contacto Mr. W. Inge y Mr. R. P. Hammond. Se recordará que estos dos últimos eran las personas á quienes Sprague se refería como iniciados en el plan sobre sublevacion y anexion de la Baja

California y que á la vez se referian á esas mismas personas los expedicionarios del "Archibald Gracie" y en especial este reclamante, como consejeros en el negocio. Mr. Sprague, pues, no es un testigo irrecusable. Hay datos para considerarlo como cómplice, y el papel que ha hecho en estas reclamaciones léjos de poner en mejor predicamento á los demandantes, echa sobre ellos todo la odiosidad de los planes culpables que el repetido Sprague promovía desde la Paz en sus correspondencias con San Francisco.

De esta especie de fuentes están tomados los testimonios y las apreciaciones favorables á los reclamantes del "Archibald Gracie," mientras que los datos de su culpabilidad constan en documentos oficiales de carácter intachable. No ha faltado quién pretenda señalar como suspectos los informes que emanan de las autoridades de México, incluyendo entre ellas á los mas altos magistrados. Hasta el tribunal respetable de la Suprema Corte federal es blanco de censura en las correspondencias del Ministro americano. Yo no me hallo dispuesto á admitir semejantes tachas sin justificaciones que las apoyen, y tanto mas, cuanto que veo coincidir las pruebas que proceden de funcionarios mexicanos con otros documentos en que no puede haberse hecho sentir mucho el influjo del poder oficial. Bajo este aspecto es notable el informe que Don José Maria Esteva dirijió á la junta de crédito público y consta entre las pruebas de defensa. La mencionada junta y sus subalternos no constituían una institucion formalmente subordinada al Gobierno y de carácter burocrático. Figuraban en ella los capitalistas mas respetables de la ciudad de México quienes seguían correspondencia directa con sus agentes en los puertos. Parte de esa correspondencia es el informe a que me voy refiriendo. En él puede verse cuan general, motivado y profundo era el convencimiento de que la expedicion del "Archibald Gracie" tenía los caracteres y tendencia que dejo arriba señalados y de que se había puesto en práctica por una série de actos reprobables que hacían indeclinable la accion represiva de la autoridad.

Tambien se ha querido sostener que los expedicionarios se lavaron de sus responsabilidades en las aguas de un perdon indirecto otorgado á Zerman cuando en época muy posterior y durante la guerra con la intervencion francesa el Gobierno mexicano, que peregrinaba entónces fuera de la capital de la República, le dió una comision de carácter militar. Este incidente se halla esplicado con una protesta del Ministro de Relaciones en México que tiene todos los caracteres de sinceridad y en que declara que le eran absolutamente desconocidos los antecedentes de Zerman y su complicacion en la intentona que habia tenido lugar ocho años ántes. Quizá no haya hecho bastante mella esta protesta en algunos espíritus que confundan al Ministro Lerdo que la suscribe y es el actual presidente de la República Mexicana, con el Ministro Lerdo que figura en la correspondencia diplomática sobre este asunto con Mr. Forsyth. Esos dos Ministros, aunque hermanos, fueron personas completamente distintas y no tiene por tanto nada de inverosímil que el uno ignorara los antecedentes en que el otro habia intervenido con carácter oficial ocho años ántes.

Todo lo que precede es la espresion de mi convencimiento sobre el carácter militar, hostil y en ningura manera autorizado, que tuvo la expedicion del "Archibald Gracie," sobre la falta de título con que los expedicionarios puedan invocar la proteccion de los Estados Unidos por las consecuencias de esa expedicion, sobre lo impropio que seria por parte de esta Comision atropellar el poder judicial de México ingiriéndose en un negocio de su competencia y pendiente de su resolucion, sobre el poco peso que tienen los testimonios aducidos en favor de estos reclamantes y las alegaciones en el sentido de su demanda.

Tratándose de este último punto no debo omitir la apreciacion de un testimonio que estos memorialistas hacen valer como precioso y que no sufre la prueba del criterio judicial. Me refiero al de José Parra y Alvarez primer agente de los revolucionarios de Ayutla en San Francisco para procurarse recursos. Dice en efecto este testigo que habiendo regresado

á México sin hacer nada en su difícil mision, informó al General Alvarez sobre los ofrecimientos de Zerman para auxiliar personalmente en la costa la revolucion mexicana contra la dictadura, que el General Alvarez dejó entrever complacencia y aun aprobacion respecto del proyecto y encargó al testigo que lo escribiese así; pero que al advertirsele que se trataba de una autorizacion, el citado General dijo que él contestaria personalmente. Lo hizo en efecto y ya se ha visto en que términos. Su carta de 4 de Agosto fechada en Tesca contiene la repulsa de los ofrecimientos de Zerman envuelta en términos corteses y atenuantes. Es lo mas probable que el testigo á que me refiero (y que, sea dicho de paso, no hizo en todo este asunto un papel muy honroso á su discrecion) tradujo malamente en un sentido aprobatorio las palabras del General mexicano; pero que no tuvieron tal significacion se comprueba con el hecho palpable de que el General Alvarez escribió á Zerman en sentido opuesto, declarándole que no podia aceptar sus ofertas por inconvenientes de posicion y por falta de facultades. Si la fidelidad de este testigo al referir el mencionado incidente, es tanto como su buen juicio en las apreciaciones personales con que la declaracion concluye, puede decirse que ella está refutada por sí misma. Alli se lee, que en el concepto de Parra y Alvarez, Zerman, por ejemplo, á quien habia tratado mas de un año, era un hombre de conducta intachable y de honradez a toda prueba. El testigo estiende estas calificaciones á otros miembros de la expedicion de quienes, como de su jefe, puede decirse con el apoyo de documentos en que figuran hasta rasgos autobiográficos, que no eran sino caballeros de industria. Como tal está descrito en los informes del jefe de la policia francesaca constantes en el caso, ese hombre de intachable conducta y de honradez acrisolada; y por cierto, que á esa pintura hecha por mano y competente, añadió un toque muy feliz Mr. Otterbourg, el Cónsul General de los Estados Unidos en México, en una nota dirigida al Departamento de Estado al declinar la intervencion en México y que figura en las compilaciones diplomáticas de la época.

Allí se refiere que Zerman al tiempo mismo en que, según el blasona, aceptaba una comisión del Gobierno de la República, servía en la policía secreta del Gobierno imperialista. ¿Qué fe merece quien después del trato de más de un año da testimonio sobre la honradez irreprochable de un personaje semejante?

El debate contradictorio sostenido por las partes interesadas en estos casos, ha dado lugar á ciertas represalias y re-
criminationes respecto del Gobierno de México y de los jefes que acudieron á la revolución liberal triunfante en 1855. Cuando ménos es preciso convenir en que no se ha escogido la mejor sazón para esos reproches, fuera de que sería difícil probar que los apoya la justicia. Se han hecho alusiones en esta cuestión y aun en otras relacionadas con las expediciones de filibusteros procedentes de los Estados Unidos, á los recursos que en este país han buscado á veces los Gobiernos ó los jefes revolucionarios de México para promover sus respectivos fines. Yo nunca vería en tal hecho, aun cuando tuviese la extensión y el carácter que quiere darsele, una excusa atenuante ni aun siquiera un pretexto plausible, para los que han acometido empresas como la de Zerman y las de sus predecesores en los proyectos de filibusterismo. Juzgando en concreto nadie podrá decir con justicia que los pasos empleados por los jefes de la revolución de Ayutla para proporcionarse en San Francisco algún dinero y algunas armas, rechazando espresamente los auxilios de hombres y de buques armados, dan un barniz inocente á los proyectos de Dennison y Zerman y á los medios prácticos de que se sirvieron. Pero sea lo que fuere en cuanto á la más ó menos cordura y prevision que hayan tenido en este punto los partidos y los gobernantes comprometidos en las crisis de la política mexicana, yo que no represento aquí la conciencia del Gobierno de México sino la mía propia y que procuro ilustrarla con los buenos principios del derecho internacional y con la aspiración á lo más conveniente para consolidar las relaciones pacíficas entre las dos repúblicas sometidas á nuestro arbitramento, no me creo ni remóat-

mente impedido para declarar que los que pusieron asechanzas á la integridad y soberanía de una de esas naciones y para ello violaron las leyes de neutralidad vigentes en la otra, no puede tomar al Gobierno de México como responsable, ni al de los Estados Unidos como patrono, ni á esta Comisión como juez.

Yo veo bajo este aspecto la cuestión conexa con el presente caso; en la parte de hechos la resuelve el simple criterio histórico ilustrado por el amor á la verdad: en la parte de derecho la deciden principios de jurisprudencia internacional que pueden considerarse como axiomas.

Si nuestra misión, según lo expresa el pacto solemne bajo el cual funcionamos, es al mismo tiempo de justicia que de paz, frustraríamos uno de sus principales objetos si estimulásemos indirectamente por medio de una decisión favorable en este caso, empresas como la que le sirve de antecedente. Un fallo en favor de esta reclamación pudiera producir quejas, alarmas y justos resentimientos. Hubo una época, remota por fortuna, en que cierto frenesí de aventuras y conquistas hizo que se repitiesen muy á menudo las tentativas de especulación por el estilo de la que intentó este reclamante. Acometíanlas aventureros residentes en los Estados Unidos y en quienes la codicia igualaba á la falta de escrúpulos. Esa época pudiera renacer si las Comisiones como la nuestra se convirtiesen en una institución de seguros para el filibusterismo. Los azares de una intentona aventurada dejarían de ser retraentes desde el momento en que se supiese que por la vía de las reclamaciones diplomáticas era cosa fácil canzar una compensación.

Por desgracia estamos palpando en el desempeño de nuestras funciones que han acudido á pedirnos fallos favorables muchos reclamantes de mala fe, queriendo explotar la oportunidad con que creyeron les brindaba la Convención de Julio de 1868. Reprehensibles son esos esfuerzos por tornar en beneficio de intereses bastardos las miras laudables y justas que animaron á los signatarios de aquel arreglo; pero podría

reputarseles inocentes junto al afán de los que, tras de poner insidias á la integridad y soberanía de un país, hacen de ello un mérito y presentan como agravio la justa defensa del agredido. Yo considero esto como una completa inversion en las nociones de lo justo y creo que si en vez de corregirla esta Comision la prohibjase, aparecería como los cirujanos que curando una llaga se inoculan con el humor purulento. En los antecedentes de este caso hay delitos contra dos Repúblicas y sería singular que las dos se hubiesen reunido organizando un tribunal que acordase premios á los autores de la doble ofensa. Tal pretension, por parte de estos memorialistas, conmueve no solo los sentimientos de justicia sino los de dignidad. Desde el punto de vista en que mi conviccion me coloca me parece que se ha herido á nuestra Comision en su decoro pidiendole un fallo propicio á estas reclamaciones á titulo de hechos tan culpables como la expedicion de Zerman á la Baja California. Respeto la opinion de mi colega en contrario sentido y ni por asomos hay en lo que precede censura de sus conclusiones basadas en una diversa apreciacion de los hechos. Pero yo que sinceramente les atribuyo el carácter con que los he presentado, no puedo hacerme superior en este negocio á cierto sentimiento de indignacion sincera que no desdice de la circunspeccion judicial, por que no se el odio al delincuente sino al delito que se pretende convertir en provecho de su autor.

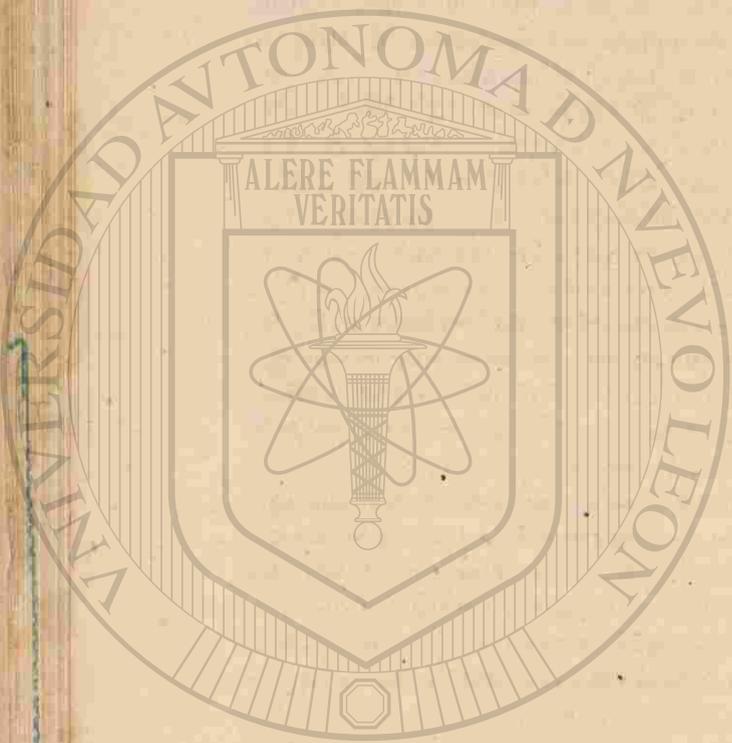
Opino, pues, en virtud de estas consideraciones, que debe desecharse la reclamacion presente.

M. de ZAMACONA.

NOTA.—Entra los documentos anexos á esta opinion figura un ejemplar de la correspondencia que en el año de 1850, siguió el Gobierno de los Estados Unidos con el de Inglaterra á fin de justificar el paso de haber despedido con sus pasaportes á Mr. Crampton que representaba cerca del primero al segundo de los dos mencionados Gobiernos. El motivo de tan estremada medida fué la participacion que se atribuía al Ministro de la Gran Bretaña en las invitaciones

hechas á algunos extranjeros en New York, Filadelfia y otros lugares para servir en el ejército de Crimea. Con tal ocasion no solo se dieron sus pasaportes al Ministro de Inglaterra, sino que se retiró el exequatur á varios cónsules de la misma nacion. Ninguno de aquellos funcionarios se había permitido actos como los que ejecutaron en San Francisco Zerman y sus colaboradores, y sin embargo el Ministro de Estado Mr. Marcy sostuvo tenazmente la opinion de que el alistamiento que logró impedir y en cierto modo castigar, implicaba una violacion no solo de las leyes de los Estados Unidos sino del derecho internacional. No se comprendería pues que en un caso análogo y en que median circunstancias tan agravantes, el mismo Gobierno tomase bajo su proteccion á las ejecutores de actos que en 1850 provocaron tan severo tratamiento.

Tambien deben considerarse como documentos anexos á esta opinion las que he escrito por mi parte en todos los demas casos relativos a la expedicion de Zerman, asi como los expedientes sobre que esas opiniones recaen. Con ellos acompaño dos cuadros sinópticos que contienen la clasificación de los reclamantes segun el papel con que en la expedicion figuraron.



CITY OF MEXICO, November 25th, 1857.

The records of these proceedings instituted against Mr. Juan Napoleon Zerman and his associates for having come with vessels and armed people to the Port of La Paz, Lower California, having been examined.

Considering

1st. That although up to the present moment, it does not appear from the proceedings that *the crime of filibusterism, meaning by this word to rob or usurp territory*, was committed by the parties herein concerned, yet the same proceedings show that said parties used the Mexican flag and nationalized a vessel, received military commissions and grades, using the same to compel by force a Mexican vessel to join the expedition, and attempting to maintain the validity of the said commissions and brevets before the authorities of the Port of La Paz :

2d. That such acts when not authorized by the sovereignty of the nation—authorization which up to the present moment not only does not appear from record, but on the contrary has been contradicted—constitute serious offenses against the nation and against international law :

3d. That according to both the ordinary rules of law and the orders of the Supreme Government, the investigation in this case ought not to be exclusively confined to the crime of filibusterism, but must be extended to the charge of forgery and to the gratuitous assumption of all kinds of offices, and to all other crimes and offenses which may be discovered through the same investigation :

4th. That the investigation is not so thorough as to authorize the passing of a judgment whether acquitting or condemning the parties :

It is thereupon ordered, in conformity with the opinion of the Prosecuting Attorney for this Supreme Court, and

affirming the decision of the Circuit Court of the 3d of January, 1857, for the same reasons therein stated:

1st. That although the crime of filibusterism in the sense of robbery or usurpation of territory does not appear to have been committed, the proceedings should continue in regard to the wrongs above mentioned, or which may be hereafter discovered in the course of the investigation, up to the stage of passing judgment either acquitting or condemning the accused as required by justice;

2d. That the present decision be notified to the parties, and the record of the proceedings returned to the Court below, certifying this decision to said Court for its due execution, and the Supreme Government be also informed of its contents.

So it was ordered, &c., &c.

Documento No. 5 en el expediente No. 258 de D. B. Baldwin.

ABINGDON, Julio 20 de 1858.

Al Hon. LEWIS CASS, Ministro de Estado.

APRECIABLE SENOR:

Un Señor D. B. Baldwin del condado de en Virginia, que estuvo preso en México, ha hecho llegar á mis manos, por conducto del Sr Appleton, una carta de su Señoría en contestación á la que le fué dirigida por aquel relativa a la reclamacion de indemnizacion que tiene contra el Gobierno mexicano, en la cual se manifiesta que el tribunal supremo de México pronunció un decreto con respecto á los prisioneros de La Paz, y que *debían continuarse los procedimientos por los tribunales inferiores ántes de que el juicio pudiese considerarse terminado judicialmente*, como igualmente que cuando dichos procedimientos estuviesen completos se dispondria nuestro Gobierno á dar los nuevos pasos que estimase convenientes.

Me alegraria mucho si su Señoría pudiese informarme de algo que desde entónces se haya hecho respecto á las reclamaciones de dichos prisioneros. El Sor Baldwin es un jóven muy pobre, ha sufrido mucho, y está muy deseoso de ver el término de su reclamacion. Una respuesta de su señoría seria recibida con agradecimiento.

Tengo el honor de ser un obediente servido de su señoría,
(Firmado) J. W. STEVENS.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
SECRETARIA DE ESTADO.

A todos los que la presente vieren, salud.

Certifico que la anexa copia está fielmente tomada de la decision de Sir Frederick W. A. Bruce, Arbitro en la extinguida Comision Mista de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos de Colombia, creada por la Convención suplementaria de 10 de Febrero de 1864, sobre los casos n^{os} 175, 176, 177 y 178, que son los de la Constancia, Good Return, Medea y Johr D. Danels. El original de esta decision obra en esta Secretaria.

En testimonio de lo cual yo William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados Unidos, firmo la presente y hago poner en ella el sello de la Secretaria de Estado.

Dado en la ciudad de Washington hoy veinte y dos de Junio del año del Señor 1866, nonagésimo de la independencia de los Estados Unidos de América.

[Sello.]

WILLIAM H. SEWARD. ®

WASHINGTON, Mayo 14 de 1866.

Señor:

Acompaño á esta mi decision en los casos n^{os} 175, 176, 177 y 178, que se me pasaron por los Comisionados para que la diera.

Tengo el honor, Señor, de ser su mas obediente y humilde servidor.

FREDERICK W. A. BRUCE.

Al Sr. Charles Davis, Secretario de la Comision Mista de los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de Colombia, &c.

Nº 175. "La Constancia."

" 176. "Good Return."

" 177. "Medea."

" 178. "John D. Danels."

Estas reclamaciones relativas a productos de presas hechas por ciudadanos americanos que mandaban corsarios en virtud de patentes espedidas por Artigas, Gefe de la Banda Oriental, y de cuyos productos fueron privados violentamente por las autoridades de Venezuela, se presentan, en virtud de la Convencion, como reclamaciones de ciudadanos americanos contra los Estados Unidos de Colombia. No se disputa la nacionalidad de las partes, pero nace una cuestion de gran importancia respecto de si, dadas las circunstancias peculiares del origen de las reclamaciones, tiene esta Comision jurisdiccion para conocer de ellas como de "reclamaciones de ciudadanos americanos," en el sentido con que se han usado estas palabras en la Convencion. Procedo á espresar mi sentir sobre ese punto preliminar.

Se ha de tener presente que los Comandantes de esos buques no hacian la guerra en virtud de un derecho que tuviesen como ciudadanos americanos para emprender operaciones hostiles. Al contrario, los Estados Unidos de América eran neutrales en el conflicto. Ningun cargo ó autorizacion les fué conferido ni pudo conferírseles por los Estados Unidos, para emprender hostilidades contra España y Portugal, y en su caracter de ciudadanos americanos *habrian estado sujetos al cargo de piratería ó robo en alta mar*, sino hubie-

ran podido presentar la patente de un poder beligerante para justificar las presas que habian hecho en alta mar, de buques pertenecientes á paises con los cuales esa potencia beligerante estaba en guerra.

La neutralidad de una nacion respecto de la guerra entre otras potencias, hace obligatoria segun la ley de las naciones, la observancia de la neutralidad por todos los ciudadanos que forman el cuerpo politico, por dificil que prácticamente sea para el Gobierno compeler de una manera efectiva á los miembros de su comunidad, por medio de los estatutos municipales á llenar los deberes que ese Gobierno tiene. Por consiguiente, los actos de que provienen estas reclamaciones, si fueron ejecutados por ciudadanos de los Estados Unidos en su caracter de tales no pueden ser considerados por una Comision internacional de otra manera que como ultrages injustificables á las personas y á la propiedad de súbditos de naciones amigas, y la cualidad de ciudadanía americana, que tiene que invocarse para considerar estas reclamaciones dentro de la Convencion, obra como una objecion fatal para que sean admitidas.

Puedo observar además, que como las presas se hicieron bajo la bandera de la Banda Oriental, y en virtud de la autorizacion concedida á los apresores en las patentes que de esa Republica tenian, el derecho á las presas corresponde á ella, siendo el destino final de las mismas presas materia de contrato entre dicha República y los oficiales que empleó para tomarlas. El insulto é injuria que motivan la queja, fueron hechos á su bandera y á su autoridad de legítimo beligerante. Esa República era responsable para el mundo por la conducta de sus corsarios, y ella exclusivamente tenia derecho á protegerlos en el ejercicio de los que les correspondian como buques de guerra reconocidos.

El Gobierno de Venezuela no podía haberse opuesto á dar una satisfacion que se le hubiera pedido con motivo de esos actos, alegando que los Comandantes de los corsarios no eran nativos de la Banda Oriental, ni este hecho debilitaba el derecho de dicha República para pedir restitucion ó in-

demnizacion, ó el de los Comandantes á su parte en la indemnizacion, cuando se obtuviese esta del Gobierno que embargó las presas sin causa legitima. Si Clark ó Danels hubieran sido nativos de la Banda Oriental, no habrian tenido otro medio para pedir reparacion de los actos que motivan la queja, que el del Gobierno de dicha República. Considerando, sin embargo, el aspecto bajo el cual se mira á las expediciones de corsarios organizados en paises neutrales, el reconocimiento del derecho de estas partes para reclamar como ciudadanos americanos, llevaria á un resultado que podria parecer singular y sorprendente: un oficial armado por su pais natal, no obtendria satisfaccion sino por medio de la autoridad de su nacion, por la violacion de sus derechos en la guerra, y un extranjero que tomase parte en una lucha que no le afectaba, podria invocar, *primero*, la proteccion del Gobierno á que sirvió y del cual derivaba su autoridad, y *segundo*, si ese Gobierno no le prestaba proteccion, ó no pudiese obtener satisfaccion para él, podria pedir la proteccion y apoyo de su propio Gobierno para hacer buenas sus demandas, aunque, contraviniendo las declaraciones de ese Gobierno, fundadas en las mas claras obligaciones del derecho internacional, se hubiese ocupado en hacer la guerra contra naciones con las cuales el mismo Gobierno estaba en paz.

Se ha tratado de remediar el defecto espresado en cuanto á jurisdiccion, con referirse á la correspondencia del Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Bogotá, y á la proposicion de convenio hecha por Mr. King para el arreglo de la reclamacion de Danel.

Al apreciar el verdadero valor que deba darse á los despachos del Encargado de Negocios de los Estados Unidos, se ha de recordar que includablemente los reclamantos son ciudadanos americanos, y que la esposicion de los hechos en sus memoriales es la que ha servido para constituir en su favor un caso de injusticia é injuria.

Es habitual en tales circunstancias que los agentes diplomáticos, bajo la influencia de la simpatia natural que les

inspiran sus conciudadanos, y por consideraciones de equidad, llamen la atencion de los Gobiernos responsables sobre casos de esta naturaleza, y presten su ayuda para el arreglo de los mismos; pero es imposible sostener que la simple presentacion de una queja por un Agente diplomático, obliga al Gobierno respectivo a insistir en ella empleando todos los medios que tratándose de una reclamacion reconocida como válida y á que no puede objetarse, está autorizado á emplear. Méno puede decirse que la aceptacion de las notas por el Gobierno á quien se dirigieron, equivale á aceptar la reclamacion, ó á la renuncia de hacerle las objeciones que correspondieran por la jurisdiccion ó por otro principio.

Los artículos del arreglo celebrado entre Mr King, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, y el Sr Prata, Secretario de la Relaciones de Nueva Granada, se contraen á la responsabilidad de esta República con respecto al ciudadano americano Danels, por la parte proporcional de pérdidas de este que á ella le tocaba pagar segun el reparto de la deuda comun hecho entre las Repúblicas, y la misma reconoce la obligacion de pagarle cincuenta mil pesos en determinados bonos.

Ese convenio, que tenia el carácter de oferta voluntaria para arreglar una reclamacion que Nueva Granada admitia en obsequio á la páz y por la conservacion de la armonia y buena inteligencia entre los dos paises, no habiendo sido aceptada por las otras partes interesadas, no les confirió ningun nuevo derecho, ni puede impedir á Nueva Granada que se aproveche de las objeciones que en la discusion de este caso le sugieran las circunstancias para que la demanda no sea admitida por esta Comision. Si se hubiera perfeccionado el convenio y consumado un contrato, ó se hubiese aceptado un compromiso por consideraciones políticas enteramente estrañas á esta Comision, y el cumplimiento se resistiera despues, la Comision estaria obligada á examinar si el nuevo título constituido de esa manera á favor de Danels habia sido cancelado, y no habria tenido que ir atrás

á examinar los méritos del caso ó los principios en los cuales se basara la responsabilidad de Nueva Granada. Pero á falta de tal contrato ó compromiso, tengo la firme opinion de que la correspondencia citada y la parte que tomó el Gobierno de los Estados Unidos al tratar de celebrar un arreglo de las reclamaciones de sus ciudadanos, provenientes de los injustificables actos de las autoridades de Venezuela contra los derechos soberanos y los intereses de la Banda Oriental, son insuficientes para relevar á la Comision del deber de examinar si de conformidad con los principios del derecho internacional puede ó nó asumir jurisdiccion en estos casos. Ni la renuncia hecha por la República del Uruguay, que se limita á la de cualquier interés fiscal que pudiera tener, afecta los derechos de estas partes á su apoyo, ni confiere á los Estados Unidos otro título contra las Repúblicas ofensoras que el que antes tenia.

Manifiesto, para concluir, que al desechar estas reclamaciones por falta de jurisdiccion, me es satisfactorio observar que la conclusion contraria á que llegó mi distinguido predecesor en la primera Comision, está redactada en términos que reflejan las dudas de su espíritu, mientras que en la cuestion general de principios estoy apoyado por la decision de Mr. Hassaurek en los casos de "La Medea" y "Good Return," que se le sometieron por la Comision Ecuatoriana, y cuya habilísima exposicion en cuanto á los principios del derecho internacional, que debería ser una guia para las Comisiones mistas, acompaño á esta opinion porque espresa mas detalladamente y en un estilo muy superior al mio los fundamentos de mi parecer.

FREDERICK W. A. BRUCE.

Extracto de la opinion de Mr. Hassaurek, Comisionado de los Estados Unidos en virtud de la Convencion sobre re-

clamaciones, celebrada entre los Estados Unidos y el Ecuador en 8 de Agosto de 1865, en el caso del "Good Return" y "la Medea."

Se presentó la reclamacion por ellos (herederos de Clark) á la Comision Mista de los Estados Unidos y Nueva Granada establecida por la Convencion de 1857 para el arreglo de reclamaciones, y nó habiendo podido ponerse de acuerdo los Comisionados, la decidió el Arbitro, Juez M. G. Upham de Connecticut, en favor de los reclamantes, en la proporcion correspondiente á Nueva Granada. Se presenta ahora el caso á esta Comision, para fijar la responsabilidad del Ecuador por la parte del monto primitivo que le afectaba é intereses hasta la fecha.

La decision de una Comision Mista como la nuestra, en un caso idéntico, merece ciertamente gran respeto, pero no puede ser considerada como un precedente que sea necesario seguir; y si despues de un examen detenido del derecho y de los hechos, nos pareciese que esa decision fué errónea, nuestra conciencia y el juramento que hemos prestado como miembros de esta Comision, nos obliga á proceder en derecho y justicia segun nuestras convicciones, por doloroso que nos sea disentir de la opinion de caballeros de cuya habilidad, rectitud é integridad tenemos el mas elevado concepto.

El establecimiento de Comisiones Mistas para el arreglo de reclamaciones internacionales, es un paso importante sugerido por el espíritu del siglo, que se dirige á la paz universal y á la civilizacion; pero para realizar los verdaderos beneficios que las altas partes contrantes tienen derecho á esperar de esas Comisiones, los Comisionados no deberían considerarse apoderados del uno ó del otro pais, sino jueces nombrados para decidir las cuestiones que se les sometan, con imparcialidad, conforme al derecho y á la justicia, y sin tener en cuenta la parte á que su decision favorecerá ó nó.

Considerándome obligado en el presente caso á disentir de la opinion del Arbitro y del Comisionado Americano de la Comision mista de reclamaciones de los Estados Unidos

y Nueva Granada, es un acto de justicia á los reclamantes y á mí propio pais, que yo espese estensamente mis razones para que las puedan examinar aquellos á quienes soy responsable de mi conducta oficial.

Esto nos conduce á considerar la cuestion de si sería justo y propio que los Estados Unidos prohibieran esas reclamaciones estrangeras. El art.º 14 del tratado de 1795

entre los Estados Unidos y España, (confirmado con la escepcion de pocos artículos por el tratado de 1819), dice así:

“Artículo 14—Ningun súbdito de su Magestad Católica solicitará ni tomará Comision ó patente de corso para armar buque ó buques con objeto de dedicarse al corso contra los Estados Unidos ó contra los ciudadanos, pueblo ó habitantes de dichos Estados Unidos, ó contra la propiedad de los habitantes de alguno de ellos, de ningun Príncipe ó Estado con el cual dichos Estados Unidos estuvieren en guerra.

“Ningun ciudadano, súbdito ó habitante de dichos Estados Unidos, solicitará ni aceptará tampoco comision ó patente de corso para armar buque ó buques con objeto de dedicarse al corso contra los súbditos de Su Magestad Católica ó contra la propiedad de alguno de ellos, de ningun Príncipe ó Estado con el cual dicho Rey estuviere en guerra. Y si alguna persona de cualquiera de las dos naciones tomase tal comision ó patente de corso, será castigado como pirata.”

No solamente por lo que hizo sino tambien por el modo en que la hizo, John Clark violó las leyes de su pais, cuyo apoyo invoça ahora para percibir los productos de su piratería. Al aumentar en el puerto de Baltimore la tripulacion de sus buques armados, cometió una violacion clara y directa de la ley del Congreso espedita en 1794 y revisada y confirmada en 1819 por la que se declaró que cualquier persona cometia un crimen al *aumentar la tripulacion de cualquier buque armado* perteneciente á una potencia estrangera en guerra con otra que estuviere en paz con los Estados Unidos, dentro del territorio de estos, ó al contratar ó enganchar soldados ó marineros para el servicio militar ó

naval en el exterior; lo mismo que al participar en el equipo de cualquier buque que hubiera de servir como crucero ó emprender hostilidades en servicio estrangero contra una nacion que estuviere en paz con los Estados Unidos, &c., &c.

Mr. Thomas Jefferson, en su carta de 17 de Junio de 1793 á Mr. Genet, espone razonadamente el principio en que basan esas estipulaciones de tratado y leyes.

“Los Estados Unidos” dice, “por sus tratados con varios de los poderes beligerantes, que forman parte de la legislacion del pais, han asegurado un estado de paz con aquellos. Pero lo estaban con todos ellos por la ley de las naciones sin necesidad de esos tratados, porque por la ley natural el hombre está en paz con el hombre hasta que se cometa alguna agresion, y cuando ocurre esta, la misma ley autoriza para destruir al agresor como á un enemigo. El cometer asesinatos y depredaciones contra los miembros de otros paises ó la cooperacion con tal fin, parecieron al Gobierno Americano tratándose de sus nacionales, tan contrarios á la ley del pais como asesinar ó robar ó combinarse para asesinar y robar á sus propios ciudadanos.” (Véase Wheaton por Lawrence, pag. 728.)

En estas circunstancias, ¿qué derecho tienen el Capitan Clark ó sus representantes para pedir el apoyo de los Estados Unidos en su reclamacion contra los Repúblicas de Colombia? ¿Puede permitirsele, por lo que respecta á los Estados Unidos, que obtenga beneficio de su falta? *Nemo ex suo delicto meliorem suam conditionem facit.* El ha violado las leyes de nuestro pais, ha despreciado las obligaciones solemnes de un tratado, ha comprometido nuestra neutralidad, ha cometido depredaciones contra dos naciones con que estábamos en paz, se ha hecho acreedor á ser juzgado y castigado como pirata, y ahora se presenta á nuestro Gobierno solicitando de él que recoja el producto de sus crímenes. ¿Lo hará nuestro Gobierno, ofreciendo de esa manera un premio por la violacion de nuestras leyes y tratados? ¿Cual sería el objeto de nuestras deficientes leyes penales, si su

trasgresion hubiera de dar al ofensor derecho á un premio en lugar de que se le castigase? Convengo con los apoderados de los reclamantes en que quizá no seria propio para Colombia defenderse, despues de haber ultrajado los derechos del Capitan Clark; pero no me fijo en la interposicion de estas objeciones por Colombia: sostengo que es deber del Gobierno Americano, y el mio como Comisionado, manifestar que en este caso no puede considerarse á Clark como ciudadano americano. La parte que pide reparacion debe presentarse con las manos limpias: el motivo de su demanda no ha de basarse en una ofensa contra la misma autoridad á quien apela para obtener reparacion. Seria contrario á la moral pública y á la sabiduría de toda legislacion, que los Estados Unidos sostuvieran ó trataran de hacer efectiva una reclamacion fundada en la violacion de nuestras propias leyes y tratados, y en la perpetracion de ultrages cometidos por un ciudadano americano contra los súbditos y el comercio de naciones amigas. Como reclamacion Uruguayana mereceria la mas favorable consideracion por parte de las que fueron Republicas de Colombia; pero no es ni puede ser reclamacion Americana. Como Comisionado Americano, no podria yo sancionar, sostener y premiar indirectamente lo que directamente prohíbe la ley de mi pais: *Quod directo fieri prohibetur etiam dicitur prohibitum per indirectum.* El que se empeña en una expedicion prohibida por las leyes de su pais, debe sufrir las consecuencias: puede ganar ó perder, pero á su solo riesgo, y cuando pierde no puede gestionar indemnizacion por medio de la agencia del Gobierno á quien ofendió. Por esta razon, es práctica constante de las naciones en estos tiempos, advertir á sus súbditos cuando estalla la guerra entre dos naciones extranjeras, que no tomen parte en la misma por ninguna de ellas, bajo la pena de perder su derecho á la proteccion del Gobierno de su patria. Esas leyes de neutralidad y proclamas, no son sino la reiteracion de los claros principios del derecho pátrio.

CLASIFICACION GENERAL DE LOS CASOS DEL "ARCHIBALD GRACIE."

Estos casos, 85 en número, pueden en mi opinion clasificarse del modo siguiente:

I. Reclamantes que no niegan su caracter de miembros de la expedicion militar, como oficiales de ejército ó de marina.

II. Reclamantes que enterados del objeto militar de la expedicion contribuyeron á ella dando dinero, ó barcos ó armas ó provisiones.

III. Reclamantes que niegan toda participacion en la empresa militar, sosteniendo que se embarcaron como *simples pasajeros*.

1ª clase.

Comprende esta primera clase cuatro casos:

1. El de Zerman, el Almirante, Gefe de la expedicion bloqueadora, etc., n° 212.
2. El de los Fleury, oficiales de Zerman, uno de ellos segundo capitan del buque, n° 312.
3. El de Victor Nandé, n° 313.
4. El de John M. Curdy, n° 214.

2ª clase.

La segunda clase comprende los tres casos siguientes:

- Samuel I. Dennison, n° 213.
Joseph I. Arvington, n° 227.
Camille Gross, n° 311.

3ª clase.

Esta clase admite una subdivision:

- A. *Pasajeros* que firmaron en México una llamada *protesta*, asegurando que no eran mas que pasajeros, y desaprobando los actos de Zerman el cambio de bandera, el apresamiento

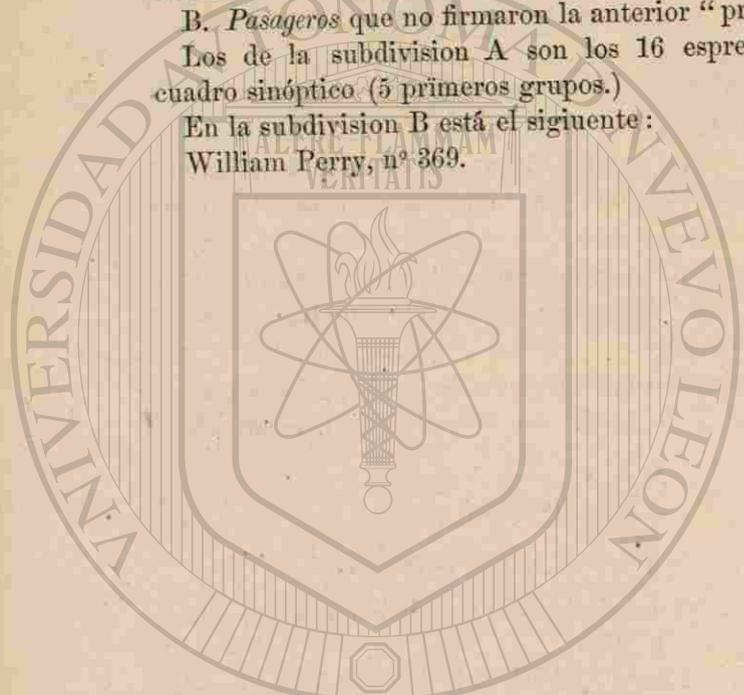
miento de la "Rebecca Adams," etc, etc, cuyo documento está en el caso de Dockendorf, nº 264.

B. *Pasajeros* que no firmaron la anterior "protesta:"

Los de la subdivisión A son los 16 expresados en el cuadro sinóptico. (5 primeros grupos.)

En la subdivisión B está el siguiente:

William Perry, nº 369.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

5º grupo { 29 reclamaciones sin prueba, ó con prueba deficiente y tachable.	unos a otros de testigos, formando tres grupos en combinacion unos con otros.	Los testigos de King y Pettijohn	79 Thomas Dolan. 258 Robert G. Baldwin. 269 A. I. Fletcher. 286 Joseph B. Smith. 300 William H. Hughes.
6º grupo { Una reclamacion aislada. El pasajero no firmó la protesta que en Guadaluaxara suscribieron los 76 anteriores.	El apoderado (King) es el único testigo.	229 William Snyder.	
	Mr. John Forsyth aparece como testigo y confiesa ir á partido con los reclamantes en lo que se obtenga.	244 George White. 253 Peter Berg (véase 4º grupo) 259 William Wallace. 295 Augustus E. St. John.	
	16 reclamaciones en que la prueba consiste en las declaraciones de Zerman, Fleury y otros oficiales de la espedicion, agregándose ocasionalmente el dicho de Pettijohn, Hughes, etc.	43 Frederick Rathbone. 80 Watson Hodge. 228 Joseph Bogy. 249 Frederick Satterly. 254 William M. Jordan. 257 John Craig. 262 Hester McCarter. 266 John Morrissey.	278 J. M. Leonard. 279 Jane C. Hawkins. 282 Augustus Manning. 298 A. W. Browning. 302 I. M. Burnap. 304 John A. Cullen. 309 Alison A. Harper. 368 Asa E. Wilde.



1^{er} grupo { 42 reclamaciones en que no hay memorial impreso, ni tampoco manuscrito. Nadie se ha personado á gestionar en ellas por sí ni por apoderado.

- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| 231 A. M. Spencer. | 275 Charles Brown. |
| 242 Jabez A. Tipton. | 276 Ambsalon Cryers. |
| 245 G. F. Myers. | 277 John Baker. |
| 246 Henry Adler. | 280 William Roberts. |
| 247 Lewis Scarce. | 281 E. S. Wilson. |
| 248 Samuel B. Pingrey. | 283 G. W. Hopkins. |
| 250 Martin Hart. | 287 L. B. Dresser. |
| 251 William Douglass. | 288 William Rafferty. |
| 252 William Chamberlain. | 289 I. H. Painter. |
| 255 Daniel C. Kolby. | 290 M. Barnes. |
| 256 Walter Smith. | 292 R. I. Black. |
| 260 Samuel B. Wilcox. | 293 R. Blair. |
| 261 William F. Willis. | 294 M. Carter. |
| 263 Henry Lowell. | 296 Mark Ferrill. |
| 267 J. H. Keller. | 297 John Anderson. |
| 268 William Davis. | 299 John W. Walden. |
| 270 William Ferry. | 301 William Scrimmer. |
| 271 Charles Nodine. | 303 William Callahan. |
| 272 A. S. Young. | 306 John B. Jones. |
| 273 Sandford Crocks. | 308 John H. Anxes. |
| 274 James I. Nichols. | 310 A. H. Whitmer. |
| 21 casos. | 21 casos. |

2^o grupo { Una reclamacion. La firma del memorial parece falsa

243 A. Brown.

3^{er} grupo { Cuatro reclamaciones presentadas por apoderado { sin poder { 42 M. B Evans.
con poder { 265 David J. Zea.
sin firma de la parte. { 285 James Ballentine.

307 Frank Cleaves.

4^o grupo { Una reclamacion en que el reclamante no es ciudadano americano. La fecha en que aparece declarada su intencion de serlo está raspada, para que aparezca anterior al daño.

253 Peter Berg.

Ocho reclamaciones en que los reclamantes se sirven unos á otros de testigos, formando tres grupos en combinacion unos con otros.

264 John Dockendorff. Los testigos de Dockendorff. { 230 Marcus L. King.
284 Wm. C. Pettijohn.

Los testigos de King y Pettijohn

79 Thomas Dolan.
258 Robert G. Baldwin.
269 A. I. Fletcher.
286 Joseph B. Smith.
300 William H. Hughes.

El apoderado (King) es el único testigo.

229 William Snyder.

5^o grupo { 29 reclamaciones sin prueba, ó con prueba deficiente y tachable. Mr. John Forsyth aparece como testigo y confiesa ir á partido con los reclamantes en lo que se obtenga.

244 George White.
253 Peter Berg (véase 4^o grupo).
259 William Wallace.
295 Augustus E. St. John.

16 reclamaciones en que la prueba consiste en las declaraciones de Zerman, Fleury y otros oficiales de la expedicion, agregándose ocasionalmente el dicho de Pettijohn, Hughes, etc.

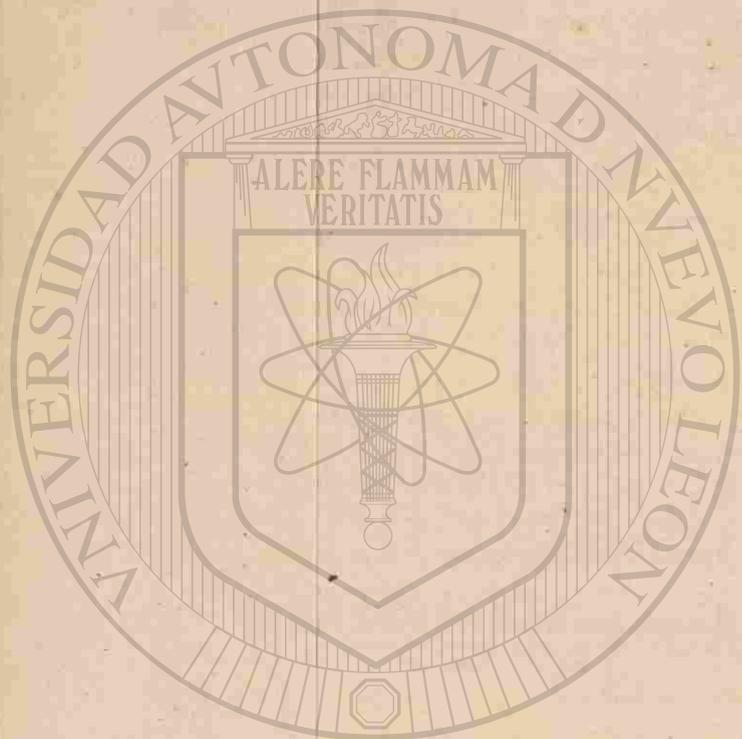
43 Frederick Rathbone.	278 J. M. Leonard.
80 Watson Hodge.	279 Jane C. Hawkins.
228 Joseph Bogy.	282 Augustus Manning.
249 Frederick Satterly.	298 A. W. Browning.
254 William M. Jordan.	302 I. M. Burnap.
257 John Craig.	304 John A. Cullen.
262 Hester McCarter.	309 Alison A. Harper.
266 John Morrissey.	368 Asa E. Wilde.

6^o grupo { Una reclamacion aislada. El pasajero no firmó la protesta que en Guadalupe suscribieron los 76 anteriores.

369 William Perry.

Documento No. 13 del cuaderno D.

Juramento relativo á manifiesto de cargamento de altura. Distrito de San Francisco, Puerto de San Francisco. Yo J. N. Zerman, capitan ó comandante de la barca Americana "Archibald Gracie" en viage del puerto de San Francisco á Acapulco en el Pacifico, juro solemnemente y en toda verdad y sinceridad que el manifiesto del cargamento á bordo de la referida barca que suscrito con mi nombre entrego ahora al Colector de este distrito, contiene, segun creo y tengo entendido, una relacion completa, justa y cierta de todos los efectos, artículos y mercancías cargados á bordo de dicho buque, así como de su valor; y si algunos otros efectos, artículos ó mercancías se cargaren ó pusieren á bordo de la expresada barca ántes de su salida de este puerto, informaré inmediatamente de ello al mencionado Colector. Juro igualmente ser mi creencia que los derechos sobre todas las mercancías extranjeras allí especificadas se han pagado ó asegurado con arreglo á las leyes, y que no se piensa volver á desembarcar ninguna parte de ellas en los Estados Unidos; mas si por mal tiempo ú otro accidente inevitable se hiciere necesario desembarcarla, daré sin pérdida de tiempo parte al colector de la aduana del distrito en que tal accidente ocurra, con la debida especificacion. Asimismo juro que dichas mercancías se tratan de desembarcar en. . . Suscrito á los 10 dias de Octubre de 1855. Si así lo hiciere Dios me lo premie, si no, me lo demande. J. N. Zerman = Ante mí = J. Walton, sub-colector.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Yo, J. N. Zerman juro solemnemente y en toda verdad y sinceridad que la lista inclusa contiene los nombres de los tripulantes de la barca americana "Archibald Gracie" juntamente con sus residencias y lugares de nacimiento, hasta donde me ha sido posible averiguarlo.

Prestó juramento ante mí á los 10 dias Octubre de 1855—
J. Walton Dyfoll, collector—J. N. Zerman.

Certifico que la adjunta es copia fiel de la lista de los tripulantes de la barca americana "Archibald Gracie" de San Francisco, de la cual es Capitan J. N. Zerman, habiéndose sacado de la original que obra en esta oficina. Dado de mi mano y bajo el sello de mi oficio en la aduana á los 10 dias de Octubre del año de nuestro señor mil ochocientos cincuenta y cinco = J. Walton Dyfoll.

Certifico ademas que las catorce personas aqui nombradas á escepcion de nueve que componen toda la tripulacion y oficiales de la ántes espresada barca "Archibald Gracie," de que en la actualidad es capitan J. N. Zerman, me han producido pruebas en la forma que prescribe la ley titulada "Ley para el auxilio y proteccion de hombres de mar Americanos." Y en cumplimiento de dicha ley y de la suplementaria á la de cónsules y vice-cónsules, creada tambien para la mayor proteccion de dichos hombres de mar, por la presente certifico que las referidas cinco personas son ciudadanos de los Estados Unidos de América.—Zerman—Dado de mi mano y bajo el sello de mi oficio á los 10 dias de Octubre de 1855. J. Walton Dyfoll.

Son copias de sus originales que obran en la causa instruida contra J. N. Zerman y socios en el puerto de la Paz el año de 1855.

México, Noviembre 16 de 1870.

MANUEL AZPIROZ,

Oficial Mayor.

Manifiesto del cargamento á bordo de la barca americana "Archibald Gracie," Capitan J. N. Zerman, de porte de 209 7-95 toneladas, tripulada con 14 hombres y en viage de San Francisco á Acapulco—1855.

Manifiesto de altura.

Marcas.	Número-ros.	Bultos y su contenido.	Valor.		Cargadores.	Residencia.	Consignatario.	Residencia.
			Pesos.	Cents.				
Archibald Gracie.	20	En lastre y con víveres.						
	20	Cañetes de pólvora	\$600		J. N. Denison			
	6	2000 lb	600					
	6	Cañones	300					
	2	Cajas de fusiles (80)	300					
	1	id. de pistolas (40)	200					
	1	id. de espadas (72)	150					
						Sra Fé á la órden		

Nombres.	Lugar del nacimiento.	Residencia.	Países de que son ciudadanos ó súbditos.	Descripcion de sus personas.				
				Edad.	Pies.	Pulgadas.	Color.	Cabello.
J. N. Zerman	New York	San Francisco	Americano	45	5	8	Trigueño	negro
Fleury	"	"	"	40	5	7	"	"
Y. Gedessa	Francia	"	Frances	30	5	6	"	"
F. Oller	Dinamarca	"	Dinamarca	27	5	7	"	"
James Gillon	New York	"	Americano	25	5	6	"	"
Alfonso Landrum	Boston	"	"	26	5	8	"	"
Hand Victor	Londres	"	Ynglaterra	23	5	7	"	"
Jean Marcy	"	"	"	25	5	7	"	"
D. Starinia	Valparaiso	"	Chile	25	5	7	"	"
P. Bennoitt	Francia	"	Frances	25	5	7	"	"
B. Cuferon	"	"	"	25	5	7	"	"
Ths. Jores	Londres	"	Ynglaterra	21	5	8	"	"
Geo. Neury	New York	"	E. Unidos	23	5	8	"	"
W. Nart	"	"	"	25	5	7	"	"

Traduccion de una carta de J. N. Zerman.

Señor :

El motivo que me hace escribir á V. M. es hacer cesar una persecucion que pesa sobre mi y sobre mi familia, despues de la caída del rey Luis Felipe.

Ningun motivo me fuerza á alejarme de la verdad; por otra parte, V. M. conoce poco mas ó ménos los hechos y yo espero que esta última explicacion os los hará conocer completamente.

Mi padre nació en San Bonifacio en Córcega, y salió de las escuelas politécnicas con el emperador; mi madre es de la familia de "Norcens de Bastia;" en 1794 mi padre era jefe de batallon en el sétimo regimiento de infanteria de marina; el emperador, entónces general de la república francesa marchaba sobre la Italia, y á la toma de Venecia mi padre perdió la pierna izquierda, y quedó en Venecia como gobernador del fuerte de *Malgera*, á tres millas de distancia de dicha ciudad; en 1795 mi madre me dió á luz en Venecia, y yo fui educado en el colegio de la marina de esa ciudad; y en 1811 fui embarcado a bordo del navio "Rivolie," mandado por el almirante *Pusqualigo*; fuimos hechos prisioneros por la escuadra inglesa y conducidos á los Pontones de Lóndres; en 1814 cuando los tratados de Fontaineblau, nosotros volvimos á Francia, y aquellos que habian pertenecido á la marina italiana fueron enviados á Italia.

Yo volvi á Venecia que estaba entónces bajo la dominacion austriaca, donde yo continué mi servicio hasta 1821.

A la muerte del emperador, que fué en esta época, mi familia volvió á Córcega. Yo me habia retirado del servicio austriaco, y parti para la Grecia con el coronel Francisco Javier, hoy mariscal de Francia. En 1826 reclamé mis derechos de ciudadano frances al almirante *de Drignie* en Smirna, y fui embarcado abordo de la fragata "Armite," mandada por *M. le Baron Hugon* como teniente auxiliar. En 1827 fué herido en la batalla de Navarino y enviado á Francia; en 1830 yo estaba de parte del duque de Orleans,

que me nombró oficial de ordenanza. El mes de Febrero de 1831, el rey Luis Felipe, de acuerdo con el general Lafayette, me envió con la comisión revolucionaria á Italia; el rey esperaba por medio de una revolución hacer nombrar al Duque de Nemour rey de Italia, y unir este país á la Francia; la intervención del Austria hizo fracasar este proyecto, y el general Gebert me hizo prisionero en Rimini, y me envió á la fortaleza *d' Spielberg*; al cabo de dos años el rey Luis Felipe obtuvo mi libertad, y llegando á Viena el mariscal Maisson, entonces embajador de Francia en dicha capital, me dió instrucciones de parte del rey y los medios de volver á Francia; en 1838 el rey me envió á Petersburgo para el negocio del cónsul general *Monsieur Tripet*, prisionero aun en Moscow, y que yo tuve la dicha de conducir á Francia. En 1840 el rey me envió á España para el rapto de la reina, cuyo negocio, habiendo fracasado, entrañaba consecuencias muy graves; la condenación del general Leon, del duque *d' Altamira*, del duque *d' Autorie*, no debían ser miradas sino como un acto arbitrario de Espartero, y de la debilidad del duque de Glousberg, encargado de los negocios de Francia en Madrid, muy jóven aun para reemplazar á M. Silvandi. Los diarios me acusaron entonces como agente secreto del rey, y S. M. se vió forzado á hacerme arrestar cuando llegué á Francia, para desaprobar públicamente mi conducta; fuí preso en Burdeos, y estaba prevenido de mi arresto por el prefecto mismo; llegué á Paris, y declaré, por voluntad del rey, que mi viaje á España no habia tenido otro motivo que mis asuntos personales; esta declaración fué publicada en todos los diarios, é hizo que cesaran las habilllas respecto del rey. En 1841, despues de la guerra de Syrie, la Puerta Otomana pidió la intervención de la Francia y de la Inglaterra, á fin de obtener la restitución de la flota que Memetally Pascia tenia prisionera en el puerto de Alejandría; efectivamente, la Inglaterra envió al capitán Woher, hoy jefe del Almirantazgo en Lóndres, y el rey me nombró para representar á la Francia, y yo partí con el capitán Woher; llegamos á Alejandría, tomamos el

mando de la flota y partimos para Constantinopla, donde me quedé hasta 1848, época de la caída del rey.

Por lo que concierne á mi conducta de aquella época hasta hoy, su Alteza el principe Gerónimo, vuestro tío, la ha hecho conocer á V. M. en toda su verdad; mas algunos partidarios muy celosos, para hacer un mérito cerca de V. M., se han esforzado en haceros creer todo lo contrario, y así es como han desnaturalizado todos los hechos, como mi viaje á América en 1849, de acuerdo con M. Marignié para realizar los fondos de las propiedades de la familia de Orleans en la Louisiane, mi vuelta á Inglaterra, mi excursion por el litoral frances en favor de la expedición del principe de Joinville, el negocio *de la Caserne de Celestin* en Paris, la falsificación de las actas en el negocio de Constantinopla con el Raisid Pascia, el negocio de las circulares, y, en fin, la parte que se me atribuye en el 2 de Diciembre; mis relaciones con el general Bonnemain, con Victor Hugo, Julio Favre, y otras personas que V. M. sabe perfectamente iban conmigo casi todas las noches, á la calle de *Algere*, á la casa del principe Gerónimo, en el momento de vuestra elección á la presidencia.

Lo que concierne al abuso de confianza de las actas que han sido tomadas en el gabinete del rey cuando él dejó precipitadamente el palacio de las Tullerías, es completamente falso; en esta época yo estaba aún en Constantinopla y es el baron de Bourquonai quien me ha remitido estos papeles; y estos papeles contienen el proceso de V. M., así como vuestra correspondencia anterior á vuestra detención y durante ella; todos los papeles los he hecho poner en manos del principe Gerónimo ántes de mi segundo viaje á California, donde me encuentro entretanto fijado, puede ser, para siempre; el proceso Rambout es completamente falso. Ruego, pues, á V. M. haga cesar la persecucion que M. La Ceste, cónsul general de Francia en Nueva-York ha lanzado contra mi por medio de una circular á todos los países de la América, del Brasil, de Chile y sin duda hasta California. Entretanto, despues de mi último viaje á esta ciudad, no he

encontrado ninguna persecucion; mas esta paz no la he debido á otra cosa que á los nobles sentimientos de nuestro cónsul general, que ha repugnado sin duda atormentar á un hombre que se encuentra cargado de dos familias, la una de su hermana con ocho niños y la mia que no dilatará en reunirse pronto conmigo, y que yo no puedo alimentar sino con un trabajo incesante; dignaos, señor, yo os lo ruego en nombre de mis hijos, hacer conocer á nuestro cónsul que V. M. aprueba su noble conducta hácia mí, y si algun dia vuelvo á Francia me presentaré á V. M. lleno de confianza para daros las gracias en nombre de dos familias por la paz que nos habrá sido acordada.

Vuestro muy humilde servidor.—(Firmado).—*J. N. Zer-*
man.

San Francisco, 19 de Febrero de 1853.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESPEDIENTE

MANDADO FORMAE

POR EL E. SR. PRESIDENTE INTERINO,

GENERAL

D. JUAN ALVAREZ,

SOBRE EL PRÉSTAMO

QUE SE QUISO CONTRATAR

EN LA

Alta California,

PARA FOMENTAR

LA REVOLUCION DE AYUTLA.

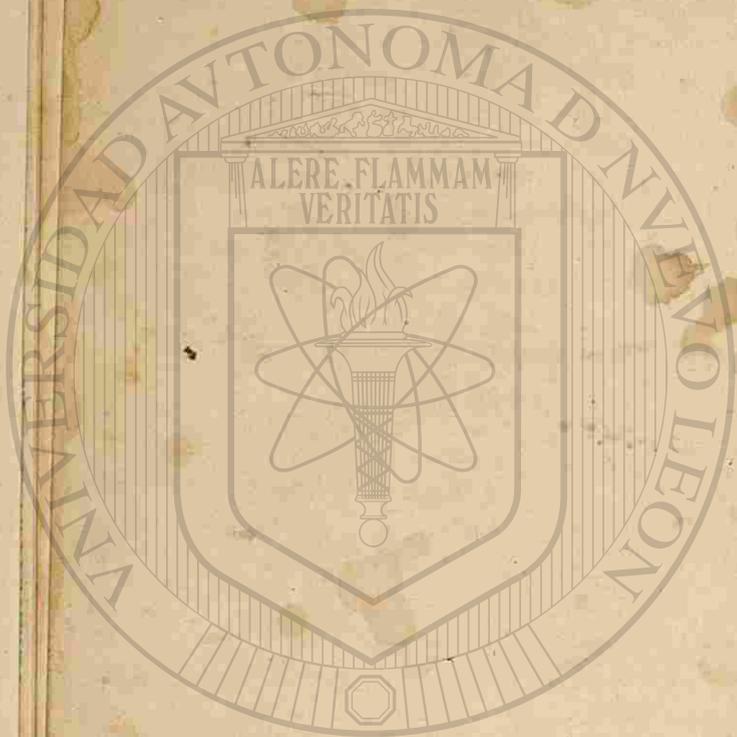
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

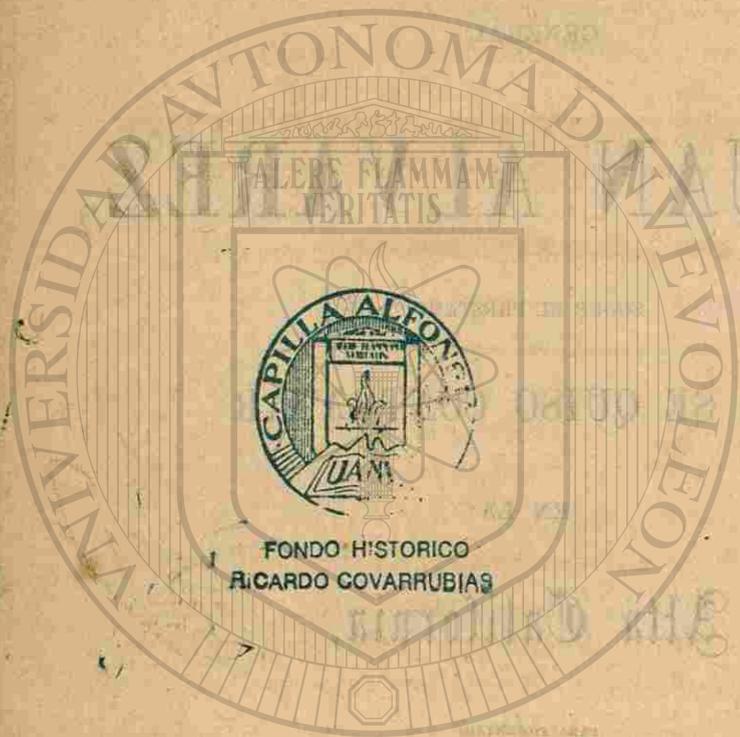
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO. ®
IMPRENTA DE IGNACIO CUMPLIDO,

Calle de los Rebeldes, núm. 2.

1856.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

1881

SECRETARIA

DEL ESCMO.

SR. PRESIDENTE INTERINO

DE LA REPUBLICA.

ESCMO. SR.

HAY en la vida de las naciones acontecimientos raros, por su naturaleza y esencia, en los que juegan la sinceridad y buena fe, en contraposición del dolo y de la mas rara perversidad, colocando á sus autores en diversos cuadros. Los unos, dando animación y libertad á los pueblos oprimidos bajo la férrea mano del despotismo: los otros, midiendo el tiempo, las circunstancias y el carácter de los libertadores para presentar las acciones mas inocentes y nobles de estos, como los hechos mas tenebrosos, y poder sacar partido de las calumnias, con desprestigio del pais, de sus instituciones y de sus sagrados intereses. Tal es el carácter y colores del que estoy encargado de informar á V. E. para que se sirva dar cuenta al Escmo. Sr. Presidente sustituto, segun me lo previene el Escmo. Sr. Presidente interino.

Breve, muy breve quisiera ser, para no fatigar la atención de V. E.; pero se trata del honor de los dos nobles caudillos del plan regenerador de Yucatán: de la reputación de los dos soldados del pueblo, que abandonando el reposo de sus hogares y esponiendo su preciosa existencia por dar libertad á su patria, se lanzaron á una lucha

tan justa como necesaria; y V. E. me disimulará que reseñe hechos y acciones no conocidas en el extranjero, donde los malvados pueden someter al horroroso tribunal de la duda la conocida probidad en nuestro suelo, de los dos ilustres hombres de que se trata.

Colocada nuestra desventurada patria en la situación mas lamentable á que la orilló esa administracion de ignominiosa memoria: conocida ésta por los Escmos. Sres. D. Juan Alvarez, D. Ignacio Comonfort, D. Florencio Villareal y D. Tomás Moreno: visto por ellos, y un centenar de hombres amantes á la libertad, al progreso y á la civilizacion, que en el pais no habia mas que un ejército desmoralizado y corrompido, aunque con algunas honrosas escepciones: que la llamada marina, en cuanto á naves era una farsa ridícula y despreciable: que los teócratas bajo el solideo y el manto dirijian sus venenosos dardos de dominacion y tiranía; y que agrupados en derredor del fabuloso trono del soñado monarca, y escudados con el Hijo de María, espuesto en el árbol santo de la cruz, procuraban restablecer el *piadosísimo* tribunal del *Santo Oficio*, con sus calabozos, sus cadenas, sus potros, sus torturas y sus hogueras; que se principiaba á ecisigir á los moribundos legasen sus bienes á las iglesias, atemorizados con la aterradora voz de la condenacion perpetua y con notable quebranto de los herederos legítimos: que los *amables* hijos de la Compañía de Jesus comenzaban con paso lento y mesurado á esclavizar de nuevo la enseñanza pública, y á encuadernar las conciencias al tenebroso libro de sus conocidas ideas: que el palacio nacional se habia convertido por una parte en el inmundo templo de Citerea, y por la otra, en el opulento alcázar del mas avaro banquero, donde se realizaban los empleos militares, los destinos públicos, las dignidades teocráticas, las distinciones, la suerte de las familias, y aun la honra de éstas; que con escándalo y horror del orbe civilizado se enagenaba el territorio nacional, como lo demuestra la venta de la Mesilla: que el cohecho, el peculado, la simonía y el contrabando mostraban á cada paso su asquerosa faz: que las ciencias se iban sepultando en los oscuros calabozos del pedantismo, de la palabrería vaga y sin sentido perfecto, y del temor del anatema clerical: que las artes agonizaban de momento en momento, asesinadas por el agudo puñal de la manufactura estrangera, á quien solo se daba pro-

teccion; que el comercio sucumbia al rudo golpe de los crecidos derechos aduanales; que los pueblos no podian soportar los impuestos, gabelas y contribuciones; que el hambre lejos de tener un porvenir solo esperaba la delacion, el espionage, las prisiones, las cadenas, el ostracismo ó el patíbulo; que se habian cegado las fuentes de la riqueza pública; que una inmensa deuda interior y exterior devoraba las entrañas de la patria; que multitud de ciudadanos beneméritos mendigaban el sustento en el extranjero, para paladearlo con la amargura del destierro; y en una palabra, que hasta la facultad del pensamiento estaba uncida á las ruedas del carro del dictador, resolvieron que la nacion mexicana recobrase su soberanía y su libertad, perdida á consecuencia del nefando grito de Jalisco que trajo al suelo de la patria al execrable D. Antonio Lopez de Santa-Anna en pos del esterminio de una gran familia, á quien siempre ha debido consideraciones y posicion social.

Resolvieron que la nacion figurase en el catálogo de las demas, y que se le guardasen las consideraciones que demanda el derecho de gentes, no usado con nosotros en las contiendas estrangeras; que los mexicanos saliesen de ese estado de envilecimiento en que una horrorosa dictadura nos habia colocado; que la libertad de conciencia fuese la base de la emigracion europea, única gran muralla que puede contener el desborde del Norte: que tuviésemos códigos propios donde estaviesen garantidos los derechos del hombre y de la sociedad; y en una palabra, que marchando México por la senda del progreso y de la civilizacion, saliese esta parte de la humanidad de la abyeccion y de las preocupaciones ridículas de fundar monarquía, donde se repele hasta la idea de las repúblicas aristocráticas.

¿Pero cómo llevar á cabo la empresa propuesta y discutida solamente en un aislado punto de estas ásperas montañas? ¿Cómo oponerse al coloso poder del dictador, que con sus legiones atemorizaba y sojuzgaba los Estados? ¿Con qué recursos se contaba para la campaña que era forzoso abrir para derrocar la tiranía y plantear las reformas que la esperancia, las circunstancias y las necesidades ecisigian?

Guerrero solo contaba con ochocientos fusiles, treinta cajones de parque, unos cuantos cañones en la fortaleza de San Diego, y unos

muy pocos tiros de los propios cañones; pero contaba, sí, con la nobleza, la lealtad y el ánimo firme y resuelto de los surianos para sostener los derechos del hombre, ultrajados de una manera inicua y abominable.

En tan amargas circunstancias, los nobles caudillos de la revolución salvadora, apelaron al pueblo y á tres ó cuatro personas acomodadas, para que facilitasen recursos con que sostener la gloriosa lucha. Y en efecto, se consiguieron algunas pequeñas sumas y algunos efectos en Costa-Grande y Acapulco, porque el resto del Estado se hallaba ocupado por las fuerzas enemigas; mas estos no fueron bastantes á cubrir las grandes escigencias que la guerra demandaba, y aunque los caudillos y su tropa estaban dispuestos á perecer antes que á sucumbir, era preciso arbitrar algunos medios, que pusiesen en marcha progresiva el movimiento político.

En estos momentos de verdadera aficcion y de congoja tanta, se presentó el Sr. Parra y Alvarez ofreciendo sus servicios para conseguir en San Francisco de la Alta-California un préstamo de cien mil ó mas pesos, y creyéndose que este señor seria tan afortunado que lograrse la noble idea que presentaba, se le autorizó competentemente para que pasase á aquel pais con el objeto indicado; mas como se vé por la carta núm. 5 fechada á 16 de Julio del año prócsimo pasado, nada consiguió el señor Parra y Alvarez, despues de dos meses de trabajo, segun la confesion de los señores de Rod^k. Matheson, y devolviendo el antedicho Parra y Alvarez su poder é instrucciones que en copia he acompañado á V. E. en otro espediente que remití al ministerio de su digno cargo, fechado en San Marcos á 1.º de Abril del año que cursa, se retiró de aquel pais y cesó en su comision.

Las escigencias se aumentaban, las necesidades recian, el grito de libertad habia resonado por todos los ángu s de la nacion, y era indispensable no abandonar á los defensores de la libertad, que miraban en el Sur el apoyo de su triunfo y la columna de sus ardientes deseos; y entonces se pensó en las ofertas que con fecha 30 de Junio habia hecho D. Manuel M. Noak (documento núm. 1) y se le contestó con fecha 4 de Agosto de acuerdo con sus promesas para que bajase en favor del proyectado préstamo (documento núm. 2.)

Lo mismo propuso en la propia fecha del mismo mes el señor Lachapell, á quien se le contestó en el citado 4 de Agosto (documentos núms. 3 y 4) y como consecuencia del documento núm. 5 fecha 16 de Julio de 1855, se dió la contestacion á los Sres. Rod^k. Matheson, Noak y Lachapell en 4 del mismo Agosto (documento núm. 6), y se espidió en el sobredicho 4 de Agosto de 1855 la carta poder á los señores Rod^k. Matheson para que como agentes del general en jefe, el E. Sr. general D. Juan Alvarez, negociasen un prestamo de cien mil pesos en el antedicho puerto de San Francisco de Californias (documento núm. 7) acompañándoseles el pliego de instrucciones y condiciones con que habia de celebrarse el contrato con una ó mas casas de aquel punto (documento núm. 8.)

En todos los documentos procedentes del extranjero notará V. E. que se ofrecen buques y hombres de guerra en auxilio de las fuerzas restauradoras; pero verá tambien en las contestaciones dadas por S. E. el general Alvarez, la repulsa política para admitir unos y otros, lo que manifiesta evidentemente que el veterano de la independencia, jamas quiso valerse de manos estrañas para reconquistar la libertad de su patria.

Paso, Sr. Escmo., á ecsaminar cláusula por cláusula de las condiciones libradas á los señores Rod^k. Matheson y la legalidad ó ilegalidad de los contratos celebrados por ellos, como emanacion de las facultades que se les concedieron.

La primera cláusula faculta á los representantes á negociar un préstamo en San Francisco de la Alta-California ó en cualesquiera otra plaza de aquel Estado, sobre el crédito del de Guerrero; pero pone á los representantes dos tacsativas, claras y precisas, que solo dan lugar á la legalidad. La primera, que no escediese el préstamo de cien mil pesos, ni bajase de cincuenta mil; y la segunda, que sobre el crédito contraido no pudiese reportar mas gravámen que el de un veinte y cinco por ciento á lo sumo. Igual en todas sus partes fué la cláusula de las facultades otorgadas á Parra y Alvarez en 4 de Mayo de 1855 (documento núm. 12.)

¿Por qué, pues, los señores Rod^k. Matheson se escedieron de esa facultad, contrayendo un compromiso de mayor cuantía, para lo que no se les autorizó? ¿Quién puede negar que no es lo mismo en dere-

cho un poder generalísimo, que un poder especial y limitado? En el primero las consecuencias del bueno ó mal uso que se haga del poder son de la responsabilidad mediata del poderdante, y despues del apoderado; y en el segundo, todo abuso ó esceso son inmediatamente del representante y nunca del representado. En el primero hay amplitud y el apoderado se subroga en la persona legítima del poderdante; para sin limitacion ejecutar cuanto pudiera hacer, lo que hiciera la persona que confiere el poder: en el segundo se trata de un solo hecho, de un derecho ó de una facultad aislada, donde se pone una condicion que si se quebranta, vicia y nulifica la estipulacion. De este carácter es el poder y facultades otorgadas á los señores Rod^k. y Matheson.

La cláusula segunda establece como mínimum de interes un doce por ciento anual, el que en caso de no ser pagado podria capitalizarse, devengando el propio rédito. [Esta cláusula, lo mismo que el resto de las condiciones, son enteramente iguales á las facultades que se dieron al Sr. Parra y Alvarez.]

¿Podrá decirse que faltó tino, ó que pretendió celebrarse un contrato ruinoso, cuando el interes de un doce por ciento está admitido en el comercio de todas las naciones? ¿Y aun cuando hubiese sido el mácsimum, qué tendria de estraño, y qué de ruinoso, cuando casi todos los gobiernos se ven en las amargas circunstancias de conceder á veces un treinta por ciento?

La cláusula tercera fija la condicion y maneras del pago, bien fuese terminada la campaña, mas tarde ó mas temprano.

La cuarta demuestra, que las dos terceras partes del préstamo deberian enterarse en dinero acuñado, y la otra tercera en fusiles, pólvora para fusil, piedras de chispa, cápsules, plomo y papel para cartuchos. En esta parte disintieron un tanto las facultades dadas á Parra y Alvarez, pues en aquellas se ecsigian dos quintas partes en dinero acuñado, y el resto en los mismos pertrechos de guerra, y víveres, como harina, galleta, frijol, café y azúcar. ¿Pero se vé, Escmo. Sr., en estas facultades otorgadas que se concediese la compra de buques, á lo que siempre se negó S. E. el general Alvarez? ¿No está demostrada aquí la mala fé con que se procedia, queriendo mandar naves que no se necesitaban? ¿No se evidencia de un

modo incuestionable, que el apoderado no podia traspasar el mandato? Como el poder era limitado y restricto, ni podia ni debia la casa de Rod^k. Matheson celebrar contratos de una naturaleza agena á la del pedido; luego si esta casa contrató con Zerman ó con otra persona buques armados en guerra, seria con otras miras, ó con las de invadir el país con una expedicion pirática á la sombra del préstamo solicitado.

Esto es tan cierto, que el mismo Zerman ha confesado traer á bordo de los buques que capitaneaba, ciento quince hombres de armas, que como él, quieren acojerse al pabellon de los Estados-Unidos del Norte.

El documento núm. 5, hace la formal declaratoria del empeño de enviarse al general Alvarez buques y oficiales de brillantes servicios; y el núm. 6 destruye la tenaz oferta con razones muy sólidas y muy fundadas.

Las cláusulas quinta y sesta destruyen las esperanzas y el derecho que pudieran tener Zerman y sus socios y los tenedores de bonos, suscritos por Rod^k. Matheson, porque era condicion precisa que el dinero y pertrechos de guerra se entregasen en el Puerto de Acapulco á satisfaccion de la persona que designase el general en gefe, y que recibido todo y pagado el transporte por la tesorería general del Estado, se tendria por perfecto y consumado el contrato de préstamo y produciria los derechos y obligaciones. Y en corroboracion de esto se fijó el 24 de Septiembre de 1855, á mas tardar, para la entrega, y que en caso contrario el préstamo y sus obligaciones no tendrian efecto.

Al tenor de estas dos cláusulas ¿dónde está Sr., Escmo., el derecho á reconocer el crédito no contraído? ¿Se verificó la entrega en el plazo designado? ¿Recibió alguna persona á satisfaccion? ¿Qué dia, qué hora, en qué lugar del puerto de Acapulco, se ha hecho entrega del dinero y los efectos? ¿Si las condiciones espresas no están cumplidas, puede haber perfeccion y consumacion del contrato? ¿Puede el abuso de los Sres. Rod^k. y Matheson perjudicar los intereses nacionales y la reputacion y buen nombre de los Escmos. Sres. Alvarez y Comonfort? ¿Estarán estos obligados personalmente, ó como representantes de la nacion?

Nuestras leyes y los códigos de todas las naciones obligan al cum-

plimiento de un contrato perfecto y consumado; pero cuando esta circunstancia no ecsiste, ni nace derecho, ni obligacion.

Aun mas, Señor: aun cuando el dinero y los pertrechos se hubiesen desembarcado en cualesquiera de los puertos del Pacífico y en el dia señalado, no siendo en el de Acapulco, el contrato no se podia consumir, porque la condicion fué sin otra alguna, que habia de ser en el antedicho puerto de Acapulco; con que si esto resulta de las doctrinas de jurisprudencia y de la letra y espíritu de nuestras leyes, ¿cómo se quiere que se reconozca y pague lo que no se ha recibido? ¿Puede nacer obligacion alguna contra la persona ó corporacion á quien se promete dar una cosa, y no dándosele, se le cobra? La obligacion está de parte del que promete y no cumple; pero ecsigirle á quien nada ha recibido, es tanto como pretender robar su propiedad.

Los tenedores de bonos y los conductores de buques pueden muy bien dirigirse á las autoridades de San Francisco de la Alta-California, y ante ellas deducir sus derechos contra los Sres. Rod^k. Matheson, cuya casa está en la obligacion forzosa de volver las cantidades y réditos, y aun los perjuicios, por su falta de buen procedimiento.

La séptima y última de las cláusulas de la autorizacion de 4 de Agosto confirma por dos veces que en el puerto de Acapulco debia celebrarse la entrega del dinero y pertrechos al hablar del interes del seguro: y esta, cierra la puerta á las dudas y siniestras interpretaciones, que deducidas en juicio, no podrian pasar de la miserable esfera de asquerosas chicanas forenses.

Por el tenor del ecsámen practicado conocerá V. E. que no ecsiste ningun derecho en favor de la casa de Rod^k. Matheson, y bien visto ante la ley, tampoco en favor de los tenedores de bonos, porque la carta poder limitado, se refiere á las condiciones y cláusulas que con la misma fecha se otorgaban, y los prestamistas debieron ecsigir esas mismas condiciones para verificar sus préstamos. Luego si no las ecsigieron, consintieron tácitamente en correr la suerte que les proporcionase la buena ó mala fé de los Sres. Rod^k. Matheson. ¿Y hoy podrán presentarse Zerman y sus socios, y los tenedores de bonos, ante los tribunales de la república, á ecsigir la justicia de que care-

cen? ¿Y podrá haber tribunal que sentencie contra el erario público en un negocio en que la justicia está de parte de la nacion? Para verificarlo así, seria necesario venderse y dejar de ser mexicano, ó partir á ciegas sin conocimiento de las verdaderas causas.

Formándose el espediente respectivo para dar cuenta al supremo gobierno, sobre estos acontecimientos, se recibió del Sr. Lic. D. Manuel Baranda la carta (documento núm. 10,) la que S. E. el general Alvarez contestó debidamente bajo el documento núm. 11; pero no es culpable, Sr. Escmo., el Lic. Baranda, porque cumpliendo con su sagrada mision de abogado, solo ha procurado patrocinar un negocio en el cual creyó de buena fé que ecsistia la misma buena fé; mas yo estoy convencido que el Sr. Licenciado, ante todo es mexicano, amante de su patria.

El documento núm. 9 es el informe que ministré á ese ministerio acompañado del espediente formado de los documentos que han mediado entre las dos autorizaciones conocidas, circunstancia por la cual me ha parecido conveniente fijarlo aquí, puesto que trata con alguna estension, respecto de los buques aprehendidos en la Baja-California.

Animado del sentimiento íntimo del verdadero amor á la patria, he procurado llenar la sagrada obligacion que me impuso el oficio del Escmo. Sr. general presidente interino, que original acompaño, porque cuando se trate de defender á México, sus derechos y sus hombres, comprometeré hasta mi propia ecsistencia.

Con este motivo protesto á V. E. mi mas profunda consideracion y mi respeto.

Dios y libertad. La Providencia, Agosto 15 de 1856.—*José M. P. Hernandez.*—Escmo. Sr. ministro de relaciones exteriores.—México.

Presidencia interina de la República.—Habiendo llegado á mis manos la copia que acompaño á V. S., de uno de los bonos que circulan espedidos por el Sr. Rod^k. Matheson de San Francisco de la Alta California, como consecuencia de la autorizacion que di al expresado señor, en 4 de Agosto del año próximo pasado de 1855, para que proporcionase en aquel punto un préstamo de cien mil pesos con que subvenir á los gastos de la campaña en efectos, pertrechos de guerra y numerario, bajo la precisa condicion, de que todo debía estar en el Puerto de Acapulco para el 24 de Septiembre, á mas tardar, del mismo año; y como quiera que veo, se pretende en esta escandalosa, cuanto fraudulenta circulacion, hacer que la nacion pague lo que no adeuda, y que mi honor y reputacion padezcan de una manera torpe y villana; V. S. procederá á formar el respectivo expediente sobre la autorizacion otorgada al Sr. Matheson: los motivos que la provocaron: condiciones y cláusulas, contestaciones, y con su informe respectivo, lo pasará al Escmo. Sr. ministro de relaciones exteriores, publicando separadamente las constancias todas para justa satisfaccion del pais y de mi atacado honor, cuando conozco se pretende hacerme aparecer como tomador de una suma que no se me ha entregado, y que viene á figurar como parte de la expedicion pirática que capitaneó el extranjero Zerman, quien no cesa de maquinare contra un pais á quien hasta hoy solo debe gratitud y consideracion.

Lo digo á V. S. para su esacto y puntual cumplimiento.

Dios y libertad. La Providencia, Julio 25 de 1856.—*Juan Alvarez*.—Señor secretario coronel D. José M. P. Hernandez.

República de México.—Plan de Ayutla.—Alvarez y Comonfort.—En virtud de la autoridad que se me ha conferido por letras patentes del General Alvarez, fechadas en Texca, Estado de Guerrero, República de México, el dia 4 de Agosto de 1855, confirmada por Tomás Moreno, gobernador de dicho Estado de Guerrero, y verificadas por Charles L. Bemman, cónsul de los Estados Unidos de América en el Puerto de Acapulco, en dicho Estado de Guerrero, me pod

para negociar ciertos bonos garantidos con el crédito de dicho Estado de Guerrero, y para cuya redencion dicho Estado obligó sus rentas.

Este documento certifica, que doce meses despues de la fecha, el Estado de Guerrero ofrece pagar á Sr. Pamile Gros á orden, veinte mil pesos moneda corriente de la República de México, por valor recibido con sus intereses, á razon de uno p^o mensual desde la fecha, hasta el dia en que se verifique el pago.

San Francisco, Estado de California. Estados-Unidos de América, 9 de Septiembre de 1855.—*Manuel de M. Noat*.—Páguese á la orden de Rod^k. Matheson.

NUMERO 1.

San Francisco, Junio 30 de 1855.—Esemo. Sr. General D. Juan Alvarez.—Texca.—Muy señor mio.—En nombre de los Sres. Matheson y Lachappelle, tengo el honor de acusar á V. E. recibo de su grata, fecha Mayo 5: por causas que me seria imposible explicar, no hemos recibido su referida carta que hasta hace dos dias.

Esperamos solamente, señor, las instrucciones de S. E. para efectuar inmediatamente nuestros planes; los mejores sentimientos existen aquí, señor, por S. E., su causa, y no hay uno solo que abrigue ideas republicanas, que no espere con ansia el pronto triunfo de la revolucion; por estas y otras razones semejantes, nos atrevemos á asegurar á S. E., que quince dias despues de que háyamos recibido su autorizacion, le enviaremos todo lo que sea necesario para el término feliz de la gloriosa empresa de S. E.

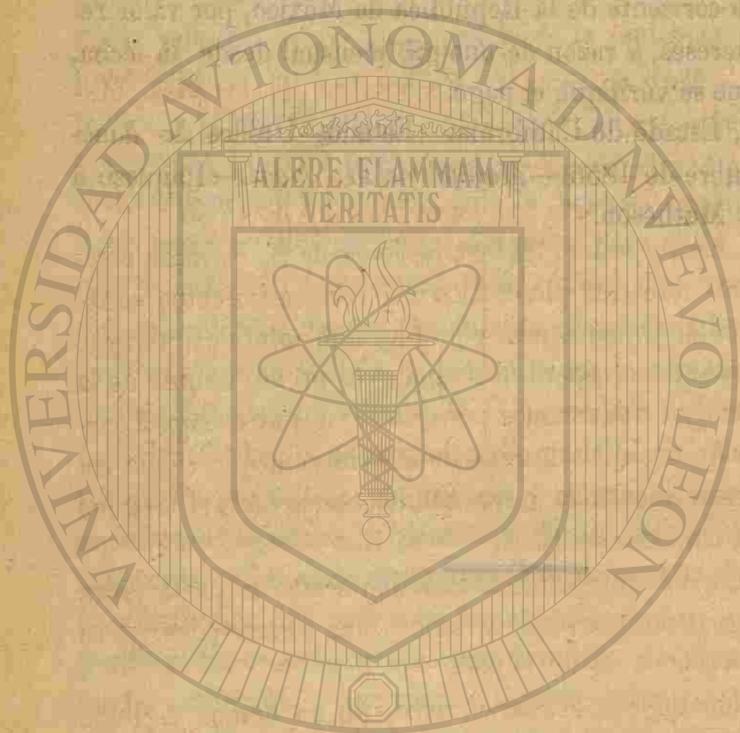
Un gran número de emigrantes están dispuestos á partir para Acapulco, tan luego como nuestros arreglos sean terminados, y es probable que los enviemos en un vapor.

Esta mañana ha llegado el correo; pero aun no hemos recibido nuestras cartas por no estar distribuidas, razon por la que no sabemos si recibiremos por este correo comunicacion de S. E.

Participo á S. E., que su muy recomendable sobrino el Sr. Parra y Alvarez, está en buena salud, y se ocupa en nuestra compañía, con la mayor actividad y energía, en nuestros diferentes asuntos, y en procurar cuanto se puede para alcanzar el triunfo de una causa que en mi concepto, pocos jóvenes han abrazado con tanto entusiasmo como él.

Concluyo, Sr. Esemo., ofreciéndome como siempre, su atento servidor Q. B. S. M.—*Manuel M. Noah.*

P. D.—Suplico á S. E. dirija sus comunicaciones con el sobre siguiente:—Manuel M. Noah.—San Francisco Cal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 2.

Sr. D. Manuel M. Noah.—Texca, Agosto 4 de 1855.—Muy señor mio.—Quedo impuesto por la apreciable carta de vd., de fecha 30 de Junio próximo pasado, de que todos los republicanos que existen en esa ciudad aplauden la revolucion que tuve el honor de iniciar en este Estado, y desean vivamente su pronto triunfo. Muy satisfactorio es para mí esa buena disposicion de esos amigos de la libertad, y quedo muy agradecido á sus buenos deseos, que me afano en complacer á toda costa. En órden á la autorizacion de que vd. me habla, para conseguir los recursos que se necesitan para el pronto término de la revolucion, ya se remiten al Sr. Matheson las instrucciones competentes para que este negocio se realice cuanto ántes.

En cuanto á los emigrantes que están dispuestos á venir á Acapulco, creo que será prudente aguardar que la nueva administracion que se establezca en el triunfo de la revolucion, haga el arreglo definitivo sobre colonizacion. Este arreglo es uno de los negocios que deben tratarse de preferencia, pues es una de las escigencias de la presente revolucion, y entónces ya podrán venir dichos emigrantes con toda seguridad, y sin contradiccion de ninguna especie.

Agradezco á vd. mucho el buen concepto que se han formado de mi sobrino, el que queda muy agradecido de las consideraciones que vd. se dignó dispensarle.

Soy de vd. muy seguro servidor Q. B. S. M.—*Juan Alvarez.*

NUMERO 3.

Junio 30 de 1855.—A S. E. el general Alvarez.—Su carta con fecha 5 de Mayo de Acapulco, y dirigida á los Sres. Matheson, Noah y de Lachapelle, ha llegado á su destino.

Hasta el 28 de Junio no fué entregada por el correo al Sr. de Lachapelle, sin duda por error ó estravío.

Esperamos con impaciencia los documentos que hemos pedido á S. E., y los cuales nos son muy necesarios para obrar aquí con amplitud.

Muchos de mis compatriotas, disgustados de la California, irian con gusto á Acapulco; pero no tienen intencion de hacerlo, hasta saber positivamente el objeto á que van, y que yo les hable con franqueza en las columnas de mi periódico.

Estoy decidido á hacerlo así, tan luego como las instrucciones de S. E. me sean mas àmpliamente conocidas, y que yo vea que el interés de mis compatriotas pueda ganar en esta emigracion que S. E. parece la desea.

Creo que nada podemos tratar formalmente, hasta que lleguen los poderes que hemos pedido á S. E.

Veo todos los dias á su sobrino Parra y Alvarez, que es un excelente jóven, y que está negociando por su parte.

Seria quizá muy útil que nuestra accion fuese comun, y que vuestra agencia en California se establezca de una manera regular y permanente.

Esperando nuevas de S. E., hago votos á Dios para que bendiga sus armas, y soy con el mayor respeto su adicto servidor.—*A. de Lachapelle*, redactor en jefe del Mensajero de San Francisco.

NUMERO 4.

Sr. D. Antonio de Lachapelle.—San Francisco de California.—Texca, Agosto 4 de 1855.—Muy señor mio.—Por su carta de fecha 30 de Junio, quedo impuesto de que mi carta de 5 de Mayo no fué recibida por vd. sino hasta el 28 de Junio, lo que indica que sufrió algun estravío en su direccion.

Las instrucciones que vd. desea, se remiten ya al Sr. Matheson para que vdes. puedan obrar en los términos que allí se espresan.

Tengo los mas vehementes deseos de que termine la revolucion presente, para que la nueva administracion arregle de preferencia el punto de colonizacion, á fin de que con toda seguridad, y sin contradiccion de ninguna especie, puedan venir á este pais los extranjeros que gusten, á ejercer su industria y su profesion. Tengo esperanzas fundadas de que este arreglo se hará indefectiblemente, porque es una de las ecsigencias de la actual revolucion. Serà, pues, conveniente que la prensa se ocupe de demostrar la necesidad y conveniencia de esta medida para la prosperidad y buen nombre de esta República.

Doy á vd. las gracias por el buen concepto que tiene de mi sobrino, que le agradece á vd. sus bondades.

Agradezco á vd. los votos que hace por el triunfo de las armas que aquí sostienen la libertad. Ellas siguen adquiriendo ventajas cada dia, y espero que á la vuelta de poco tiempo llegaremos al término deseado.

Me repito de vd. muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.—
Juan Alvarez.

NUMERO 5.

San Francisco, 16 de Julio de 1855.—Escmo. Sr. general D. Juan Alvarez.—Texca.—Señor de nuestro mayor respeto y aprecio.— Hemos (los infrascritos) espresado por cada vapor la llegada de la comunicacion de que V. E. nos habla en su apreciable nota, fecha pero aun no hemos tenido el placer de recibirla. El Sr. Parra y Alvarez informará á V. E. estensamente de lo que durante los dos meses que acaban de pasar ha sido el objeto de nuestras ocupaciones, y en cuanto al préstamo que hemos estado negociando diré á V. E. que no nos ha sido posible realizarlo por razon á que cuando ya habiamos conseguido hallar quien adelantara la cantidad solicitada, habia ya espirado el plazo fijado al Sr. Parra y Alvarez para el desempeño de su comision; pero aunque por esta razon no se haya

logrado el objeto que aquí le trajo; sin embargo, hemos dejado el camino abierto y allanado para el futuro; al efecto nos hemos puesto ya de acuerdo con las casas mas fuertes de esta ciudad para que si V. E. juzgare conveniente librar sus órdenes y enviarnos un poder del mismo carácter que el que el Sr. Parra y Alvarez trajo consigo, podamos de un modo satisfactorio ofrecer á V. E. el que se efectuará con seguridad cualquier préstamo, sea de la cantidad que fuere.

Se nos ha hecho al mismo tiempo una proposicion por los señores de la compañía de vapores de Nicaragua, y es la de vendernos uno de sus mejores vapores, el *Un-de Sam*, el cual podemos pagar al mismo plazo con que V. E. solicita el préstamo de que nos hemos ocupado.

Para concluir dirémos á V. E. que las mas grandes simpatías existen aquí por la revolucion; que hay un entusiasmo general en los habitantes de California por el buen suceso de V. E., á tal grado, que un gran número de individuos de todas naciones, se dirigen constantemente al Sr. Parra y Alvarez, solicitando entrar al servicio de las armas bajo las órdenes de V. E.; entre ellos se han hecho notar algunos oficiales distinguidos, los que se proponen salir muy pronto de aquí para Acapulco á ofrecer á V. E. sus servicios.

Hay otros varios puntos de que hablaríamos á V. E.; pero el Sr. Parra y Alvarez lo hará á nombre nuestro, dándole un estenso pormenor de todo.

Ordene V. E. lo que guste á sus muy atentos servidores que le desean toda clase de felicidades y B. S. M.—*Rodriguez.—Matheson.—Tejca F. Seaman.*

NUMERO 6.

Señores D. Rod^k. Matheson, Manuel M. Noah, y A. de Lachapelle.—Texca, Agosto 4 de 1855.—Muy señores míos.—Quedo impuesto por la estimable carta de vdes. de fecha 16 de Julio último, que no tuvo efecto el préstamo que á mi nombre fué á solicitar en ese

Estado el Sr. Parra y Alvarez, por razon de que cuando, merced á los generosos esfuerzos que vdes. tuvieron la bondad de hacer para allanar con dicho Sr. Alvarez las dificultades que se presentaban y se habia ya conseguido persona que adelantara la cantidad solicitada, se encontraron con el inconveniente de que habia espirado el plazo fijado del Sr. Parra y Alvarez para el desempeño de su comision. He sentido mucho esta ocurrencia, que me priva por ahora de los recursos que necesito para llevar á su pronto término la revolucion que México ha emprendido para recobrar su libertad y afianzar su independencia; pero confiando en la seguridad que vdes. me dan, de que las casas mas fuertes de esa ciudad con las que vdes. se han puesto de acuerdo, están listas para efectuar dicho préstamo, desde luego y conforme á la insinuacion que se sirven hacerme, remito el poder correspondiente para que no haya obstáculo que impida la realizacion de este negocio.

Satisfecho de la buena disposicion y eficacia con que vdes. me favorecen en el arreglo de este asunto, me parece escusado toda recomendacion, y solo debo manifestarles que siempre seré agradecido á este servicio importante que vdes. prestan á mi patria en los momentos de reconquistar su libertad.

Respecto de la compra de uno de los vapores de la línea de Nicaragua, que vdes. me proponen, me parece que no hay necesidad de efectuarla por ahora, porque estando ya tan próximo el desenlace favorable de la revolucion, y habiendo fijado el general Santa-Anna toda su resistencia en el centro de la república, es inútil el gasto que se haga por mar.

En efecto el Sr. Parra y Alvarez me ha informado no solo de todos los pasos que vdes. han dado para el préstamo que él fué á solicitar, sino de los ofrecimientos que hacen muchos individuos de todas naciones para venir á prestar sus servicios á esta república, lo que me llena de satisfaccion; limitándome por ahora á agradecer á esos individuos su generosa oferta, porque mis facultades me impiden hacer otra cosa.

Repito á vdes. mis agradecimientos por sus buenos oficios y me ofrezco con toda sinceridad su atento y S. S. Q. B. SS. MM. *Juan Alvarez.*

NUMERO 7.

Texca, Agosto 4 de 1855.—Señor D. Rod^k. Matheson.—San Francisco de Californias.—Muy señor mio.—En virtud de las amplias facultades con que me ha investido la voluntad del pueblo mexicano, consignada en el plan político proclamado en Ayutla y secundado por la mayoría de los pueblos, villas y ciudades de los Estados de Guerrero, Michoacan, Nuevo-Leon, Coahuila, Tamaulipas, México, Jalisco y Guanajuato; así como por otros muchos pueblos de los otros Estados de la república, he venido en nombrar á vd. por la presente, como en efecto lo nombro, agente para negociar en esa plaza ó en cualquiera otra de las de ese Estado, un préstamo de cien mil pesos con que llevar á su pronto término la revolucion actual en favor de un pueblo que desea ser libre de toda opresion y tiranía. Las condiciones y términos con que haya de hacerse dicho préstamo, y las garantías para su pago las verá vd. consignadas en el pliego de instrucciones que le acompaño.

La generosa oferta que vd. ha tenido la bondad de hacerme de sus servicios en este asunto, me ha determinado á conferirle esta comision, que espero aceptará y desempeñará con la eficacia que acostumbra en sus negocios, sirviéndose darme aviso de lo que vaya ocurriendo en órden á su realizacion, de que estoy pendiente para mis disposiciones militares en la presente campaña.

Soy de vd. muy adicto S. S. Q. B. S. M. —*Juan Alvarez.*

NUMERO 8.

Instrucciones á que deberá arreglarse el Sr. Matheson, comisionado nombrado por el que suscribe para negociar el préstamo de la cantidad que en ellas se espresa.

1.º Solicitará en San Francisco de California, ó en cualquiera otra de las plazas de aquel Estado, una ó mas personas que hagan un préstamo sobre el crédito del Estado de Guerrero. Dicho préstamo no excederá de *cien mil pesos*, ni bajará de cincuenta mil, y el entero total de la deuda creada admitirá un descuento que no exceda de un veinticinco por ciento.

2.º La suma prestada causará el interes de un doce por ciento anual, y en caso de que dicho interes no sea pagado, al fin de cada año será capitalizado, causando el mismo interes de un doce por ciento anual.

3.º El Estado de Guerrero satisfará la deuda un año despues de terminada la revolucion actual, y miéntras esta no se concluya, dos terceras partes del pago de todo impuesto sobre importaciones hechas en los puertos del mismo Estado, podrán ser satisfechas con letras giradas contra la tesorería por los acreedores á las cantidades que formen el préstamo, siendo dichas letras aceptadas en abono y descuento de la deuda contratada.

4.º Las cantidades que formen el préstamo podrán recibirse en esta forma: dos terceras partes en dinero acuñado y una tercera parte en fusiles, pólvora de fusil, piedras de chispa, ó cápsules, plomo y papel para cartuchos.

5.º El dinero y efectos que espresa la cláusula anterior serán entregados en el puerto de Acapulco y recibidos á satisfaccion de la persona que designe el que suscribe, pagándose en dicho puerto por la tesorería general del Estado, la suma á que ascienda el transporte, previo el ajuste que haya hecho el Sr. Matheson. Verificada la en-

trega del dinero y efectos, referidos en dicho puerto y pagado el transporte de ellos, se tendrá por consumado el contrato de préstamo y producirá los derechos y obligaciones que van espresados.

6.º El dinero y efectos mencionados se situarán en Acapulco el 24 de Septiembre á mas tardar, y en caso contrario, el préstamo no tendrá efecto.

7.º A mas del interes que cause la suma prestada en los términos que espresa la segunda cláusula de estas instrucciones, se pagará al tiempo de su recibo en Acapulco el tanto por ciento con que se haya asegurado el dinero y los efectos para su transporte á Acapulco.—Cuartel general en Texca, Agosto 4 de 1855.—*Juan Alvarez.*

NUMERO 9.

Secretaría particular del Escmo. Sr. presidente interino de la república.—Escmo. Sr.—Cumpliendo con la superior orden de V. E. que me previno formase un expediente de todas las constancias que obran en esta secretaría acerca de los poderes é instrucciones que, V. E. habia conferido durante el periodo de la pasada revolucion, con el fin de contraer un crédito en San Francisco de la Alta California para poder continuar la campaña contra la tiranía y proporcionarse armas, pertrechos de guerra y dinero, tengo el honor de pasarlo á manos de V. E. con las observaciones que me indicó hiciese, lo que paso á verificar.

Ecsaminados los poderes y cartas de instruccion que han rolado en el asunto, yo no veo en ninguno de estos documentos, que V. E. hubiese facultado á sus comisionados para la compra de buques, que por entónces le eran inútiles. Lo que sí se demuestra es, que los comisionados y otras personas hicieron la proposicion de la compra de naves para formar una escuadrilla con que bloquear ó batir algun puerto del Pacífico; pero de proponer á mandar se ejecute un hecho,

NUMERO 8.

Instrucciones á que deberá arreglarse el Sr. Matheson, comisionado nombrado por el que suscribe para negociar el préstamo de la cantidad que en ellas se espresa.

1.º Solicitará en San Francisco de California, ó en cualquiera otra de las plazas de aquel Estado, una ó mas personas que hagan un préstamo sobre el crédito del Estado de Guerrero. Dicho préstamo no excederá de *cien mil pesos*, ni bajará de cincuenta mil, y el entero total de la deuda creada admitirá un descuento que no exceda de un veinticinco por ciento.

2.º La suma prestada causará el interes de un doce por ciento anual, y en caso de que dicho interes no sea pagado, al fin de cada año será capitalizado, causando el mismo interes de un doce por ciento anual.

3.º El Estado de Guerrero satisfará la deuda un año despues de terminada la revolucion actual, y miéntras esta no se concluya, dos terceras partes del pago de todo impuesto sobre importaciones hechas en los puertos del mismo Estado, podrán ser satisfechas con letras giradas contra la tesorería por los acreedores á las cantidades que formen el préstamo, siendo dichas letras aceptadas en abono y descuento de la deuda contratada.

4.º Las cantidades que formen el préstamo podrán recibirse en esta forma: dos terceras partes en dinero acuñado y una tercera parte en fusiles, pólvora de fusil, piedras de chispa, ó cápsules, plomo y papel para cartuchos.

5.º El dinero y efectos que espresa la cláusula anterior serán entregados en el puerto de Acapulco y recibidos á satisfaccion de la persona que designe el que suscribe, pagándose en dicho puerto por la tesorería general del Estado, la suma á que ascienda el transporte, previo el ajuste que haya hecho el Sr. Matheson. Verificada la en-

trega del dinero y efectos, referidos en dicho puerto y pagado el transporte de ellos, se tendrá por consumado el contrato de préstamo y producirá los derechos y obligaciones que van espresados.

6.º El dinero y efectos mencionados se situarán en Acapulco el 24 de Septiembre á mas tardar, y en caso contrario, el préstamo no tendrá efecto.

7.º A mas del interes que cause la suma prestada en los términos que espresa la segunda cláusula de estas instrucciones, se pagará al tiempo de su recibo en Acapulco el tanto por ciento con que se haya asegurado el dinero y los efectos para su transporte á Acapulco.—Cuartel general en Texca, Agosto 4 de 1855.—*Juan Alvarez.*

NUMERO 9.

Secretaría particular del Escmo. Sr. presidente interino de la república.—Escmo. Sr.—Cumpliendo con la superior orden de V. E. que me previno formase un expediente de todas las constancias que obran en esta secretaría acerca de los poderes é instrucciones que, V. E. habia conferido durante el periodo de la pasada revolucion, con el fin de contraer un crédito en San Francisco de la Alta California para poder continuar la campaña contra la tiranía y proporcionarse armas, pertrechos de guerra y dinero, tengo el honor de pasarlo á manos de V. E. con las observaciones que me indicó hiciese, lo que paso á verificar.

Ecsaminados los poderes y cartas de instruccion que han rolado en el asunto, yo no veo en ninguno de estos documentos, que V. E. hubiese facultado á sus comisionados para la compra de buques, que por entónces le eran inútiles. Lo que sí se demuestra es, que los comisionados y otras personas hicieron la proposicion de la compra de naves para formar una escuadrilla con que bloquear ó batir algun puerto del Pacífico; pero de proponer á mandar se ejecute un hecho,

encuentro, Sr. E., una notable diferencia, lo mismo que la hay entre proponer y consentir en la proposicion. ¿Qué importa, pues, que las diversas personas que juegan en este negocio hayan propuesto la formacion de una escuadrilla con buques comprados en la Alta California por cuenta de la nacion, si sus propuestas no han sido aceptadas? ¿Qué reclamacion puede hacerse al actual supremo gobierno, cuando ni el presidente interino, ni el sustituto, han contraido compromisos ni celebrado contratos ruinosos de ningun género? ¿Qué cargo puede hacerse á la nacion mexicana de un hecho que sus representantes no conocen, y que tiene todos los visos de un ultrage al país y á sus autoridades?

Doloroso es, Esmo. Sr., tener que tocar la conducta del nominado almirante Zerman, porque en ella, ni aparece juicio, ni legalidad; mas ya que hoy se pretende darle otro colorido al hecho criminal para ponerlo en la vía de las reclamaciones diplomáticas, necesario es que aparezca el Sr. Zerman representando su verdadero y legítimo papel.

Muy á principios del movimiento político de Ayutla, propuso e Sr. Zerman la compra de buques con los cuales formaria una escuadrilla, y se haria de algunos puertos del Pacífico, cuyos productos servirian para proporcionar recursos al ejército restaurador de la libertad. Para que su propuesta fuese aceptada, manifestó este señor que en las costas de la Grecia habia hecho grandes proezas navales, y que aseguraba el triunfo siempre que á él se le colocase como el almirante de la propuesta escuadrilla. Se le contestó que no podia aceptarse su proposicion porque entónces el gasto era inútil é ineficaz, puesto que las circunstancias de la campaña no demandaban la necesidad de buques.

Con posterioridad propuso el propio Zerman que se enviasen mil hombres sobre los Estados de Occidente á operar, que él los protegeria con buques que estaban á su cargo. Se le respondió á esta nueva proposicion con absoluta negativa, y desde entónces guardó Zerman un silencio profundo.

Triunfó, señor, el plan de Ayutla: pasó V. E. á la primera magistratura de la nacion; y cuando se encontraba en posesion de ella, el pretendido almirante Zerman intentaba invadir el sagrado territorio

de la patria, suponiendo, y aun engañando al Sr. general Blancarte, de que su entrada en el puerto de la Paz con los buques, era por orden de V. E., sin que mostrase la disposicion superior que con justicia pedia ecsaminar la primera autoridad de la Baja California.

No contento el Sr. Zerman con el engaño, y despreciando la noble conducta del señor general D. José María Blancarte, que le manifestó no entrase en el puerto de la Paz y se hiciese á la mar con sus buques; forzó el impedimento y ultrajó á la nacion mexicana, no acatando ni cumpliendo el precepto de una de las autoridades del país, porque en todas las naciones civilizadas está reconocido el que la autoridad mas subalterna representa á la nacion entera en el círculo que le toca, atendidos los diversos ramos que constituyen la administracion pública.

Aun mas, señor, usándose con Zerman de la benevolencia propia del carácter mexicano, se le dejó pasar á la capital de la república, y entrado en ella, léjos de implorar la clemencia del supremo gobierno, se ocupó de lanzar á los periódicos una diatriba de insultos contra S. S. el general Blancarte. Nuevo insulto á la nacion mexicana.

¿Cómo prueba Zerman que el general Blancarte se haya quedado con sus muebles, cuando es constante que á duras penas tiene este general, cuatro malas sillas en que sentarse? Y aun cuando así hubiera sucedido, ¿cómo podria saber el Sr. Zerman si la ocupacion de su equipage era debido á una pena impuesta por nuestras leyes, en virtud de su delito, y que pasaria á otras manos que á las del Sr. general Blancarte, para cumplir con la ley? ¿Quién facultó á Zerman para insultar á un funcionario público, á un general, y mas que todo, á un mexicano?

Yo, señor, como individuo que pertenezco al ejército, suplico á V. E. se reclame el ultraje hecho á un compañero de armas, de honrosa conducta, porque en los hombros de los generales sentaria mal el águila mexicana, como sentarian mal las estrellas sobre mis hombros, si se tolerase un ultrage de tanta magnitud. Pero me desentiendo por ahora de esa materia, que el supremo gobierno sabrá castigar, y sigo el hilo de mis observaciones.

Suponiendo, Sr. Esmo., que V. E. hubiese facultado á Zerman ú

otra persona para la compra de buques, lo habria hecho con tiempo limitado y no indefinido, como lo prueba el poder conferido al Sr. Parra y Alvarez respecto de armas y dinero. Ademas, si hubiera hecho venir los buques á un puerto sometido á la obediencia de V. E., como el de Acapulco y no á un puerto sobre el cual conservaba aún el tirano su dominio.

Mas pudiera estenderme sobre estas observaciones; pero esto seria cansar la atencion de V. E., y distraerle de sus grandes y graves ocupaciones, cuando hoy nos encontramos en campaña: réstame una sola que no puedo pasar en silencio. Quiere hacerse valer el que los buques aprisionados usaban de la bandera de los Estados Unidos del Norte de América y que tenian á su bordo ciento quince ciudadanos de los propios Estados. ¿Y esto qué prueba, señor? Que el pretendido almirante Zerman ultrajó al pabellon americano, porque lo usó en el tope de un buque sin deber, y si á bordo de ellos habia ciudadanos americanos, nada es mas natural de creer que estuviesen coludidos para la intentada invasion, en cuyo caso como cómplices del delito están sujetos á las leyes comunes del pais.

¿Quién impide á un filibustero ó á un pirata que use de la bandera de Turquía ó de la mexicana para cometer sus depredaciones? Nadie, hasta tanto no es aprisionado. ¿Y porque se castiga al criminal se ultraja al pabellon ageno? Creo que este es un error, que no puede admitirse ni aun entre los mismos políticos.

Creo haber cumplido con una parte del deber que V. E. me impuso, y me es muy grato protestarle á la vez mi atenta consideracion y respeto.

Dios y libertad. Cuartel general en San Marcos, Abril 1.º de 1856.—*José María Perez Hernandez*.—Esemo. Sr. general presidente interino de la república, D. Juan Alvarez.

Certifico: que los documentos marcados del número 1 al 9, son copias posteriormente sacadas de sus originales que ecsisten en el archivo de mi cargo.—*Hernandez*, secretario.

NUMERO 10.

Esemo. Sr. general presidente D. Juan Alvarez.—México, Julio 19 de 1856.—Muy señor mio y de mi particular aprecio.—El señor Matheson, residente en San Francisco de California, manifestando un documento en que parecia estar autorizado para contratar un préstamo á nombre de vd., verificó en efecto tal contrato, otorgándoles á los prestamistas el documento correspondiente. Algunos individuos interesados en este negocio, me han visto para que yo solicite del supremo gobierno el pago de los bonos que recibieron; pero se me ha dicho, que habia por parte de vd. algunas dificultades para reconocer esa autorizacion del Sr. Matheson.

Yo conozco que sin tener vd. á la vista el documento de que tuvo origen este negocio, obraba vd. con la prudencia que acostumbra, pues era fácil que se presentara alguna constancia que no fuera legítima, y que comprometiera de algun modo la merecida reputacion de vd. Esto me ha movido á dirigirle á vd. copia del documento que me han manifestado, pues que en vista de él, podrá decirme, como se lo suplico, si es efectivamente el remitido por vd. á California.

Entiendo que con este mismo objeto ha de escribir á vd. el Sr. D. Tomás Moreno; y yo le suplico á vd. que disimule esta molestia, que por otra parte me proporciona la satisfaccion de ofrecerme á sus órdenes como su muy adicto y atento servidor Q. B. S. M.—*Manuel Baranda*.

NUMERO 11.

La Providencia, Agosto 6 de 1856.—Sr. Lic. D. Manuel Baranda.—México.—Muy señor mio.—Al enterarme de la carta que vd. me dirige con fecha 19 del prócsimo pasado, la que no he contestado antes por mis multiplicadas atenciones, no he podido menos que irritarme con su contenido, porque noto que sorprendiendo á vd., han procurado comprometerlo en un negocio del cual no debe conocer ningun mexicano, si tiene honor y ama á su patria, y sí propender á que se castiguen los criminales y los perversos que con mengua de la nacion buscan el medio de prosperar en su ruina.

Cierto es que en 4 de Agosto del pasado año de 1855 aun no terminado el movimiento político de Ayutla, autoricé al Sr. Rod^k. Ma-

theson, de San Francisco de la Alta California, para que negociase un préstamo de cien mil pesos en efectos, pertrechos de guerra y numerario; pero tambien lo es que en la cláusula 6.^a puse una tacsativa muy terminante y marcada, esigiendo que todo estuviese en el puerto de Acapulco para el 24 de Septiembre, á mas tardar, y que de lo contrario el préstamo no tendria efecto.

Pregunto á vd., Sr. Baranda, ¿estuvieron los efectos, las municiones y el dinero en el puerto que se señaló, y no en otro alguno en el tiempo prefijado? No: y aun cuando hubiese venido todo despues del plazo, ¿á quién se le entregó el dinero, efectos y pertrechos? ¿Quién otorgó el recibo? ¿En qué tesorería, comisaría ó pagaduría ingresó cantidad alguna enviada por Matheson? ¿A qué hora, en qué lugar, qué dia, qué mes, qué personas estaban delante cuando se me entregó lo mas leve por Matheson ó algun representante suyo? ¿Sin haber enterado ni un solo centavo, ni un solo adarme de efecto alguno el Sr. Matheson, se quiere que el abatido erario pague lo que no adenda?

Esto, Sr. Baranda, es una estafa, y una estafa digna solo de los ladrones. Yo ni he negado mi autorizacion para contratar el préstamo, lo que niego es que haya recibido cosa alguna por consecuencia de esta autorizacion; porque si algo hubiera recibido, lo confesaria, porque lo primero que siempre he tenido es honor, y jamas he medrado con la desgracia de mi patria, como otros, mal que desgracia de esta mi confesion á mis gratuitos enemigos, porque tengo la desgracia de haber alimentado muchos ingratos que se han vuelto contra mí como venenosas sierpes.

Si Matheson ha espedido bonos, él que los pague, porque ni el erario ni yo adeudamos nada, y para hacer valedera la autorizacion, lo primero era haber cumplido con las cláusulas de ella, lo que no ha sucedido.

Ademas, hoy doy cuenta al supremo gobierno con el espediente relativo, porque de todo y de todos tengo documentos en mi archivo, para cuando lleguen estos y otros casos.

Creo que comprenderá no me dirijo á vd. en lo personal para lastimarlo y sí para demostrarle lo que hay sobre el negocio como representante que figura en la materia.

Sin otro asunto dejo contestada su citada carta, y me repito su afectísimo servidor.—*Juan Alvarez.*

Certifico: que las copias marcadas con los números 9 y 10 son exactamente sacadas de sus originales que obran en el archivo de mi cargo.—*Hernandez, secretario.*

JUANIL

SECRETARIA DE ECONOMIA DE NUEVO LEÓN

®

DEPARTAMENTO GENERAL DE BIBLIOTECAS

